

884609



ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS JURIDICAS

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, NUMERO DE
INCORPORACION 8846-09

**LA DEGRADACION DE LA AXIOLOGIA
JURIDICA COMO CONSECUENCIA DE LA
GLOBALIZACION**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ANGELICA MARIA ANGELES CORONA

ASESOR : MAG. ARMANDO LOPEZ SALINAS

REVISOR: LIC. HORACIO TORRES CASTILLO

NAUCALPAN ,EDO. DE. MEX. NOVIEMBRE DEL 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LOS VALORES SON PERFECTOS,
EL HOMBRE ES PERFECTIBLE.**

HORACIO TORRES CASTILLO

C O N T E N I D O

Páginas

INTRODUCCION GENERAL	I
----------------------------	---

CAPITULO PRIMERO

ENFOQUE FILOSOFICO DE LOS VALORES

1.1 FILOSOFIA Y VALOR, APROXIMACIÓN A SU CONCEPTO	1
1.1.1 Filosofía	1
1.1.2 Valor	2
1.2 LA ESENCIA DEL DERECHO	5
1.2.1 Derecho	5
1.2.2 Filosofía del Derecho	7
1.2.3 Ética	7
1.2.4 Moral	8
1.2.5 Deontología	10
1.2.6 Ontología Jurídica	10
1.2.7 Teleología	10
1.2.8 Axiología Jurídica	10
1.3 FORMACION DE LA FILOSOFIA DE LOS VALORES, DESDE SÓCRATES HASTA LA ACTUALIDAD	11
1.3.1 Sócrates	11
1.3.2 Platón	13
1.3.3 Aristóteles	14
1.3.4 Reseña Histórica	15
1.4 LOS VALORES Y SU JERARQUIZACIÓN	20
1.4.1 Valor	20
1.4.2 Clasificación de los Valores	24
1.4.3 Jerarquización de los Valores según Scheler	25
1.4.4 Clasificación de los Valores según Martín Ibáñez	29
1.4.5 Clasificación de los Valores según Fernández del Valle	30
1.4.6 Clasificación de los Valores según Madrigal De La Cuadra	32
1.5 LA ESTIMATIVA O LA FILOSOFIA DE LOS VALORES	34
1.5.1 Criterio Primario y Fundamental de la Estimativa Jurídica	36
1.6 POSTURAS FILOSOFICAS DEL VALOR	39
1.6.1 Subjetivismo	39
1.6.2 Objetivismo	41

CAPITULO SEGUNDO

AXIOLOGIA JURIDICA

	Páginas
2.1 LA ETICA Y LOS VALORES	47
2.1.1 Generalización del Tema	47
2.1.2 La Ética como Disciplina Filosófica	48
2.2 LA AXIOLOGÍA Y AXIOLOGÍA JURÍDICA	49
2.2.1 Axiología como Ciencia	51
2.2.2 Axiología Jurídica	51
2.2.3 Tarea de la Axiología	52
2.3 NIHILISMO	53
2.4 DISVALOR	55
2.5 DERECHO NATURAL	58
2.5.1 Iusnaturalismo Racionalista	58
2.5.2 Iusnaturalismo Individualista	59
2.5.3 El rechazo de Hans Kelsen del Iusnaturalismo	60
2.5.4 El Iusnaturalismo de Ronald Dworkin	62
2.6 EL RECHAZO DE LOS VALORES DE HANS KELSEN	64
2.7 LOS VALORES COMO NORMA JURÍDICA	68
2.7.1 Clasificación de los Valores Jurídicos	69
2.7.2 La Justicia	70
2.7.3 Justicia Universal Lato Sensu	71
2.7.4 Justicia Particular o en sentido Estricto	71
2.7.5 Justicia Distributiva	72
2.7.6 Justicia Rectificadora	73
2.7.7 Justicia Retributiva o Igualadora	74
2.7.8 Objetividad de la Justicia	76
2.7.9 La Justicia y la Equidad	78
2.7.10 Fundamento Antropológico de la Justicia	78
2.7.11 La Realización de la Justicia	79
2.7.12 La Seguridad Jurídica	80
2.7.13 Bien Común	85
2.7.14 La Libertad	86
2.7.15 Libertad como Valor Jurídico	86
2.7.16 Igualdad	87
2.7.17 La Paz Social	88
2.7.18 Solidaridad Social	88

CAPITULO TERCERO

GLOBALIZACIONES

	Páginas
3.1 GLOBALIZACIÓN, GENERALIZACIÓN DEL TEMA	90
3.1.1 La Globalización en el Mundo	95
3.1.2 Ideología Única	96
3.1.3 El Mundo ante la Globalización	97
3.2 LA GLOBALIZACIÓN, APROXIMACIÓN A SU CONCEPTO	98
3.2.1 Mundialización	102
3.2.2 Internacionalización	102
3.2.3 Globalización o Transnacionalización	102
3.3 GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA	106
3.4 GLOBALIZACIÓN SOCIAL	107
3.5 GLOBALIZACIÓN POLÍTICA	109
3.6 GLOBALIZACIÓN CULTURAL	109
3.7 LA CULTURA DEL CONSUMISMO GLOBAL	114
3.8 GLOBALIZACIÓN Y TELEVISIÓN	115
3.9 GLOBALIZACIÓN Y DEMOCRACIA	117
3.10 GLOBALIZACIÓN SUBTERRÁNEA	120
3.11 ¿QUE SE GLOBALIZA?	123
3.11.1 La Democracia Formal	124
3.11.2 El Capitalismo Global	124
3.11.3 La Flexibilización Productiva y la Desregulación Jurídica	125
3.11.4 Los Derechos Individuales	125
3.11.5 La Cultura Global	126
3.11.6 Las Comunicaciones Globales	127
3.12 ¿QUE NO SE GLOBALIZA?	128
3.12.1 El Intervencionismo Socio-Económico de los Estados	128
3.12.2 Los Derechos Sociales	128
3.12.3 El Universalismo de la Diferencia	129

CAPITULO CUARTO

LOS VALORES EN LA SOCIEDAD POSTCONTEMPORANEA

	Páginas
4.1 TIPOLOGIA DE LA SOCIEDAD POSTCONTEMPORANEA	131
4.2 LA DESHUMANIZACIÓN DE LA BIOMEDICINA	139
4.3 LA ETICA EN LOS FÁRMACOS	140
4.4 PROMESAS ENGAÑOSAS DE CURAS PARA LA ENFERMEDAD	144
4.5 NUEVAS TECNOLOGÍAS	145
4.5.1 Eugenesia	148
4.5.2 Biogenética	150
4.5.3 Criogenia	156
4.5.4 Clonación	159
4.5.5 Genoma Humano	165
4.5.6 Organismo Genéticamente Modificados "Transgénicos"	169
4.5.7 La Degradación del Medio Ambiente	178
4.5.8 Terapia Génica	182
4.6 EUTANASIA	185
4.7 BIODERECHO	187
4.8 BIOETICA	188
4.9 CRISIS DE LA ÉTICA	195
4.10 CEGUERA AXIOLÓGICA	197
4.11 LA DIFÍCIL TAREA DE LEGISLAR	197

CAPITULO QUINTO

UNIDAD DE LA NATURALEZA HUMANA, ALTERNATIVAS

	Páginas
5.1 NATURALEZA HUMANA	201
5.2 LA FAMILIA, MÁXIMO VALOR	208
5.3 LA HERENCIA COMUN DE LA HUMANIDAD	210
5.4 LOS VALORES Y LAS NORMAS	211
5.5 ALTERNATIVAS A LA CIVILIZACION DEL DINERO Y DEL CAPITAL	213
5.6 RECHAZO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS GENETICAS COMO ALTERNATIVA	219
5.7 LA OBJECCION DE CONCIENCIA, COMO ALTERNATIVA	222
5.8 NECESIDAD GLOBAL DE LA ETICA	222
5.9 VALORES FUNDAMENTALES PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL SIGLO XXI	225
5.10 ALGUNAS VENTAJAS DE LA GLOBALIZACION	227
5.11 ALGUNAS DESVENTAJAS DE LA GLOBALIZACION	229
• REFLEXIONES CRÍTICAS	232
• CONCLUSIONES GENERALES	247
• PROPUESTAS	251
• BIBLIOGRAFÍA	257
• OTRAS FUENTES	263
☺ AGRADECIMIENTOS	

INTRODUCCIÓN GENERAL

Queremos iniciar esta investigación con una ráfaga de sabiduría repetida por la Señora Guadalupe Rodríguez, mí amada abuela: *"Mí padre me decía ...hija, en estos días reina Dios Padre, mañana reinará Dios Hijo. . ."*, refiriéndose a que en la actualidad los hijos son los que imponen su voluntad en casa, son los que cometen parricidio, los que destruyen los hogares, los que se casan con sus hermanos de sangre, los que no respetan al anciano ni a la madre tierra, a los que roban, matan, mienten, destruyen, a los que repudian sus orígenes, a los que no desean saber de Dios; a los hijos que han alcanzado tanta maldad en sus corazones con el afán de ser "superiores o más astutos", a los que no quieren saber nada de las costumbres y valores que les enseñaron sus padres y a éstos, los padres de sus padres, seguramente por "pena", porque negamos nuestras raíces; sin duda mí abuela tiene razón al decir que los valores se han degradado y hasta perdido, por tratar de imitar costumbres que nos son totalmente ajenas. Todo parece indicar que hoy por hoy los seres humanos hemos creado un ritmo de vida en el que ya no es posible hablar de las cosas importantes y trascendentes, en el que ya casi nos es imposible entablar comunicación profunda con las personas, *"No hay tiempo"*, o lo consideramos poco importante; sin embargo realizamos actividades que la *televisión* nos dice que si lo son, al igual que la *Internet*. Hemos adoptado

estándares de vida que van en contra de los valores de la propia naturaleza y principios humanos.

Hemos alejado de nosotros todo aquello que nos incomoda, hemos hecho a un lado lo que nos estorba, no queremos saber de responsabilidades, hemos hecho el amor y la hermandad a un lado, hemos hecho la verdad a un lado, no afrontamos ninguno de esos valores, porque implican dolor, desvelo, sacrificio, pérdida de dinero, el qué dirán; ¿quién quiere eso? pues vivimos en un mundo de comodidad instantánea de "útese y tírese".

La existencia del hombre en un mundo cada día más convulsionado por las guerras; por la falta de comprensión humana; por el odio; por los intereses individualistas, por una organización estructural altamente sofisticada en sus técnicas y armas de destrucción masiva, en un mundo atraído por un neoliberalismo económico falso, todo ello lo único que trae aparejado, es la desigualdad cada vez mas creciente y visible de la vida humana universal.

Por ello, el Derecho como obra del hombre requiere que sus creadores conozcan el verdadero significado de los valores, para que así las normas sean más justas según la población, costumbres y valores; pues si bien es cierto y palmario, la Humanidad entera se está enfrentando a un grave problema, a una crisis de valores, uno sabe que algo pasa, se intuye que no se decide bien, pero no sabemos por cuál filtro pasar nuestra propia percepción, de lo que nos rodea, y menos de los estímulos que nos

bombardean constantemente: ¡ideologías, modas, publicidad; hablamos de los valores, pero si nos preguntáramos ¿Qué son?, probablemente no podríamos definirlos. ¿Cuáles son?, no los conocemos todos, recordaremos unos pocos que nos inculcaron nuestros padres, o nuestro colegio o la vida. Por ello el abogado de hoy requiere, por encima de todo, de una concepción global que le permita comprender la importancia del derecho como medio insustituible para el desenvolvimiento de la vida social; dominar los recursos que instituye para su continua adaptación a la realidad que regula; descubrir las raíces axiológicas que justifican la existencia de cada norma; y, por sobre todo, valorizar el hecho de que nadie deja de intervenir en la formulación del derecho que le concierne y que debe acatar. Por todo esto y mas la presente investigación esta basada en un enfoque filosófico-humano que invita a la reflexión de "algo" olvidado en esta época deshumanizada.

La investigación que ponemos a este honorable jurado, se sustenta en nuestra convicción de que es cada vez mas notorio la trampa del derecho positivo y las teorías del jurista austriaco Hans Kelsen al promover la separación de lo moral del derecho, lo que ha derivado en normas jurídicas que solo privilegian intereses económicos de grupos poderosos; y está llevando a nuestras sociedades por el camino de los "desvalores". Afirmamos la existencia natural interfrontera en las diferentes disciplinas científicas, en el sentido contrario a la división actual que se hace de las

ciencias. De ahí la importancia en el rescate de la axiología jurídica y la necesidad de la inserción de valores en las normas jurídicas actuales.

Como causas de este trabajo, señalamos la observación de la descomposición de valores de nuestras sociedades, sobre todo en los tiempos actuales que llamamos globalizaciones y que se escudan en el relativismo.

En el primer capítulo de nuestra investigación, hacemos un análisis a una serie de definiciones relativas al derecho, a la filosofía y a los valores como marco de referencia. En el segundo capítulo hemos pretendido integrar estos tres conceptos señalados, resaltando la bipolaridad de los valores. En el capítulo tercero abordamos el tema de las globalizaciones, destacando los procesos sociales, económicos y culturales que se globalizan y aquellos que no se globalizan. En el cuarto capítulo destacamos cómo la era tecnológica en que vivimos se extiende por todo el mundo que ha desdeñado sin culpas los valores de la naturaleza y la esencia del ser humano. En el capítulo final que hemos denominado naturaleza humana, alternativas, resaltamos a la familia como la célula donde se forjan y transmiten los valores, la importancia de la ética global así como algunas ventajas y desventajas de la globalización, como temas finales de esta tesis profesional.

CAPITULO PRIMERO

ENFOQUE FILOSOFICO DE LOS VALORES

1.1 FILOSOFIA Y VALOR, APROXIMACIÓN A SU CONCEPTO

1.1.1 Filosofía. Iniciamos este trabajo con las acepciones de dos vocablos que son básicos en la presente investigación: filosofía y valor. Consultando el diccionario¹ tenemos las siguientes definiciones de *filosofía*:

1.- Intento del espíritu humano de establecer una concepción racional del universo mediante la autorreflexión sobre sus propias funciones valorativas, teóricas y prácticas.

2.- Fortaleza de ánimo para soportar las vicisitudes de la vida.

3.- Ideal directriz de algo.

Filosofía, término derivado del griego, que significa 'amor por la sabiduría'. Esta definición clásica convierte a la filosofía en una tensión que nunca concluye, en una búsqueda sin término del verdadero conocimiento de la realidad.

La *filosofía* es una forma de conocimiento que pretende ofrecer explicaciones de los temas que analiza empleando la razón y los argumentos racionales. En segundo lugar, la filosofía es un saber de tipo general y totalizante, pues pretende ofrecer respuesta a cuestiones de tipo general y mantiene siempre una perspectiva totalizante sobre las mismas. En tercer lugar, la filosofía es un saber crítico, pues analiza los fundamentos de todo lo que considera y nunca se limita a aceptarlos de forma ingenua.

¹ Diccionario de la Lengua Española. Vigésima Primera Edición, de la Real Academia Española, España 1992.

En *filosofía*, posee un gran valor la actitud interrogativa, y se ha dicho que en ella son más importantes las *preguntas* que plantea *que aquellas respuestas que pueda ofrecer*, tal consideración es consecuencia del carácter crítico que caracteriza a la *filosofía*.

La definición que nos da el maestro Villoro Toranzo², refiere que la *filosofía* es aquel conocimiento de la razón humana que, penetrando hasta las últimas causas, investiga la realidad total, especialmente el ser y el deber propios del hombre. La *filosofía* entera se presenta como una interpretación de aquel hacer humano llevada hasta sus más profundas raíces. La *filosofía* considera teóricamente no sólo por qué *es* el hombre así, sino también por qué *debe ser* y *cómo debe ser* el hombre para que se realice plenamente.

Pero una definición que se aproxima más a nuestra investigación es proporcionada por nuestro maestro Torres Castillo³, al referir que la *filosofía* es la ciencia fundamental por excelencia que estudia la realidad total de la existencia, sus relaciones con los valores culturales y el uso de dicho estudio para beneficio del hombre.

1.1.2 Valor. Una primera definición general⁴, refiere que *Valor* en Economía, es la equivalencia de un bien o servicio en términos de otros bienes y servicios. El término suele reflejar la cuantía en dinero, o precio, que se pagará por el bien. El valor de cualquier objeto en un mercado depende de su escasez y de su atractivo. Cualquier artículo atractivo y escaso, como por ejemplo un diamante, tendrá una mayor tasa de intercambio, es decir, podrá

² Cfr. VILLORO, Toranzo Miguel, "Introducción al Estudio del Derecho", Editorial Porrúa, México, 1966. Págs. 133 y 134.

³ Cfr. TORRES Castillo, Horacio, "apuntes de clase", metodología jurídica, Escuela Superior de Ciencias Jurídicas, México.2003., s.e.

⁴ Op. Cit. "Valor", Enciclopedia Microsoft Encarta, 1993-1998.

intercambiarse por un bien de igual o mayor valor. El atractivo también depende de su utilidad potencial.

Otra definición⁵, nos dice que *Valor* es el grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite.

En la teoría del valor trabajo, en su visión más simplista, el valor de un producto viene dado por la cantidad de trabajo que se necesita para producirlo.

Pero conozcamos un poco más sobre el significado de "valor", que se utilizará en esta investigación, fuera de los conceptos económicos.

¿Qué es el valor? ¿Que lo diferencia o lo identifica? ¿Existe o vale? ¿Cómo lo conocemos?

Sobre el valor, aclaremos primero que no hay unanimidad ni una doctrina que sea aceptada siquiera por la mayoría. Por eso nos vamos a centrar en exponer algunas de ellas.

El valor es un tema muy antiguo de la meditación iusfilosófica, pero la denominación de "valor" es nueva, tanto como la disciplina específica de la Axiología.

Una definición más cercana a nuestra investigación, nos la proporciona, Abbagnano⁶ *valor*: Designa lo que dice perfección o bien; y, por tanto, lo apreciable, "lo preferible, lo deseable, el objeto de una anticipación o de una espera normativa" Valor es, aquella cualidad intrínseca al objeto que suscita mi admiración, estima, respeto, afecto, búsqueda y complacencia; por otro lado, Scheler⁷ nos dice que los valores son bipolares: tienen el polo bueno y el polo malo. La tarea del hombre moral será realizar el polo bueno y evitar el malo.

⁵ Cfr. *Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Edición, España 1989.*

⁶ Vid. ABBAGNANO, Nicola, "valor", *Diccionario de Filosofía, editorial Turin, Pág. 887, Edición 1961.*

⁷ Cfr. SCHELER, M. "ética", *Volumen 2, Revista de Occidente, Madrid, 1988.*

En primer lugar, cabe hablar del valor en dos sentidos diferentes por la extensión del significado. Tal es la opinión de Scheler: “se puede definir el *valor como un sinónimo del bien o lo correcto*”; en este caso, su campo semántico se reduce a la moral (e incluso a un modo concreto de entender la moral). Es un uso estricto o especializado del término. Por otro lado, se emplea “valor” para referirse en general a todo lo tenido por valioso: rectitud, bondad, belleza, verdad, etc., y se formulan juicios de valor sobre acciones.

En la opinión de Madrigal Cuadra⁸, por extensión del significado de valor en la economía política desarrollada por Dupont de Nemours, Adam Smith, David Ricardo entre otros, es que la noción de valor llega a la filosofía.

Para Madrigal Cuadra, “*el valor es un nivel de referencia a lo fundamental y básico del hombre. El valor y su mundo es parte de la realidad humana ...*”, afirmando el autor que en relación con los animales, la elección y preferencia que en ciertas circunstancias hagan, no es más que una respuesta a la sobre vivencia.

El mundo de los valores es una expresión de la vida humana, entendiendo por vida una forma energética organizada, capaz de darse en diversos niveles en la realidad; lo humano es la conciencia refleja de la vida, es un saber que pretende lograr un vivir bien en civitas como señalaba Aristóteles, la participación del hombre en una sociedad y su relación con la naturaleza tiene como resultado el “valor”. Contrario a lo que se creía en la antigüedad, modernamente se considera que el valor (el valor de un bien) se da dentro del marco de la temporalidad o historia, *es decir, no son inmutables los valores.*

⁸ MADRIGAL, Cuadra Ramón “*la axiología hacia el futuro*”, en *Revista Ciencias Jurídicas*, No. 44, mayo-agosto, 1981, San José Costa Rica..

Los valores están referidos a los objetos materiales, que son a su vez depositarios de esos valores. Un bien será la cosa más el valor incorporado. Así se habla de bienes económicos, intelectuales, eróticos y jurídicos.

Tal es el parecer de Frondizi Riseri⁹, que por ser cualidades, serán entes parasitarios pues solo apoyados en objetos reales pueden vivir y de frágil existencia. Los valores no tienen existencia real sino cuando logran incorporarse a su depositario (objeto), antes serán meras “posibilidades”.

Siguiendo con la enseñanza de Frondizi, afirma que las interpretaciones psicologistas han equiparado el valor a lo que nos agrada, se le asemeja a lo deseado, a lo que es objeto de nuestro interés, a las meras vivencias.

1.2 LA ESENCIA DEL DERECHO

1.2.1 Derecho. Así lo enseña nuestra maestra, Patricia Espinoza¹⁰, en una primera definición, la palabra *Derecho* se deriva del vocablo latino “directum” que en sentido figurado significa “lo que está conforme a la regla, a la ley o a la norma”, es lo que no se desvía a un lado ni otro, lo que es recto, lo que se dirige sin oscilaciones a su propio fin.

Villoro Toranzo¹¹ nos dice “la palabra derecho deriva del vocablo latino “*directum*”, que en su sentido figurado es “lo que está conforme a la regla, a la ley, a la norma”.

Para Rojas González¹², el derecho, como toda obra del hombre, ha sido creado para algo, tiene un objetivo final que a la vez es su razón de ser. ¿Qué es ese “algo” que el derecho

⁹ Frondizi Riseri, “¿Qué son los valores?”, 2da. edición, 1962. FCE. México D. F. Pág. 11.

¹⁰ Apuntes de clase. “introducción al estudio del derecho”, Lic. Patricia Espinoza Martínez, Escuela Superior de Ciencias Jurídicas, México, s.e. 1995.

¹¹ VILLORO, Toranzo Miguel. Op. Cit, Págs. 3 y 5.

quiere lograr? ¿Hacia donde se dirige la ciencia jurídica? ¿Cuales son los valores que hacen parte de su "ser" y que, al mismo tiempo, quiere él introducir en la sociedad global?

Ese "algo" son los valores fundamentales de la sociedad. Para otros serán los valores jurídicos mismos de todo ordenamiento normativo.

Los fines sí son puntos de llegada, pero también son ideales, "utopías", si se los quiere llamar de esa manera. Son ese estado a donde queremos llegar, sin importar si lo alcanzamos o no.

¿Y qué tienen que ver los fines con los valores?

"Al definir el derecho decimos que este consiste "en el ordenamiento social fundado o inspirado en la justicia y en la equidad, en la seguridad y el bien común, y que por lo tanto tales valores constituían los fines del derecho", esto es lo que el derecho persigue para que el ordenamiento social sea posible. Esos fines del derecho son los valores jurídicos, porque responden a la noción de valor.

Está claro. Lo que quiere el derecho lograr está representado en él como valor.

Así hay una serie de definiciones de Derecho inimaginables.

Una definición que se ajusta más a nuestro tema nos la da el Magistrado López Salinas¹³ nuestro maestro define al derecho como "Conjunto de normas jurídicas, que regulan la conducta humana en sociedad, para hacer posible la vida gregaria y que la encauzan hacia la consecución de valores fundamentales".

¹² ROJAS, González, *apuntes de clase del Postgrado Globalización, Liberalización Económica e Intervención Administrativa*. Universidad Carlos III de Madrid. 2003. España.

¹³ LOPEZ, Salinas Armando, *Notas de la cátedra "Filosofía del Derecho"* Escuela Superior de Ciencias Jurídicas, México. s.e.

1.2.2 Filosofía del Derecho: Una primera definición nos la da Villoro Toranzo¹⁴: es el conocimiento de la razón humana que, penetrando hasta las últimas causas del derecho, investiga su esencia y los valores propios de lo jurídico.

Una definición más nos la da el profesor Héctor González Uribe¹⁵, la *filosofía del derecho*, es la disciplina que resulta de aplicar el saber filosófico al estudio del derecho. Es una de las disciplinas más antiguas en la historia de la filosofía y se remonta casi a los albores mismos de la especulación filosófica de la humanidad.

Podríamos decir, sin exageración, que no hay filósofo importante que no haya tratado los temas de la ley, el derecho y la justicia.

Los filósofos del derecho parten ciertamente, de los datos que les proporcionan los legisladores, jueces, litigantes y los estudiosos de la ciencia del derecho, pero no se detienen en la mera normatividad positiva, sino que penetran hasta las motivaciones internas de los juristas, sus fines y valores; tratan de hacer un juicio crítico acerca de la validez y legitimidad de las leyes, las sentencias, las ordenaciones y otros negocios jurídicos. Su tarea es fundamentalmente, de reflexión y valoración.

1.2.3 Ética: La palabra "ética" proviene del griego y tiene dos significados. El primero procede del término *éthos*, que quiere decir *hábito* o *costumbre*. Posteriormente se originó a partir de éste la expresión *éthos* que significa *modo de ser* o *carácter*. Aristóteles

¹⁴ Vid. VILLORO, Toranzo, Miguel, "Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, s. a. Pág. 143, México, 1966.

¹⁵ Cfr. GONZÁLEZ, Uribe, Héctor, *Manual de Filosofía Social y Ciencias Sociales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición, 2001, México, Pág. 31.*

considera que ambos vocablos son inseparables, pues a partir de los *hábitos y costumbres* es que se desarrolla en el hombre un *modo de ser o personalidad*. Por otro lado el Doctor Gutiérrez Sáenz¹⁶, refiere que el objeto material de la ética es la conducta humana y su objeto formal es la bondad o maldad de esa misma conducta, y da la siguiente definición de *ética*: "*Ciencia que estudia la bondad o maldad de la conducta humana*". Nos refiere el profesor de la Universidad Iberoamericana, que la ética es un criterio que sirve al hombre para orientar y elegir su propia conducta. La ética siempre implica una reflexión teórica sobre cualquier moral, una revisión racional y crítica sobre la validez de la conducta humana. En tal caso, la ética, al ser una justificación racional de la moral, remite a que los ideales o valores procedan a partir de la *propia deliberación* del hombre. Mientras que la moral es un asentimiento de las reglas dadas, la ética es un análisis crítico de esas reglas.

1.2.4 Moral: Es un conjunto de normas que la sociedad se encarga de transmitir de generación en generación. Tiene una base social, es un conjunto de normas establecidas en el seno de una sociedad y, como tal ejerce una influencia muy poderosa en la conducta de cada uno de sus integrantes. La moral nos viene del exterior, nace con la existencia misma del hombre, pues históricamente no se conoce ningún pueblo, por "salvaje" o "primitivo" que se lo quiera suponer, que no haya tenido normas, pautas o rituales de conducta. Cualquier conjunto de reglas, valores, prohibiciones y tabús procedentes desde *fuera* del hombre, es decir, que le son inculcados o impuestos por la política, las costumbres sociales, la religión o las ideologías, la moral suele ser inseparable de las costumbres humanas, las cuales dependen

¹⁶ Vid. GUTIERREZ, Sáenz: "Introducción a la ética", Edit. Esfinge, Cuarta Edición, México 2002. Pág. 14 y ss.

de la época, el clima, la región geográfica o de cualquier evento circunstancial. En este sentido, la moral también es *cambiante* y relativa a determinadas prácticas culturales. El hombre generalmente se halla determinado por los valores de la sociedad en donde vive, y por eso considera que las conductas acertadas son las que se amoldan con esos patrones.

Usualmente, el influjo que ejerce la sociedad sobre sus miembros siempre es mayor que el esfuerzo por educar a cada nueva generación de acuerdo con su propio y verdadero sentido. Así, la estructura de toda sociedad descansa en las leyes y normas escritas o no escritas que unen y ligan a los individuos.

De esta manera, la moral es lo que *no es diferente* dentro de toda forma de asociación, lo mismo si se trata de la familia, una clase social, una estirpe o un Estado. El problema de fondo radica en que el hombre, si es un simple ser pasivo que acepta todos los estándares de conducta que la sociedad le confiere, esta sociedad se hunde porque por lo general no son los valores más humanos los que prevalecen.

Por lo tanto concluimos que la diferencia entre moral y ética radica en que el comportamiento moral es aceptado íntimamente y reconocido como obligatorio, en lo personal. A este comportamiento moral sucede posteriormente la reflexión sobre él. Se pasa así del plano de la práctica moral a la teoría ética.

El problema de qué hacer en cada situación concreta es un problema práctico-moral, no teórico-ético. En cambio definir qué es lo bueno no es un problema moral que corresponda resolver a un individuo con respecto a cada caso en particular, sino un problema general de carácter teórico que toca resolver a la ética.

1.2.5 Deontología: El diccionario jurídico mexicano menciona¹⁷, que *deontología* proviene del griego *déor*, que significa lo obligatorio, lo justo, lo adecuado. Deontología es el tratado de los *deberes* determinados por la ética que fija íntimamente nuestras obligaciones en relación con la bondad o malicia de las acciones libremente ejecutadas. La Deontología Jurídica es la rama de la filosofía jurídica que tiene como finalidad específica la determinación de cómo debe ser el derecho y cómo debe ser aplicado.

1.2.6 Ontología Jurídica: En una definición de Rafael de Pina¹⁸, nos enseña que es: parte de la filosofía jurídica dedicada al estudio del ser del derecho, que persigue, por consiguiente, la respuesta correcta de la pregunta “¿Que es el derecho?”, es decir constituye una investigación en torno a la esencia del objeto del derecho.

1.2.7 Teleología: El diccionario de la Lengua Española¹⁹ señala que es la doctrina de las causas finales. Conjunto de especulaciones relacionadas con la idea de la finalidad del mundo, del hombre, del derecho, etc.

1.2.8 Axiología Jurídica: La axiología jurídica, también denominada estimativa jurídica es la ciencia que estudia y analiza los valores que poseen significación jurídica. Los valores jurídicos, al referirse a conductas humanas son esencias que participan del bien en si, son objetivos trascendentes a las cosas y a las conductas, y por lo tanto, portadores de

¹⁷ Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 3ª Edición, Editorial Porrúa, México, 1989.

¹⁸ DE PINA, Rafael “diccionario de derecho”, editorial Porrúa, Quinta Edición, México 1976, página 291

¹⁹ Diccionario de la lengua española, de la Real Academia Española, editorial Espasacalpe, Decimonovena edición, 1981, Madrid, España.

valencia. El más importante de los valores jurídicos es la justicia, porque es el derecho el que debe realizarla. tarea de la axiología es encontrar los valores necesarios para que el derecho (valor social fundamental), pueda ser una realidad en cada sociedad para que se cree un sistema mediante el cual los seres humanos puedan convivir pacíficamente con otros semejantes, y llegar a realizarse en la mayor medida posible en una sociedad.

1.3 FORMACIÓN DE LA FILOSOFÍA DE LOS VALORES, DESDE SÓCRATES HASTA LA ACTUALIDAD

Al hablar de los pensadores más representativos de la filosofía occidental, el autor González Uribe²⁰, resume su pensamiento de la siguiente forma:

1.3.1 Sócrates:

Hacia mediados del siglo V antes de Cristo –la era de Pericles en Atenas, el siglo de Oro de la cultura Griega – llegó a su apogeo la filosofía antropológica y social en Grecia. Los problemas acerca del hombre y de la sociedad ocuparon entonces el sitio central de las preocupaciones especulativas de los filósofos griegos. Esto comenzó con Sócrates, el gran maestro ateniense.

La labor fundamental de Sócrates en Atenas fue luchar incansablemente por la verdad y el bien, él fue un verdadero fundador de la ética o filosofía moral como disciplina filosófica. Frente a las enseñanzas sofisticas de los profesores extranjeros, movió a los jóvenes a la búsqueda de los valores eternos. Valores que sólo se encontraban en las ideas

²⁰ Op. Cit. GONZÁLEZ, Uribe, Héctor, Págs. 47 y 48.

celestiales y no en las sombras fugaces de este mundo. La tarea de la filosofía no era dotar a la juventud de una técnica apta para alcanzar el poder político a cualquier costo, sino al contrario, hacer reinar en la vida política la verdad y el bien.

Para Sócrates, como para los griegos de su tiempo, la polis era una comunidad total en la que el hombre obedecía a los dioses y a los legisladores humanos que realizaban plenamente su destino.

Así el mejor hombre, era el mejor ciudadano el que acataba de manera más perfecta el orden cívico y político.

Sócrates, acusado de impiedad y de corromper a los jóvenes, aunque injustamente y sin fundamento, prefirió beber la cicuta en acatamiento de las leyes atenienses, antes que aprovechar la libertad que se le brindaba mediante la huida de la prisión.

Enseñanzas

La contribución de Sócrates a la filosofía ha sido de un marcado tono ético, la base de sus enseñanzas y lo que inculcó, fue la creencia en una comprensión objetiva de los conceptos de justicia, amor y virtud y el conocimiento de uno mismo. Creía que todo vicio es el resultado de la ignorancia y que ninguna persona desea el mal; a su vez, la virtud es conocimiento y aquellos que conocen el bien, actuarán de manera justa. Su lógica hizo hincapié en la discusión racional y la búsqueda de definiciones generales, como queda claro en los escritos de su joven discípulo, Platón, y del alumno de éste, Aristóteles.

1.3.2 Platón:

El discípulo más destacado de Sócrates y él que nos dio a conocer de una manera más amplia sus enseñanzas fue, sin duda, Platón de Atenas. Su nombre verdadero era Aristocles, pero fue llamado por sus profesores Platón, debido a la anchura de sus hombros. Escribió muchos diálogos y cartas; destacan de entre los diálogos, dos de mayor extensión, en los cuales Platón expone y desarrolla su filosofía social, política y jurídica: el de *la República* (*politeia* o de lo justo) y el de *Las Leyes*, con su apéndice *Epinomis*. En el primero adopta una postura utópica o ético-idealista; en el segundo una postura más moderada o realista.

La filosofía social de Platón no es fruto de una observación directa de la realidad, ni tiene como objetivo hacer una mera descripción inmediata de la misma, sino de un intento para ver como debe estar organizada la sociedad, para que en ella se realice la justicia. El filósofo de Atenas es idealista, para él la realidad que se presenta a la observación de los sentidos es una mera apariencia, es solo una sombra de lo que verdaderamente existe en el lugar celestial. Lo que es real, es el mundo de las ideas, allí donde se dan las ideas de verdad, de bien, de belleza, de justicia, de santidad. Estas ideas fueron contempladas por el alma antes de ser unidas al cuerpo, pero al llegar al mundo corporal, las olvidó. Es preciso que las recuerde y actualice en un proceso paulatino de reminiscencia. Por eso hay que luchar por recordar la idea de justicia, para actualizarla e implantarla en la vida social.

La teoría ética de Platón descansa en la suposición de que la virtud es conocimiento y que éste puede ser aprendido. Dicha doctrina debe entenderse en el conjunto de su teoría de las ideas. Como ya se ha dicho, la idea última para Platón es la idea de Dios, y el conocimiento de esa idea es la guía en el trance de adoptar una decisión moral. Mantenía que

conocer a Dios es hacer el bien. La consecuencia de esto es que aquel que se comporta de forma inmoral lo hace desde la ignorancia. Esta conclusión se deriva de su certidumbre de que una persona virtuosa es realmente feliz y como los individuos siempre desean su propia felicidad, siempre ansían hacer aquello que es moral.

Ética

La teoría ética de Platón descansa en la suposición de que la virtud es conocimiento y que éste puede ser aprendido. Dicha doctrina debe entenderse en el conjunto de su teoría de las ideas.

1.3.3 Aristóteles:

El más destacado discípulo de Platón fue Aristóteles de Estagira, de origen macedonio.

A diferencia de su maestro, no buscó la realidad en el mundo de las ideas, sino en las cosas terrestres, a las cuales consideró dotadas de materia y forma. En lo que respecta al hombre y a la sociedad, Aristóteles parte de la idea fundamental de que el hombre es un ser social por naturaleza.

Ética

La Enciclopedia Encarta²¹, señala que Aristóteles creía que la libertad de elección del individuo hacía imposible un análisis preciso y completo de las cuestiones humanas, con lo que las “ciencias prácticas”, como la política o la ética, se llamaban ciencias sólo por cortesía y analogía.

²¹ *Op. Cit. Aristóteles, Enciclopedia Encarta Microsoft, 1999.*

La naturaleza humana implica, para todos, una capacidad para formar hábitos, pero los hábitos formados por un individuo en concreto dependen de la cultura y opciones personales repetidas de ese individuo. Todos los seres humanos anhelan la “felicidad”, es decir, una realización activa y comprometida de sus capacidades innatas, aunque este objetivo puede ser alcanzado por muchos caminos.

1.3.4 Reseña Histórica:

Para el autor Héctor González Uribe²², en esta actividad filosófica sobresalieron, desde la antigüedad, Sócrates, Platón y Aristóteles, los Estoicos y Cicerón. En la Edad Media, Santo Tomás de Aquino, trabajó en sus excelentes tratados sobre la ley y la justicia, contenidos en forma de artículos en la Summa Teológica. En el Renacimiento, los grandes teólogos-juristas del siglo de Oro Español, desde Francisco de Vitoria, hasta Molina, sacerdotes de la Compañía de Jesús. Y luego, todos los grandes filósofos y juristas de la época del racionalismo y empirismo, hasta la ilustración en Europa. En el siglo XIX sobrevino el auge del positivismo jurídico y con él, el olvido y el desprecio de la filosofía del derecho. Pero esta renació vigorosamente en el siglo XX y en la actualidad ha sido y es cultivada por numerosos e ilustres pensadores, como Kelsen, Del Vecchio, Recaséns y otros muchos más. Nosotros agregamos para estos siglos XX e inicios del XXI a Ronald Dworkin.

Queremos recalcar aquí, la olvidada importancia del mundo no occidental, y parafraseando a González Uribe²³, es indudable que en pueblos como China, Egipto, Israel, Babilonia, así como también en los pueblos de Meso-América y Sudamérica, antes de la invasión de los europeos hubo grandes pensadores. Se hablaba explícitamente del hombre, la

²² *Op. Cit* GONZÁLEZ, Uribe.

²³ *Op. Cit* GONZÁLEZ, Uribe, Héctor, Págs. 32-36.

sociedad, las leyes y el gobierno en escritos que daban forma y sentido a la vida de los pueblos. Eran el tesoro de la sabiduría popular y se les veía con respeto y veneración. Muchos de estos escritos – como, la Biblia entre los Hebreos- eran de carácter religioso y moral. Nosotros agregamos que entre los Mayas y los Aztecas, la filosofía, o mejor dicho, su sabiduría, estaba integrada en un todo: derecho-valor-moral-religión.

A la muerte de los grandes maestros de la filosofía griega clásica, afirma González Uribe²⁴ las especulaciones de la filosofía social tomaron un carácter acentuadamente individualista, utilitarista y escéptico. Perdida la independencia política, los griegos de la época helenística se dedicaron a buscar lo que diera a los hombres mayor felicidad individual y les asegurara un bienestar mayor.

Precusores de los modernos individualistas y liberales, los epicúreos y escépticos volvieron las espaldas a la integración ciudadana en la polis y propugnaron la búsqueda del placer individual y el alejamiento de todo lo que fueran deberes sociales y políticos. Sólo los estoicos fueron una excepción en esta tendencia general, renovando las antiguas ideas platónicas y aristotélicas; hablaron de la polis como una institución natural y del ideal del sabio, como expresión del hombre bueno. Además resaltaron la existencia de una ley natural universal que en el hombre se manifiesta en la recta razón.

Esta situación de estrecha relación entre la teología, la filosofía y el derecho natural, al tratar los temas de la filosofía –una especie de interdisciplinariedad, diríamos en el lenguaje académico de nuestros días– se rompió al irse secularizando la cultura occidental europea en los siglos XVII y XVIII.

²⁴ *Idem.*

En adelante, el pensamiento científico y filosófico se fue apartando definitivamente de las enseñanzas Bíblicas y del magisterio eclesiástico y se internó por los senderos de la especulación racional y de los métodos empíricos y matemáticos de las ciencias positivas y exactas.

Desde que Augusto Comte expuso en sus obras la ley de los tres estados, conforme a la cual la humanidad, en su desarrollo histórico, había dejado atrás los estados teológico y metafísico y había entrado decididamente en el estado positivo, la investigación de lo social comenzó a separarse del terreno filosófico y seguir los caminos de las ciencias experimentales.

La sociología llegó a ser la reina de las ciencias, en tanto que la filosofía fue destronada y pasó a un papel secundario de mera coordinadora de los resultados de las ciencias. Así como en la antigüedad cristiana y en la Edad Media, la filosofía social se fue desprendiendo poco a poco de la teología y adquiriendo una sustantividad propia, igual pasó con las ciencias sociales que se fueron desgajando del tronco de la filosofía llegando a una autonomía peculiar, con métodos propios y objetivos muy concretos y determinados.

En el siglo XX, entre los años de la primera guerra mundial y la segunda guerra mundial los estudiosos sociales estuvieron muchas veces subordinados a las ideologías predominantes y sirvieron para legitimarlas y realizar sus fines propagandísticos. Fue como un renacer de la filosofía, pero con una marcada orientación ideológica y política. Sólo los estudios de doctrina social cristiana, sin dejar de ser predominantemente filosóficos mantuvieron una actitud de equilibrio y una indiferencia real frente a todas las formas de gobierno.

¿Hacia dónde se encamina la sociedad humana? Son cuestiones que ningún hombre puede soslayar en lo más íntimo de su conciencia y de la cual depende el destino mismo de la humanidad.

La filosofía puede ayudar a las ciencias sociales con su función prospectiva y utópica, o sea, estableciendo “un modelo anticipatorio de sociedad que sirva de guía para la crítica del sistema social fáctico”. Así lo ha hecho, por ejemplo, estableciendo un ideal de justicia que permita valorar las relaciones sociales y jurídicas existentes, o dando una idea del hombre que haga ver qué es lo correcto y lo incorrecto en cierto tipo de conductas humanas.

Así tenemos el desarrollo de la filosofía en el mundo occidental, donde se excluyen las especulaciones de filósofos orientales o de los pueblos americanos de la época prehispánica o de otros países no europeos²⁵.

De acuerdo con Herman Lotze²⁶, la denominación de la filosofía de los valores, remonta a la filosofía Griega. Cuando los sofistas del siglo V (a. De J.C.) establecieron como norma crítica lo valioso por *naturaleza* frente a lo que vale por *prescripción humana*, abrieron el camino para que fuera sentida la diferencia entre los valores objetivamente válidos y aquellos otros que sólo subjetivamente tienen validez. El pensamiento de Sócrates, así como el de los filósofos influidos por él, giró en torno al concepto de *endominia*; la palabra felicidad, por la que habitualmente se traduce, parece escasamente acertada, pues endominia denota más bien un desenvolvimiento del hombre, de su acción y de su estado, valioso en sí.

²⁵ Op. Cit. GONZÁLEZ, Uribe, Héctor, Págs. 44,45

²⁶ Cfr. HERMAN, Lotze, “microcosmos”, Tomo 1, Pág. 275.

Las *Ideas* de Platón asumen el carácter de valor, por cuanto a la vez que constituyen una realidad superior, son el fin último del anhelo del hombre; dicho carácter se hace patente, asimismo, si se considera que en el apéndice de las ideas se yergue la del Bien, es decir, el valor moral. En lo sucesivo, los problemas referentes al valor, especialmente el moral, se cobijaron de ordinario bajo el nombre del Bien.

Puede señalarse como precursor de la actual ética del valor al filósofo Shaftesbury (†1713), según el cual, al prevalecer con nosotros las tendencias sociales sobre las egoístas, experimentamos un placer inmediato (*o sentimiento del valor*).

Pero es Hermann Lotze.²⁷ († 1881), quien puede ser considerado el fundador de la estimativa (o axiología) contemporánea. En su obra, *Microcosmos*, enuncia la siguiente proposición: “Nuestra razón posee, en la sensibilidad para el valor de las cosas, una facultad de notificación tan terminante, como también dispone de un indispensable instrumento de la experiencia en los principios de la investigación racional”.

Si la tarea de la ciencia es explicar la realidad mediante nexos causales, compete a la filosofía la elucidación de su valor. Expresiones como *valor*, *tabla de valores*, *transmutación o reevaluación de todos los valores*, alcanzaron luego la popularidad por medio de Nietzsche (†1900). De hecho también se encuentran problemas de valor centrando su polémica filosófica; y, no obstante, no se ocupó tanto de indagarlos como de tomar posición práctica ante ellos y de predicar sus convicciones axiológicas con una profética elocuencia.

De las ciencias particulares fue la economía política la que más especialmente desde Adam Smith († 1790) empleó con progresiva frecuencia el término *valor*. Pero su uso rebasó

²⁷ Cfr. HERMAN. Lotze. “microcosmos”. Tomo 1, Pág. 275.

los límites de esta ciencia, a medida que se extendía su flujo con el rápido aumento en importancia práctica de las cuestiones económicas.

1.4 LOS VALORES Y SU JERARQUIZACIÓN

1.4.1 Valor: Bajo el término *valor*, nos dice el Doctor Ángel Llamas²⁸, la literatura jurídica ha englobado toda una serie de contenidos a lo largo de su historia. Sin embargo este periodo en el que el vocablo *valor* comienza a tener un sentido en el campo del Derecho significa un lapso de tiempo enormemente breve si lo comparamos con la dilatada vida que había experimentado en el terreno de la filosofía. Y este espacio temporal asiste a una continua variación sobre los contenidos de la acepción valorativa.

Desde la primera utilización que hace el pensamiento griego de una manera reflexiva hasta el uso que la filosofía de los valores nos ha hecho heredar, pasando por la captación que previamente había realizado la ciencia económica del término *valor* para explicar realidades de su materia, su significado se ha ido diluyendo progresivamente. Tan solo una visión del término *valor*, puede aunar en una misma palabra, connotaciones y definiciones tan extensas y diferentes.

Para Vázquez²⁹ es lo que llamaremos polisemia de la palabra *Valor*, (cuando una palabra tiene dos o más sentidos), es una de las peores trampas del lenguaje ordinario. Dos personas pronuncian o escriben la misma palabra, pero las ideas en las respectivas cabezas son distintas. Una le atribuye un sentido y la otra un sentido diverso. No es que opinen distinto, es que ni siquiera se dan cuenta de que caen en una trampa del lenguaje. Si usaran

²⁸ Vid. LLAMAS, Cascón Ángel, "los valores jurídicos como ordenamiento material", Edit. Madrid, 1993, Págs. 27 y 28

²⁹ Cfr. VÁZQUEZ, E., 1999, Págs. 1- 3 "reflexiones sobre el valor" editorial: Suplemento Cultural de últimas Noticias.

esa palabra en el mismo sentido, podrían luego estar o no de acuerdo en sus opiniones, pero al menos habrían evitado el equívoco del doble sentido, la trampa lingüística de la polisemia.

Todas las palabras importantes en Ética son polisémicas. Poseen dos sentidos y a veces más de dos. Concretamente *el sentido primitivo de Valor es precio o utilidad de algún bien económico*. Así Aristóteles hablaba de la paradoja del valor. Cuando Kant y Scheler hablaron de lo que *debe ser*, sea o no sea, debieron inventarse una palabra nueva, por desgracia no lo hicieron, echaron mano de la vieja palabra *valor* pero con sentido nuevo, y este uso ha sido aceptado, pues bien, aún cuando el tema de los valores es considerado relativamente reciente en filosofía, los valores están presentes desde los inicios de la humanidad. Para el ser humano siempre han existido cosas valiosas: el bien, la verdad, la belleza, la felicidad, la virtud. Sin embargo, el criterio para darles valor ha variado a través de los tiempos. Se puede valorar de acuerdo con criterios estéticos, esquemas sociales, costumbres, principios éticos o, en otros términos, por el costo, la utilidad, el bienestar, el placer, el prestigio.

Los valores son producto de cambios y transformaciones a lo largo de la historia. Surgen con un especial significado y cambian o desaparecen en las distintas épocas. Por ejemplo, la virtud y la felicidad son valores; pero no podríamos enseñar a las personas del mundo actual a ser virtuosas según la concepción que tuvieron los griegos de la antigüedad. Es precisamente el significado social que se atribuye a los valores uno de los factores que influye para diferenciar los valores tradicionales, aquellos que guiaron a la sociedad en el pasado, generalmente referidos a costumbres culturales o principios religiosos, y los valores modernos, los que comparten las personas de la sociedad actual.

¿Qué se entiende por valor?

Este concepto abarca contenidos y significados diferentes y ha sido abordado desde diversas perspectivas y teorías. En sentido humanista, se entiende por valor lo que hace que un hombre sea tal, sin lo cual perdería la humanidad o parte de ella, es lo que nosotros desarrollaremos en otro capítulo de la presente investigación, como unidad de la naturaleza humana.

El valor se refiere a una excelencia o a una perfección, por ejemplo, se considera un valor decir la verdad y ser honesto; ser sincero en vez de ser falso; es más valioso trabajar que robar. La práctica del valor desarrolla la humanidad de la persona, mientras que el contravalor lo despoja de esa cualidad³⁰.

Desde un punto de vista socio-educativo, los valores son considerados referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona. Son guías que dan determinada orientación a la conducta y a la vida de cada individuo y de cada grupo social.

Para Ramón Madrigal³¹, "el valor es un nivel de referencia a lo fundamental y básico del hombre. El valor y su mundo es parte de la realidad humana."

Por su parte Prieto Figueroa, dice³², "Todo valor supone la existencia de una cosa o persona que lo posee y de un sujeto que lo aprecia o descubre, pero no es ni lo uno ni lo otro. Los valores no tienen existencia real sino adheridos a los objetos que lo sostienen. Antes son meras posibilidades."

³⁰ Op. Cit. VÁSQUEZ, E.

³¹ Vid. MADRIGAL, Cuadra Ramón, "La axiología hacia el futuro", en *Revista Ciencias Jurídicas* No.44, mayo-agosto. 1981, San José, Costa Rica, Pág., 91.

³² Cfr. PRIETO, Figueroa, L. B. "Principios generales de la educación.", Edición 1984, s. e, Caracas; Venezuela. Pág. 186.

¿Desde cuáles perspectivas se aprecian los valores?

La *visión subjetivista* considera que los valores no son reales, no valen en sí mismos, sino que son las personas quienes les otorgan un determinado valor, dependiendo del agrado o desagrado que producen. Desde esta perspectiva, los valores son subjetivos, dependen de la impresión personal del ser humano. La escuela neokantiana afirma que el valor es, ante todo, una idea. Se diferencia lo que es valioso de lo que no lo es, dependiendo de las ideas o conceptos generales que comparten las personas.

Algunos autores indican que "los valores no son el producto de la razón"; no tienen su origen y su fundamento en lo que nos muestran los sentidos; por lo tanto, no son concretos, no se encuentran en el mundo sensible y objetivo. Es en el pensamiento y en la mente donde los valores se aprehenden, cobran forma y significado. La escuela fenomenológica, desde una *perspectiva idealista*, considera que los valores son ideales y objetivos; valen independientemente de las cosas y de las estimaciones de las personas. Así, aunque todos seamos injustos, la justicia sigue teniendo valor. En cambio, los realistas afirman que los valores son reales; valores y bienes son una misma cosa. Todos los seres tienen su propio valor. En síntesis, las diversas posturas conducen a inferir dos teorías básicas acerca de los valores dependiendo de la postura del objetivismo o del subjetivismo axiológicos.

¿Cómo valora el ser humano?

¿Cómo expresa sus valoraciones? Prieto Figueroa³³, nos dice que el proceso de valoración del ser humano incluye una compleja serie de condiciones intelectuales y afectivas

³³ Op Cit. PRIETO, Figueroa.

que suponen: la toma de decisiones, la estimación y la actuación. Las personas valoran al preferir, al estimar, al elegir unas cosas en lugar de otras, al formular metas y propósitos personales. Las valoraciones se expresan mediante creencias, intereses, sentimientos, convicciones, actitudes, juicios de valor y acciones. Desde el punto de vista ético, la importancia del proceso de valoración deriva de su fuerza orientadora en aras de una moral autónoma del ser humano.

1.4.2 Clasificación de los valores

¿Cómo se clasifican los valores? ¿Cuáles tipos de valores existen?

No existe una ordenación deseable o clasificación única de los valores; como ya se mencionó, las jerarquías valorativas son cambiantes. Múltiples han sido las tablas de valores propuestas. Lo importante a resaltar es que la mayoría de las clasificaciones propuestas incluye la categoría de valores éticos y valores morales. La jerarquía de valores según Scheler³⁴ (1928), supone que poseemos un conocimiento previo (como cualidad inherente del ser humano), para establecer lo "bueno" y lo "malo" y escoger determinadas acciones, lo cual significa que la ética de este filósofo, si bien es una ética "material" de los valores, no descansa sobre una base empírica, sino apriorística. Los valores son cualidades independientes de los bienes: los bienes son cosas valiosas, y aún cuando un bien nunca hubiera "valido" como "bueno", sería, no obstante bueno.

Los valores, en tanto cualidades independientes, no varían con las cosas. Así como el color azul no se torna rojo cuando se pinta de rojo un objeto azul, tampoco los valores resultan afectados por los cambios que puedan sufrir sus depositarios. La traición de un

³⁴ Vid. SCHELER, Max, "Ética", Volumen 2, *Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético*, Revista de Occidente, 1ª edición, UNESCO.

amigo, por ejemplo, no altera el valor, en sí, de la amistad. La independencia de los valores implica su inmutabilidad; los valores no cambian.

Por otra parte, son absolutos; no están condicionados por ningún hecho, cualquiera que sea su naturaleza, histórica, social, biológica o puramente individual. Sólo nuestro conocimiento de los valores es relativo, no los valores mismos.

La tesis subjetivista de que los valores existen únicamente en la medida en que son captados, es refutada por Scheler quien considera que hay un número infinito de valores que nadie pudo hasta ahora captar ni sentir. Para que los valores existan, no es necesario un sujeto que los aprenda.

Los valores pueden ser captados por medio de una intuición emocional básica, pero el que no sean sentidos o captados, no quiere decir que éstos no existan; así, la desaparición del percibir sentimental, no suprime el ser del valor.

Scheler³⁵ demuestra que el valor no puede reducirse a la expresión de un sentimiento, porque con frecuencia captamos los valores con independencia de los sentimientos que experimentamos. Así, podemos comprobar con frialdad, y aún con fastidio, la existencia de un valor moral en nuestro enemigo.

1.4.3 Jerarquización de los valores, según Scheler:

Para Scheler, los valores mantienen una relación jerárquica a priori. La superioridad de un valor sobre otro, es captada por medio del preferir, que es un acto especial de conocimiento. Preferir no es juzgar; el juicio axiológico descansa en un preferir que le antecede. Por otra parte, no hay que confundir "preferir" con "elegir". El "elegir" es una

³⁵ *Op. Cit.*

tendencia que supone ya el conocimiento de la superioridad del valor. El "preferir", en cambio, se realiza sin ningún tender, elegir ni querer. Cuando decimos "prefiero la rosa al clavel", no pensamos en una elección. La elección tiene lugar entre acciones, mientras que el preferir se refiere a bienes y valores. La elección, entonces, supone el elemento empírico, mientras que el preferir supone un elemento apriorístico. Así, todos preferimos la salud aunque en ocasiones elegimos acciones incongruentes con tal preferencia (fumamos, bebemos, etc.).

Scheler³⁶, destaca cinco criterios para determinar una jerarquía axiológica:

1. *Durabilidad del valor.* Siempre se ha preferido, observa Scheler, los bienes duraderos a los pasajeros y cambiantes. Sin embargo, no hay que confundir la durabilidad del valor con la durabilidad de los bienes, y menos aún, de los depositarios. Así una "fea" estatua de mármol, no puede ser superior a una "bella" creación en madera. Y la corta vida de un genio, no cambia el valor de la misma.

Así, según Scheler, los valores más inferiores de todos, son los valores esencialmente "fugaces"; los valores superiores a todos, son, al mismo tiempo, valores eternos.

2. *Divisibilidad.* La altura de un valor es tanto mayor cuanto menos divisible sea el valor. A diferencia de los valores de lo agradable sensible, en donde la magnitud del valor se mide por la magnitud del bien o del depositario, (por ejemplo, un trozo de tela fina, o una porción de un alimento exquisito, valen aproximadamente el doble que la mitad del mismo trozo o una media porción), los valores que suponen el gozo estético, o los valores espirituales, no suponen el mismo comportamiento.

³⁶ *Idem.*

Así, la mitad de una obra de arte, no corresponde a la mitad de su valor total.

De ahí que los bienes materiales separen a las personas -al establecerse conflictos de intereses sobre su posesión- mientras que los bienes espirituales unen a los hombres en una posesión común.

3. *La fundación.* Constituye el tercer criterio para jerarquizar los valores. Si un valor A, funda a un valor B, el valor A será más alto. Esto significa que para que se dé el valor B, se requiere la previa existencia del valor A. Así, lo agradable se apoya o se funda en lo vital.

4. *La profundidad de la satisfacción.* Es el cuarto criterio. Según este criterio, el valor más alto, produce una satisfacción más profunda. Scheler aclara los conceptos de "profundidad" y "satisfacción".

La satisfacción no debe ser confundida con el placer, si bien éste puede ser una consecuencia de la satisfacción. Esta última se refiere a una vivencia de cumplimiento que se da cuando se cumple una intención hacia un valor mediante la aparición de éste. La satisfacción tampoco está necesariamente ligada a una tendencia; el más puro caso de satisfacción ocurre en el tranquilo percibir sentimental y en la posesión de un bien positivamente valioso.

El concepto de profundidad se refiere al "grado" de satisfacción. Se dice que la satisfacción al percibir un valor es más profunda que otra, cuando su existencia se muestra independiente del percibir del otro valor.

5. *La relatividad.* Se refiere al ser de los valores mismos. Existen valores que son 'relativos' a un individuo como es el caso del valor de lo agradable, que es "relativo" a un ser dotado de sentimiento sensible.

Aplicando los cinco criterios, Scheler establece una tabla jerárquica de valores que es como sigue:

A. En el nivel más bajo, están los valores de "lo agradable" y "lo desagradable" a los que corresponden los estados afectivos del placer y el dolor sensibles, valor de lujo, sufrimiento y goce, etc.

B. En segundo término, están los valores vitales, que representan una modalidad axiológica independiente e irreductible a lo agradable y lo desagradable.

C. El reino de los valores espirituales constituye la tercera modalidad axiológica. Ante ellos deben sacrificarse tanto los valores vitales como los de lo agradable.

Entre los valores espirituales, podemos distinguir;

a) Los valores de lo bello y de lo feo y los demás valores puramente estéticos;

b) Los valores de lo justo y de lo injusto que son independientes de cualquier legislación creada por una sociedad, por lo que no hay que confundirlos con "lo recto" y lo "no recto" del orden legal;

c) Los valores del "conocimiento puro de la verdad", tal como pretende realizarlos la filosofía, en contraposición con la ciencia positiva que aspira al conocimiento con el fin de dominar a la naturaleza.

d) Por encima de los valores espirituales está la última modalidad de los valores, la de lo santo y lo profano. Como los valores en general son independientes de los bienes y de todas las formas históricas, se comprende que Scheler reclame para los valores religiosos completa independencia frente a lo que ha valido como santo a lo largo de la historia. Los

estados correspondientes a los valores religiosos son los de éxtasis y desesperación, que miden la proximidad o el alejamiento de lo santo, con esto se finaliza la teoría de Scheler.

Por otro lado también han sido agrupados en: *objetivos y subjetivos*, en la clasificación de Frondizi³⁷, (1972); o en valores inferiores (económicos y afectivos), intermedios (intelectuales y estéticos) y superiores (morales y espirituales).

Rokeach³⁸, formuló valores *instrumentales* o *relacionados con modos de conducta* (valores morales) y valores *terminales* o referidos a estados deseables de existencia (paz, libertad, felicidad, bien común).

1.4.4 Clasificación de los valores según Martín Ibáñez³⁹:

- (a) Valores técnicos (económicos y utilitarios);
- (b) Valores vitales (educación física, educación para la salud);
- (c) Valores estéticos (literarios, musicales, pictóricos);
- (d) Valores intelectuales (humanísticos, científicos, técnicos);
- (e) Valores morales (individuales y sociales); y
- (f) Valores trascendentales (cosmovisión, filosofía, religión).

Y si quisiéramos seguir analizando teorías sobre el valor lo podríamos hacer, pues ellas son tan variadas como los mismos valores.

El valor parece estar ligado a la existencia. Es, como dicen los existencialistas "relativo a la existencia". También está unido a coyunturas o situaciones, como quiera que podemos insertarlo en lo cultural y de ellos no podemos teorizar con pretensión de poseer la

³⁷ Cfr. FRONDIZI, R. *¿Qué son los valores?* Fondo de Cultura económica, 3ª edición, México.

³⁸ Cfr. ROKEACH, M. *The nature of human values*. New York: Free Press.

³⁹ Cfr. IBÁÑEZ, Martín, R. (1976). *Valores, objetivos y actitudes en educación*. Valladolid: Miñón, Pág. 53.

verdad revelada o haber dicho la última palabra. El trato con el mundo va condicionando nuestra forma de sentir, de tener emociones con respecto a lo valioso, pero la existencia "pura" del valor queda intacta. Podemos cambiar nuestra consideración sobre, por ejemplo el matrimonio monogámico, o la oblación del himen de la mujer Africana, dependiendo de la situación, pero el valor de lo correcto o lo incorrecto permanece intacto. Sólo cambia nuestra percepción del valor con respecto a algo. Su bipolaridad es innegable y su jerarquización resulta, a todas luces, relativa. Pero hay algo que es cierto: El valor sin la emoción sería como el ruido si no existieran aparatos auditivos, como la luz sin la visión y como el amor a Dios sin el alma.

1.4.5 Clasificación de los valores, según Fernández del Valle:

Tal es parecer del profesor, Fernández del Valle⁴⁰; entre los valores objetivos existe una jerarquía, una escala. No todos son iguales. Algunos son más importantes que otros porque son más trascendentes, porque nos elevan más como personas y corresponden a nuestras facultades. En opinión del autor, podemos clasificar los valores humanos en cuatro categorías: (1) valores religiosos, (2) valores morales, (3), valores humanos infra-morales, y (4) valores biológicos.

Niveles de valores:

- 1.- Valores religiosos (Fe, esperanza, caridad, humildad, etc.)
- 2.- Valores morales (Sinceridad, justicia, fidelidad, bondad, honradez, benevolencia, etc.)

⁴⁰ Cfr. BASAVE, Fernández, Del Valle, "Filosofía del hombre Estudios de metafísica", ed. Espasa-Calpe Mexicana S.A., México, 1981

3.- Valores humanos inframorales (Prosperidad, logros intelectuales, valores sociales, valores estéticos, éxito, serenidad, etc.)

4.- Valores biológicos (Salud, belleza, placer, fuerza física, etc.)

La línea más baja representa el nivel biológico o sensitivo. Los valores de este nivel no son específicamente humanos, pues los comparten con nosotros otros seres vivos. Dentro de esta categoría quedan comprendidos la salud, el placer, la belleza física y las cualidades atléticas.

Los valores del segundo nivel, valores humanos inframorales son específicamente humanos. Tienen que ver con el desarrollo de nuestra naturaleza, de nuestros talentos y cualidades. Pero todavía no son tan importantes como los valores morales. Entre los valores de este segundo nivel están los intereses intelectuales, musicales, artísticos, sociales y estéticos. Estos valores nos ennoblecen y desarrollan nuestro potencial humano.

El tercer nivel comprende valores que son también exclusivos del ser humano. Se suelen llamar valores morales o éticos. Este nivel es esencialmente superior a los ya mencionados. Esto se debe al hecho de que los valores morales tienen que ver con el uso de nuestra libertad, ese don inapreciable y sublime que nos hace semejantes a Dios y nos permite ser los constructores de nuestro propio destino.

Estos son los valores humanos por excelencia, pues determinan nuestro valor como personas. Los valores morales incluyen, entre otros, la honestidad, la bondad, la justicia, la autenticidad, la solidaridad, la sinceridad y la misericordia.

Los valores morales son incondicionales y siempre prevalecen sobre los valores inferiores. No puedo sacrificar la justicia para gozar de una mayor prosperidad o traicionar a un amigo por el qué dirán. Esto no ocurre con los otros dos niveles inferiores.

Hay todavía un cuarto nivel de valores, el más elevado, que corona y completa los valores del tercer nivel, y que nos permite incluso ir más allá de nuestra naturaleza. Son los valores religiosos. Éstos tienen que ver con nuestra relación personal con Dios.

Basave, así lo enseña, que el mundo de hoy con frecuencia pasa por alto un hecho muy sencillo: la persona humana es religiosa. Aunque seguramente será difícil encontrar esta afirmación en un texto de sociología -el fundador de la sociología, Augusto Comte, fue visceralmente antirreligioso y creía que la religión habría de ser reemplazada por la ciencia-, no ha habido en la historia una sola sociedad que no haya sido religiosa, buscamos de forma natural la trascendencia. Fuimos creados para ir más allá de nosotros mismos, para tender hacia arriba, hacia el Absoluto. San Agustín expresó esta verdad justo al inicio de sus Confesiones, donde dice: «Nos hiciste, Señor, para ti, y nuestro corazón está inquieto hasta que descansa en ti». Nuestra trascendencia como seres humanos es lo que da sentido y significado a nuestra vida sobre la tierra. Si el hombre cultiva los valores religiosos con tanta tenacidad es porque ellos corresponden a la verdad más profunda de su ser.

1.4.6 Clasificación de los Valores según Madrigal de la Cuadra⁴¹, afirma que una primera clasificación de los valores nos lleva primeramente a señalar una división en dos grandes grupos: valores útiles y valores culturales.

⁴¹ *Madrigal De La Cuadra. R. Op. Cit. Pág. 98.*

En el primero se agrupan aquellos valores que cumplen con el fin de garantizar tanto la vida del hombre a nivel individual y social (colectivo), como a la preservación y subsistencia. En el segundo grupo encontramos los valores que procuran la formación del hombre como *paideia*, es decir, el hacerse específicamente humano, con esto el hombre busca su realización personal en una dimensión que le da una formación distinta de los animales, la dimensión íntima y social.

a) *Los valores útiles* se subdividen en *valores económicos*, tales como abundante, escaso, caro, barato; y en *valores vitales* como conveniente, inconveniente, fuerte, débil, sano, enfermo, etc.

b) Por su parte los *valores culturales* se subdividen en *valores sociables*: elegante, vulgar, educado, patán, *valores éticos*: bueno, malo, escrupuloso, relajado, misericordioso; *valores jurídicos*: como seguridad, inseguridad, orden, desorden, legalidad, arbitrariedad, igualdad, desigualdad, los *valores lógicos*: tales como verdad, falsedad, acierto, error, *valores religiosos*: sagrado, profano, divino, demoníaco; *valores estéticos*: bello, feo, sublime, horrendo, armónico, inarmónico; *valores eróticos*: como odio, agrado, desagrado, unión, repulsión; *valores filosóficos*: tales como libertad, determinación, justicia, paz, caos, valor, disvalor, infinito, finito, etc.

Resumiendo decimos que No existe una ordenación deseable o clasificación única de los valores; las jerarquías valorativas son cambiantes, e innumerables.

1.5 LA ESTIMATIVA O LA FILOSOFÍA DE LOS VALORES.

Augusto Masser⁴² al mencionar, la ética de Hartmann, basa la ética en una teoría general de los valores (axiología).

Hartmann no desconoce, que cabe hablar en diversos sentidos de una relatividad de los valores. En todo caso, la doctrina propugnada por Hartmann acerca del ser en sí ideal y del carácter objetivo y absoluto de los valores, se establece en aguda e insuperable oposición frente a aquel relativismo axiológico que por lo común se aparea con la concepción naturalista del mundo. Según esta concepción naturalista y relativista, el valor no es independiente del evaluar, del acatamiento o repulsa por parte de los sujetos; tampoco serían autónomos los valores en el sentido de una legalidad imperante sobre ellos y regidora de sus mutuas relaciones (por ejemplo de su jerarquía), antes bien los valores valdrían en dependencia de las valoraciones de los sujetos; tomarían en éstos su origen y sólo en ellos serían dados. Las valoraciones, por su parte, dependerían de la inclinación natural, los apetitos, las vivencias de placer y desplacer.

Augusto Masser⁴³, establece que la conciencia del valor, el saber de los valores es, en primer término, según la ética de Hartmann, sentimiento de valor, un inmediato y primario ponerse en contacto con lo valioso. Tiene algo en sí de indócil e incommovible, una esencia y norma peculiares, una peculiar orientación estimativa. Este primer saber de los valores, yacente en el sentir de cada cual, es lo que usualmente denominamos *conciencia*. No se declara cuando es invocada o cuando se la acusa a preguntas; antes sólo inopinadamente,

⁴² Cfr. AUGUSTO, Masser., "La Estimativa o la Filosofía de los Valores en la Actualidad", Madrid, febrero de 1932. pp.120, Pág.35, 36.

⁴³ Loc. Cit. AUGUSTO, Masser, Págs. 40, 41.

según su propia ley. Es una potencia del hombre notoriamente espontánea y autónoma, sustraída al influjo de su voluntad. Es, pues, comprensible que el sentido religioso la haya considerado, en todos los tiempos, como una voz de Dios. Dentro del corazón humano palpitan multitudes de valores, sin que un pensar, consciente inquisidor suyo, los aprehenda por modo directo o penetre de luz, de cabo a cabo, su estructura.

Esto último no acontece sino en la filosofía de los valores, cuya función reveladora es, por tanto, secundaria, refleja; supone un descubrir ingenuo y primario que, en el caso de los valores morales, por ejemplo, se cumple merced a que cada nuevo conflicto vital propone nuevas tareas al hombre y puede conducirle a la captación de nuevos valores. Así cabe decir que la humanidad trabaja incesantemente en el descubrimiento primario de los valores.

Los valores mismos no cambian de lugar: son supratemporales y suprahistóricos por esencia.

Es la conciencia del valor la que se desplaza, tal vez amputando al reino de los valores un breve sector de lo percibido, el cual se pone en marcha sobre el plano ideal de los valores. De este modo se modifica la selección de valores que gozan de vigencia como medidas de lo real. Cambian las evaluaciones, incluso las morales, y en esta alteración se manifiesta la *angostura* de la conciencia del valor, pues el descubrimiento de los valores antes no percibidos lleva consigo las más veces la pérdida, el olvido y la esfumación de otros valores. Por el contrario, si se dilata la conciencia del valor, su intensidad e inmediatez crecen.

1.5.1 Criterio Primario y Fundamental de la Estimativa Jurídica

Tal como lo enseña Recaséns Siches⁴⁴, “Se puede pensar que el fundamento primario, el cimiento radical de la valoración es empírico; o por el contrario pretender su fundamento es una idea *a priori*.”

El criterio de Recaséns Siches, está referido a aquel conocimiento o método de conocimiento denominado *a posteriori*, el cual es seguido por los positivistas o empíricos. Este método se basa en un conocimiento empírico, es decir de hechos conocidos, de la experiencia, de datos reales de hecho, de la articulación del hombre sobre ciertas situaciones reales que son “condicionadas por el concreto nivel histórico de que se trate”, para este método empírico, no bastan las puras ideas de valor, sino que es necesaria la referencia a factores reales, que sólo pueden hallarse en los problemas y conflictos que la práctica plantea.

Por su parte, el segundo criterio mencionado (el de la idea *a priori*) se refiere al método de proceder tomando como punto de partida la razón pura, un pensamiento primitivo, dicho en otras palabras, de un ideal, en contraposición con el método *a posteriori*.

Ahora bien, para Recaséns Siches no es suficiente una pura idea de valor, sino que es necesario que esa idea o ideas estén referidas a ciertos elementos extra-metafísicos, es decir, no solo en los principios primeros y universales y de las cosas del orden espiritual, sino que también a la experiencia de las realidades que deben ser configuradas o reformadas.

El hecho es que el objeto de la valoración pretende responder a los problemas concretos que acontecen en una sociedad en un determinado tiempo y lugar, es decir, en determinada época caracterizada por sus propias situaciones reales. Así pues, la estimativa

⁴⁴ RECASENS Siches, Luis “Introducción al estudio del Derecho”, 6ª edición, Editorial Porrúa, 1981. México. Pág. 282

que se pretende articular deberá tomar ciertos datos reales y haciendo referencia a esos hechos y esas realidades particulares, emitir su valoración.

Así Recaséns⁴⁵, afirma que lo estimativo encuentra su raíz en un *a priori*, se funda sobre ideas puras, sin embargo, debe trabajar además, con una serie de factores reales, que podrán ser encontrados únicamente en la experiencia de los hechos. La estimativa jurídica por su parte proyectará juicios de valor para la debida selección, ordenación y articulación de la realidad social, cumpliendo de mejor forma la consecución de fines que se han reconocido como valiosos.

El proceso del descubrimiento primario de los valores no transcurre de manera uniforme. En ocasiones procede bruscamente, a saltos, como en el memorable hallazgo del peculiar valor moral del amor, debido a Jesús, la originaria aprehensión de los valores mediante el sentimiento del valor puede ser definida como intuición porque los capta inmediatamente, este sentimiento del valor se hace patente en actos de toma de decisiones, de reacción sentimental, el saber *a priori* contenido en el sentimiento del valor debe ser caracterizado como emocional e intuitivo, no como intelectual y reflexivo.

Así lo dice Masser⁴⁶, al referirse de la opinión de Hartmann, quien arriba a la siguiente conclusión: el conocimiento del valor es de índole enteramente peculiar, está sometido a leyes peculiares y dotado de peculiar inmediatez: es una intuición *a priori*. Lo dado en la experiencia (*o a posteriori*) no es más que una indicación para el saber autónomo y *a priori* (análogamente a lo que acaece en el conocimiento teotérico de los principios

⁴⁵ Op. Cit. RECASENS Siches, Luis, *Ibid.*, Pág. 279.

⁴⁶ Op. Cit. Augusto Masser.

ontológicos). Más justamente por esto, la filosofía de los valores no puede sustraerse al rodeo a través de los fenómenos apropiados para despertar la intuición *a priori*.

Ciertamente, la tesis de que el conocimiento del valor es válido *a priori*, seguirá en vigor, aun cuando toda valuación fuera subjetiva y arbitraria. En este caso los valores serían *prejuicios*, o más exactamente (puesto que no se trata de juicios) una *prevención* del sujeto; lo que quiere decir que carecerían de todo apoyo empírico, que no tendrían correlato en la experiencia. Pues las realidades empíricas, como tales, no contienen módulo alguno para el valor; antes, bien, no son más que lo *mensurable*, brindado a posibles módulos del valor.

Más en la filosofía de los valores no cabe intentar una semejante demostración de la validez objetiva. Pues los valores, aun cuando valgan objetivamente, no son leyes ontológicas, no se realizan en todo lo real. Por otra parte, esta discordancia respecto a lo real no argumenta contra su objetividad, la aprioridad de los valores se sustenta, por decirlo así, en el aire. Una filosofía de los valores debe ser abierta en principio, es decir, reservar espacio libre para el desarrollo posterior de la cultura.

La moralidad descansa, en la autonomía, en la autodeterminación. Lo que me es exigido moralmente, lo que yo debo hacer, sólo puede declararlo mi propia conciencia.

1.6 POSTURAS FILOSÓFICAS DEL VALOR

1.6.1 Subjetivismo

Nos dice Rolando Oreamuno⁴⁷, que los relativistas de todos los tiempos han cuestionado el carácter objetivo de toda estimación sobre los supremos valores inspirados en el Derecho. Argumentan que las estimaciones son *subjetivas* o *relativas*, es decir, relativas a circunstancias históricas necesarias, o causas indeterminadas, las cuales puede que hagan posible la realización de una cosa o propósito, pero que no están referidas a una causa y efecto. Esta relatividad puede ser el producto de una preferencia emocional que según los relativistas no es susceptible de comprobación científica ni filosófica argumentada. Así nos encontramos varias posiciones doctrinales sobre el Relativismo, cada una con particularidades y enfoques propios, pero con una posición esencial uniforme; entre esas posiciones relativistas podemos mencionar a Hegel, Marx, Comte, etc.

Esta postura, plantea que los valores son *subjetivos* esto es; que dependen de la valoración que cada hombre les dé, de acuerdo a su marco de referencia (cultura, edad, sexo, educación, religión, etc), que cambian con la historia y el momento circunstancial, incluso hasta con el estado de ánimo, esto es lo que más estamos viviendo ahora. El mundo es valorado de acuerdo a la propia percepción.

a) Los valores apelan tanto a la experiencia subjetiva (emociones, deseos, sentimientos), como al nivel más objetivo del hombre (inteligencia, lenguaje), es decir, a su totalidad.

⁴⁷ Cfr. Rolando Oreamuno "la Axiología y la Axiología jurídica". Acta Académica de la Universidad Autónoma de Centro América, Costa Rica, 1988. Págs 161, 162

b) No sólo se manifiestan en la realidad concreta, sino que la dirigen hacia metas abstractas y universales.

¿Tienen las cosas valor porque las deseamos o las deseamos porque tienen valor?

La primera opción defiende que los valores son subjetivos, es decir, que su existencia depende del sujeto que valora. La segunda, que los valores son objetivos, es decir, que existen independientemente del sujeto que valora; éste, los descubre.

Señala Perry⁴⁸, que el *subjetivismo* ha sido argumentado partiendo de observaciones empíricas diferentes. Se ha dicho que una cosa tiene valor cuando nos gusta y en la medida en qué nos gusta, que sólo son valiosas las cosas que deseamos o anhelamos, que es nuestro interés lo que hace que una cosa sea valiosa para nosotros.

Los *subjetivistas* o *relativistas* sostienen que no hay un método científico ni de razón que aclare el problema de la jerarquización de los valores. Consideran que los conflictos que se suscitan con la estimación deben ser resueltos desde un punto de vista de una concepción subjetiva, de una valoración meramente relativa: relativa a la propia experiencia de quien hace la estimación, o al mismo sentimiento que experimente ese sujeto.

Por lo tanto ¿qué son el subjetivismo y objetivismo axiológicos?

En la opinión de Frondizi⁴⁹, el subjetivismo axiológico, se considera que el valor debe su existencia a las reacciones psico-fisiológicas del sujeto. El hombre crea el valor con su agrado, deseo o interés. Pondera que no hay valor sin valoración.

El *subjetivismo*, reduce la naturaleza de los valores a los estados psicológicos, generaliza a partir de pocos hechos, confunde un valor específico -el placer- con el valor en

⁴⁸ PERRY, "Teoría General del Valor" citado por FRONDIZI, R. ¿Qué son los Valores?. Fondo de Cultura Económica, México, 1987. Págs. 47-77.

⁴⁹ Op. Cit.

general, equipara el valor con el deseo, y con el interés. Lo que confiere valor a un objeto depende de su calidad, motivo y móvil. No son el placer, el deseo ni el interés los que otorgan valor al objeto, sino que tratamos de descubrir lo deseable e interesante que lo justifiquen.

1.6.2 Objetivismo

El objetivismo axiológico: Representado principalmente por Scheler, considera que el valor existe independiente de una conciencia con capacidad valorativa. El hombre sólo puede descubrir el valor que reside en el objeto. Incide en la importancia de las cualidades objetivas pero deja de lado la reacción del sujeto frente a éstas. Considera que la naturaleza del ser humano, sus cambios a través de la historia, el fluir constante de las preferencias, las vicisitudes de los deseos e intereses, dejan intactos e imperturbables a los valores.

En opinión de Frondizi⁵⁰, los criterios de tolerancia y respeto a las diferencias encuentran su fundamento en el desarrollo teórico del relativismo. Esta escuela subraya y afirma el valor de los diversos modos de vida, pretende comprender y armonizar los fines diversos, y no juzgar ni destruir aquellos no-congruentes con los nuestros. No obstante, el relativismo como filosofía podría resultar nefasta, puede llevar a justificar disvalores como el canibalismo, la cacería de cabezas o el infanticidio, más resulta útil reconocer que la postura del relativismo cultural no es radical, porque reconocen que, a pesar de que no existen dos culturas semejantes, hay valores de carácter universal como la educación, la ley, la moral, la justicia, el goce estético, y algún criterio de verdad. Asimismo, conviene destacar que el

⁵⁰ Cfr. FRONDIZI, Risieri: *Qué son los valores?*, Fondo de Cultura Económica, Breviarios N° 135, Mexico, 1995.

proceso actual de *globalización*, hace inevitable la difusión de muchos valores universales, sean buenos o malos.

Para Recaséns Siches⁵¹ en abierta contraposición a los criterios *subjetivistas*, nos dice que los valores morales y los jurídicos tienen una validez objetiva, los valores no son meras proyecciones de mecanismos psíquicos, los valores no se fundan suficientemente en el agrado subjetivo, ni tampoco en los deseos. Con esto nos percatamos de que los valores tienen una entidad o consistencia fuera de nuestra mente, pero no debemos embalarnos fuera de estos límites y pensar que hay una especie de reinos de ideas de carácter platónico, es una especie de firmamento Axiológico, donde los valores estén en sí, y por sí, con independencia de la vida humana. Que los valores sean objetivos quiere decir simplemente *que no son creados por la subjetividad del hombre*, pero no que sean independientes de la humana existencia.

Esto implica que los valores se funden en cualidades objetivas, pero que cobran su sentido referidos al hombre, y referidos además a la situación de la vida de éste en cada momento y en cada ocasión.

Cabría decir que los valores, los cuales se fundan en las ideas objetivas, adquieren sentido en la relación con el sujeto, es decir, en el contexto de su vida. Por tanto el sentido de los valores, y las demandas normativas que de ellos fluyan, tienen que estar en necesaria relación con la estructura de las funciones de la vida humana en general, y con las concreciones particulares de éstas en cada situación.

Así los valores son ingredientes de la vida humana. Son objetivos, esto es, no dimanar del sujeto. Pero se dan en la relación entre el sujeto y su mundo. En ese mundo del

⁵¹Cfr. Recaséns Siches, Luis. "filosofía del Derecho". Décimo Segunda edición. Editorial Porrúa, México 1997. Págs. 404-419.

sujeto figuran objetos de los variados jueces: naturaleza, sociedad, cultura, y también ideas, entre las cuales se dan los valores. Entonces resulta que los valores cobran sentido para el hombre en relación con los otros componentes de su mundo o circunstancia, y en la relación de estos componentes con los sujetos humanos en una determinada situación.

Nuestra vida se halla encajada y apoyada en un contorno, en realidades, entre las cuales, además del mundo en torno y de mi cuerpo, figuran los mecanismos psicológicos, con todo lo cual realizo mis quehaceres. Pero mis quehaceres son referidos intencionalmente a un reino de ideas axiológicas, esto es, a unas esencias de valor, las cuales no tienen realidad, sino validez objetiva.

Nos enseña Recaséns⁵² que: por eso Risieri Frondizi, al afirmar que aún cuando los valores no pueden ser reducidos a meras actitudes subjetivas, sin embargo, no cabe separar en absoluto el valor como idea, de la valoración como acto humano. Los valores no son las valoraciones; pero se dan en las valoraciones y tienen sentido dentro de ellas. El fundamento de los valores es objetivo. Esto quiere decir que su sentido es objetivo, pero es objetivo para el hombre que siente la necesidad de valorar en cada situación de su vida; por lo tanto, ese su sentido objetivo está conectado en alguna medida con la realidad humana en la cual se suscita la valoración. Al fin y al cabo, Max Scheler intuyó esto certeramente, cuando dijo que en la misma materia o contenido de los valores hay como una flecha de dirección hacia el hombre, la cual parece decir a éste "yo (valor) soy para ti", así como a la inversa, en la persona humana hay a modo de necesidad una aspiración hacia los valores, en cada persona una

⁵²*Op. Cit.*

especie de constelación fáctica que clama por una correspondencia en el mundo de los valores.

Así pues, la vida correcta sería la de señalar que los valores tienen una *objetividad racional* en el contexto de la vida humana, de la vida humana en general, y, además, en el contexto particular de cada una de sus situaciones concretas. Por lo tanto, se trata de una *objetividad-pluri-racional*.

Y, si queremos dar un fundamento Teológico a los valores –lo cual probablemente sea indispensable para una Axiología completa-, entonces habremos de decir que Dios reconoce los valores como válidos para la vida del hombre, y en conexión con cada una de las situaciones concretas de ésta, por lo tanto, los reconoce como válidos en su pluri-racionalidad dentro de la humana existencia.

Los valores son significaciones objetivas que solo tienen sentido dentro del ámbito de la existencia humana, solo tienen sentido dentro del contexto de esa existencia, y que tienen relación con las múltiples situaciones particulares y concretas de la humana existencia, por tanto relacionados con la circunstancia de cada vida individual y con el marco social histórico.

Sin embargo, la objetividad de los valores no implica que las estimaciones particulares no tengan relación con situaciones reales concretas, históricas, relativas, por tanto que estén relacionadas a las circunstancias de hecho, lugar y tiempo.

Así la *estimativa jurídica* consistirá en una valoración objetiva que toma en cuenta elementos relativos a la vida social de un pueblo en determinadas circunstancias de tiempo, hecho y lugar. Esa valoración pretende impregnar las normas jurídicas del valor justicia, para

hacer de las relaciones del hombre una máxima armonía. De ahí que la consideración de lo que se entiende por justicia sea de vital importancia dentro del tema que nos ocupa y que será tratado más adelante.

Los valores son objetivos, y no están sujetos a la cultura, al tiempo, a la ciencia ni a otras variables. Son externos al hombre, no dependen de él, están de acuerdo a la ley natural, son inmanentes, trascendentes y atemporales, por ejemplo: el Amor, que muchos lo confunden sólo con un sentimiento pasajero.

El *objetivismo*, en un extremo opuesto, argumenta que los valores son descubiertos, no atribuidos por nosotros a las cosas. El diamante siempre será más valioso que el grafito por sus propiedades objetivas de dureza, brillo y transparencia. El hombre puede descubrir la esencia de los valores del mismo modo que puede aislar un color del espectro; es indiferente a su esencia que una persona los realice en ella o los descubra ya que los valores no resultan afectados por las vicisitudes humanas: son absolutos y objetivos. Pese a que nadie juzgase que el asesinato es malo, el asesinato seguiría siendo malo.

Por otro lado el alemán Max Scheler⁵³, a él debe la axiología contemporánea buena parte de su reflexión. Defiende, entre otras cosas, que sólo por vía intuitiva (siguiendo las razones del corazón), no por vía racional, se pueden captar los valores; los valores se nos revelan en las vivencias emotivas del amor y del odio. También son muy reconocidos los intentos de Scheler para establecer criterios que nos permitan descubrir la jerarquía de valores existentes.

⁵³ Ob. Cit. SCHELER, Max.

La axiología contemporánea tiende a superar la oposición entre subjetivismo y objetivismo de los valores: los valores tienen aspectos subjetivos y aspectos objetivos.

El subjetivismo nos ha mostrado la conveniencia de no olvidar la valoración, es decir, la actividad del sujeto que valora, una actividad marcada por condicionamientos psicológicos, sociológicos y culturales. Los valores son valores de una sociedad y los individuos, en su proceso de socialización, los aprenden (o los rechazan).

El objetivismo nos ha mostrado la conveniencia de analizar las características de la cosa que consideremos un valor, que los valores no son arbitrarios ni gratuitos, que los valores siempre son valores compartidos.

CAPITULO SEGUNDO

AXIOLOGÍA JURIDICA

2.1 LA ÉTICA Y LOS VALORES

2.1.1 Generalización del tema

Parafraseando a la Doctora Santana⁵⁴; la ética se expresa a través de juicios de valor, los cuales pueden ser calificados como posturas subjetivas y simples expresiones de preferencias personales.

Por naturaleza, el ser humano emite juicios de valor con relación a sí mismo y a los demás, por medio de sus juicios, cataloga lo que está bien y lo que está mal en la conducta de los individuos, a la vez que expresa lo que se debería hacer; ante esta realidad.

A la *filosofía* le interesa investigar acerca de cómo se manifiestan los juicios de valor y qué significado se le otorga a los mismos en el contexto social.

La Doctora Santana, señala que la moral se refiere a la conducta humana; es una forma específica de la conciencia social que deriva de principios, normas y criterios valorativos que regulan la conducta del individuo como integrante de una sociedad. Toda persona asume determinados criterios morales que adquiere, mediante el aprendizaje, a lo largo de su vida y que le indican "lo que es debido", lo que es bueno o malo. Los sistemas de valoración moral tienen relación con las exigencias sociales de cada etapa histórica. El sentido social de los conceptos morales puede variar de una época a otra.

⁵⁴ *Op. Cit.*

Denis Santana⁵⁵ nos enseña que todo grupo social posee normas que regulan la conducta de sus integrantes y mantienen las formas de conducta dentro de ciertos límites, que el mero hecho de vivir en comunidad supone que los seres humanos comparten esquemas valorativos de la sociedad a la cual pertenecen, las actitudes y comportamientos de los individuos están orientados por las normas, ideales y valores generales de su grupo social, que estas normas, ideales y valores rigen determinadas pautas generales de comportamiento y expectativas que tienen relación con la tradición del grupo social, este proceso se interioriza en la conciencia del individuo de manera imperceptible, puesto que toda sociedad está interesada en preservar su existencia y sus propios valores, nos refiere la Doctora Santana; demanda de los individuos una conciencia ética, de manera que cada individuo actúe como se espera que lo haga, es así como los valores adquieren importancia en la dinámica social.

2.1.2 La Ética como Disciplina filosófica

La doctora, Santana, nos refiere que la ética, conjuntamente con la estética, constituye el fundamento de la axiología o ciencia de los valores, define a la *ética* como una disciplina de la filosofía que estudia el "*deber ser*" del comportamiento humano, la ética se ocupa de normar lo que los individuos deben hacer en su interacción social; es decir, indica qué es "lo bueno" y "lo malo" de las acciones humanas.

Las costumbres incluyen, por una parte, lo relativo a prácticas comunes que definen el carácter de un grupo o nación, por ejemplo, el modo de saludar, la manera de vestir, las

⁵⁵ SANTANA, Denis. "En su tesis Doctoral". *El tema de la ÉTICA y los VALORES. Consideraciones sobre la ética. Madrid, 1999, s.e.*

normas sociales, la etiqueta, las normas de cortesía, tales costumbres varían de una región a otra, de una época a otra y pueden ser cambiadas por la sociedad. Pero, además, las costumbres involucran otro tipo de prácticas más trascendentales que reflejan el carácter o modo de ser de las personas; por ejemplo, actitud ante los padres, ante la naturaleza, respeto a la honestidad, valoración de la libertad, respeto a las leyes y a los derechos humanos, las cuales se relacionan con la naturaleza social y la esencia espiritual del ser humano.

2.2 LA AXIOLOGÍA Y LA AXIOLOGÍA JURÍDICA

Rodríguez-Arias⁵⁶, nos refiere al repetir la filosofía de García Máynez, que "las disciplinas jurídicas se dividen en dos grandes grupos:

Fundamentales: Se encuentran la Filosofía del Derecho y la Jurisprudencia Técnica.

Auxiliares: En la segunda, la Historia del Derecho, el Derecho Constitucional y la Sociología Jurídica.

La Filosofía del Derecho, que es la que nos interesa, comprende dos disciplinas: la Teoría Fundamental del Derecho y la Axiología Jurídica. La primera "determina el concepto del derecho", o, lo que es lo mismo, su ser. Y la segunda, la axiología jurídica se dedica a "estudiar los valores a cuya realización debe tender el derecho". Dicho de otro modo: la axiología jurídica estudia el "*deber ser del derecho*" en la opinión de Rodríguez-Arias.

Por otro lado nos dice Maliandi Ricardo⁵⁷ que la disciplina que estudia los valores, los disvalores o valores negativos de manera sistemática es la *axiología*. Etimológicamente,

⁵⁶Cfr. RODRÍGUEZ-Arias, Bustamantelino, "Nuestros derechos", s.e., México 2000

dicho término proviene de dos palabras griegas: “*Axios*” que significa “valor”, “valioso”, “lo que vale”; y de “*logos*” que quiere decir “tratado” o “teoría”. Literalmente se trata *del tratado o la teoría de los valores*.

La axiología o el estudio de los valores, en tanto enfoque ético, es de reciente aparición, esta disciplina se desarrolló sobre todo en el siglo XX, en la opinión de Maliandi como una reacción al positivismo.

En la opinión de Preciado Hernández⁵⁸, sobre el término axiología: representa el estudio de la naturaleza y criterio de valores y juicios de valores en términos generales, examina-estudia la naturaleza de los valores, el enfoque principal de la axiología (donde se concentra) es la sociedad y sus valores, dos extensiones de la axiología son la ética y la estética. Este estudio axiológico culmina en el desarrollo de un sistema de valores.

Por otro lado Madrigal Cuadra⁵⁹, sobre el tema en cuestión; nos enseña que dentro de un mundo tan dinámico como el actual, con toda una gama de conflictos, con una realidad universal y específica de valores, no encarar la problemática axiológica es renunciar a nuestro momento histórico, a nuestra vida, a nuestro sentido, es buscar la esclavitud en la libertad, es enajenación total y miedo a la temporalidad, es negarse a pensar.

Por otro lado Rolando Oreamuno⁶⁰, nos afirma, que la axiología no sólo trata de los valores positivos, sino también de los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio.

⁵⁷ MALIANDI, Ricardo, “Axiología y fenomenología”, en Camps, Victoria, y otros. *Concepciones de ética*. 1º ed., Madrid, 1999. Trotta, p. 74

⁵⁸ Vid. PRECIADO, Hernández: Rafael, “lecciones de filosofía del derecho”, Edú, Jus, México, 1977.

⁵⁹ Op. Cit. MADRIGAL, Cuadra Ramón: “La Axiología hacia el futuro”, revista Ciencias Jurídicas No. 44 mayo-agosto 1981, San José de Costa Rica. Pág. 91.

⁶⁰ Vid. OREAMUNO, Rolando. “La Axiología”, en *Acta Académica Universidad Autónoma de Centro América*. 1988. PP. 217

2.2.1 La Axiología como Ciencia

La axiología o teoría general de los valores se configuró como la disciplina que se encarga de la estructura, clasificación y naturaleza de todos los predicados de valor, tal es el parecer de Blanca Muñoz⁶¹, en un sentido estricto; en sentido amplio, es usual distinguir varios ámbitos del valor con sus fines y valores específicos. Entre ellos, la ética, cuyo fin es el bien y cuyos valores son los valores morales, pero se incluyen muchos otros, como son, por ejemplo, la economía, cuyo fin es el bienestar y sus valores son los técnicos; el instinto, cuyo fin es la dicha y cuyo valor es el placer; la sociedad, cuyo fin es la justicia y cuyos valores son los del derecho; la estética, cuyo fin es la belleza y cuyo valor es el arte, etc.

2.2.2 Axiología Jurídica

En la opinión de Patiño Susana⁶², nos refiere que la axiología, también denominada estimativa jurídica, es la ciencia que estudia y analiza los valores que poseen significación jurídica. Los valores jurídicos, al referirse a conductas humanas, son esencias que participan del bien en sí, son objetivos trascendentes a las cosas y a las conductas, y por lo tanto, portadores de valencia. El más importante de los valores jurídicos es la justicia, porque es el derecho el que debe realizarla.

Nosotros agregamos nuestra definición de Axiología o Teoría General de los Valores: es la disciplina que se encarga de la estructura, clasificación y naturaleza de todos los predicados de valor en una sociedad, para la consecución de una vida gregaria.

⁶¹ Cfr. MUÑOZ, Blanca, Profesora de la Universidad Complutense de Madrid, "Revista Política y Sociedad", Número 39, mayo-agosto, 1997, Facultad de Filosofía, páginas 33-40.

⁶² PATIÑO, Susana "el profesor como transmisor de valores", editado por el Instituto TESM, Campus Monterrey, centro de valores éticos, México, 1994, Págs. 85-88.

En la opinión de Blanca Muñoz, parafraseando a García Máynez⁶³, nos dice acerca de la Axiología Jurídica que esta consiste en descubrir los valores propios del derecho, esta última ha recibido también las denominaciones de Teoría del Derecho Justo, Doctrina de los Valores Jurídicos y Estimativa Jurídica”.

2.2.3 Tarea de la Axiología

Por lo tanto, la tarea de la axiología es encontrar, definir los valores necesarios para que el derecho (valor social fundamental), pueda ser una realidad en cada sociedad, para que se cree un sistema mediante el cual los seres humanos puedan convivir pacíficamente con otros semejantes, y llegar a realizarse en la mayor medida posible en una sociedad.

El problema previo que se presenta a la axiología jurídica es definir la estructura axiológica del derecho. Por su propia naturaleza, el derecho es valor, el derecho es el valor social fundamental junto con el bien común (porque uno es medio para alcanzar al otro), entonces, si es un valor, podemos preguntarnos ¿qué debe ser el derecho?. Las ciencias específicas estudian *lo que es*, pero el derecho es un valor y hay que estudiar *que es lo que debe ser*. El derecho lo encontramos en el mundo de la cultura, es uno de los elementos culturales más importantes. Los elementos culturales tienen estructura de valor (positiva o negativamente), tal como lo enseña Blanca Muñoz⁶⁴.

⁶³ Cfr. GARCÍA, Máynez, Eduardo, "Filosofía del derecho", 2 edición, México.

⁶⁴ Op. Cit.

2.3 NIHILISMO

La simple palabra no nos dice nada, en la opinión de Ronaldo Oreamuno⁶⁵, nos enseña que a comienzos de la segunda mitad del siglo XIX, sufre la estimativa jurídica o axiología jurídica, el duro aunque corto golpe del ataque *Nihilista* del materialismo y de las ideas del positivismo jurídico. Ambos “atacantes” pretendían suprimir toda valoración filosófica, del derecho.

Basta citar un ejemplo para entender el afán abolicionista del Derecho Natural, al Alemán Hans Kelsen.

¿qué significa el *nihilismo*? la respuesta es: “*Que los supremos valores pierden su valor*” Para José Ma. Rodríguez Paniagua⁶⁶, valor es aquello que apreciamos como valioso, lo que eso vale, lo que “importa”. Y lo que vale es lo que desempeña un papel orientador.

Nos dice Rodríguez Paniagua, el apreciar y valorar no se da más que cuando algo “importa” con respecto a un comportamiento. Sólo entonces aflora aquello a lo que en último término vale y siempre se refiere a un comportamiento. El apreciar algo, es decir, tenerlo por valioso, equivale a *orientarse* por ello.

Pero ¿qué es el *nihilismo*? La nada (*nihil*) se refiere al ser, es la negación del ser. Pero los valores tienen también su ser. Su ser consiste en valer. Al perder los valores su valor, su valer, se queda sin ser, quedan reducidos a la nada. La nada puede entenderse en un sentido absoluto, como negación de todo ser.

⁶⁵ Vid. OREAMUNO, Rolando “la axiología Jurídica”, *Foro estudiantil, Universidad Autónoma de Centro América, Revista Acta Académica*, Págs. 160, 161, octubre de 1988.

⁶⁶ RODRIGUEZ, Paniagua “La crisis de los valores y la axiología jurídica.” *Revista Jurídica de la Universidad de Madrid, Volumen XII, No. 46*, Págs. 223-246.

Siguiendo la filosofía de Rodríguez Paniagua, generalmente “nada”, es la negación de un determinado ser. Por ejemplo, cuando ante la presunta existencia de un yacimiento petrolífero, se perfora sin éxito, decimos que “nada” se ha encontrado.

Nada es pues la negación de un determinado ser, de un ser de referencia: de un ser deseado, presunto, buscado, exigido, esperado. En cuanto todos estos predicados se aplican a los valores, la negación de su ser, de su valor es la nada. Todo lo deseado, presumido, buscado, exigido, esperado es nada, y así pues estamos ante el *nihilismo*. El nihilismo está a nuestras puertas, “este visitante que nos inquieta más que ningún otro”.

Siguiendo la idea de Rodríguez Paniagua⁶⁷, este nos menciona que claro está que la crisis de los valores puede conducir a una disolución general de todos los valores, a un “desplome de los ideales” en general. Y acontecimientos parciales de la vida humana, como la guerra, y las alteraciones alimentarias, políticas, económicas, pueden provocar transmutaciones totales de la valoración, un estado general de escepticismo o de nihilismo.

¿Podrá la Filosofía ofrecer también supremos valores, una meta orientadora y la contestación al “porqué” ¿O tal vez el nihilismo de la filosofía lo que está provocando, o, al menos, haciendo posibles es el nihilismo de la sociedad? De su esclarecimiento dependerá también el modo cómo se pueda apoyar sobre base filosófica la convivencia humana regulada por el Derecho; o, en otros términos más concretos, si la regulación jurídica de la convivencia humana puede apoyarse sobre la valoración.

⁶⁷ *Op. Cit.*

“Una vez que el hombre ha reconocido que él es el que pone los valores, sin apoyo alguno, no puede ya querer más que una cosa: la libertad como fundamento de todos los valores”.

2.4 DISVALOR

En la opinión de Héctor Hernández⁶⁸, en su análisis a la filosofía de Querol M⁶⁹, los disvalores: es el hombre contra sí mismo, el ser humano, en cierta forma soberbio y pretendido dominador de su ambiente, esto es de sí mismo, desde la época del renacimiento, se ha adjudicado todos los elementos valiosos para diferenciarse de los otros animales en razón de: su espiritualidad, su posibilidad de alcanzar el éxtasis místico y la noción de la infinitud; su esfuerzo por llegar a la santidad en una comunicación religiosa, bajo el imperio de lo sagrado, y en algunos casos contando con un Dios existente y hecho a la medida de sus propios deseos; su búsqueda de la sabiduría por el conocimiento y de la distinción entre lo verdadero y lo falso.

El animal humano es el generador de lo estético y es el único creador, voluntario y no instintivo, de la belleza a través de una constructividad fina y delicada; el único ser de la creación susceptible de esforzarse por lograr mejorar su calidad de vida y de contraponer las fuerzas destructivas a las constructivas a fin de prolongar su existencia terrena y acercarse a la posibilidad de ser inmortal; el único animal poeta que concibe la posibilidad de alcanzar la eternidad a través de un amor sublime y desinteresado; que utiliza los valores éticos-morales para la consecución del bien, de la bondad, de la equidad y de la justicia: es también el único

⁶⁸ HERNÁNDEZ, Héctor. *Op.Cit.*

⁶⁹ Vid. QUEROL, M. “Globalización, medios masivos de comunicación y su impacto en el ser humano” *Rev. Acad. Per. de Salud, Madrid, 1999. Págs. 110-112*

ser de la creación susceptible de salir fuera de sí y por último, es el único animal orientado hacia la búsqueda del placer.

Continuando con el análisis de Hernández, en relación a Querol, nos dice que de todo lo anterior resulta doloroso el que sea claro, sorprendente, lamentable y a veces, para algunos, conveniente que se utilicen los llamados disvalores, como la deshonestidad, la traición y la infamia, en pro del logro de valores más altos en la jerarquía axiológica.

En estos casos se suelen utilizar mecanismos de autoengaño, denegación, represión, olvido, distorsión de los acontecimientos, mediante la utilización de sustancias tóxicas; todo ello de modo más o menos racionalizado, para moderar el sentimiento de culpa y restarle peso delictivo a las conductas resultantes de ese juego de valores y disvalores.

Asimismo lo que es malo como disvalor para mí puede ser lo bueno y valioso para el otro y viceversa⁷⁰. La identificación y la enajenación, la armonía y el conflicto están tanto en la relación conmigo mismo cuanto en la relación con el otro.

En la búsqueda de la realización de valores el hombre se enfrenta con la trascendencia de una vida cada vez más alejada de los valores, así él no se lo proponga. Cuanto más propósito de trascendencia hay, más se aleja el animal humano -homo axiológico- de los otros animales. El problema es que la búsqueda de trascendencia puede corresponder a la realización de valores que pueden ser buenos para quien los despliega y malos para quien sufre el mismo despliegue de los presuntos valores buenos.

⁷⁰ Proponemos como ejemplos de esta comparación entre bueno y malo en las culturas, los siguientes: el caso de la obliteración del clitoris, en adolescentes africanas para quienes esta práctica es un bien cultural. En tanto que para occidente se califica como una atentado a la libertad sexual. En la cultura maya fumar tabaco representaba un acercamiento con la divinidad, en tanto que en el mundo actual, del mundo occidental fumar tabaco es, proyectar una imagen personal, sin saber que se coloca en una adicción. En el mundo Árabe los hombres que se inmolan, para los ojos del mundo occidental se trata de un atentado contra la vida y de fanatismo religioso, en tanto que para el mundo musulmán, representa la esperanza del acercamiento con Ala, por parte del inmolado; y para la familia de éste, representa un valor social, religioso, cultural ante la propia comunidad árabe.

De la misma manera que el humanismo pretende hacer prevalecer al hombre ideal, la historia demuestra que los planteamientos de valor (como axiología) no han sido los gestores de la historia. Las lecturas de la historia antes bien demuestran que el ser humano es malo, injusto, generador de su propia perversidad y de dolor en sí y en el otro, que se orienta y tiende hacia su propia muerte y la del otro, a lo que es llevado por el odio, por la codicia.

El hombre ha venido haciendo historia manejando disvalores, tales como la crueldad, la falsedad, la destructividad indiscriminada, la conmoción, la complicidad, la corrupción, la codicia que son disvalores, típica y exclusivamente humanos, que hay que evitar. Ellos constituyen el inhumanismo, esto es la indignidad humana.

Tal como lo enseña Héctor Hernández, que en la inhumanización del hombre se plantea el problema del diluvio informático bajo el cual, pese a la globalización, el ser humano se mantiene aislado en una ignorancia garrafal, donde no solamente no alcanza la sabiduría sino que busca otras satisfacciones destructivas de su propio desarrollo que, en lo místico serían buscar el éxtasis, lo cual con frecuencia lo hace vanamente, con lo cual se resta la posibilidad de un nexo valioso con el infinito que se le escapa cada vez más.

Frente a la posibilidad de desear, buscar, tener bienes incomprensibles, el ser humano históricamente se orienta también hacia el desear, buscar, tener bienes asibles y llegar a ser un ente desvalorizado, vehemente y violentamente agente de disvalores.

Por último, tal es el parecer de Héctor Hernández⁷¹, que nos afirma que hay que agregar que el ser humano tiene una soberbia, una ambición ilimitada y una violencia

⁷¹ *Op. Cit.*

superiores a las de los otros animales, que lo convierten en el animal más destructivo y mortífero de la faz de la tierra.

Estos disvalores, conscientes e inconscientes, se desbordan dado que el ser humano no dispone, por lo menos aparentemente, de los mecanismos de pacificación que hay en otros animales.

2.5 DERECHO NATURAL

2.5.1 Iusnaturalismo Racionalista

Así lo enseña nuestra maestra Patricia Espinosa Martínez⁷², esta corriente parte de establecer como base y fundamento del Derecho natural ya no la Ley Eterna sino la misma “naturaleza racional” del hombre, que corresponde y pertenece por igual a todo género humano. Sobre ella se puede construir un autentico y nuevo Derecho Natural.

Uno de sus máximos representantes lo encontramos en Hugo Grocio el que en su obra “*De Jure belli ac Pacis*” sostiene como los estoicos, que hay un Derecho natural que tiene su fuente en la naturaleza del hombre. Este derecho existiría aunque no hubiese Dios, o aunque no se ocupase de los asuntos humanos. Define al Derecho natural como el dictado de la recta razón que indica que un acto, según sea o no conforme a la naturaleza racional tiene una cualidad de necesidad moral o de bajeza moral.

⁷² Cfr. ESPINOSA, Martínez Patricia y PERALTA, Sánchez Jorge. “Mundos Normativos y Orden Jurídico”, Universidad Autónoma de México, Campus Acatlán, Primera Edición, México 1996. Págs.27 y ss.

2.5.2 Insnaturalismo Individualista

Continuando con la filosofía de nuestra profesora, Patricia Espinosa, nos enseña que es Tomas Hobbes quien encabeza esta postura filosófica, y lo resume en sus aspectos centrales en los siguientes:

Postula la tesis del *Bellum omnium contra omnes*, en el estado de naturaleza, todos tienen derecho a “todo”, es decir, pueden hacer lo que les venga en gana sin más limitación que la de sus propias fuerzas.

Pero el derecho a todos a todas las cosas, no es una realidad algo mejor que la situación que existiría si nadie tuviese derecho a nada.

Pues, poco vale el derecho que un hombre tiene, cuando otro tan fuerte como él, o más fuerte que él, posee el mismo derecho.

En el estado de naturaleza no se conocen las nociones de derecho, justicia e injusticia, porque donde no hay un poder común el derecho no existe; donde no existe el derecho, la justicia no puede existir. Pero de la razón proceden las normas que pueden conducir a un estado de convivencia y poner término a la primitiva condición de inseguridad y de odio. Esas normas reciben el nombre de Derecho Natural. Una ley de la naturaleza es un precepto o regla general descubierta por la razón, que prohíbe a un hombre lo que es destructivo de su vida, o puede privarla de los medios de conservarla; u omitir lo que en su concepto debe dejar de hacer para asegurar su existencia.

Este derecho natural no es un derecho en sentido normativo, porque no consiste en mandamiento y prohibiciones; es una aptitud natural de los hombres para valerse de sus fuerzas según les parezca conveniente, y como todos los hombres poseen las mismas

aptitudes en el estado de naturaleza, en consecuencia existe una guerra de todos contra todos (*Bellum omnes contra omnia*).

En la opinión de nuestra autora mexicana, sería prácticamente interminable la exposición de filosofías iusnaturalistas; baste decir parafraseando a Novoa Monreal, que el denominador común de todas las escuelas iusnaturalistas es la idea de que existe, antes y por encima del Derecho Positivo, un conjunto de normas o principios rectores que dan un contenido propio a las nociones de justo y de injusto, válidos por si mismos y fundados en la naturaleza del hombre. Supone el derecho natural un orden jurídico *a priori*, cognoscible racionalmente, anterior a toda legislación humana y de rango tal que el legislador positivo no debe desconocerlo; por el contrario, corresponde a éste ajustar a este derecho los preceptos que dicte y contribuir a que sean obedecidos.

2.5.3 El rechazo de Hans Kelsen, del Iusnaturalismo

En contra del iusnaturalismo destaca el pensamiento Kelseniano, así lo enseñan Espinosa Martínez y Peralta Sánchez⁷³, al decirnos que si la naturaleza es la fuente del Derecho Natural, deben admitir que el hombre es fundamentalmente bueno, pero para justificar la necesidad de un orden coactivo bajo la forma del derecho positivo, deben invocar la perversidad del hombre. De este modo, no deducen el derecho natural de la naturaleza humana “tal como es”, sino de la naturaleza humana “tal como debería ser” o tal como sería si correspondiera al Derecho Natural. En lugar de deducir en Derecho Natural de la verdadera

⁷³ Op. Cit. Pág. 37 y ss.

naturaleza humana deducen una naturaleza ideal del hombre de un derecho natural cuya existencia suponen.

Siguiendo con la filosofía de nuestros autores mexicanos, nos enseñan que el problema de la justicia de Kelsen, en las relaciones sociales es un asunto irracional, es un asunto de creencias o fe subjetiva, variable según las épocas.

Las normas que la doctrina del derecho natural considera puestas por la voluntad divina, son únicamente normas supuestas por aquellos que afirman su validez. Los valores que ellos declaran objetivos y absolutos, son solamente subjetivos y relativos.

Nuestros autores, parafraseando a Recaséns Siches, contra esas ideas de Kelsen, contestan pensadores de nuestro tiempo, el Derecho Natural para el jurista es como la noción de lo bello para el artista; lo bello no es una receta para fabricar obras maestras, es al igual que lo justo, un principio de discriminación.

Corresponde esencialmente al derecho la intención de orientarse hacia la realización de unos valores, es decir, pertenece a la esencia misma de derecho el pretender ser justo. Pero lo que pertenece a la esencia de lo jurídico es solamente esa intención de justicia y no su logrado cumplimiento. Sostener que la idea de lo justo es relativa, alegando que la historia revela que ningún orden ha podido realizarla en plenitud, es como declarar que la idea de la recta es relativa porque esa la línea no ha podido nunca ser trazada con absoluta perfección.

Adoptar pues el pensamiento Kelseniano no nos ofrece más alternativas que el *relativismo* o *historicismo*, porque la doctrina que enseña que sólo existe lo justo legal, constituye un subjetivismo que podría llamarse político en virtud de que hace depender la existencia del valor de la voluntad del legislador. Es evidente que el valor jurídico no puede

ser creación del encargado de ordenar la sociedad a través de la ley, en todo caso es el reconocimiento que tal valor hace el hombre.

2.5.4 El Iusnaturalismo de Ronald Dworkin

El profesor norteamericano Ronald Dworkin⁷⁴, nos propone en su filosofía jurídica, una restauración del viejo iusnaturalismo.

¿Cómo entiende los derechos Dworkin? Nos dice que los positivistas consideran que los únicos derechos existentes son los reconocidos por el sistema jurídico.

Frente al positivismo, Dworkin mantiene que junto a los derechos legales existen derechos morales.

Los derechos jurídicos y los derechos morales no pertenecen a órdenes conceptuales distintos.

Pues nos dice que en caso de conflicto entre los derechos morales y jurídicos éstos no triunfan necesariamente sobre aquellos.

El modelo Dworkiniano: es el de la respuesta correcta, según ese modelo el juez siempre encuentra respuesta correcta en el derecho preestablecido. El juez carece de discreción y por lo tanto de poder político. La verdadera respuesta corresponde a la teoría que es capaz de justificar del mejor modo los materiales jurídicos vigentes.

Sin lugar a dudas para los juristas formados en el marco positivista, para los filósofos formados en el ámbito del utilitarismo, para los liberales y los marxistas, Dworkin es un autor

⁷⁴ Cfr. DWORKIN, Ronald "taking rights seriously". *Los derechos en serio, versión Castellana*, de Marta Guastaviano. Edit. Ariel, Barcelona, 1989.

incomodo porque pone en cuestión los presupuestos fundamentales comúnmente aceptados. Por eso las tesis de Dworkin exigen también respuesta en nuestro ámbito cultural.

El profesor de Oxford, defiende el *iusnaturalismo* como una teoría que determina que el contenido del derecho depende, a veces, de la respuesta correcta a alguna cuestión moral. Tal definición sería la versión moderna de la concepción general que caracteriza al *iusnaturalismo* como la teoría que sostiene que el ser del derecho depende de alguna manera de lo que el derecho debe ser.

La teoría de Dworkin se opone a las tesis positivistas que exigen a los jueces tomar como fundamento de sus decisiones solamente las normas positivas sin incluir en sus argumentaciones jurídicas elementos éticos normativos u opiniones políticas. Frente a esta exigencia del positivismo Dworkin sostiene que, si bien el fundamento de las decisiones judiciales rutinarias puede basarse en las leyes positivas y en los precedentes jurisprudenciales, hay casos “dificiles” en los que la norma legal no aporta la solución requerida; en estos casos Dworkin reclama la confianza en la moral del juez, que debe ser la de la comunidad a la que pertenece.

La teoría de Dworkin acepta que las creencias de un juez acerca de los derechos personales y políticos que la gente tiene “naturalmente” –esto es, con independencia del derecho– formen parte de sus juicios acerca de lo que el derecho requiere. Esto no significa que la moral personal del juez interfiera en su labor técnico-jurídica, pues el derecho positivo limitará enormemente el papel que estas creencias personales pueden jugar en la toma de decisiones. El derecho positivo es inamovible y, por tanto, aporta razones muy fuertes para sostener una interpretación jurídica mejor que otra; de modo que si un juez, basándose en sus

convicciones morales, se aparta demasiado de la “interpretación ideal sugerida por el derecho positivo”, su decisión podrá ser razonablemente criticada. Ese juez sería justamente acusado de incoherencia, pues no podría explicar el sentido de los antecedentes positivos, ya que su decisión se apartaría de ellos.

La idea latente en la teoría de Dworkin es que si todos los hechos pasados se interpretan correctamente, se percibirá en ellos una unidad aportada por ciertos principios. Estos principios son las normas tradicionales de una comunidad, y se identifican con la moralidad. En una sociedad sin conflictos, los principios morales de la comunidad deben ser también los del individuo, que así estará más dispuesto –en el caso de que este individuo sea juez o legislador– a percibir los principios tradicionales como “derechos naturales”.

2.6 EL RECHAZO DE LOS VALORES DE HANS KELSEN

La eliminación de la valoración y de la filosofía jurídica, es el tema que expondremos a continuación, la postura más destacada en este sentido es la de Hans Kelsen⁷⁵, tal como quedó plasmada sobre todo en su “Teoría Pura del Derecho”, publicada en Viena en el año 1934.

¿En que consiste el rechazo de los valores jurídicos por parte del jurista Vienés?

Pues bien su teoría pura del derecho de Kelsen, quiere exponer el Derecho tal cual es, sin legitimarlo por justo o descalificarlo por injusto; pregunta por el Derecho real y posible, no por el Derecho justo. En este sentido es una teoría jurídica radicalmente realista. Rehúsa valorar el Derecho Positivo”.

⁷⁵ Vid. KELSEN, Hans: “Teoría pura del derecho”, texto de la edición de la Universidad Nacional Autónoma de México. Pág., 106 y ss. México, 1983

El análisis que ha desarrollado el profesor Rodrigo Rojas L.⁷⁶, nos reseña que el empeño por librarse de todo elemento valorativo ha llevado a Kelsen incluso a considerar la norma jurídica no como un imperativo, sino como un simple “juicio hipotético”, que enuncia que a una determinada condición jurídica va enlazada una determinada consecuencia jurídica.

Tal como lo refiere el Doctor Llamas⁷⁷, en su análisis de Kelsen, de la postura más radical en la eliminación de todo elemento valorativo del Derecho está representada por la llamada “escuela de Upsala”. Esta culpa a Kelsen, y en general a toda teoría jurídica anterior, incluidas las positivistas de manejar conceptos impregnados de “iusnaturalismo”, es decir, de elementos valorativos.

Rodrigo Rojas, nos enseña, que el concepto del “deber ser” de Kelsen, que no se veía muy claramente en que consistía, si se habría de interpretar libre de todo elemento valorativo; ha adquirido, pues, en la escuela de la Upsala un sentido claro, pero a base, no ya de descartar la valoración, de dejarla a un lado, sino de declararla sin sentido, de dejarla reducida a un mero hecho psíquico.

La tesis de la distinción entre moral y derecho basada en que la primera se refiere a normas internas y el segundo a normas externas, a Kelsen le parece incorrecta y escribe:

“Las normas de ambos órdenes determinan ambos tipos de conductas. La virtud moral de la valentía no consiste solamente en el estado anímico de impavidez, sino también en el comportamiento externo condicionado por ese estado anímico”.

⁷⁶ ROJAS, Rodrigo L. “Kelsen, análisis a sus teorías”, publicada en la Revista de Filosofía del Derecho. Universidad Complutense, sep-dic., Madrid, 1995.

⁷⁷ Op. Cit. LLAMAS, Cascón. “Los valores jurídicos como ordenamiento material”, coedición de la Universidad Carlos Tercero de Madrid y Boletín Oficial del Estado. Primera Edición, Madrid 1993. pp. 111 y ss.

Tal es la opinión de Rodrigo Rojas⁷⁸, en su análisis de Kelsen la conducta sólo puede tener valor moral cuando el motivo y la conducta misma se corresponden a esa norma moral. Igualmente nos dice que la moral y el derecho por la forma y el uso de producción de las normas se asemejan. La ley moral también es positiva, por cuanto sus normas derivan de la costumbre. La diferencia entre moral y derecho estriba en la coacción e incluso en la utilización de la fuerza física; en cambio en la moral: "Sus sanciones se reducen a la aprobación de la conducta conforme a la norma, y a la desaprobación de la conducta contraria a la norma, sin que en modo alguno entre en juego en ello el empleo de la fuerza física". La sanción moral se reduce a la aprobación o rechazo de la conducta sin que en uno u otro caso se pueda recurrir al uso de la fuerza física. Kelsen, como se sabe, recibe la influencia del pensamiento ético y jurídico de Kant, que se refleja en varios lugares de su doctrina.

Por eso el jurista austriaco no admite que el derecho sea parte de la moral. Se trata de dos órdenes de conducta diferentes. Identificar el derecho con la justicia y concebir la moral como valor absoluto se rechaza por el autor.

Kelsen, insistirá en que la concepción relativista de los valores no significa que los valores no existan o que no exista justicia alguna. No admite valores absolutos o una justicia absoluta, sino diversos sistemas morales y jurídicos que relativizan sus valores.

Kelsen incluso va más lejos y señala que el derecho como ciencia no necesita justificaciones ni absolutas ni relativas para su existencia. Por lo que se refiere a algún tipo de moral escribe: "Puesto que no corresponde a la ciencia jurídica legitimar el derecho; no tiene

⁷⁸ *Op. Cit.*

por qué justificar en forma alguna sea mediante moral absoluta, o sólo a través de una moral relativa el orden normativo que sólo debe conocer y describir".

El derecho encuentra su justificación en su propia estructura lógica, no en valores morales sean de carácter absoluto o relativos, independientemente de que en el derecho puedan incidir algunos valores de carácter relativo como lo es todo sistema normativo.

Kelsen rechaza incluso que el derecho conlleva para ser tal, un mínimo de moral; por el contrario en el valor moral se da una relatividad y lo mismo puede decirse del valor Jurídico en cuanto es una norma impuesta por el orden social: "De lo anteriormente dicho resulta que lo que aquí se denomina "valor jurídico" no constituye, en ese sentido, un mínimo inhumano y, en especial, que el valor de la paz no configura un elemento esencial del concepto de derecho".

Finalizando el análisis de Rodrigo Rojas, nos indica que el derecho, contrariamente a lo que piensan otros autores, no constituye un mínimo de moral en las relaciones Inter-humanas e incluso el lograr la paz a través de normas no es elemento esencial al derecho, parafraseando a Kelsen.

La objetividad de los valores jurídicos

Los valores jurídicos para Kelsen son objetivos, porque su existencia no está condicionada por las opiniones cambiantes de los hombres. Es el caso de la justicia: no depende ni del Estado, ni de un grupo social, ni del derecho, sino que existe en sí y por sí, en la concepción de Kelsen.

2.7 LOS VALORES COMO NORMA JURIDICA

En las afirmaciones de la Doctora López Moreno⁷⁹, nos refiere, que la tesis central del mexicano García Máynez, se basa en afirmar que todo orden normativo consiste en la subordinación de la conducta a un sistema de normas cuyo cumplimiento permite la realización de valores. El derecho es un orden de finalidad dirigido a realizar tres clases valores:

- a) Fundamentales: (justicia, seguridad jurídica y bien común);
- b) Consecutivos: (libertad, igualdad y paz social); y
- c) Instrumentales: (garantías constitucionales y, en general, todas las garantías de procedimiento en tanto son medios para la realización de valores jurídicos fundamentales y consecutivos).

Los valores jurídicos

Por otro lado y a fin de analizar la enseñanza de García Máynez, analizada por Rodríguez-Arias⁸⁰, este nos dice que "las disciplinas jurídicas se dividen en dos grandes grupos:

1. *Fundamentales*: Se encuentran la Filosofía del Derecho y la Jurisprudencia Técnica.
2. *Auxiliares*: En la segunda, la Historia del Derecho, el Derecho Constitucional y la Sociología Jurídica.

La Filosofía del Derecho, que es la que nos interesa, comprende dos disciplinas: la Teoría Fundamental del Derecho y la Axiología Jurídica. La primera "determina el concepto del derecho", o, lo que es lo mismo, su ser. Y la segunda la axiología jurídica se

⁸⁰Cfr. RODRÍGUEZ-Arias. Bustamantelino, "Nuestros derechos", s.e., México 2000.

dedica a "estudiar los valores a cuya realización debe tender el derecho". Dicho de otro modo: la axiología jurídica estudia el "deber ser del derecho".

2.7.1 La Clasificación de los Valores Jurídicos

El iusfilósofo García Máynez, clasifica como ya dijimos, en tres grupos básicos los valores jurídicos, a saber:

1. Los *fundamentales*, reciben tal denominación "porque de ellos depende la existencia de todo orden jurídico genuino". El autor analiza tres: la justicia, la seguridad jurídica y el bien común. En la opinión de la doctora López Moreno, García Máynez, nos refiere que allí donde los mandatos de los detentadores del poder no persiguen como fin la implantación de un orden justo, respetuoso de la dignidad humana, exento de arbitrariedad y eficazmente encaminado hacia el bien común, los destinatarios de esos mandatos surgen a la postre con el convencimiento de que se hallan sometidos a la fuerza, no al Derecho.
2. Los *consecutivos* "son consecuencia inmediata de la armónica realización de los fundamentales". García Máynez destaca tres: la libertad jurídica, la igualdad y la paz social y
3. Los *instrumentales* Corresponden a cualquier medio de realización de los de carácter fundamental y de los consecutivos". Dice que corresponden a lo que los alemanes han llamado "adecuación final o teleológica". Son las garantías constitucionales y en general todas las de procedimientos "que fungen como medios de realización de valores de cualquiera de las otras dos especies".

2.7.2 La justicia

En la opinión de Rodríguez-Arias⁸¹, en relación al análisis a la teoría de García Máynez, este último examinó, minuciosamente, las exposiciones que de la justicia hicieron dos autores griegos: Platón y Aristóteles. Sin embargo, sólo aceptó e incorporó a su iusfilosofía los análisis del segundo. Él mismo da dos motivos de ello. Primero: se ha llamado al Estagirita, certeramente, "el gran maestro de la justicia", Segunda: Pese a su originalidad y al indudable influjo que ejerció sobre la aristotélica, la platónica concibe y define a la justicia más como justicia omniabarcante y armonizadora de otras virtudes básicas que como virtud especial o para valernos de la expresión moderna como valor propio de lo jurídico.

El concepto de justicia

Antes de estudiarlo, creemos necesario aclarar los términos Justicia y justo.

García Máynez, parafraseado por nuestro autor Rodríguez-Arias⁸², dice explicando un pasaje de la *Ética Nicomaquea* que "las actividades llamadas justicia e injusticia son los hábitos que nos inducen a la ejecución de actos justos y de acciones injustas", o sea, el resultado de aplicar la justicia es lo justo; a la inversa: "El análisis de los hombres o de los casos justos" da el conocimiento de la justicia.

El conjunto de las cosas justas, tomadas en lo general e indistintamente, es lo justo, lo contrario, lo injusto. La persona que efectúa acciones justas y que busca cosas justas, es el justo; el opuesto, el injusto.

Nuestro iusfilósofo acepta de Aristóteles la dicotomía de la justicia en A) universal, o en sentido lato y B) particular, o en sentido estricto.

⁸¹ *Op. Cit.*

⁸² *Op. Cit.*

2.7.3 Justicia Universal, Lato Sensu

Según el Estagirita, la justicia universal es "La realización, respecto de otro, de cualquier conducta normativamente prescrita". Es decir, cualquier persona que ajuste su conducta a la ley es, en cierto modo, justa.

El concepto que de ley tiene Aristóteles nos dice el iusfilósofo mexicano, no es similar a lo que por el mismo término se entiende hoy; es más amplio, pues comprende "tanto a la ley, en la acepción moderna, como a los convencionalismos sociales, las reglas del decoro, las formas de vida, los usos y, en resumen, todo lo que en el existir social aparece ante nosotros como regla y orden".

Aristóteles denomina según nuestro autor a la justicia universal como virtud perfecta porque ordena realizar las demás virtudes en las relaciones interhumanas.

García Máynez piensa que la diferencia entre justicia universal y virtud perfecta es que será justicia "cuando se manifiesta en las relaciones del hombre con sus semejantes" y será virtud "cuando al sujetarse al hombre no obra en relación con otro, simplemente realiza una acción virtuosa". En este último caso, el individuo actúa, no en relación con otro, sino de acuerdo consigo mismo, por lo cual dicha acción debe ser excluida del concepto de justicia universal, pues ésta, como lo indica la definición citada, es respecto de otro.

2.7.4 Justicia Particular, o en Sentido Estricto

La justicia particular que según el profesor mexicano contrapone Aristóteles a la universal, se define así: "Los iguales deben recibir cosas iguales y los desiguales cosas desiguales, proporcionalmente a su desigualdad".

De los dos conceptos de justicia universal y particular nuestro autor se detiene, largamente, a reflexionar sobre la segunda. Sigámoslo en sus análisis.

Aunque el Filósofo examina tres especies de justicia nos dice Rodríguez-Arias⁸³, analizando la filosofía de García Máynez, este último; cree que lo correcto es hablar "de tres formas de aplicación" de la justicia particular o, mejor aún, ve tres funciones de la conducta justiciera", a saber:

- a) la distributiva,
- b) la rectificadora y
- c) la retributiva o igualadora.

2.7.5 Justicia Distributiva

Para definirla, García Máynez transcribe las palabras del Estagirita: lo repartible entre los miembros de la comunidad de acuerdo con su mérito o demérito".

La estructura de esta justicia según Aristóteles, citado por el autor mexicano es:

- a) La existencia de lo repartible entre los miembros de la comunidad,
- b) La de la instancia encargada de hacer la repartición,
- c) La del criterio que, de ser observado, determinará la rectitud del acto distributivo".

Continuando con el análisis de Rodríguez-Arias, a la teoría de Máynez, respecto al criterio para distribuir, García Máynez dice que Aristóteles considera que la instancia encargada de hacerlo debe tomar en cuenta el mérito, pero se presenta la dificultad de cómo

⁸³ *Op. Cit.*

medirlo. Es fácil cuantificar dice el autor mexicano una cosa fijando su precio, mas cuantificar el mérito humano es algo extraordinariamente difícil". Por ello, en el derecho actual, el criterio del mérito aplicado a la repartición de algo tiene que ser acompañado de otros criterios, uno de los cuales "es el de la necesidad, aplicable, por ejemplo, cuando se trata de dar ayuda a los supervivientes de una catástrofe, o de otorgar pensiones a quienes una guerra convirtió en inválidos". A este criterio, desconocido por el Estagirita, algunos juristas lo denominan *iustitia protectiva*.

2.7.6 Justicia Rectificadora

Aristóteles dice que en la justicia rectificadora "lo justo consiste también en cierta igualdad, y lo injusto en cierta desigualdad, mas no según la mencionada proporción, sino según la aritmética".

La justicia rectificadora se da en las relaciones en que "una de las partes causa y la otra sufre un daño indebido". Las relaciones son interpersonales y pueden ser según el Filósofo, citado por nuestro autor, voluntarias e involuntarias:

Las voluntarias son la compra-venta, el préstamo, la prenda, etc.; son las relaciones que establece el comprador con el vendedor y viceversa, el arrendador con el arrendatario y viceversa, etc.

Según García Máynez, quienes intervienen en estas relaciones además de tratar entre sí, también contratan, las personas involucradas se relacionan normativamente para el intercambio lícito de servicios recíprocos. Lo voluntario de estas relaciones puede verse en el

contrato, acción ésta que supone consentir. Tal contrato se basa en la ley, que es la que le da fuerza.

Las relaciones *involuntarias* dice Aristóteles, citado por García Máynez son, a su vez, de dos tipos: "Clandestinas, como el hurto, el adulterio, la muerte con alevosía, el falso testimonio; otras son violentas, como los malos tratos, el secuestro, el homicidio, el robo con violencia, la mutilación o la injuria".

El aspecto involuntario de estas relaciones es de carácter pasivo e injusto. Debe verse en la víctima, no en el autor del acto injusto, porque es la que sufre esos actos de manera involuntaria.

A esta justicia se la denomina rectificadora "porque su fin consiste en rectificar o corregir lo que en tales relaciones debe ser, por contrario a la igualdad, rectificado o corregido". Es decir, cuando alguien causa daño a otro "la igualdad resulta quebrantada, ya que el primer sujeto obtiene, en perjuicio del segundo, algo que, según la ley, corresponde a éste". Para restablecer la igualdad, el juez tendrá que encontrar la proporción aritmética, o sea, el medio entre el provecho que el agresor obtuvo y la pérdida que sufrió el lesionado, quitándole a aquél "el provecho injustamente obtenido para devolverle al segundo aquello de que no debía habersele privado".

2.7.7 Justicia Retributiva o Igualadora

Siguiendo con el análisis de Rodríguez-Arias, a la filosofía de García Máynez, nos refiere que la justicia retributiva, es la que "exige, en el caso de las relaciones de naturaleza

contractual, por ejemplo, que haya equivalencia económica entre prestación y contraprestación".

Su función igualadora se ejerce "cuando, al imponer una sanción pecuniaria, el juez establece una equivalencia entre el daño que ocasiona la comisión de un delito y la susodicha sanción pecuniaria".

La equivalencia económica según García Máynez entre las prestaciones es "una aplicación del principio general en que descansa la doctrina aristotélica sobre la *iustitia particularis*, esto es, el de que los iguales deben recibir cosas iguales y los desiguales cosas desiguales, proporcionalmente a su desigualdad".

La justicia retributiva opera de dos modos: en "las prestaciones que son objeto de un intercambio voluntario" y en el "daño resultante de un hecho delictuoso y la sanción pecuniaria que, además de la pena, puede imponerse al autor de un delito".

Como puede verse, la justicia retributiva establece reciprocidad entre las personas involucradas, que consiste en la igualdad o equivalencia entre el daño cometido y el castigo; o, en el caso del intercambio de servicios o bienes, establecer "igualdad o equivalencia económica de prestación y contraprestación".

La justicia retributiva se aplica del siguiente modo como lo enseña Rodríguez-Arias⁸⁴, al decir de García Máynez:

Cuando no se trata de reparar (en forma pecuniaria) el daño causado por la comisión de un delito, sino de imponer un castigo al delincuente, la pena sólo puede individualizarse de manera justa si el encargado de aplicarla toma en cuenta tanto la calidad del autor como la de

⁸⁴ *Idem*.

la víctima del hecho delictuoso, en vez de limitarse a infligir al primero un sufrimiento igual al padecido por el segundo ("ojo por ojo, diente por diente").

2.7.8 Objetividad de la Justicia

Del análisis de la justicia particular surge una dificultad: ¿en base a qué podemos decir que dos sujetos son iguales o, por el contrario, que difieren? Es necesario tener una medida de lo igual y lo desigual, de lo que es meritorio y de lo que no lo es, pues si falta esa medida, si cada quien establece esa pauta, la justicia es subjetiva, lo cual va en contra de la objetividad de los valores.

En la opinión de Rodríguez-Arias, García Máynez establece los elementos de la pauta axiológica objetiva. Sigamos al iusfilósofo mexicano en sus meditaciones.

Lo que García Máynez acepta en los dos supuestos que tiene cualquier juicio que afirme la igualdad o la diferencia entre dos o más personas o cosas, a saber:

- a) "El de que sólo puede ser igual lo diferente y
- b) El de que lo mismo la igualdad que la diferencia se refieren a objetos que pueden ser comparados en tal o cual respecto".

García Máynez explica la aseveración de que sólo puede ser igual lo diferente en los siguientes términos:

"La igualdad o la diferencia siempre se da entre dos cosas cuando menos", pues al ser diversas, una no es la otra, son dos y no una, con lo cual se establece "su dualidad por las diferencias que las separan. La diferencia es, por ende, el primer supuesto de la igualdad". En

efecto, si los seres que son diversos tienen algo en común, entonces, además de las diferencias, también hay igualdad: lo común a ellos.

El segundo supuesto es que las cosas sean comparables entre sí, desde el punto de vista de la igualdad. De aquí surge, además de las cosas que han de ser comparadas entre sí.

¿Cómo saber si lo que mandan las normas jurídicas es justo o injusto, en sentido axiológico-material y no en sentido formal? El iusfilósofo mexicano responde que recurriendo a criterios ultrapositivos de valoración.

En las enseñanzas de Rodríguez-Arias⁸⁵, del análisis a la teoría de García Máynez; este, acepta la tesis de que "cuando se procede a dividir entre las personas deberes y derechos, hay que atender a tres momentos: el de la necesidad, el de la capacidad y el de la dignidad, y no únicamente al tercero". El primero "fundamenta el deber de ayuda a los necesitados o impedidos".

El segundo "condiciona el postulado de que todos deben contribuir por igual, cada uno en la medida de sus fuerzas y talentos, a la integración y al progreso de la vida comunitaria". La dignidad "permite dar un contenido al principio del *suum cuique*, en consecuencia con la regla: "A cada quien según sus méritos".

Por otro lado nuestro autor en cuestión, acepta la tesis de que la justicia no es el valor más alto de los, hasta ahora, descubiertos. Representa "un *minimum* de exigencia moral", lo cual empieza a manifestarse "de modo negativo, bajo la forma de un conjunto de prohibiciones", al modo como lo expresa el Decálogo "no matarás, no robarás, no levantarás falso testimonio". También aparece como (una exigencia positiva: la de que no

⁸⁵ *Op. Cit.*

sólo se respeten los valores más bajos, sino también los de rango superior, a los que no se refiere de manera inmediata". La justicia dice García Máynez formula "la exigencia de que el derecho asegure las condiciones en que puedan realizarse" los valores, a la vez que "proteja la esfera de libertad de cada hombre".

2.7.9 La Justicia y la Equidad

Continuando con García Máynez, nos refiere que la distinción que establece el Estagirita entre justicia y equidad es que la segunda consiste en "una dichosa rectificación de la justicia rigurosamente legal". La rectificación opera según nuestro iusfilósofo en aquellos aspectos en que se ha engañado a alguien, debido a la formulación general de la ley.

En efecto, la norma es general y no puede comprender todos los casos singulares, cuando un juez la aplica, dada la excepcionalidad del caso, puede incurrir en errores; corregirlos es la equidad, tal es el parecer de Rodríguez-Arias.

2.7.10 Fundamento Antropológico de la Justicia

El pensamiento de García Máynez, parafraseado por Rodríguez-Arias, nos refiere, que el concepto de justicia estructura varios elementos, dos de los cuales son la igualdad y la desigualdad, mas la idea de justicia no se agota ni en el reconocimiento de la igualdad, ni en el establecimiento de pautas que determinen la igualdad, ni en la sola protección de los derechos fundamentales. Esos tres elementos son "la base indispensable para la realización plenaria de los valores jurídicos en la vida colectiva".

ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA

79

LA DEGRADACIÓN DE LA AXIOLOGÍA JURÍDICA COMO CONSECUENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN

Tanto la igualdad como la desigualdad encuentran su fundamento en el mismo ser de la persona, o, como dice nuestro autor, la personalidad es el fundamento de la desigualdad de funciones en la vida común, como lo es también de la igual dignidad de todos los hombres.

El valor moral del comportamiento afirma García Máynez radica en la intención que mueve al sujeto a actuar.

2.7.11 La Realización de la Justicia

La justicia puede ser considerada como virtud y como valor.

La Justicia como Virtud

En general, es virtuoso "el que se adhiere incondicionalmente y con íntimo y total asentimiento al cumplimiento de los deberes éticos".

La justicia es considerada como virtud si se dan tres cosas: que las personas procedan justamente, por lo cual se las llamará justas; que atribuyan a otros lo que en derecho les corresponde; y que tengan la voluntad, firme y constante, de darle a cada quien lo suyo.

La Justicia como Valor Jurídico Objetivo

Como valor objetivo, la justicia se refiere a algo impersonal relacionado con el individuo, "esto es, a lo que a la persona corresponde, a lo que en derecho le pertenece, a lo suyo". Lo que es de alguien, "lo propio", puede referirse a bienes económicos, bienes, digámoslo así, espirituales, como la libertad, el honor o la vida.

Es justo, en sentido jurídico, el que, en lo individual, da a otro lo que le corresponde, o cuando respeta el derecho del prójimo. En sentido social, se es justo si, estando las personas

en igualdad jurídica, se les otorga lo que les corresponde en virtud de esa igualdad, sin tomar en cuenta las diversidades que haya entre ellas, en la opinión de Rodríguez-Arias⁸⁶.

El valor jurídico justicia se realiza cuando "el obligado hace lo que de él se exige para que el derecho de la otra parte quede satisfecho".

2.7.12 La Seguridad Jurídica

En la opinión de Ramón Soriano⁸⁷, la Seguridad Jurídica, proporcionada por el derecho es así el valor más urgente, *conditio sine qua non* de los demás valores. Los iusnaturalistas sobrevaloran en el orden estimativo la relevancia de la justicia como valor por antonomasia del derecho. El derecho tiene que ser, además justo. En su formulación más radical, el derecho ni siquiera es tal, si no es justo.

La seguridad es un valor insuficiente como fuente de legalidad del poder y del derecho, si no va unido a otros valores.

La seguridad jurídica puede ser concebida, en un *sentido objetivo*, como el conjunto de normas, instituciones y elementos que contribuyen a la certeza y eficacia de los derechos y a la estabilidad social y política.

Seguimos las enseñanzas del profesor español Ramón Soriano, en un *sentido subjetivo* la seguridad jurídica es el sentimiento de protección que alberga el ciudadano cuando se dan las condiciones objetivas anteriores.

Del lado de las personas, la seguridad jurídica se manifiesta especialmente en los recursos frente a las coacciones y arbitrariedades de los poderes públicos y los particulares;

⁸⁶ *Op. Cit.*

⁸⁷ *Cfr. SORIANO, Ramón "Valores Jurídicos y Derechos Fundamentales", Editorial Mad, Primera edición, Madrid, 1999, págs. 15 y ss.*

podemos dar a estos recursos el nombre de derechos jurisdiccionales, que protegen la libertad personal, y se desglosan en dos tipos en la opinión de nuestro autor:

- 1) *Derechos activos*: para exigir el auxilio de los jueces u autoridades o la reparación o indemnización cuando los derechos de las personas son violados (procesos judiciales), y
- 2) *Derechos pasivos*: o de guardar una determinada actitud abstencionista ante las autoridades (derecho a no declarar). Del lado del estado, la seguridad se manifiesta en una serie de instituciones de seguridad, protectoras tanto del orden político como de la estabilidad de los derechos de las personas y de la confianza del tráfico jurídico.

Continuando con las ideas del profesor Ramón Soriano⁸⁸, nos dice que la seguridad jurídica es un valor clásico del derecho; la doctrina acostumbra catalogarle como el valor jurídico más urgente y soporte del desarrollo del resto de los valores; frecuentemente aparece junto a la justicia como dos valores primordiales del derecho en la literatura jurídica.

Por último nos dice nuestro autor Ramón Soriano, que la seguridad jurídica no sólo es el valor más urgente, sino probablemente también el más tangible de cuantos constituyen el marco teológico del derecho. Precisamente por ello la seguridad jurídica no es un valor programático o un postulado del

Estado, sino una exigencia ciudadana, que debe concretarse en normas e instituciones determinadas y específicas.

⁸⁸ *Op. Cit.*, pág. 23

Continuando con el tema de nuestra investigación sobre el valor *seguridad jurídica*, el Doctor Antonio Fernández G.⁸⁹, nos enseña que uno de los fines del derecho, además de la realización de la justicia, estriba en proporcionar seguridad, que en este caso se llama, seguridad jurídica, y no podía ser por menos, ya que conforme tantas veces hemos repetido, el derecho está estrechamente vinculado al hombre y el deseo de seguridad es una apetencia a la criatura humana, que en todo momento y en todos los ámbitos busca firmezas, aspira a certidumbres y estados definitivos en cualquiera de las manifestaciones de su ser.

Continuando con la filosofía del profesor Fernández Galindo, nos enseña que la seguridad que el derecho debe proporcionar no es esa estrictamente personal la del hombre en cuanto individuo, sino una seguridad del hombre en convivencia, puesto que en la colectividad es donde el derecho se da. El hombre, cuando convive con otros, necesita saber (estar seguro) cómo ha de relacionarse con ellos, qué posibilidades tiene él y los demás dentro del esquema trazado por las leyes: en suma, precisa saber a qué atenerse y conocer con absoluta certeza cómo va a comportarse la estructura de la vida social. Pero tal seguridad únicamente puede proporcionarla el derecho, que es el ingrediente básico de esa vida social, organizada ésta por la normatividad jurídica . . .”

En suma nos dice nuestro autor Fernández Galiano⁹⁰, que hay seguridad jurídica cuando cada uno sepa con entera claridad hasta dónde llega su esfera de actuación jurídica y donde empieza la de los demás; cuando conozca con plena certeza lo que le compromete.

Retomando la Filosofía de Rodríguez-Arias, en su análisis a la filosofía de García Máynez, la igualdad consiste en que todas las personas, por esencia, son "seres capaces de

⁸⁹ Cfr. FERNANDEZ, Galiano Antonio "Derecho natural "introducción filosófica al derecho". Editorial centro de estudios Ramón Arce, 5 Edición, España, 1987.

⁹⁰ Op. Cit. Pág. 422

actuar en forma consciente, responsable y libre". Para desarrollar esa capacidad de actuar, deben ser salvaguardados sus derechos fundamentales (vida, alimento, vestido, educación, etc.). De aquí se sigue que tales derechos del hombre no son otorgados, desde afuera, por las personas. En consecuencia "no deben verse como concesión gratuita del poder público, sino como exigencias que la autoridad política no puede ignorar".

La desigualdad proviene de las "características y aptitudes que constituyen lo que en cada sujeto hay de personal e intransferible"; los hombres difieren entre sí por "su posición social, su inteligencia o su carácter", por su constitución física, edad, sexo, etc. De aquí se sigue que el individuo deba desempeñar, "en el gran teatro del mundo", la parte que ha de serle asignada según su habilidad o su talento. Sólo así puede realizar armónicamente tanto la vida en la comunidad como el desarrollo "paralelo de las potencialidades" que cada quien posee.

Las desigualdades, nos refiere nuestro autor Rodríguez-Arias, entre los seres humanos "determinan lo mismo su capacidad que su necesidad de complementación y ayuda". Por ello, es indispensable que vivan en sociedad, pues aquello de lo que carecen unos pueden obtenerlo de otros y viceversa, lo cual sucede en todos los órdenes sociales. De esta manera es como se determina a que tipo de bienes tiene derecho alguien para desarrollarse y vivir dignamente. Pero, a la vez, qué debe dar esa misma persona a otros para coadyuvarlos en su desarrollo individual y en la dignificación de su modo de vida. Es decir, las peculiaridades que diferencian a un hombre de otro es el fundamento de los derechos y de los deberes.

Ahora bien, en un grupo social numeroso habrá quienes cumplan sus deberes y exijan de otros el respeto de sus derechos; habrá los que desconozcan cuáles son sus derechos y deberes; y habrá quienes se nieguen, por diversas razones, a cumplirlos total o parcialmente. Para regular a las personas, sobre todo a las que se encuentran en el segundo y tercer caso, "la norma de justicia les señalará] sus deberes y derechos".

Podemos inferir de lo expuesto dos cosas: en la opinión de Rodríguez-Arias⁹¹, la distinción que hay entre valores jurídicos y valores éticos, y la distinción entre el proceder de la persona en sentido moral y el de la persona en sentido jurídico.

Tanto los valores jurídicos como los éticos postulan deberes, mas los primeros, del hombre con sus semejantes; los segundos, de la persona consigo misma.

En Nuestra Opinión

Si el derecho debe custodiar y promover los valores colectivos, es necesario que el abogado tenga clara su deontología jurídica y por ende, lo que es el valor en cuanto tal y de lo que son los valores jurídicos, hoy día.

Uno de los valores por los que más clama la gente es la justicia, pues en ella está implícita la vida. Piénsese, por vía de ejemplo, en los encarcelados, en los que deben pagar multas, etc. De modo que es muy importante saber qué es la justicia, sus tipos, su modo de aplicarla, etc. para defenderla y custodiarla, como si de la propia vida se tratara.

⁹¹ *Op. Cit.*

2.7.13 Bien Común

En la opinión de Preciado Hernández⁹² esta idea, la expone en dos silogismos:

Las normas que demanda el bien común en la comunidad son susceptibles de imposición coactiva porque vienen exigidas en el orden social por los fines existenciales de la persona humana.

Es así que las únicas normas sociales susceptibles de imposición, coactivas son las jurídicas, luego el bien común tiene el carácter de un verdadero principio jurídico.

El bien común es de *textura jurídica*, es materia jurídica por sí mismo. “cuando quiera que una norma social, una regla social se pueda imponer coactivamente, ahí hay derecho. Así tenemos:

1. *El bien común instrumental*: los medios, elementos, cosas que son necesarias para conseguir el objeto que persigue el bien común, crearle a cada individuo las condiciones dentro de las cuales se puede desenvolver lo mejor posible sus condiciones de ser humano. (escuelas, carreteras, plazas, etc.)

Lo podemos llamar también bien común útil.

2.- *El bien común individual*: es el resultado de una colaboración de todos para conseguir el bienestar general. Las leyes le definen a cada quien el aporte que tiene que dar para el bien común. Se llama individual porque es la forma en que cada individuo resulta beneficiado de los logros que se hayan alcanzado en la sociedad.

⁹² Op. Cit. PRECIADO, Hernández Rafael.

2.7.14 La Libertad

En la opinión de García Máynez, analizado por nuestro multicitado autor, Rodríguez-Arias⁹³, nos enseñan que “es la facultad de ejecutar u omitir al arbitrio al individuo (si quiero, quiero, si no, no quiero) todo acto que no esté ordenado ni prohibido (si no está prohibido, lo tiene que hacer, si está ordenada, lo tiene que hacer)”.

Facultad que tiene toda persona de optar entre el ejercicio y el no ejercicio de sus derechos subjetivos cuando “el contenido de esa cosa no se agota en la posibilidad normativa de cumplir un deber propio.

2.7.15 Libertad como Valor Jurídico

La libertad como valor jurídico se mueve entre el capo de los derechos independientes, los derechos independientes son los derechos que no están ni prohibidos ni mandados, todos esos derechos son derechos independientes. Independientes son los derechos que nunca se fundan en una obligación del titular, por eso entre ellos constituyen el fundamento de la libertad jurídica, en la enseñanza de Rodríguez-Arias.

Se trata de una magnitud variable, en una sociedad puede haber más libertad y en otra sociedad, menos. Depende su variación del aumento o disminución de las facultades en que se fundamenta esa libertad.

Las conductas humanas lícitas se dividen en dos grupos:

Hay una cantidad de cosas que se puede hacer, son derechos y a la vez son obligaciones (como pagar las deudas).

⁹³ *Op. Cit.*

La libertad formal y la capacidad real de ejercer los derechos.

Los derechos independientes, los que no responden ni a un mandato ni a una prohibición del legislador, cuando esté frente a algo que no esté mandado ni prohibido por el legislador, estamos frente a la libertad jurídica.

Más que el número de situaciones en las que yo esté con esa libertad, depende de la posibilidad real que yo tenga de prevalerme de ejercerlos, puede ser que otro me obstaculice el ejercicio.

Cuando los derechos no se ejercitan dentro de justos límites se convierten en mecanismos de opresión. Porque uno tiene el derecho, el otro también, pero uno lo puede ejercer, y el otro no, la libertad deja de ser un valor cuando se ejerce en perjuicio de la mayoría.

Una igual libertad formal y una desigualdad en el ejercicio de los derechos subjetivos, es lo que en alta medida se contempla en sociedades no desarrolladas, por eso el legislador está obligado a crear los organismos de protección jurídica para los débiles.

2.7.16 La Igualdad

Por último Rodríguez-Arias, parafraseando a García Máynez⁹⁴, nos afirma que este valor se refiere y se agota en la realización de lo justo. Cuando lo justo impera en una sociedad, existe un valor jurídico que es la igualdad.

Resulta que lo justo es el objeto formal de la justicia. El valor igualdad es un fruto, consecuencia de la justicia, pero la justicia se define diferente de igualdad. Encontrar desigualdades en el campo social es muy fácil. *Lo difícil es el problema de lograr que la proporcionalidad exigida por las desigualdades se base efectivamente en diferencia de*

⁹⁴ *Op. Cit.*

mérito o de culpa. Lo fino de la justicia legal es discernir las distintas situaciones que ameritan méritos distintos. Qué desigualdades sociales deben tener trascendencia jurídica? Pues, la pobreza y la riqueza, el poder económico que tiene cada individuo, cada uno debe ayudar a soportar la carga del estado de acuerdo a la cantidad de dinero que tiene.

2.7.17 La Paz Social

De modo objetivo, qué es la paz social? Cuando existe un sistema jurídico eficaz que realiza los valores para cuyo logro fue instituido. La seguridad no es que la mayoría de los ciudadanos se sientan seguros, la paz social tiene una estrecha relación con el bien común y la justicia.

Con el bien común: se relaciona porque los valores por los cuales y para los cuales existe el derecho están ligados con los fines existenciales.

Con la justicia: la paz social nunca podrá ser el fruto de un sistema injusto. Qué es lo que hace que un sistema sea justo? El criterio racional de la justicia. Entonces, sin justicia no hay paz social.

Cuando la paz (aparente) se consigue a base de la violencia, violación de los derechos, resulta que poco a poco la fuerza del derecho va cediendo su lugar al derecho de la fuerza, como sucede hoy día.

2.7.18 Solidaridad Social

El principio de solidaridad se fundamenta en la naturaleza social del hombre y en su dignidad de persona. Por ser el hombre sociable por naturaleza su perfeccionamiento exige

que procure el bien común como un bien de jerarquía superior, y por esto el principio de solidaridad postula que cada hombre ha de responder por la sociedad de la cual forma parte. Pero la sociedad está hecha para servir a los hombres que la constituyen, cuya naturaleza es ontológicamente superior (es sustancial) a la naturaleza social (que es accidental); por esto, el principio de solidaridad exige que los hombres realmente encuentren caminos de perfeccionamiento personal en la realización de sus quehaceres sociales y que la sociedad responda por cada uno de sus miembros.

El principio de solidaridad expresa una armonía entre el recto amor propio y el recto amor social; expresa el recíproco condicionamiento entre la naturaleza social del hombre y su calidad de persona, entre el bien particular y el bien común, entre el interés individual y el interés colectivo.

En México, nos refiere González Uribe⁹⁵ "la doctrina del principio de solidaridad ha sido recogida por cierta parte de la doctrina jurídica que reconoce un fundamento ontológico del derecho y del orden social".

⁹⁵ Cfr. González Uribe Héctor. "Teoría política, Editorial Porrúa, México 1972

CAPITULO TERCERO

GLOBALIZACIONES

3.1 GLOBALIZACION, GENERALIZACIÓN DEL TEMA

Ahora daremos paso al controvertido tema de la *globalización*, a partir del siglo XVIII, en el mundo, se hizo una transición de la sociedad agrícola a la sociedad industrial, a partir de la segunda mitad del siglo XX hemos empezado una transición de la sociedad industrial a otra sociedad, a la que se le atribuyen diversos nombres: sociedad post-industrial, sociedad pos-moderna, sociedad electrónica, sociedad digital, sociedad de la información, sociedad red, sociedad del conocimiento, sociedad post-contemporánea. Tal vez de todos estos nombres el más acertado, a nuestro parecer, sea el de *sociedad post-contemporánea*, por no tener referentes tecnológicos, como lo enseña nuestro profesor, doctor Emilio Suñé Llinás⁹⁶, esta época ya no tiene como espacio, ni las tribus, ni los clanes, ni las ciudades, ni los estados-nación. Tiene como espacio el planeta. En estos momentos, gracias al enorme proceso tecnológico, somos capaces de procesar cantidades inimaginables de información instantáneamente, y de transmitirla a lugares de la tierra y del espacio; se ha acabado la distancia, se ha acabado el tiempo. El paso de la sociedad industrial a la sociedad del conocimiento o sociedad post-contemporánea, comporta, sin duda muchísimas ventajas

⁹⁶ Apuntes de clase del postgrado "Derecho de las Nuevas Tecnologías", Universidad Complutense de Madrid, España 2003. El Doctor Suñé es Director del Master en Informática y Derecho, Catedrático de Filosofía del Derecho, en la misma Universidad.

personales y colectivas, pero al mismo tiempo es, claramente, una nueva causa de fractura social, pues crea nuevas exclusiones, de ganadores y de perdedores.

Hoy el paradigma globalización, avanza a nivel planetario en todas las áreas del pensamiento y de la acción no solamente humana.

La globalización responde a diversas realidades, hoy podemos comunicarnos por correo electrónico con la otra punta del mundo; recibimos infinidad de información a través de la televisión; compramos habitualmente productos "Made in China"; nos preocupa la violación de los derechos humanos por parte de ciertos gobiernos de países lejanos; nos alarman los experimentos de laboratorios con embriones, la clonación de seres humanos y el emergente espectro de un mundo de ciencia ficción, dirigido por un grupo de científicos deshumanizados; la formación de inmensas coaliciones para intervenir *manu militari* en conflictos locales, empleando armas ultra sofisticadas; la imposición arbitraria de medidas en Europa como la *moneda única*, el *espacio Schengen*⁹⁷, y la creación de una *constitución* de la *unión europea*, o la construcción de un inmenso mercado financiero mundial, y no olvidemos la globalización *subterránea*, como lo son: la extensión y el poderío incontrolable de extensas redes de crimen organizado, terrorismo, lavado de dinero, narcotráfico, venta de órganos humanos, snuff, entre otros, contra las cuales el poder judicial y las policías parecen desarmadas, cuando no cómplices; la invasión, dentro de casa, a través de la televisión y de la Internet, de borbotones indeseados de informaciones de pornografía; y finalmente, no

⁹⁷ Se refiere a la libre circulación de ciudadanos europeos en el ámbito de la Unión Europea, por medio de la progresiva supresión de controles fronterizos, firmado en 1985 y 1990 por Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y Países Bajos, y que posteriormente fueron suscritos por Italia, España, Portugal, Grecia y Austria). En Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido, no incluidos en el "espacio Schengen", se aplicarían regímenes especiales de cooperación.

sabríamos como decir que hay un final, pues de la globalización hay tanto que posiblemente en un futuro sea tratado en una tesis de postgrado.

Ante este mundo degradado de valores y artificial, no nos sorprende que hayan aparecido, como reacción, las comunidades cerradas, las ciudades pequeñas, los alimentos biológicos, las manifestaciones globalicríticas o globalifóbicas, etc. y que se nos presenten opciones a la comida casera como el *fast food* como el McDonald's, alimentos transgénicos en lugar de alimentos naturales, como la semilla de maíz, denominada *terminator*, entre muchos y muchos temas más.

A la globalización la sentimos, nos refiere Aldo Ferrer⁹⁸, pero es a la vez indiscifrable, se presenta en las áreas más diversas desde el deslinde de poderes mundiales hasta la vida cotidiana y parece ir ganando terreno tanto en amplitud como en profundidad. El término "globalización" hizo su debut y ha tenido sus éxitos más celebrados en el campo de la economía. Pero su gravitación es más patente en la tecnología y las comunicaciones. Por ello, la internet y el correo electrónico son habitualmente mostrados como una de las muchas demostraciones de su existencia.

La globalización ha sido presentada como un fenómeno histórico y como un sistema de valores, pero como la globalización es un proceso que tiende a gravitar en todo el mundo, se considera que el impacto de la globalización no sólo es justo o conveniente sino inevitable, y por lo tanto debe ser limitada en su actuar. Por ejemplo, en el amplio campo de la medicina y en lo ético-humano, se acepta que la globalización debe respetar una diversidad que enriquezca al género humano, en lo individual, y en lo colectivo. El problema radica en que

⁹⁸ Vid Aldo Ferrer: "Historia de la globalización", Fondo de Cultura Económica. México, 1995.

para que un sistema de valores universales o globales pueda tener coherencia, vigencia práctica y aceptación tiene que ser formulado por alguien (individual o colectivo). Y como en este caso no se trata de Dios dándole las Tablas de la Ley a Moisés, es de suponer que para que el sistema de valores universales de la globalización sea algo más que una mera invocación sentimental -o una acumulación de nociones vagas como la modernidad, las leyes de mercado o la tradición de Occidente- debe ser formulado de una manera concreta y coherente, pero sobre todo desde una visión humana-axiológica.

Un sistema de valores de la globalización efectivamente ha sido formulado. Tanto los gobiernos de los países del llamado Grupo de los 7, empezando por el más poderoso de ellos, como los organismos multilaterales -en particular el Banco Mundial- han intentado articular de manera más o menos coherente, cuáles son los valores universales propios de esa globalización, los cuales deberían servir de puntos de orientación para las políticas de los gobiernos del mundo y el comportamiento de las sociedades. Cuando las diversas formulaciones lograron un mínimo denominador común se llegó al llamado "Consenso de Washington", que fue un primer intento de expresar, en particular en el área económica, lo que son los valores universales de la globalización. Posteriormente, ha habido otros intentos menos exitosos por incorporar en forma coherente a las áreas de consenso temas tales como la administración de justicia, la lucha contra la corrupción, la lucha contra la pobreza, la gobernabilidad, etc., como parte de los valores universales de la globalización. No sólo los gobiernos de los países más desarrollados y los entes intergubernamentales quisieron arrogarse el derecho de determinar cuales eran los valores propios del proceso de globalización. Los principales factores financieros y empresariales del mundo también han

intentado hacerlo por medio, entre otros, del Foro de Davos. Pero lo cierto es que estos intentos son realizados por personas de carne y hueso, e instituciones formadas por ellos, que se creen con el deber y el derecho de formular y dar concreción a valores de aplicación universal, en este caso los relacionados con el proceso de globalización.

Nos enseña Aldo Ferrer⁹⁹, en la globalización, en cuanto ésta se asume como un sistema de valores, hay una clase que toma para sí "los intereses generales de la sociedad" y que intenta imponerse como clase universal. Esta clase se podría caracterizar actualmente como la clase económica internacional: la elite productiva y financiera. La clase universal de la globalización es una clase económica. Los valores que pretende imponer son los del mercado, incluyendo los de los procesos productivos que sirven al mercado, la libre circulación de mercancías y resumimos nosotros que esta globalización tiene tres valores: "el dólar, el euro y el yen".

En el mismo sentido, el mensaje del Secretario General de Naciones Unidas a la IV Conferencia de Ministros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), celebrada en Doha, Qatar, en Noviembre de 2001, afirma: "Después de los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre, el mundo tiene dos futuros posibles: el choque mutuamente destructivo de "civilizaciones" o una economía fundada en valores universales." Esta afirmación suscita la sospecha de que una "economía mundial fundada en valores universales", bien pudiera equivaler a "unos valores universales fundados en la economía mundial".

La aceptación de los valores propuestos por la clase universal de la globalidad conduciría, por tanto, al abandono o disminución de los valores de los ordenes ético, moral y

⁹⁹ *Op. Cit.*

político. Y lo que es peor, conduciría a la catástrofe histórica, esta vez presumiblemente global.

3.1.1 La Globalización en el Mundo

En la opinión de Vargas Hernández¹⁰⁰, la pretendida clase universal global se vuelca al mundo para imponer una manera de actuar y unos valores propios del orden social técnico-económico. Tales valores, que aspiran a ser universales, rebasan y disminuyen (o anulan) a los propios de los órdenes sociales éticos, morales y políticos del resto del mundo. Son cristianos, occidentales, liberales y democráticos. Expresan un mercado -esto es un capitalismo- que se ha originado en esas raíces. E implican, por tanto, una serie de valores extra-económicos que no quedan explícitos pero son necesarios para el funcionamiento general de los valores económicos de la globalización. Con respecto a la globalización, estos valores han podido formularse en términos operativos como transparencia, separación de poderes, gobernabilidad, respeto a los contratos y confiabilidad de la justicia. Tales valores se discuten y se tratan de universalizar de manera concreta como temas de libertad de comercio, competitividad, inversión, acceso a los mercados, igualdad de trato y propiedad industrial (patentes, marcas, modelos industriales, etc), e intelectual (derechos de autor). En el grueso de la población de las sociedades sujetas a la globalización (por oposición a los promotores de la globalización) las reacciones son más encontradas. Por una parte, perciben el peligro de que sus valores y costumbres se vean disminuidos, pero, por otra, alientan la esperanza de

¹⁰⁰ VARGAS Hernández José Guadalupe, publicado en " Centro Universitario del Sur", Universidad de Guadalajara, México, febrero de 2003.

que una reforma de las relaciones sociales pueda sacarla de las penurias que también son tradicionales y elevarlas a la modernidad.

La comprensión de este conflicto interior de las sociedades que se intenta globalizar es lo que ha llevado a la clase universal global a intentar apropiarse del tema de la pobreza, o mejor dicho, de la eliminación de la pobreza. Pues en la medida en que puedan alimentar las esperanzas de eliminación de la pobreza y de salto a la modernidad, puede disminuir la resistencia a la globalización que provoca la degradación de los valores y costumbres tradicionales.

3.1.2 Ideología Única

Continuando con Vargas Hernández, nos refiere que el intento de eliminación de los órdenes sociales ético, moral y político locales encuentra un obstáculo en las ideologías, las cuales tienen como objetivo precisamente la formulación o afirmación de valores en esos órdenes sociales. Por ello mismo se consideran innecesarias o superfluas a las ideologías, ya que la coherencia y alcance universal que atribuye la clase universal global a su propio enfoque supone la existencia y la necesidad de un pensamiento único. Independientemente del valor o la factibilidad que pueda tener la mera noción de un "pensamiento único", puede constatarse fácilmente que se ha hecho el intento de formularlo e imponerlo, tanto por la vía intelectual, moral, religiosa, de consumo, a lo que se le denomina estilo de vida, pero la globalización es una realidad, no solo político-estratégica, sino también cultural. Se manifiesta como una cultura dominante, marcada por los estándares americanos, sus valores, símbolos e imágenes, que se difunden inconteniblemente por todo el planeta gracias a su

capacidad integradora y tiende a ser homogeneizadora, es decir, a imponerse como cultura única a nivel mundial.

3.1.3 El Mundo ante la Globalización

Vargas Hernández¹⁰¹ afirma que la resistencia variada que ha encontrado la globalización en el mundo se puede explicar por el carácter negativo, destructivo, que supone con respecto a los valores éticos, morales y políticos tradicionales o alternativos.

Los criterios económicos que intenta introducir la globalización tienen un contenido claro y una coherencia interna: son las leyes del mercado. Se puede o no estar de acuerdo con ellas, o evaluar de manera diversa sus posibles impactos negativos o positivos. Pero se trata de establecer un sistema que aspira a regir de manera general e interconectar las diferentes formas de producción, intercambio y acumulación a nivel mundial. En el caso de los otros órdenes sociales y valores no se trata de imponer sino de eliminar. Los valores éticos y políticos que se tengan en cada una de las naciones o sociedades locales -salvo las centrales- pasan a ser indiferentes o superfluos. Esta eliminación o degradación afecta a los valores más diversos en las latitudes más dispersas. Niega tanto al autoritarismo como a la solidaridad. Le resta importancia al misticismo. Considera inútiles todas aquellas actividades incapaces de contribuir a la ganancia, en la opinión de nuestro autor Vargas Hernández¹⁰².

Esta protesta está orientada principalmente en contra del intento de conferir a los valores técnico-económicos una jerarquía mayor que a los éticos, morales y políticos. Sólo parcialmente se refiere a los valores que puedan tener otras sociedades. Y cuando lo hace, habitualmente los subsume en valores de carácter general como la preservación del equilibrio

¹⁰¹ *Ibidem.*

¹⁰² *Op. Cit.*

ecológico y la preservación de identidades étnicas o la igualdad de los géneros. Muy pocas veces se toma en consideración o se le confiere seriedad a los valores éticos o morales que puedan tener las clases universales de otras latitudes.

Este término se refiere a una intensificación sin precedente y una aceleración de un flujo cada vez mayor de las comunicaciones y el movimiento de gentes, tecnología, dinero, bienes, imágenes e ideas a través de las fronteras nacionales, esta interacción mas allá de las fronteras vincula de hecho o potencialmente a individuos, organizaciones, países y culturas; sin embargo, la interdependencia que resulta de esos vínculos es frecuentemente asimétrica, en su sentido mas pleno, la globalización es un proceso que surge del avance en las tecnologías de las comunicaciones, la información y el transporte.

3.2 LA GLOBALIZACIÓN, APROXIMACIÓN A SU CONCEPTO

Pero tratemos de aclarar el término de la palabra globalización:

Según el Diccionario de la Real Academia¹⁰³, con el término *globalización* se hace referencia a la *tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales*, es ésta una definición primordialmente económica y, por tanto, reduccionista. El termino globalización no es estrictamente económico, sino más amplio.

La Enciclopedia Microsoft Encarta¹⁰⁴, enuncia en cambio un concepto mucho más amplio de globalización, afirmando que con el, se describe la realidad inmediata como una

¹⁰³El vocablo *globalización* es hoy en día un término bastante oscuro y con pluralidad de significados, hasta hace muy poco, el término no figuraba en ningún diccionario. El Diccionario de la Real Academia Española, no habia incorporado todavía el término *globalización*, hasta su Vigésima Segunda Edición fue que apareció en el otoño de 2001.

¹⁰⁴ Enciclopedia Microsoft Encarta, 2002.

sociedad planetaria, más allá de fronteras, barreras arancelarias, diferencias étnicas, credos religiosos, ideologías políticas y condiciones socio-económicas o culturales. Surge como consecuencia de la internacionalización cada vez más acentuada de los procesos económicos, los conflictos sociales y los fenómenos político-culturales.

Así pues la globalización suscita las relaciones más encontradas. Con nada que se haya reflexionado sobre ella, se toman posturas a favor o en contra, se la canoniza o se la demoniza. Por eso el análisis es difícil: en el es casi imposible acercar posturas. Este fenómeno multidimensional, que nos guste o no, nos envuelve, por muchos matices tales como, facilidad de desplazamientos físicos, comunicaciones fluidas a todos los niveles, *una cultura cada vez más estandarizada*, movimiento de capitales, acceso a productos de las más lejanas latitudes, avances médicos-científicos, etc. todo eso, que lo estamos viviendo cada día, quizás hasta sin darnos cuenta, pues nos impone un estilo a nuestra vida y se nos presenta como un cúmulo de oportunidades, aunque a veces no deje de provocarnos malestar o incomodidad.

De entrada y en general, se puede afirmar que la globalización, en el parecer de Joan Bestard Comas¹⁰⁵, es el acelerado e irreversible proceso de unificación de la humanidad. Es un mundo sin confines. Se empieza, sobre todo a hablar de globalización, cuando a fines de los años ochenta y principios de los noventa, deja de existir el *mundo bipolar* (EE.UU. y sus aliados, la URSS y sus aliados), cuyo símbolo era el muro de Berlín. Nos enseña Bestard que ningún asunto financiero, industrial, político o migratorio, puede ya ser resuelto si no es planteado a nivel global, es decir mundial.

¹⁰⁵ Vid. BESTARD, Comas J. "el fenómeno de la globalización: una reflexión" Revista de Fomento Social, No. 226, Volumen 57, abril-junio. Madrid 2002. pp. 396 y ss. Bestard Comas Joan, es profesor de sociología en el Centro de estudios Teológicos de Mallorca España.

Indagaremos ahora un camino diferente: el de las distintas interpretaciones que se han dado de la globalización, en la opinión de Thomas Friedman, es fácil detectar que existen dos grandes corrientes interpretativas, que provienen respectivamente del mundo anglosajón y del europeo continental.

La posición anglosajona subraya que la globalización es, ante todo, un hecho o una realidad que se nos impone, independientemente de que nos sintamos cómodos o incómodos con ella. Así lo expresa, Friedman, quien entiende a la globalización como “*el sistema que impera tras la guerra fría*”, refiere nuestro autor que Globalización y guerra fría son dos sistemas antagónicos, el primero caracterizado por la integración, el segundo por la división. El símbolo más acabado de este último es el muro de Berlín y el de la globalización la Red Mundial.”

En una de las muchas definiciones de este termino polémico e inquietante, la doctora española, Dulce María Fariñas¹⁰⁶, nos afirma que en primer lugar, debemos de tomar en cuenta que se trata de un término polisémico y pluridimensional, de tal manera que se puede utilizar para expresar diferentes dimensiones o facetas de un mismo proceso, inicialmente a mediados del siglo XX, refiere nuestra autora, apareció definido en relación al termino de telecomunicaciones y de las técnicas de la información, como consecuencia de la revolución informática producida en las tres ultimas décadas, hablándose entonces de una técnica y de las comunicaciones; posteriormente el auge de las relaciones económico-capitalistas, financieras y de producción transnacionales dio paso a que todos los estudiosos del tema se centrarán en el procedimiento de la globalización económica y financiera y sus repercusiones

¹⁰⁶ Vid FARIÑAS, Dulce María José, “Globalización, Ciudadanía y Derechos Humanos”. Cuadernos Bartolomé de las Casas, número 16, Edit. Dykinson, Madrid, 2000. Págs. 59 y ss..

políticas, así como su versión política en lo que se denominó el Neoliberalismo; junto a ésta última, los sociólogos comenzaron a hablar de una globalización cultural, o de los modelos de comportamiento o de una cultura globalmente universal, subyacente a la dimensión meramente económica; y, finalmente, los procesos de integración política y económica desarrollados en regiones globales (por ejemplo la Unión Europea, el Mercosur) pusieron de manifiesto la posibilidad de desarrollar también una globalización política e incluso una globalización jurídica o un derecho global, sin Estado capaz de hacer frente o de gestionar y controlar las consecuencias a veces negativas de la globalización económica.

En cuarto lugar el término *globalización*, en la opinión de la doctora Española, se conjuga normalmente con otros términos no menos imprecisos y obvios que aquél, pero que se suelen intercambiar e incluso utilizar a veces como sinónimos, términos como: *mundialización*, *internacionalización*, y *transnacionalización*, ahora bien, a pesar de su utilización conjunta, los términos aludidos, nos dice la Doctora Fariñas, no designan el mismo hecho referido con el término *globalización* y en aras de una claridad comprensiva, no deberían ser utilizados como sinónimos, refiere la Doctora, que lo único que tienen en común es el ser todos ellos términos procedimentales, que hacen referencia a la acción de convertir algo en mundial, en internacional, en transnacional o en global.

Así la nuestra profesora Fariñas¹⁰⁷, refiere algunas aclaraciones sobre estos términos, que se deben destacar:

¹⁰⁷ *Op. Cit.*

3.2.1 Mundialización: Es un proceso que tiene que ver con descubrir y ocupar el mundo, y tiene, por tanto, un sentido territorial y geográfico, se trata de un proceso que al descubrir, reparte y coloniza el territorio, poniendo y cerrando fronteras y contribuyendo a la creación y consolidación de los Estados nacionales modernos. Es pues, un proceso de establecimiento y cierre de fronteras, a la par que de colonizaciones y/o invasión, según los casos, que conduce al reparto territorial y geopolítico del sistema mundial, en las afirmaciones de la doctora Fariñas.

3.2.2 Internacionalización: Tal es el parecer de nuestra autora, es el proceso por el cual se establecen relaciones institucionales entre los Estados nacionales. Es un proceso históricamente posterior al anterior, que se inicia como respuesta a las terribles consecuencias de las dos guerras mundiales, tiene un contenido político y jurídico, encaminado a la creación, mediante alianzas y tratados internacionales, de organismos políticos y jurídicos de tipo supranacional, con unos objetivos de cooperación y defensa, el proceso de internacionalización consiste en una apertura de las fronteras estatales, para la consecución de objetivos comunes, a lo cual se une también un proceso de descolonización, impulsado por los propios mecanismos jurídicos y organismos internacionales.

3.2.3 Globalización o Transnacionalización: Tiene que ver con la desaparición simbólica de las fronteras estatales o, al menos con la permeabilidad de las mismas, es decir, con la desterritorialización de los centros de decisiones políticas y económicas, con la descentralización especial de los procesos productivos, distributivos y de consumo y, en

definitiva, con la desterritorialización de las relaciones sociales en general; lo cual implica, por una parte, que los tradicionales Estados nacionales queden excluidos de las relaciones jurídico-económicas transnacionales que la globalización comporta, y por otra parte, que toda actuación social, política, jurídica o económica queda interconexiónada y conectada en todo el planeta. Nos refiere la Doctora Fariñas, parafraseando a Anthony Giddens, que la Globalización se entiende “*como la intensificación de las relaciones sociales a nivel mundial, que vincula a localidades distintas, de tal manera que los acontecimientos locales son modelados por eventos que tienen lugar a muchas millas de distancia y viceversa*”¹⁰⁸.

Siguiendo con las enseñanzas de nuestra autora de la Universidad Carlos III de Madrid, nos expresa que la globalización no es un proceso nuevo ni histórico, que aparezca de repente sino, que corresponde a una nueva etapa histórica de desarrollo del capitalismo moderno y del sistema geopolítico mundial, caracterizada por intensificación y expansión del mercado y de los intercambios capitalistas transnacionales. Supone en definitiva una segunda revolución capitalista, en la opinión de la Doctora Fariñas, es decir, es el triunfo definitivo del capitalismo desarrollado globalmente y de su ideología política, a saber: el neoliberalismo político y económico. Consecuentemente el proceso de globalización, en contra de lo que aparentemente pudiera parecer, no genera orden, cohesión social, uniformidad, unidad, estabilidad, certidumbre, armonía . . . sino que produce contradicciones, riesgos, tensión, complejidad, desorden, contingencia, desintegración, desigualdad . . . y, por tanto, genera perdedores y ganadores. Mas que afirmar, que estamos ante un nuevo *orden global*, se debería decir, que estamos ante un nuevo *desorden global*, en concreto; en la opinión de la

¹⁰⁸ La doctora FARIÑAS Dulce, nos refiere a GIDDENS, Anthony en su libro “Sociology”. Oxford, Polity Press, 1990.

Doctora Española Fariñas¹⁰⁹, aquel que consiste en *desorganizar* el capitalismo organizado y limitado de las sociedades Kelsenianas, o dicho con otras palabras, consiste en la desorganización del conflicto organizado y encauzado mediante normas sociales y jurídicas; así pues la tesis que sustenta la doctora Fariñas¹¹⁰, es que desde una perspectiva sociológica el proceso de la *globalización*: en general se convierte en un nuevo proceso de *occidentalización* con pretensiones universalistas, esto es, en un nuevo proceso de “aculturación” en un determinado modelo económico, político, cultural y medioambiental. Consecuentemente, la globalización representa un nuevo proceso de dominación ideológica, cultural y política, así como un nuevo intento de *homogeneizar* la pluralidad o una nueva forma de *neutralizar* y *controlar* las diferencias que amenazan a la imposición de dicho modelo civilizatorio. En el proceso de globalización económica conlleva la homogeneización de patrones de comportamiento (un moniformismo cultural), por tanto conduce también a un tipo de globalización cultural y, en definitiva, a una ideología excluyente del cosmopolitismo de la diferencia. El proceso de globalización económica, implica, pues, un nuevo proceso de dominación o colonización a escala planetaria.

Otra definición de *Globalización* nos la refiere Joan Bestard Comas¹¹¹: la *globalización* no dictamina el fin del estado-nación, o la muerte de la política, peor, implica que la política no se fundamente ni pueda fundamentarse simplemente sobre los estados-nación. No podemos prever el futuro o saber cuáles serán los efectos finales de la globalización, pero ya podemos definir ahora el desafío central de la era global, repensando

¹⁰⁹ Op. Cit. Página 11.

¹¹⁰ Vid. FARIÑAS Dulce, María José “los derechos humanos: desde la perspectiva sociológico-jurídica a la actitud postmoderna”, Cuadernos Bartolomé de las Casas número 6, Edit. Dykinson, Pág. 9, 1997, España.

¹¹¹ “El fenómeno de la globalización”: una reflexión introductoria, Revista de fomento social no. 226, Vol. 57, abril-junio 2002, Pág. 340.

nuestros valores, nuestras instituciones y nuestras identidades de tal manera que la política pueda ser de verdad un medio eficaz para las aspiraciones y las exigencias humanas.

En la opinión de Boaventura de Sousa¹¹², en relación al término *Globalización*: es el proceso por medio del cual una condición o entidad local dada tiene éxito en extender su rango de acción sobre todo el globo y, haciéndolo, desarrolla la capacidad de designar a una condición o entidad rival como local.

Una de las transformaciones más comúnmente asociadas a la globalización es la compresión del espacio-tiempo, esto es el proceso por medio del cual los fenómenos se aceleran y se diseminan por el globo. Aquí debemos señalar que el profesor nos da una definición más sensible a las enunciaciones sociales, políticas y culturales.

Nos refiere nuestro autor, que una de las transformaciones más comúnmente asociadas a la globalización es la compresión del espacio-tiempo, esto es el proceso social por medio del cual los fenómenos se aceleran y se diseminan por el globo.

Nuestro autor también hace referencia a lo que nosotros llamaremos *globalización subterránea*: Boaventura De Sousa, refiere: “también están aquellos que contribuyen significativamente a la globalización pero que, no obstante, permanecen prisioneros de su espacio-temporal local. Los campesinos de Bolivia, Perú y Colombia, al cultivar cocaína, contribuyen decisivamente a la cultura mundial de la droga”, pero ellos mismos, refiere nuestro autor, permanecen más localizados que nunca. Otros ejemplos de globalización subterránea son el “contrabando, clonación de tarjetas bancarias, terrorismo, prostitución,

¹¹² Cfr. BOAVENTURA De Sousa, Santos “hacia una concepción multicultural de los derechos humanos”, *Revista de Análisis Político, Universidad Nacional de Colombia, número 31, mayo-agosto de 1997, pp. 3 y ss.* Boaventura de Sousa, es profesor del Departamento de Sociología de la Escuela de Economía, en la Universidad de Coimbra, Portugal.

venta de mujeres y niños, venta de órganos humanos, venta ilegal de recursos minerales con alto poder adquisitivo en el mercado negro, etc.”

3.3 GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

Podríamos definir la globalización económica como el proceso que tiende a la eliminación de las trabas que los países aún mantienen ante la libre circulación de capital y mercancías. Está impulsada fundamentalmente por las grandes multinacionales y los centros del poder económico internacional como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio. Su herramienta esencial serán las nuevas tecnologías de la comunicación, como la Internet. De consumarse, todo el planeta sería un único mercado en manos de grandes multinacionales: capital y mercancías y personas se moverían libremente por todo el planeta. La globalización económica supone un cambio trascendental en el precario equilibrio económico del mundo actual.

En el plano económico, nos refiere José Santamarta¹¹³, por ejemplo, la incorporación de la India a la Organización Mundial del Comercio ha obligado al Estado a aceptar la legislación mundial de patentes. Automáticamente, el uso medicinal gratuito de muchas plantas que los médicos rurales utilizan desde hace siglos ha quedado prohibido. Muchos pueblos han sido despojados de sus bienes comunales que les pertenecen y les ayudan a sobrevivir, y como refiere el licenciado Ameneiro Flores¹¹⁴, que igual sucede con nuestros hermanos indígenas de México, donde el plagio de las plantas medicinales y sus remedios ancestrales son robadas por grandes laboratorios farmacéuticos transnacionales, para luego

¹¹³ Cfr. SANTAMARTA, José "qué es la globalización", *Revista World Watch*, número 14, 2001, Págs. 58 y ss

¹¹⁴ AMENEIRO, Flores Mario Armando. "Profesor de Ética Jurídica", en la *Escuela Superior de Ciencias Jurídicas* México.

obtener a nivel global registros de patentes y marcas, a lo que ellos llaman “bio-prospección”, sin embargo el término más adecuado en la opinión del licenciado Ameneiro es, biopiratería.

3.4 GLOBALIZACIÓN SOCIAL

A nivel social, la globalización, nos refiere Castells Manuel¹¹⁵, tal como se ha venido configurando en los últimos años, ha creado una división entre los grupos que han conseguido dominar las Técnicas de Información y Comunicación y enriquecerse y los que han quedado excluidos y están empobreciéndose. Los triunfadores tienen niveles de vida mucho más elevados que antes, hacen viajes de turismo o de negocios, hablan inglés, dominan la informática y pueden entender los productos culturales (música, cine, arte,) globales.

La otra cara de este proceso es la exclusión. Castells bautiza a las exclusiones a partir de una imagen cósmica: las llama agujeros negros del capitalismo informacional¹¹⁶.

El número de gente que cae o está en riesgo de caer en estos agujeros negros es cada vez mayor, nos refiere nuestro autor, las biografías de los caídos suelen incluir falta de cualificación o de hábitos para las nuevas formas de trabajo, debilidad psicológica derivada de contextos familiares negativos, desconocimiento de la lengua o de las costumbres del país adonde se ha emigrado, e incapacidad de asumir de manera personalizada los productos culturales globales. Una consecuencia negativa a esta situación vital es la participación en redes de actividades ilegales, a lo que nos hemos referido, como globalización subterránea.

¹¹⁵ Cf. CASTELLS, Manuel., *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura. Vol. 3: Fin de milenio.* Alianza, Madrid, 1997, Págs. 188-191

¹¹⁶ En la opinión de Castells, los agujeros negros: “Son áreas geográficas enteras (Sahel, islas del Pacífico), determinados barrios de ciudades del “Primer Mundo” (el Raval o la Mina de Barcelona, el Casco antiguo de Lleida, etc.) o grupos sociales enteros (jóvenes con poca formación, ancianos sin apoyo familiar) dentro de los cuales es imposible escapar al sufrimiento o a la degradación progresiva de la condición y calidad humana.

tráfico de drogas, de armas, de niños y mujeres, de inmigrantes ilegales, de tráfico intercontinental de residuos tóxicos. Se busca el triunfo y la riqueza al margen del respeto a la legalidad y a los derechos humanos más básicos. Un claro ejemplo de ello, es lo que hemos observado recientemente en las calles de la Ciudad de México, donde jóvenes, portan como estandarte de sus ideologías, las leyendas plasmadas en su vestimenta tales como: *“No más policía, vive la desobediencia contra esta sucia sociedad”*.

Los agujeros negros tienen una fuerza de atracción importante, precisamente porque van cayendo en ellos todos aquellos que, por diversas circunstancias, han visto truncadas sus seguridades económicas, sociales y culturales. Y una vez que se ha entrado en un agujero negro, es difícil salir de él, porque en su seno actúa una potente y tenebrosa conexión interna: la que en los países ricos, por ejemplo, liga pobreza con malos hábitos alimentarios o de conducta, malos hábitos con fracaso escolar, fracaso escolar con paro laboral (desempleo), paro laboral con adicciones, adicciones con prostitución y delincuencia, prostitución y delincuencia con prisiones, prisiones con Sida y Sida con muerte.

En el plano cultural, determinadas formas de vida rural e impregnadas de tradiciones religiosas se ven violentadas por los estilos de vida occidentales, tan seductores como inalcanzables.

La globalización, tal como se ha configurado hasta ahora, ha creado una división entre los que la comprenden y la aprovechan y los que la sufren. Estos últimos son atraídos por los “agujeros negros”, que menciona Manuel Castells¹¹⁷, del capitalismo informacional.

¹¹⁷ *Op. Cit.*

en cuyo seno es imposible escapar al dolor o a la degradación progresiva de la condición humana.

3.5 GLOBALIZACIÓN POLÍTICA

En la opinión de Figueroa Yáñez¹¹⁸, podríamos definir la globalización política como la extensión por todo el mundo del sistema político que ha resultado más provechoso en el reconocimiento de la dignidad de la persona, y la democracia. Tomando como punto de arranque que todo ser humano tiene derecho a vivir bajo el amparo de un sistema democrático, un sistema global en lo político deberá basarse en un marco jurídico que garantice el estado de derecho, y en una separación de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

3.6 GLOBALIZACIÓN CULTURAL

En la de Loring Miró¹¹⁹, toda persona nace en un grupo humano en el seno del cual vive experiencias relativas a la supervivencia, a la convivencia y al sentido, ámbitos tecnoeconómico, sociopolítico y cultural. Estas experiencias son elaboradas internamente por la persona que construye así sus ideas y sus valores. Con las ideas y los valores, emprenderá acciones en el grupo humano en el que vive, convirtiéndose así en "constructor de cultura".

Nos preguntamos, pues: ¿qué tiene que ver el fenómeno de la globalización con la búsqueda y la construcción de ideas y valores de las personas?

¹¹⁸ Vid. FIGUEROA Yáñez, Gonzalo "ética y política", *anuario de Filosofía Jurídica y Social*, s.e., pp. 119 y ss, España, 1987.

¹¹⁹ Vid. LORING Miró, Jaime "La globalización como cambio cultural: más allá del capitalismo y del nacionalismo", *revista de Fomento social*, edit. ETEA, No. 218, Volumen 55, abril-junio 2000, España, páginas 248 y ss.

La mediación de la televisión y de la internet, la irrupción de las nuevas tecnologías, culturales a través de la televisión y de la internet en la vida de los individuos, ha tenido dos consecuencias: ha ampliado el horizonte conceptual y *de valores* del ciudadano; y ha aumentado las posibilidades prácticas de utilización del tiempo libre:

La ampliación del horizonte conceptual y *de valores del ciudadano* se ha producido porque la internet ha permitido acceder a una cantidad inmensa de información procedente de todo el mundo sobre infinidad de temas; y también a redes de relación virtual de alcance planetario sobre aspectos muy especializados.

Por otro lado, esta ampliación de puntos de vista llega en una época en la que, debido a la caída del muro de Berlín, las ideologías han perdido fuerza. Los grandes relatos políticos o religiosos que impulsaban diariamente el ideal de muchos, se han considerado estériles o hasta perjudiciales: de hecho, la historia reciente muestra el rostro más oscuro de estos ideales con guerras "de religión", pobreza y desigualdad en nombre de la libertad.

En todo caso, se han ampliado las posibilidades de utilización del tiempo libre con las nuevas tecnologías culturales virtuales. El tiempo libre ha ganado en opciones gracias a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que llegan a casa. Sin moverse de la ciudad de origen y con y sin dinero en el bolsillo, se puede pasar la tarde paseando con los amigos, visitando a un enfermo, escribiendo una carta, saliendo de excursión a la montaña, yendo al centro de la ciudad a mirar escaparates o a comprar, yendo al bar, o bien, viendo películas de Televisión o vídeo, mirando las noticias de la CNN, yendo al cine, escribiendo mensajes por correo electrónico, participando en un "chat" o escogiendo una ruta original y propia mientras navego por Internet.

Las nuevas tecnologías, inauguran una nueva cultura de relación humana: la relación virtual. En ella, nos relacionamos con personas que no tenemos delante físicamente, o con personajes de películas con los cuales no hablaremos nunca, pero que nos transmiten patrones de conducta y orientaciones prácticas. La relación virtual genera lo que Manuel Castells¹²⁰, denomina la cultura de la virtualidad real.

En nuestra opinión las nuevas tecnologías virtuales, llevan a la humanidad a un momento de crisis de los grandes ideales de convivencia humana, pues ha provocado el aislamiento de la realidad de las personas, al mismo tiempo un aumento de las ofertas de tiempo libre y tal vez el fortalecimiento del relativismo y la pasividad. Las relaciones humanas virtuales han ganado importancia e inducen a veces a la confusión entre realidad y ficción, pero lo más grave es que elimina casi por completo la socialización, lo que nosotros denominamos "antigregarismo".

Por último Loring Miró¹²¹, refiere que los modelos de toma de decisión estrictamente capitalista que buscan sólo y únicamente la maximización de la ganancia y la minimización del riesgo, son incapaces de resolver el desequilibrio entre los países desarrollados y no desarrollados. La cultura de la globalización nos conduce a una superación de los valores tradicionales del capitalismo. La globalización cultural esta reclamando incluir en los modelos de toma de decisiones valores tales como la solidaridad, la distribución igualitaria de la riqueza, la justicia y la ecología.

¹²⁰ Cfr. Manuel Castells. "Entender nuestro mundo", s.e. Publicado por Carlos M. Pereyra, en Revista jurídica., Páginas: 131-133. España, 2000.

¹²¹ Op. Cit. Páginas 262 y ss.

La cultura global, es la que ha llevado a la conciencia de las muchas gentes el sentimiento de que los problemas de penuria de países diferentes no son problemas ajenos, nos refiere Loring Miró¹²².

Asimismo es necesaria la comunicación con amigos de carne y hueso; y la participación en instituciones en las que el contacto humano nos ayuda a comprender e interiorizar las relaciones reales de amistad, de solidaridad o de autoridad bien entendida.

La globalización, pues, tal como se ha concretado hasta el momento, no ha repartido sus beneficios a todo el mundo: se queda corta respecto de lo que podría ser la mundialización, en este sentido, observamos que existen personas, grupos humanos y regiones más globalizados que otros. La globalización es una cuestión de grado. Un ciudadano conectado a Internet, que tiene un trabajo relacionado con la economía global, que habla inglés, que viaja, y que tiene amigos en países alejados está muy globalizado. Un país que empieza a conectarse con sus vecinos a través del comercio de ciertos productos está un poco globalizado. Un grupo humano que vive en una cultura cerrada en sí misma, no está nada globalizado. Cada vez quedan menos ejemplos de este último caso, porque la globalización avanza mucho en estos tiempos. Notamos, no obstante, que estar globalizado no es necesariamente bueno o malo: lo que es bueno es llevar una vida humana libre de esclavitudes o de adicciones, y actuar con justicia y solidaridad respecto de los otros habitantes del mundo.

En la opinión de Loring Miro¹²³, la cultura es un fenómeno estructurado por valores, nos enseña que los valores no son cuantificables, ni por sí mismos unos son superiores a

¹²² *Op. Cit.* Págs. 261 y ss.

otros. Nos refiere que la apreciación que la mente humana hace de ellos es el único criterio para establecer la jerarquía.

Nos refiere Figueroa Yáñez¹²⁴, que una cultura, es precisamente, una cierta ordenación y jerarquización de valores. Hemos señalado que la cultura de un cierto grupo humano se caracteriza por la generación de cierto tipo de valores y por la negación de otros; por la capacidad de pensar ciertas ideas; por el deseo de alcanzar ciertas verdades, o de dar por ciertas algunas verdades en forma previa; por la calificación de ciertos actos como buenos o malos, o de ciertas acciones como justas o injustas; por la sensibilidad frente a ciertos valores estéticos y el gozo con cierta creación artística, esto es, que las diversas culturas pueden compararse entre sí por los valores que generaron y que adquirieron en ellas una cierta permanencia, todo lo cual se manifiesta en la forma como sus componentes hicieron ciencia, arte, filosofía, religión, justicia, etc, esto es, en el sentido valórico que imprimieron a sus vidas.

La cultura se caracteriza, por lo tanto, por los valores que encierra y no por las cosas que los hombres fabrican. Y precisamente el estudio de los valores que han caracterizado algunas culturas permite hacer un estudio comparativo de las mismas.

Si las culturas progresan y decaen, según de acerquen o se alejen de los valores que ellas se han propuesto, resulta evidente una nueva característica: que ellas son dinámicas, que se mueven, que se expanden o se restringen, que suscitan la adhesión de un número variable de personas, a medida que los valores que ellas encarnan se van modificando también.

¹²³ *Op. Cit. Páginas 248 y ss.*

¹²⁴ *Op. Cit. Páginas 99 y 100*

3.7 LA CULTURA DEL CONSUMISMO GLOBAL

En la opinión del periodista español Alfonso Fernández¹²⁵, las empresas, en su afán por vender en un contexto de competencia global, utilizan técnicas comerciales variadas que con mucha frecuencia se dirigen, más que a informar de las características de los productos, a seducir al consumidor para que sienta el impulso irresistible de comprarlos. La seducción pasa por transmitir mensajes publicitarios cada vez más en forma de aventuras apasionantes, cuyo desenlace feliz se consigue gracias a la posesión del objeto anunciado. Se generan así cambios de ideas y de valores en los ciudadanos y a veces también comportamientos adictivos. Las adicciones, no sólo de base química (tabaco, alcohol o drogas) sino también de base social (alimentos, sexo, juego, compra, televisión, Internet, trabajo) están aumentando de forma alarmante, en la opinión del periodista español.

De hecho, la publicidad siempre ha ejercido esta influencia; la novedad es que hoy las empresas que hay detrás de ella operan a escala mundial.

La seducción de las empresas resulta más fácil, no sólo gracias a la publicidad, sino también a través de los productos de la industria del entretenimiento, que incluye a las productoras de cine, de video, de televisión, de revistas, de juegos de computadoras o de otros bienes para el ocio, y muchas de estas "novedades", como las películas, pensadas para el público que busca distracciones "que no obliguen a pensar", reproducen determinados valores: división entre buenos y malos, simplismo en las relaciones de pareja; y búsqueda del éxito como motivación principal. Los parques temáticos versan sobre los personajes de Disney o pueden incluir una "variedad de culturas" entre las cuales no suele faltar el "Lejano

¹²⁵ ALONSO-FERNANDEZ, F. "La plaga de las adicciones sociales", Publicado en el Periódico "El País", del 2 de mayo, 2000, Madrid, España.

Oeste". Y las cadenas de televisión mundiales como la CNN transmiten "en directo" para todo el mundo las noticias que les parecen "más interesantes", convirtiéndose así en los creadores de actualidad.

La cultura del consumismo global provoca cambios de valores e incluso comportamientos adictivos. Los productos de la industria de la diversión transmiten "valores" demasiado simples, diríamos nosotros sin trascendencia, de acuerdo con las exigencias de los productos destinados a las masas.

3.8 GLOBALIZACIÓN Y LA TELEVISIÓN

En la opinión de López Rivera¹²⁶, la ficción contemporánea aporta nuevos modelos en muchos aspectos del comportamiento social; la construcción de nuestra imagen del mundo se realiza cada vez más a través de los medios que nos proporcionan concepciones de valores-desvalores que hacemos propios y vivencias de un mundo libre. Nuestra visión del mundo se compone de innumerables imágenes acompañadas de falta de ética y moral, y por lo tanto de desvalores. La ficción fomenta actitudes y creencias determinadas, que se transmiten por medio de la eficacia simbólica del mensaje de los medios de comunicación de masas, tanto en su lenguaje verbal, como el visual. Estos modelos se nos presentan en su versión positiva a través de héroes: seres imitables, con una conducta ejemplar y en su versión negativa los anti-héroes, el niño, adolescente o adulto que entra en conflicto con los valores universales. De uno u otro modo, pueden constituirse en referencias generales de nuestros modos de vivir en sociedad. Un claro ejemplo de todo ello es sin lugar a dudas dos

¹²⁶ Vid. López Rivera, L. "Los Simpsons y la Reconstrucción Social". En *Razón y Palabra*, Número 5, Año 1, diciembre-enero 1996-97, Madrid.

series animadas emitidas por las cadenas internacionales televisivas como lo son MTV y Fox, Beavis y Butt-head, y como no, la serie más vista en el mundo, *Los Simpson*, respectivamente, dibujos animados dirigidos a adultos y adolescentes de gran impacto. En ambos programas se hace uso de un recurso de imagen positiva de apariencia inofensiva, y, a través de recursos “determinados” en las interacciones de los personajes, se busca implantar ideologías, actitudes, antivalores y creencias.

Aunque usualmente ligadas a la comicidad y a lo humorístico, no todas las caricaturas son cómicas. En una y otra serie, los dibujos representan lo grotesco, que puede ser utilizado para fines expresivos: situaciones humorísticas y marginalmente irónicas. Se convierten así en una sátira del orden social. Los autores desnudan una realidad contemporánea, en la opinión de López Rivera¹²⁷.

En ambos programas, se desafía la visión del héroe televisivo. En un caso, adolescentes arquetípicos del suburbio norteamericano, atornillados frente al televisor todo el día y con un nivel básico de inteligencia para sobrevivir. En el otro, por debajo del

¹²⁷ Op. Cit. “En *Beavis y Butt-head*, el adolescente de los noventa, atrapado en una sociedad vacía, de grandes ideologías, invadida por la televisión y héroes del “heavy metal” que ejercen un verdadero culto a la imagen. La serie retrata a un sector de jóvenes que se escudan y aturden en el ensordecedor ruido que reproduce la ideología del desvarío, la confusión y el vacío. Estos personajes echan por tierra muchas de las inhibiciones de la televisión. Sus acciones varían desde meter gatos dentro de una lavadora, hasta incendiar casas, pasando por festejar todo tipo de expresiones sonoras y faltas de valores, por otro lado *Los Simpsons* constituyen un modelo de familia en el que se desvanece toda diferencia generacional y jerárquica, falta de respeto por las autoridades, por la naturaleza. Los niños adquieren el protagonismo de los mayores, y se convierten en los héroes que critican y se mojan de la autoridad, se observa a menudo a Bart, insultando a su padre; lo ridiculiza por considerarlo un tonto, con comentarios irónicos e hirientes, la figura de Homero se dibuja como la contracara cruel y realista del padre sabio y ejemplar. Su actitud moral puede comprobarse en los consejos que le da a sus niños, esta serie también encaja en los fenómenos culturales de los 90s. Esta ficción en animaciones retrata un tipo de sociedad occidental: se personifica una familia americana, con lugares comunes de su estilo de vida (comen donuts, hamburguesas y pizzas, toman cerveza, compiten con sus vecinos, y se divierten con la televisión, los video juegos y el baseball); y describe las relaciones interhumanas que, aunque matizadas con humor y exageración, son creíbles y hasta convencen. Los dibujos de colores brillantes, amarillentos, ojos saltones, y peinados raros, consiguieron convertirse en los únicos personajes reales de la televisión norteamericana, en la opinión de algunos críticos, la clave del éxito de esta familia de la ficción es, quizá, su asombrosa normalidad.

estereotipo, los Simpsons desnudan todo el horror y la fascinación de la vida cotidiana americana, en una absurda y cinica realidad de la clásica saga de las familias televisivas.

3.9 GLOBALIZACIÓN Y DEMOCRACIA

José Santamarta¹²⁸, nos refiere que el norte desarrollado no quiere asumir sus responsabilidades en la destrucción ambiental y en la explotación de los pueblos del Sur, negándose a hacer concesión sustancial; deuda externa, comercio internacional, patentes, ayuda al desarrollo, reducción de las emisiones de CO₂, y a cambiar su insostenible modo de vida. A las elites que gobiernan el Sur tampoco les interesa que algo cambie.

Ellas son el Norte del Sur, y no están dispuestas ni a redistribuir más equitativamente la renta y la tierra, ni a democratizar sus países, ni a respetar los derechos humanos, ni a acabar con la corrupción, ni a frenar la destrucción de los ecosistemas. Las elites del Norte y del Sur ofrecen como única alternativa la liberación del comercio, a pesar de que la experiencia demuestra que con más comercio se agrandan las diferencias entre ricos y pobres, se destruyen economías locales y millones de empleos, aumentan la contaminación (más transporte), la destrucción de hábitats (infraestructuras como autopistas o aeropuertos) y la pérdida de biodiversidad (monocultivos para la explotación, embalses para producir electricidad, minería a cielo abierto). La especie humana, sobre todo los ricos del Norte, ya consumen directa o indirectamente el 40% de la producción neta de biomasa terrestre.

Nuevas oportunidades: José Santamarta, refiere que la tendencia impuesta por la globalización no es hacia la convergencia sino hacia el aumento de las desigualdades. La

¹²⁸ *Op. Cit. SANTAMARTA José "¿que es la globalización?", no. 14, Página 58 y ss. World Watch. 2001.*

globalización contribuye a la degradación ambiental, acentúa la pobreza, la exclusión y las desigualdades sociales dentro de cada país y entre países industrializados y en desarrollo, pero en un fenómeno irreversible, al que es difícil combatir, y más bien se debería tratar de regular, para impedir las peores consecuencias, para la sociedad y el medio ambiente. La globalización también ofrece grandes oportunidades para erradicar la pobreza, extender la democracia, obligar a respetar los derechos humanos y empezar a caminar hacia el desarrollo sostenible. En los últimos años se han firmado Convenios y Protocolos Internacionales sobre Protección de la Capa de Ozono, Cambio Climático, Biodiversidad, Bioseguridad, Desertificación y Contaminantes Orgánicos Persistentes, entre otros. El desarrollo tecnológico y el actual grado de desarrollo permiten erradicar la pobreza y solucionar los problemas ambientales, pero para ello se requieren cambios profundos y desde luego nada fáciles de lograr.

Las razones y los datos que avalan el pensamiento son enormes, pero también hay signos para el optimismo, con el fin de la guerra fría y la amenaza nuclear la disminución de conflictos, el freno del crecimiento demográfico en la mayoría de los países, el desarrollo de las energías renovables, las nuevas tecnologías de la información, la extensión de la democracia a más países que nunca, el mayor respeto de los derechos humanos, la mayor igualdad entre el hombre y la mujer, la extensión de la educación, el mayor rechazo de la corrupción, o la generalización de Organismos No Gubernamentales y la mayor participación de la sociedad civil. La industria nuclear ha entrado en un declive irreversible y los cultivos y alimentos transgénicos pueden correr tal suerte, ante el masivo rechazo de los consumidores. La generalización de Internet y de los teléfonos móviles permite dar a conocer

cualquier denuncia de forma instantánea a todo el mundo. Internet no solo es un instrumento del capital, sino que puede servir y sirve, para luchar por la equidad social, y la sostenibilidad ambiental.

La tarea no es cambiar de forma quimera el irreversible proceso de la globalización sino tratar de encauzarlo, para que se produzca con:

Ética: con menos violación de los derechos humanos, no con más.

Equidad: con menos desigualdades sociales, entre países y dentro de cada país.

Inclusión: Con menos marginación de pueblos y países, no con más.

Sostenibilidad: menos destrucción ambiental, no más.

Desarrollo: menos pobreza y privación, no más. Entre las medidas a adoptar está la condonación de las deudas públicas exteriores de los países del Tercer Mundo.

Transparencia: el comportamiento de las empresas multinacionales y de las grandes instituciones como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, deben ser más transparentes y más regulados, y en el caso de las instituciones internacionales se hace necesario una mayor democratización, aumentando la participación de los pueblos en desarrollo, que hoy sufren sus políticas, sin participar en sus decisiones. En el caso de las empresas multinacionales, los grandes actores de la globalización, no basta con códigos voluntarios de conducta, sino que es necesario controlar y regular los efectos de sus actividades económicas en el medio ambiente, la salud, el empleo, los niveles salariales y el respeto por los derechos humanos.

Para encauzar y humanizar el proceso de globalización es necesario reforzar la estructura de las Naciones Unidas, al contrario de lo que quiere la derecha republicana de

Bush, en EE.UU. Crear un Tribunal Penal Internacional para castigar las violaciones de los derechos humanos, y elaborar un código de conducta obligatorio para las multinacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

Los países del Norte deben adoptar estilos de vida menos consumistas, eliminando el despilfarro de la energía y de otros recursos no renovables, lo que no significa disminuir la calidad de vida, e incluso puede aumentarla (mejora de la salud).

3.10 LA GLOBALIZACIÓN SUBTERRÁNEA

La globalización subterránea, que nosotros exponemos en esta investigación, se basa en todas aquellas mafias, que por su actividad clandestina e ilícita contribuyen enormemente a que la globalización perversa, se mundialice, algunos autores como Boaventura de Sousa¹²⁹, refiere que "estas mafias, contribuyen a la cultura global de la droga". Claro ejemplo de ello nos lo refiere en una de las publicaciones Antonio Cerrillo¹³⁰, este reportero español, refiere, que el 11 de septiembre demostró que en nuestro globo ya no hay santuarios. Y no sólo se trata de que todos puedan ser atacados por todos, de que cualquier país pueda atacar a otro. Ese peligro ya existía mucho antes. La novedad del 11 de septiembre consiste en que demostró que en el mundo hay fuerzas que no representan los intereses de un determinado Estado, pero que, a pesar de ello, constituyen un enorme peligro incluso para los más potentes, refiere este reportero que hasta ahora, el pensamiento estratégico se basaba en el supuesto de que las guerras se libraban entre Estados. Hoy, los estrategas tienen que

¹²⁹ *Op. Cit. BOAVENTURA De Sousa. Santos "hacia una concepción multicultural de los derechos humanos". Revista de Análisis Político, Universidad Nacional de Colombia, número 31, mayo-agosto de 1997, Página 6.*

¹³⁰ *Antonio Cerrillo, publicado en La Vanguardia.*

remodelar con urgencia sus ideas, porque a los Estados se enfrentan fuerzas difíciles de situar, ha cambiado la imagen del enemigo, porque ya no viste un uniforme concreto, lo cual dificulta su identificación, pero también porque puede hacer mucho daño, aunque no tiene tanques ni cañones. Es muy difícil combatir a un enemigo imposible de situar y con planes imposibles de conocer, antes, cuando teníamos buenas relaciones con un estado, podíamos tener casi la absoluta seguridad de que no sería un peligro para nosotros. Hoy podemos tener magníficos contactos políticos, económicos y culturales con un país y ser víctimas de un ataque lanzado desde su territorio. Esto se debe a que han aparecido fuerzas que no se someten a ningún centro de poder, que no representan los intereses de estados concretos, pero que están en condiciones de aprovechar el territorio o la infraestructura de un país para atacar a otro, esa situación nos confirma que ya somos testigos de la globalización del mal. Consiguen voz y voto -con sus actos- organizaciones y fuerzas que actúan al margen de las estructuras de los estados nacionales, y ese proceso no concierne solamente al terrorismo. Se relaciona también con el narcotráfico, la compra y venta de armas, contrabando de sustancias letales, e incluso de destrucción masiva, y otras fechorías como el "snuff". Eso significa que ha aparecido un ente internacional totalmente nuevo, aún no definido del todo, que escapa a las formas que tenían hasta ahora los sujetos de la vida internacional. Los sucesos del 11 de septiembre nos obligaron a percibir el mundo con más serenidad y ecuanimidad. Pudieron convertirse, incluso, en el punto de partida para un análisis serio y profundo de la situación en nuestro planeta. Lamentablemente, lo único que se supo hacer fue dar una respuesta militar a los terroristas. Nos dejamos embaucar por algunos políticos que sostienen que, si no fuese por el terrorismo, viviríamos en el mejor de los mundos. Pero la verdad es que, como dijo un

comentarista norteamericano, el derrumbamiento de las Torres Gemelas fue el fin de las vacaciones que tomamos de la historia. El fin de la guerra fría se caracterizó por la euforia que sentíamos tras el fracaso del comunismo. Parecía que todos los problemas habían terminado. Mientras tanto, aunque el ataque contra EE UU demostró que la euforia era prematura, nosotros no supimos abordar con seriedad lo que puede depararnos el futuro, desaprovechamos la oportunidad que se nos presentó para tratar con seriedad los problemas que acarrea la globalización. Refiere el periodista en su nota: “Yo creo que el terrorismo, tanto el individual como el que practicaron y practican distintas organizaciones, jamás fue una gran amenaza para el mundo. Algo muy distinto es el terrorismo de Estado que practicaron y practican los regímenes totalitarios. La mayoría de las sociedades del mundo no se sienten amenazadas por el terrorismo. Claro que en la historia de muchos países el terrorismo dejó huellas, pero se trata de actos de importancia secundaria. El problema que ahora enfrentamos consiste en la dimensión global del terrorismo. Ésa es una novedad, porque antes siempre fue practicado por organizaciones marginales. Hoy, lo que puede horrorizarnos es que un país tan “potente” como EEUU fue golpeado de manera dolorosa por una pequeña organización. Todos coinciden en que el gran éxito de Al Qaeda, una organización integrada apenas por varios miles de militantes, consistió en que supo aprovechar para sus propios fines el gran liberalismo que impera en EE UU y que se basa en la confianza mutua. Por ejemplo, allí bastaba dar el número de nuestra cuenta bancaria para disipar todas las dudas y ser tratado con la máxima confianza. Nos queda el consuelo de que los terroristas ya no podrán repetir un ataque como el del 11 de septiembre, porque la vigilancia ahora es muy grande. Los norteamericanos se han dado cuenta de que incluso un

control mínimo en sus aeropuertos hubiese frustrado el ataque contra Nueva York y Washington. Por eso creo que después del 11 de septiembre, para aumentar la seguridad, no hacían falta las medidas típicas de un régimen policial. Hubiese bastado un control apenas algo mayor. En EE UU todos saben que la gran eficacia del sistema norteamericano radica en la libertad que se garantiza. Toda limitación de esa libertad, por ejemplo, mediante el control estricto de las personas y mercancías en la frontera, sería un freno para el desarrollo. ¿Cuántos barcos de los miles y miles que entran en los puertos de Estados Unidos pueden ser controlados? Apenas un pequeño porcentaje, porque, si quisiéramos controlarlos todos de manera minuciosa, provocaríamos la paralización de la economía. Todas las limitaciones de la libertad y de la democracia causan efectos muy negativos sobre el funcionamiento del capitalismo. El terrorismo podría ser erradicado completamente en veinticuatro horas, pero a condición de que implantásemos un régimen totalitario, y eso no estamos dispuestos a hacerlo, porque sabemos que destruiríamos la sociedad cívica y la democracia.

3.11 ¿QUÉ SE GLOBALIZA?

La doctora Fariñas¹³¹; nos señala, que si el proceso de Globalización literalmente significa convertir algo en global, tendríamos que cuestionarnos, en primer lugar, ¿qué es lo que se globaliza? ¿qué elementos inicialmente locales y particulares pasan a convertirse ahora en globales y afectan por tanto a todo el planeta? y, en segundo lugar, tomando como punto de partida los elementos marginados o excluidos del proceso de globalización, ¿qué es lo que no se globaliza y por qué?

¹³¹ *Op. Cit. Páginas 11 y ss.*

Elementos que se convierten en globales:

3.11.1 La Democracia Formal. Se consolida, como global un determinado régimen político: la democracia global; es decir, las democracias formal y procedimentalmente representativas de carácter neoliberal, que se basan en principio del Estado de derecho como estado mínimo, no intervencionista, desregulado, privatizado y mercantilista, lo cual implica la marginación o exclusión de otras formas de organización democrática más participativas y emancipatorias de la ciudadanía. Se globaliza pues, una, democracia formalmente política, que se empeña más en una mínima defensa de las garantías institucionales, que en satisfacer las reivindicaciones y las necesidades sociales de los ciudadanos, marginando pues a la dimensión social de la democracia, así como a las dimensiones económicas y culturales, y por supuesto otras formas político-sociales de organización. Además, habría que plantearse, hasta qué punto una democracia de este tipo, impuesta globalmente, podría llegar a ser realmente democrática.

3.11.2 El Capitalismo Global. Nos enseña la doctora Dulce Fariñas que el proceso de la globalización no es proceso ahistórico, ni un proceso nuevo, sino que representa, en su dimensión técnico-económica, una nueva fase de desarrollo histórico, del capitalismo en el sistema mundial o una segunda revolución capitalista.

Se consolida como global la concentración de poder y de capital en manos de las empresas transnacionales. (ETN), que se constituyen en los agentes o sujetos básicos de una nueva clase capitalista transnacional o global. Los nuevos sujetos de decisiones y de las

contrataciones económico financieras globales son las empresas transnacionales, que representan un capital productivo y financiero global, difuso, sin nombre y sin identidad nacional, pero cada vez más fuerte e incontrolado, que imponen sus modelos de regulación socioeconómica, que más ventajosos les resultan para sus propios y particulares intereses económicos.

3.11.3 La Flexibilización Productiva y la Desregulación Jurídica. Se consolida como global una nueva división internacional del trabajo, basada en sistemas globales productivos flexibles y desregularizados jurídica y socialmente, a partir, fundamentalmente, de la reducción de costos en salarios y gastos sociales del Estado; lo cual convierte a los países periféricos en viveros de mano de obra barata y poco cualificada, estableciendo sofisticados mecanismos de relaciones jurídicas contractuales, que permiten la instalación de las industrias y su producción allí donde no existen los *inconvenientes*, propios de las legislaciones nacionales intervencionistas en la política social, cultural y económica y, por tanto, protectoras de los derechos sociales y económicos de los trabajadores, como el conocido “*outsourcing*”.

3.11.4 Los Derechos Individuales: se consolida global, el respeto universal y formal de los derechos humanos, como concepto propio de la cultura occidental, y especialmente de los derechos humanos de carácter individual y liberal, que no representan ninguna limitación en contra del principio básico de la libertad del mercado, y que son compatibles, por tanto, con la ideología neoliberal del mercado global, que en la práctica representa la explotación

mas despiadada de los seres humanos y de la naturaleza. La disminución del Estado y de su política intervencionista y redistributiva conlleva, por una parte, un aumento de los derechos absolutamente individuales, con un afianzamiento de la inviolabilidad de los derechos de la propiedad privada, y por otra parte, un retroceso o una desaparición de los derechos con un contenido social o redistributivo de bienes y recursos, como consecuencia de las privatizaciones masivas de los servicios públicos; así como también un rechazo frontal a todos aquellos derechos que tengan una titularidad colectiva o comunitaria. Ahora bien, toda esta doctrina neoliberal de los derechos humanos está generando en diferentes contextos, amplios márgenes de privación de derechos públicos subjetivos (sanidad, cultura, educación, trabajo, vivienda, etc.), en muchos sectores de la población mundial, así como una destrucción ecológica acumulativa.

3.11.5 La Cultura Global: La doctora Dulce Fariñas¹³², en su análisis señala que aunque no en menos grado de importancia se intenta consolidar como global e imponer un determinado modelo de monocultura, como una especie de cultura (global), es decir, una cultura universalmente válida para toda la humanidad, a saber, el imperialismo de una determinada manera de entender la cultura occidental, lo cual por otra parte, ha constituido siempre uno de los principales elementos del proyecto de la modernidad. En definitiva, se trataría de imponer la propia idea de la globalización utilizada como ideología, al servicio de un grupo en particular, la cual pone en marcha un nuevo proceso de socialización y de aculturación o de colonización cultural y/o dominación global cada vez más intenso. La

¹³² OP. Cit. Páginas 1 y 17

globalización conlleva una ideología única y triunfalista, una ideología totalitaria. Cuyos universales absolutos e incuestionables valores son el mercado y el capital. Lo cual a su vez, implica un tipo de globalización cultural, civilizatorio dominante y hegemónico.

3.11.6 Las Comunicaciones Globales: se consolida como global el control monopólico de las técnicas de comunicación y de información, es decir, la consolidación del sistema global de comunicaciones, como consecuencia de la revolución informática y tecnológica de las últimas décadas, en base a la cual el control de la información y de los medios de comunicación se han convertido en uno de los mecanismos más importantes de poder, y no precisamente democrático, hasta tal punto, que se llega a convertir a la propia tecnología en una especie de nuevo valor supremo y universal de la sociedad informatizada, en base a la cual se fundamentan los criterios de maximización del crecimiento económico y de descentralización del proceso productivo, a través de lo que ya se denomina en el mundo empresarial como las “compañías virtuales”. Consecuentemente, este sistema de comunicaciones y de tecnología globales conlleva además una nueva forma de organización social “desinstitucionalizada”, esto es, la que Manuel Castells ha denominado como la *sociedad red*, basada en una estructura de red en la que convienen múltiples y complejos mundos de relaciones que forman finalmente la complejidad del tejido social existente; o lo que otros autores han denominado “cyberspace”, entendido en sentido metafórico, como un marco de relaciones, que hace alusión a nuevas zonas de actividad, a nuevos modos de actuación y a nuevos espacios de comunicación y de generación de ideas, que poco tienen

que ver ya con las estructuras e instituciones normativamente funcionales de la sociedad moderna.

3.12 QUÉ NO SE GLOBALIZA?

Continuando con las enseñanzas de la doctora Fariñas¹³³, nos refiere que si el proceso de globalización implica, un proceso de universalización que no admite elementos diferentes que puedan obstaculizar dicho proceso, esto quiere decir que al margen de los elementos que se convierten en *globales* van quedando ocultos o marginados (*localizados*) otros procesos o elementos, que no se someten o subordinan a aquél, pero que pueden presentarse también como elementos de resistencia o de emancipación frente al monolítico modelo globalizador imperante y, por tanto, como alternativas al mismo, y que a la larga van reapareciendo periódicamente en forma de nuevos conflictos sociales y normativos. Veamos a continuación lo que al parecer de la profesora española, no se globaliza:

3.12.1 El Intervencionismo Socio-Económico de los Estados: No se globaliza el Estado intervencionista, ya que las restricciones socializantes implementadas por este tipo de Estado entran en confrontación directa con los intereses acumulacionistas del capitalismo global, lo cual convierte a aquél en un tipo de Estado no rentable, al cual se le acusa desde la ideología neoliberal de ser el culpable de las últimas crisis económicas mundiales.

3.12.2 Los Derechos Sociales: consecuentemente, no se globalizan, y por lo tanto se marginan, los derechos de contenido redistributivo, es decir, los tradicionalmente

¹³³ *Op. Cit.*, Páginas 17 y ss.

denominados como derechos económicos, sociales y culturales (aquí acotamos: aquellos cuya primacía fueron reconocidos e nivel mundial en nuestra Constitución Mexicana de 1917) porque entran en confrontación directa con los intereses acumulacionistas y privatistas del neoliberalismo económico, su valor supremo es la libertad de mercado y la defensa de la *sacro santa* propiedad privada. Los procesos de desregulación jurídica se están desarrollando paralelamente a los procesos de privatización de los servicios sociales, tradicionalmente gestionados por el Estado, lo cual supone la privatización de la gestión de los riesgos, delegando la actividad público-estatal a un nivel meramente asistencial, de prestaciones mínimas de subsistencia, que resultan caras e ineficaces. Este retroceso en los derechos de carácter social y redistributivo provoca un creciente empobrecimiento económico y cultural de la población, así como una marginación y estigmatización de amplios sectores sociales, que son los que van quedando excluidos del mercado social del trabajo y del consumo, con los consiguientes mecanismos de exclusión y de falta de solidaridad intergeneracional, que dicho proceso conlleva.

3.12.3 El Universalismo de la Diferencia: No se globalizan las diferencias, ni la heterogeneidad cultural o biológica, ni el pluralismo entendido como coexistencia de diferentes y, en ocasiones, contrapuestos universales. La globalización tiende, de nuevo, a universalizar, a uniformar, a homogeneizar, a abstraer y a dominar, anulando o marginando los elementos espúreos, que no se domestican o no se asimilan al modelo impuesto. La diferencia, el pluralismo entendido en su sentido más radical, la heterogeneidad, los localismos no globalizados aparecen, entonces, como elementos de resistencia o de lucha

política o, en definitiva, como alternativas al proceso de globalización neoliberal, entrando así en una tensión dialéctica de elementos contrarios.

Por el contrario el *universalismo de la diferencia* es aquél que acepta y reconoce la realidad del pluralismo o del enfrentamiento entre cosmovisiones últimas contradictorias, que no son susceptibles de admitir síntesis o sincretismos culturales, y que no están dispuestas a someterse a ningún tipo de mecanismo de dominación cultural.

En las afirmaciones de la Doctora española, Dulce Fariñas, en su libro "globalización, Ciudadanía y Derechos Humanos"¹³⁴, el proceso de globalización con las condiciones y contradicciones anteriormente señaladas, no constituye un proceso *neutral*, ni sus efectos son *inocentes*, ni se puede afirmar que exista una bondad intrínseca en todo aquello que se globaliza. Consecuentemente, el proceso de globalización no conduce a un mayor grado de armonía, ni de unidad, ni de cohesión mundial, sino que presenta consecuencias negativas, a la vez que genera tensión, complejidad, desorden global, desigualdad y contingencia. En la opinión de la doctora de la Universidad Carlos III de Madrid, como todo proceso histórico, la globalización tiene sus vencedores y sus perdedores.

¹³⁴ *Op. Cit. Páginas 29-20.*

CAPITULO CUARTO

LOS VALORES EN LA SOCIEDAD POSTCONTEMPORANEA

4.1 TIPOLOGIA DE LA SOCIEDAD POSTCONTEMPORANEA

La crisis de la modernidad, la idea de que los valores son una creación individual se remonta a las teorías de varios filósofos existencialistas como Nietzsche, Heidegger, Sartre, de Beauvoir y Polin. También está presente en diversas escuelas psicológicas, especialmente en Carl Rogers y Abraham Maslow. De los años sesenta a los ochenta, esta corriente ideológica se infiltró en el sistema educativo americano hasta llegar a ser el modelo más popular.

En las escuelas, más que enseñarse a los alumnos a reconocer los verdaderos valores y a ponerlos en práctica, se les instaba a «esclarecer» sus propios valores sin hacer mucho caso de la realidad objetiva.

Se exigía a los profesores, además, que propiciaran una mentalidad abierta en los alumnos, dejando de lado los prejuicios y las imposiciones cuando se trataba de valores. Se aplicó esta técnica por igual al hablar de la ética sexual, del respeto a los propios padres y a la autoridad, del uso de drogas, del aborto, de la eutanasia y de otras cuestiones de la vida humana. Los efectos han sido tan vastos y asoladores que muchos ya no logran distinguir sencillamente entre lo bueno y lo malo, entre lo justo y lo injusto. Como ha dicho

recientemente el escritor francés André Frossard: La primera premisa de la modernidad es que no hay valores, ningún valor en absoluto; sólo hay opciones y opiniones. Esto equivale a decir que se ha perdido el sentido de la objetividad de los valores, para fijarse sólo en los valores que cada uno se cocina por su cuenta.

Hoy día en los foros internacionales se habla continuamente de la crisis del mundo contemporáneo. Todo está en crisis: los valores, la sociedad, la razón, la democracia, la ciencia, en definitiva el hombre de fin de milenio y casi todo lo que le pertenece como creación suya. Y, en fin, será necesario creerlo, porque de otro modo, no se alcanzaría a explicar la angustia y el miedo que se encuentra en el fondo de muchas de las actitudes sociales contemporáneas, ni tampoco las contradicciones constantes en la acción humana de nuestro tiempo. No se trata de un tiempo cualquiera de crisis, sino más bien de una crisis de los fundamentos del *modo de ser* del hombre en el mundo.

Una de las condiciones decisivas de la sociedad poscontemporánea-global es que impone una aceleración histórica muchísimo mayor que en otros momentos históricos anteriores, a nivel político, la globalización se nota especialmente en todos los procesos de integración promovidos en los últimos tiempos. Sin duda el más decisivo es el de la Unión Europea, que precisamente, comenzó desde un nivel económico, lo cual muestra de nuevo la importancia de tal factor económico, en todo el proceso globalizador.

Estos procesos de integración, comenzando casi siempre desde la dimensión económica, se están extendiendo, con mayor o menor fortuna, de manera general, como el llamado MERCOSUR, y el TLCAN.

Pero el espacio político sufre también la globalización en otro aspecto importante, y es que las decisiones de los gobiernos ya no pueden ser tan autónomas como hace solamente algunas décadas. En este sentido, no es ni mucho menos desacertado señalar que la globalización trae consigo una cesión parcial de la soberanía nacional a otras instancias políticas de decisión que son transnacionales. Y esto parece un camino sin retorno. Efectivamente, pues para la estabilidad propia, en una sociedad mundial como mosaico interactivo, hay que contar necesariamente con la estabilidad de los demás, ya que, de lo contrario, la red social llegaría a un desequilibrio peligroso para todo el conjunto, lo cual redundaría negativamente en aquella estabilidad propia, en la opinión de Queralto¹³⁵. Nosotros agregamos que por ello se dan los llamados “efecto tequila, tango, samba, etc.”

El futuro de las comunicaciones es el de una progresión prácticamente indefinida, tanto cuantitativa o como cualitativamente. Ya se ha indicado que el desarrollo tecnológico, y, especialmente, las tecnologías de la comunicación, son columna vertebral de la globalización. Pero la innovación tecnológica en este campo, y, lo que es más importante, el acceso social generalizado a la misma, no ha hecho sino empezar, todavía estamos en una fase muy incipiente.

Si estando ahí ya se ha producido esta globalización importante de nuestras sociedades, figurémonos lo que puede llegar a ser en los tiempos venideros. La interdependencia comunicativa se hará por tanto muchísimo mas acentuada, por lo que la globalización en cuanto creación de espacio social mundial interactivo no puede sino crecer, y, quizás, de modo exponencial. Esto trae consigo la posibilidad de una ampliación de los

¹³⁵ Cfr. QUERALTO Moreno, Ramón Jesús “Ética, Tecnología y Valores en la Sociedad Global”, (*El Caballo de Troya al Revés*), Edit. Tecnos, Madrid 2003, Páginas 63-65.

espacios de convivencia social como antes no se había conocido ni podido concebir. Las virtualidades de las tecnologías de la comunicación no han hecho sino comenzar tímidamente a dejarse sentir: videoconferencias, operaciones quirúrgicas a distancia, teleenseñanza, etc.

Por supuesto, también tiene sus peligros, alguno de los cuales ya los estamos viendo, por ejemplo en culto desmedido a la imagen *qua* imagen, cuyos efectos se trasladan desde su ámbito originario de las telecomunicaciones en muchas otras dimensiones de la vida social, produciéndose una verdadera *hedonización* de la imagen y el descenso de otros medios de cultura tradicionales y muy importantes, por ejemplo: el libro. Todo ello implica que es radicalmente necesario ampliar las fronteras mentales heredadas, pues nuestro entorno vital no es ya local o regional sino *global*, es decir, mundial. También esta circunstancia traerá consigo consecuencias éticas de primer orden. Así, las tecnologías de la comunicación se convierten en un primer factor determinante del cambio social de comienzos del milenio, constituyendo para la revolución social originada por la globalización *lo que las diferentes fuentes de energía fueron a las sucesivas revoluciones industriales*.

Es típico de la sociedad globalizada, pues las características de sus problemas ético-sociales, especialmente entre ellas el alcance universal de las situaciones, exceden las condiciones para la que aquellos medios fueron pensados y establecidos, incluidos aquí también los medios éticos, las razones morales, o las apelaciones humanitarias. Todo ello muestra la necesidad de afrontar las cosas de una nueva manera, con otra actitud, incluso con otros principios, sin que tenga que ser necesariamente *nuevos* sino quizás dando primacía a ideales morales ya conocidas que ocupaban un lugar secundario en la acción humana, porque las condiciones históricas así lo permitían. No ha de ser sorprendente una afirmación de este

tipo. Efectivamente, pues si la tecnología y la globalización están originando una mutación en todos los ordenes de la vida y de la cultura, lo sorprendente es que esta no afectara el terreno ético-social y requiriera un cierto cambio en la ética, tanto en la organización de sus contenidos como en la metodología de su aplicación posible de los mismos.

El desarrollo de la tecnología, especialmente la aplicada a las comunicaciones y a la biología *biotecnología*, suponen un cambio esencial respecto de la modernidad. Nunca antes las posibilidades de actuación humana sobre el mundo en general habían sido tan extraordinarias, no solo cuantitativamente sino sobre todo cualitativamente. Y no hace falta destacar lo evidente: que este desarrollo tecnológico trae consigo nuevas situaciones que requieren una respuesta ética que no poseemos aún, y que no estamos cerca de conseguirlo. Los problemas biotecnológicos de todo tipo, el desafío que supone la consecución del Proyecto del Genoma Humano, las cuestiones planteadas en torno a los contenidos de la Red de Internet, Jurídicas, políticas, económicas y morales, constituyen ejemplos que sobrepasan claramente los límites de comprensión del pensamiento de la modernidad, y ante los cuales el hombre actual experimenta como mínimo un sentimiento de perplejidad, y muchas veces de desazón. Es continua, por ejemplo la queja de que la ciencia y sobre todo la tecnología camina a gran velocidad, mientras que los ordenamientos jurídicos, y todavía más la conciencia ética-social, se hallan en muchas ocasiones muy por debajo de la altura requerida por los acontecimientos. Frente a esta situación se ensayan múltiples posicionamientos: desde el rechazo de la tecnología hasta la aplicación inconsciente del *imperativo tecnológico todo aquello que técnicamente se pueda hacer, se va a hacer*, por aquellos que entienden que

cualquier traba a la tecnología será atentar contra la libertad en alguna de sus formas, pasando por un cúmulo de posturas intermedias muchas de ellas poco diferenciadas.

El segundo aspecto a destacar es que todo este panorama origina una cierta parálisis en el hombre contemporáneo. En efecto pues si la realidad nos sobrepasa continuamente, entonces difícilmente podremos encararla. Parece como si el hombre contemporáneo se hubiera resignado a estar siempre detrás, vivenciando que, a fin de cuentas, no le queda otra cosa *que verlas venir*, o, a lo sumo, que las posibles decisiones las tomen otros, es decir, los dirigentes sociales y políticos. Ante esa velocidad de la realidad, parece no poder hacer otra cosa que asistir a la carrera mientras, eso sí, el bienestar conseguido hasta ahora por la sociedad de consumo no se vea demasiado afectado. En palabras clásicas: *rebus sic stantibus ... carpe diem* (en traducción libre *estando así las cosas ... goza el día en que vives.*)

Hay una insuficiencia de las éticas heredadas, tanto a lo que se refiere a sus contenidos como a sus puntos de partida desde los cuales *justificar* el posible enjuiciamiento moral de las nuevas situaciones originadas por el cambio histórico.

Los ejemplos aducidos, con ser importantes, no constituyen quizás los más significativos, pues en efecto, el abanico de posibilidades abierto por las aplicaciones tecnológicas es extraordinariamente amplio. Baste citar los resultados de la ingeniería genética que abren virtualidades apenas entrevistas hoy día sobre el futuro de la especie humana, tanto, más, por ejemplo, con el Proyecto Genoma Humano, el cual permitiría operar cambios a nivel genético en el propio hombre, cuyo alcance se extendería esencialmente a las generaciones por venir.

Es común escuchar la queja de falta de sentido ético profundo en la sociedad actual y la consiguiente reclamación de adecuar las actuaciones a contenidos éticos determinados, o, incluso más, a principios morales de cierta permanencia. Pero, por otra parte, es indispensable constatar que el hombre contemporáneo experimenta un rechazo importante frente a las normas morales, las cuales son muchas veces vivenciadas como un freno a la espontaneidad y a la libertad de acción. En términos coloquiales se podría afirmar que la ética produce fastidio al hombre contemporáneo, pues la siente como una coacción a su autonomía ya conquistada, a lo largo de la Modernidad. Ser ético es algo incomodo, pues limita el libre albedrío, y, consecuentemente, exige un esfuerzo a veces considerable, para el que a menudo no se encuentra una razón suficiente. A fin de cuentas ¿por qué cuartar mi libertad si en el fondo yo me considero un sujeto soberano? La supremacía del individuo, tan querida a la Modernidad, se rebela con fuerza frente a la norma ética que intenta inmiscuirse en esa soberanía y pretende nada menos que la libertad se subordine a ella. El recelo frente al mundo moral no es sino una consecuencia final de la apoteosis del sujeto moderno.

Esta es la actitud de fondo del hombre contemporáneo frente a la ética, ¿por qué ser ético si el serlo obstruye mi libertad? ¿qué se me da a cambio de mi esfuerzo? ¿sólo la satisfacción de haber actuado conforme a las reglas dimanadas del entendimiento moral autónomo? Obviamente, el hombre que vive en una sociedad tecnológica, cuya voluntad de poder se ha acrecentado hasta límites insospechables hace tan sólo poco decenios y que adivina que ese poder no hará sino aumentar cada día inevitablemente, no esta ya para tales historias. En definitiva, vivenciará la ética así presentada como un estorbo para su vida, como un tedio insoportable del que hay que escapar de algún modo, ya sea a través de un

relativismo que disminuye la exigencia moral, o, lo que quizás sea más común, mediante una indiferencia moral que, aún más simplemente, pone entre paréntesis a la ética misma.

Al final de la modernidad el enfrentamiento de la propia libertad con los contenidos éticos obtenidos *tan racionalmente* de ella, pues la libertad, según la siente el hombre de final de la modernidad, es la libertad de la vida concreta, es la libertad de mi realidad cotidiana, y no un presupuesto teórico de la posibilidad de la conciencia moral. En definitiva yo soy mi libertad para mi vida, afirmará con insistencia el hombre contemporáneo.

Lo que ha triunfado al menos por ahora, es la libertad del individuo entendido como un yo que vive su vida cotidiana y que no admite en principio menoscabo de esa libertad y rechaza consiguientemente la idea de sometimiento a la dimensión moral cualquiera que sea su posible origen.

No se debe olvidar nunca que el hombre contemporáneo valora extraordinariamente el deseo y la emotividad, muchas veces por encima de la razón, y sus *postulados*. No han de extrañar esto, pues la desconfianza frente a la razón es un carácter específico del hombre contemporáneo, a causa entre otras razones, de la quiebra de la racionalidad moderna.

Para Leonardo Pasquel¹³⁶, todos los días quienes leen periódicos, escuchan la radio o ven la televisión, se asombran de la creciente cantidad de noticias adversas: crímenes de todo tipo, suicidios, drogadicción, alcoholismo, asaltos, terrorismo, anarquía, guerras, rebeliones, secuestros, corrupción, libertinaje, pornografía, venalidad, explosión demográfica, contaminación del aire, los mares, ríos y tierra, prostitución, desmedida riqueza, extorsión, discriminación racial, injusticia, explotación, demagogia, ruido, pobreza, ignorancia,

¹³⁶ Cfr. PASQUEL, Leonardo, "Misión de México en la crisis del mundo contemporáneo", Instituto de Mexicología, Segunda Edición, México, 1985 Páginas 65-66 y ss.

analfabetismo, publicidad deformativa, mercantilización, deshumanización, pérdida de autoridad familiar, escolar, religiosa y gubernamental, asociación delictuosa, simulaciones, burocratismo deficiente y despótico, escasez, ocultamiento de mercancías, desconfianza, temor, enfermedades venéreas, gangsterismo, mafias, armamentismo y psicosis mundial, imperialismo económico, político y colonialista, transnacionales con presupuestos mayores que los gobiernos estatales, manipulación de ideas, falta de libertad e independencia, cambio de clima, alteración del equilibrio calórico de la tierra, contaminación ambiental, extinción de especies y vegetales y animales, usos de detergentes, insecticidas, pesticidas, marea roja, radioactividad, intoxicación por plomo y guerras, etc.

Desde antes de la primera guerra mundial (1914-1918), pero sobre todo después comenzó a percibirse una notoria degradación en los valores morales que sustentaban la convivencia humana. Pero aun existe otro peligro, no bien percibido, en la bomba de tiempo que todos los seres generamos cotidiana al cultivar con exageración las pasiones negativas, como la violencia, el terrorismo, los vicios, la demagogia, corrupción, drogadicción, consumismo, perversión sexual¹³⁷, y contaminación ambiental¹³⁸.

4.2 LA DESHUMANIZACIÓN DE LA BIO-MEDICINA

Una estrategia de las empresas de biotecnología es usar la simpatía hacia los enfermos para conseguir la aprobación de las técnicas de modificación genética, para luego obtener los benéficos reales, mediante la venta de ciertos rasgos a personas que no están

¹³⁷ *Gran parte de la publicidad de hoy día se apoya en los desnudos. El cine abusa del atractivo sexual hasta llegar a un realismo completo. El teatro le sigue y las modas estimulan de mil maneras tal impulso. Existen editoriales, librerías y tiendas especializadas en la producción y venta de todo tipo de artículos y literatura singularmente provocativa de lo sexual. Intercambio sexual de parejas, promiscuidad y el llamado fenómeno "swinger", como constante búsqueda de más placer.*

¹³⁸ *Ibidem* Pág. 10

realmente enfermas, estas son las palabras de Pat Mooney¹³⁹, refiere que la industria farmacéutica siempre ha padecido un problema de marketing, aparentemente incurable. Sus clientes son las personas enfermas, y los enfermos son inestables. Si mueren o mejoran, dejan de comprar los fármacos. Si siguen enfermos, pueden perder el empleo, los desempleados enfermos no pueden permitirse el lujo de los fármacos o (lo peor) despiertan la simpatía y amenazan los precios. A mediados de la década de los años setenta, las empresas farmacéuticas vieron que la solución a la incertidumbre de una clientela enferma era desarrollar fármacos para las personas con alto poder adquisitivo que no sólo conservan el empleo sino que además nunca “mejoran”. Y lo mejor de todo refiere Pat Mooney, es que los clientes ricos no despiertan la simpatía ni amenazan los márgenes y las ganancias. Hoy la biotecnología y el mapa del genoma humano permiten crear más fácilmente nuevos fármacos para ricos.

4.3 LA ÉTICA EN LOS FÁRMACOS

Originalmente, “los fármacos éticos”, se definían como los fármacos anunciados sólo a doctores y farmacéuticos, pero no a los pacientes potenciales. Ahora las industrias los anuncian en televisión en Estados Unidos y en otros lugares y han ido tan lejos como promocionarlos en internet y en las web de investigación dirigidas a los médicos. La ofuscación ética se ejemplifica por los anuncios de televisión que calladamente han transformado el *Viagra* de un fármaco para combatir el trastorno eréctil en un afrodisíaco. Por nuestra parte hemos visto recientemente en la televisión mexicana, varios anuncios de la

¹³⁹ Cfr. MOONEY, Pat “como mejorar a los ricos”, Cuaderno Central de Acusur-las segovias, en *World Watch* “la información vital del planeta”, Número 16, España, 2002, “más allá de la clonación”, páginas 13-16. Publicado en *Revista Del World Watch, Institute*, edición en Español, por Santamarta, Editorial Ayres, Madrid.

industria farmacéutica, cuyo interés no está centrado en la restauración de la salud, sino en la venta de “placer”, uno de ellos maneja el siguiente diálogo: ... “*este medicamento no es para quien no puede, sino para el que quiere más*”. Evidentemente se trata de un antivalor pues con ello consigue cambiar el paradigma del amor por el placer sexual. Así, Pat Mooney, refiere que: hacer que la gente “bien” se sienta “mejor” podría tener beneficios importantes para los patrones. Con la automatización es probable que las personas sigan siendo la herramienta más versátil y eficiente de la producción en muchos trabajos. Pero tenemos nuestros defectos, y la industria farmacéutica trabaja en el desarrollo de fármacos que mejoran el comportamiento transformando a los trabajadores en *superhumanos*. Los patrones y gobiernos compiten para probar los nuevos fármacos. El investigador Mooney, refiere algunos ejemplos de las recientes innovaciones a partir del mapa del genoma humano y algunos de los viejos fármacos con nuevas variantes a través de la investigación genética:

8 Días por Semana: Cephalon Inc. ha desarrollado un fármaco llamado *provigil* para el tratamiento de la narcolepsia (una enfermedad neurológica que causa ataques de sueño irremediables). Dado que *provigil* no es una anfetamina, llama la atención como posible ayuda contra el sueño para las personas saludables.

Rhythm and blues: La Universidad del Noroeste ha patentado el gen del ritmo cardíaco. Regula el ritmo cardíaco durante las 24 horas en los sistemas fisiológicos. La patente cubre los usos del gen para los problemas relacionados con el sueño, el desfase de horarios, alerta, respuesta a la tensión, dieta y la función sexual, y podría explotarse para mejorar el humor en las unidades de cuidados intensivos.

Stringed-out quartets: Este fármaco “beta-bloqueador” para el tratamiento de los fallos cardíacos congestivos es más conocido como “la droga subterránea de los músicos” debido a sus efectos en la actuación musical. (el fármaco bloquea el miedo escénico), refiere Mooney, que una terapia de fármacos capaces de bloquear la ansiedad tendría grandes aplicaciones en lugares de trabajo.

Genes de empresa: En 2001 una empresa ferroviaria estadounidense acordó bajo la amenaza de un pleito detener los *tests* genéticos de empleados. La empresa exigía que los empleados que aducían lesiones carpianas se sometiesen a un análisis de sangre que incluía la búsqueda de la causa genética del síndrome. Por otro lado refiere Mooney que a un australiano de 18 años con un historial familiar de la enfermedad de Huntington, los funcionarios gubernamentales ofrecieron que sólo sería contratado si se sometía a una prueba genética que demostrara que no tenía dicho gen.

Refiere Pat Mooney¹⁴⁰, nuestra nueva comprensión de la genómica y de las neurociencias también hacen posible una generación de medicinas que podrían usarse de las maneras más siniestras, como por ejemplo, para controlar la disidencia. Fármacos que alteran el comportamiento y disipan el descontento podrían prescribirse individualmente, aplicarse a los trabajadores, o incluso sobre muchedumbres. Las tecnologías de alteración del comportamiento podrían también caer en manos del ejército o la policía. Aquellos que se niegan a tomar HyPEs podrían ser castigados por sus maestros, patrones o gobiernos porque se niegan a aumentar al máximo su potencial. Y es posible “mejorar” la actuación de un

¹⁴⁰ Mooney, es autor de “*Shattering: Food, Politics, and the Lose of Genetic Diversity*”, university of Arizona Edit. Press, 1990 y Director ejecutivo del grupo ETC, anteriormente conocido como RAFI, una ONG, sin fines de lucro que investiga la labor de las empresas privadas para patentar las formas de vida, incluyendo las líneas de células humanas.

soldado con un fármaco que suprima el mecanismo del miedo del cerebro, por ejemplo, también sería posible aumentar el miedo irracional en el enemigo. Los científicos llaman a los fármacos desarrollados para mejorar la memoria “mejoradores cognoscitivos”. Los consumidores los conocen como “fármacos inteligentes” o “smarties”. El mercado para los fármacos inteligentes ya es inmenso.

En la opinión de Mooney, refiere que el mercado ilícito es desconocido. Señala que en una búsqueda rápida por internet encontramos docenas de empresas especializadas en la venta de “mejoradores cognoscitivos” no aprobados por la Administración de Fármacos y Alimentos (FDA) de los Estados Unidos.

Las empresas farmacéuticas podrían al menos colaborar con los mejoradores de las plantas para permitir a los pobres hacer un mejor uso de los alimentos que tienen. En cambio, la industria farmacéutica trabaja duramente en el desarrollo de fármacos que permiten a los ricos comer glotonamente sin engordar.

Necesitamos fortalecer la investigación pública socialmente orientada y las iniciativas de salud pública y, simultáneamente, eliminar los incentivos de las patentes que distorsionan la innovación médica y la someten al dictado de la usura. Hasta que no eliminemos el mito de que las biotecnologías y las industrias farmacéuticas trabajan para nuestro bien, la prognosis empeorará.

Podemos porque debemos. Así como prohibimos a los directores de cine a los artistas gráficos matar animales o personas en la busca de una expresión creativa, también debemos

establecer pautas generosas pero claras para los científicos, refiere el medico Paúl Billings¹⁴¹, Incluso las personas desesperadamente enfermas que buscan nuevas terapias tienen que ser protegidas de la explotación peligrosa. Y cuando nos acercamos al momento en el que podemos crear nuevas formas de vida, combinando partes humanas y de animales, o insertando nuevos genes en los embriones humanos; los límites estrictos serán esenciales si queremos retener nuestro sentido de humanidad.

Poner límites a la ciencia y, cuando sea apropiado, solo permitir ciertos experimentos bajo condiciones claras, no suprimirán la creatividad de los biólogos celulares y genetistas que intentan entender el desarrollo humano, la etiología de la enfermedad y los posibles tratamientos. De hecho, si tal comprensión anima a científicos irresponsables que buscan “mejorar” los seres humanos a través de cambios básicos del genoma (eugenesia), la cautela y el control social salvaguardarán las investigaciones científicas y proporcionarán esperanza, y no su extinción.

4.4 PROMESAS ENGAÑOSAS DE CURAS PARA LAS ENFERMEDADES

Nos refiere Sexton Sahara¹⁴², que sin embargo, los servicios sanitarios y las empresas de seguros pueden promover vigorosamente algunos productos, como las pruebas genéticas prenatales y de adulto, si creen que de esta forma podrían ahorrarse los costes de tratar a la personas durante largos periodos. Las aseguradoras tienden a seleccionar a los mejores

¹⁴¹ Paúl R. Billings (es vicepresidente ejecutivo de gene sage, Inc. Y profesor adjunto de la Universidad de California en Berkeley. pagina 16.

¹⁴² Cfr. SEXTON Sarah, “Promesas Engañosas de curas para la enfermedad”, Cuaderno Central de Acsur-las segovias, en World Watch “la información vital del planeta”, Número 16, España, 2002. Páginas 18-20. Publicado en Revista Del World Watch, Institute, edición en Español, por Santamarta, Editorial Ayres, Madrid. Sexton Sarah, trabaja con The Corner House, un grupo de investigación del Reino Unido centrado en las cuestiones relacionadas con la justicia social y ambiental.

clientes, personas que tienden a ser saludables, y a rechazar a aquellos con enfermedades crónicas o que no pueden permitirse el lujo de pagar el seguro. A medida que la atención sanitaria se base cada vez más en las aseguradoras, cobrarán mayor importancia las valoraciones de los individuos presuntamente con mayores riesgos de enfermar, algo que las pruebas genéticas podrán facilitar con mayor precisión.

Así como los servicios sanitarios privados y las aseguradoras dejan fuera a las personas que no pueden pagar, las investigaciones biotecnológicas abandonan las enfermedades que sufren esas personas. Dado que un gran número de personas que no pueden pagar padecen enfermedades tropicales, esas enfermedades son ignoradas por los investigadores. Mientras que la pulmonía, diarrea, tuberculosos y la malaria representan más de la quinta parte de la carga de las enfermedades, reciben menos del 1 por ciento de los fondos consagrados a la investigación sanitaria. El sector privado es reacio a invertir su propio dinero en la investigación de productos para las personas “financieramente insolventes”, razón por la que se requieren fondos públicos.

4.5 LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

“Dios perdona, la naturaleza nunca”

Ante el notable avance que han experimentado en los últimos años la genética y la biología molecular, la bioética -aquella disciplina científica que estudia los aspectos éticos de la medicina y de la biología, junto con las relaciones del ser humano con los restantes seres vivos- ha debido enfrentar serios y complejos desafíos relacionados con el conocimiento del

genoma humano y la posibilidad que éste plantea de manipular genéticamente un organismo vivo.

Tanto los procedimientos que permiten la clonación como la llamada terapia génica, constituyen dos tipos de técnicas biomédicas que deben ser rigurosamente controladas para evitar que se produzcan posibles desviaciones de los fines de la investigación científica. Por otro lado, la posibilidad que brindan la biología molecular y la genética de diagnosticar el riesgo de padecer ciertas enfermedades que descansa en los genes de cada individuo, como por ejemplo ciertos tipos de cáncer, también plantea un dilema en torno a la privacidad de dicho conocimiento y a los riesgos que entraña su difusión.

"El Proyecto genoma está orientado a conocer en detalle la ubicación y caracteres de los tres millones de pares de bases que constituyen el ADN de la especie humana. Es concebible que éste sea un saber muy aplicable y, de hecho, en ello se cifran las esperanzas de la medicina y la industria -escribe el doctor Fernando Lolas¹⁴³. Conocidos los genes anómalos de un individuo, podrían establecerse precozmente medidas correctivas y terapéuticas (la llamada terapia génica) o recomendar a una pareja abstenerse de procrear. Sin embargo, tal conocimiento podría ser también motivo de exclusiones y discriminaciones, y plantea el problema de la confidencialidad de la información sobre las personas".

La terapia génica es la transferencia mediante técnicas de biología molecular de una secuencia genética en reemplazo de material genético defectuoso o que confiera una nueva actividad celular, con el objetivo de revertir enfermedades muy disímiles como el cáncer o la inmunodeficiencia severa y combinada (ADA). Sin embargo, actualmente existe un

¹⁴³ Vid. LOLAS, Fernando "Bioética", Editorial Universitaria de Chile, 1998.

desbalance entre la numerosa cantidad de diagnósticos de enfermedades que son resultado de anomalías genéticas y la prolongada espera de terapias génicas.

Las biotecnologías han permitido "tocar" y manipular literalmente las estructuras moleculares para abrir una senda de grandes esperanzas y torvas preocupaciones, por lo que los organismos modificados genéticamente (OMG) pueden significar en términos de beneficios y peligros potenciales.

Llama la atención sobre la tendencia contemporánea a demonizar a toda costa la enfermedad y la muerte y a intentar luchar contra ellas por medio de atajos como, la terapia génica in útero, y los perfiles genéticos. Pero no hay que olvidar que la enfermedad (aunque no sea genética) y la muerte nos seguirán acompañando, y que la fuente de los mayores sufrimientos humanos (espirituales y emocionales) está fuera del dominio de lo biológico.

Por otro lado, los estudios sobre ciencia, tecnología y sociedad revelan cómo la enfermedad y la salud son conceptos polisémicos muy impregnados cultural y socialmente. Cualidades como salud, inteligencia, magnanimidad, etc. (que el pensamiento eugenista maneja con alegría) son entidades bastante abstractas y dependientes del contexto social, que no significan lo mismo para los individuos de distintos niveles sociales, económicos, culturales, etc. El grupo que tenga el poder de definir la excelencia humana, intentará de una manera u otra imponer sus conceptos y alterar el destino humano.

La cuestión no es qué haremos con las nuevas posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías; más importante es preguntar qué elecciones debemos tomar antes". En resumidas cuentas, el problema no es la genética o nuevas tecnologías, sino los valores, creencias y prácticas con los que vamos a usar el conocimiento científico-genético.

4.5.1 Eugenesia

Rama de la medicina que estudia los factores socialmente controlables que pueden aumentar o disminuir las calidades raciales de las generaciones futuras. Disciplina muy comprometida; actualmente, poco creíble y muy desprestigiada.

Aplicación del estudio de la herencia al perfeccionamiento de las cualidades de la raza humana. Existían dos convicciones filosóficas muy extendidas: la creencia en la perfección de la especie humana y la confianza cada vez mayor en la ciencia como la forma más fiable y útil de conocimiento. El grupo de teorías sociológicas que se conocen como Darwinismo social representan el precedente en el siglo XIX de la eugenesia del siglo XX. Cuando los lemas favoritos del Darwinismo social -"lucha por la supervivencia" y "ley del más fuerte"- se aplican a la sociedad humana, suponen que el rico tiene mejores oportunidades que el pobre, y por lo tanto, más éxito en la vida. Así, la clasificación permanente y natural de los elementos en "buenos" y "malos" podría conducir a un perfeccionamiento constante de las especies. La eugenesia moderna tiene sus raíces en el Darwinismo social, aunque difiere de éste. Estas teorías sociológicas se caracterizaron por su actitud liberal, es decir, permitir que la naturaleza siga su curso de modo que los elementos nocivos de la sociedad desaparezcan con el tiempo. Por otra parte, la eugenesia moderna está basada en la noción de que la planificación cuidadosa a través de una educación adecuada es la clave para mejorar la sociedad.

En la opinión de Dorsey Michael¹⁴⁴, refiere que en un futuro no muy lejano, los adelantos en la biotecnología humana pueden permitirnos diseñar la composición genética específica de nuestros hijos; refiere que el médico Italiano, Severino Antinori dijo haber implantado embriones clónicos en varias mujeres. Ya estamos en la fase donde podemos eliminar nuestra descendencia selectivamente si no se dan ciertos criterios genéticos. Pronto será posible discernir y seleccionar ciertos rasgos individuales en nuestros hijos, refiere Dorsey.

A comienzos del siglo XX, el científico británico Francis Galtón acuñó el término eugenesia, del *eugenes* griego, para “*bien nacido*”, posteriormente distinguió dos grandes clases de eugenesias, positiva y negativa. Las eugenesias positivas eran la mejora preferencial de lo que llamó “individuos superiores” para mejorar el acervo genético de la raza humana. Las eugenesias negativas, son las que disuaden o prohíben legalmente la reproducción de los individuos que se piensa que tienen genes “inferiores” y se debe lograr por terapias o por la esterilización, voluntaria o la fuerza.

Nos refiere Dorsey, que Galtón quien fue primo de Charles Darwin, describió la eugenesia como “la ciencia de la mejora del acervo ...” para dar a las razas más idóneas una oportunidad de prevalecer rápidamente sobre las razas menos convenientes”. Fundó la sociedad eugenésica en 1907 “para extender la enseñanza eugenésica y poner la reproducción humana bajo el dominio de los ideales eugenésicos”, un movimiento social popular en apoyo de tales ideales había surgido a finales del siglo XIX en Estados Unidos y Europa. Este movimiento alcanzó su cenit en los años treinta, pero fue disuelto tras la Segunda Guerra

¹⁴⁴ *Idem. DORSEY. Michael. Páginas 21-22.*

Mundial y el descubrimiento de las horrendas prácticas eugenésicas de los nazis. No obstante, el apoyo al control genético de los seres humanos no desapareció, y el apoyo público a los ideales eugenésicos volvió a aflorar.

Son muchos los autores que han llamado la atención sobre las consecuencias que podría tener la eugenesia sobre la auto imagen de los discapacitados y sobre su valoración social. En la medida en que sigamos considerando *inaceptables* la muerte y la enfermedad, y en que la medicina científica se ponga al servicio de eliminar esas "lacras", la tentación de recurrir a la genética, que nos promete "curar" muchos males de raíz será muy fuerte. Será cada vez más difícil aceptar a los discapacitados, o a los no perfectos. "No será fácil mantener viva esa aceptación cuando tenemos a mano los medios para asegurarnos que los discapacitados no existan". En la actualidad, muchas asociaciones de afectados por discapacidades y enfermedades genéticas, están siguiendo con atención y suspicacia todo lo relativo a estos temas, y ya han alertado sobre las negativas secuelas que sobre la apreciación social de estos enfermos se seguirían de políticas que admitieran este tipo de prácticas genéticas. Está en juego la idea de dignidad humana como algo intrínseco a las personas, independientemente de su "perfección" y "utilidad" según cánones socialmente impuestos.

4.5.2 Biogenética

La difusión de datos genéticos personales a terceras personas o a entidades (empresas, compañías de seguros, etc.) podría suponer un grave atentado a la intimidad y poner en peligro expectativas de la persona afectada, condicionando delicadas decisiones en diversos ámbitos (familiar, educativo, de salud, laboral, de seguros, etc.). Se ha ilustrado

vívidamente el riesgo de la pérdida de la intimidad genética de la siguiente manera: "Imagínense una sociedad en la que las autoridades tuvieran archivadas muestras de tejidos y fluidos de toda la comunidad, y un banco de datos del perfil de ADN de cada persona. Imagínense entonces que, no sólo los agentes del orden, sino también las compañías de seguros, empleadores, escuelas, agencias de adopción y muchas otras organizaciones, pudieran tener acceso a esos archivos de acuerdo con su "necesidad de conocer datos" o acreditando que dicho acceso se realiza "en interés público". Imagínense a continuación que se pudiera negar a una persona empleos, seguros, adopción, atención sanitaria y otros servicios y prestaciones sociales basándose en la información contenida en su perfil de ADN, como una enfermedad genética, la herencia genética o la idea subjetiva de alguien de lo que es un "defecto" genético".

Habría que distinguir, sin embargo, entre la difusión de información en el ámbito familiar y la difusión de esa misma información a entidades corporativas. En el primer caso nos podemos encontrar con situaciones en las que podría prevalecer el derecho de familiares a conocer datos genéticos de un individuo afectado por alguna enfermedad genética, con objeto de evitar peligros y adoptar medidas responsables. De cualquier manera, este ámbito familiar es menos susceptible de ser regulado por leyes.

La mayor parte de los especialistas reconocen que habrá que legislar específicamente para evitar el mal o simplemente el uso de datos genéticos sensibles por parte de empresas y agencias gubernamentales, sobre todo a la vista del peligro de difusión por métodos electrónicos. La adquisición de datos genéticos fuera del contexto familiar puede llevar a la estigmatización y discriminación de los individuos por motivos biológicos. Una cuestión

clave aquí se centra en el equilibrio entre el derecho individual a la intimidad genética y el derecho de la sociedad a evitar daños a terceros.

Pero también se plantea un derecho previo: *el de no conocer*. No se puede obligar a un individuo a conocer datos sobre predisposiciones a enfermedades futuras que no tengan curación, porque crearíamos una situación de impotencia que podría influir negativamente en su modo de vida de la persona.

El análisis genético (sondeo, test o prueba genética) se define como el uso de ensayos específicos para determinar el estado genético de individuos de los que se sospecha que tienen gran riesgo de una determinada condición genética. En cambio, cribado genético (screening) alude al mismo tipo de pruebas, pero referidas a una población o colectivo que se supone tiene alto riesgo de padecer y/o transmitir una afección genética.

Sondeos Génicos en ámbitos laborales y de contratación de seguros

En muchos trabajos es habitual, antes de ser contratado, pasar un reconocimiento médico, y que los trabajadores se sometan a chequeos médicos periódicos. ¿Cómo se insertará en este sistema la información sobre predisposiciones a enfermedades, aunque éstas no se manifiesten en el momento de la inspección médica? ¿Porque no es lo mismo usar esos datos para proteger al trabajador de ciertos entornos potencialmente peligrosos, (suministrándole atención médica y pasándolo a otra sección sin que pierda sus derechos y remuneraciones) que usar esa información para evitar costes sociales a los empresarios a costa de discriminar al trabajador afectado?. Las consecuencias de ello serían:

La estigmatización del trabajador, al que le resultaría difícil encontrar empleo aun cuando no sufra todavía la enfermedad. Hay que elaborar leyes que imposibiliten esta situación, protegiendo los derechos laborales ante la información genética.

Las compañías de seguros tenderían a manejar los datos genéticos en su provecho, negando cobertura a determinados individuos (como ya ha ocurrido en los EEUU) o imponiendo primas altas. Las aseguradoras (y los empresarios que pagan buena parte de la atención sanitaria de los empleados) tienen pocos incentivos para correr el riesgo de aceptar a individuos con "malos genes" (el mercado es amplio, y "no pasa nada" por perder clientes potenciales trabajadores), y tienden a interpretar de una manera desmedida y sesgada ese riesgo. Se han llegado a dar casos en que se ha denegado seguro por el simple hecho de ser (o tener un familiar) heterocigoto (portador sano), y esa información, reproducida en bases de datos, ha servido para discriminar en la cobertura de seguros y empleo del individuo y su familia.

Por otro lado, si una empresa quiere obtener datos genéticos de un individuo que no quiere acceder a esa información, ¿cómo se garantizaría el derecho a no conocer su futuro? Este es uno de los ámbitos más delicados en la actualidad.

Pero se puede dar la situación de que un individuo, a sabiendas de su predisposición genética, la oculte al asegurador, beneficiándose de una prima ventajosa (lo que se llama "selección adversa"). En este caso, según el sistema de seguros vigente, estaría defraudando a la empresa e induciendo a imponer primas más elevadas a otros individuos. ¿Cómo conciliar los intereses de la empresa y los del cliente?

Diversos países están imponiendo moratorias al uso de datos genéticos por parte de las Aseguradoras, pero en otros, los lobbies están presionando para acceder a las pruebas de ADN de los asegurados potenciales. Por otro lado no podemos dejar de aludir al muy comentado hecho de que en la redacción final (1996) del Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo de Europa se eliminaran las referencias a la comunicación de datos genéticos fuera del ámbito clínico (reflejo de que el debate no está cerrado, y de que aún seguirá la pugna de intereses).

Sondeos génicos en ámbitos clínicos

El Genoma Humano (PGH), nos acerca cada vez más a un nuevo tipo de práctica clínica, la que se ha dado en llamar Medicina Genómica y Predictiva: seremos cada vez más capaces de detectar anomalías genéticas, incluso antes de que se manifieste el fenotipo de la enfermedad. Esto revolucionará el diagnóstico y el pronóstico, pero para la mayor parte de las enfermedades seguiremos durante mucho tiempo sin disponer de terapias eficaces ("la profecía por delante de la cura"). Ello crea el inquietante problema de lo que alguien ha llamado el "enfermo-sano", "enfermo saludable" o "aún-no-paciente" ("in-paciente"), con la potencialidad nada desdeñable de originar ansiedad en los afectados (¿se gana algo diciéndole a una persona sana de 20 años que antes de los 50 desarrollará la mortal Corea de Huntington). Como se ve, esto es un desafío al concepto habitual de lo que entendemos como enfermedad. Las palabras aquí no son siempre inocentes: ¿está enferma una persona o un feto con una predisposición alta a una enfermedad de aparición tardía? ¿Qué es, si es que existe, un gen "anómalo", o un fenotipo defectuoso? Esto nos recuerda que el conocimiento genético no es tan neutral ni tan inocente como se pretende, aunque sólo sea porque no se produce en

el vacío, sino que surge en un determinado contexto social, con una serie de pre-juicios, mentalidades e ideas sobre la organización familiar y social, con una serie de mitos y de fantasías, etc.

Por otro lado, está apareciendo la figura del "paciente colectivo": familias o etnias en las que la incidencia de una determinada enfermedad será superior a la media, y en las que la enfermedad podría equipararse a una especie de "epidemia genética". El tipo de análisis genético (estudio de anomalías en clanes familiares a través de pedigrí) requerirá la colaboración de muchos individuos para detectar a los afectados y a los portadores sanos.

Otro tema de preocupación deriva del valor predictivo probabilístico de las pruebas (por más que se haya implantado cierta idea de su supuesta precisión y certeza). ¿Cómo se manejarán predicciones sustentadas en probabilidades mayores o menores de que algo ocurra o no en un cierto período de tiempo?. Por ejemplo, los científicos no saben qué hacer con la capacidad predictiva de las sondas dirigidas a revelar mutaciones en el gen BRCA1, que confiere susceptibilidad a cáncer hereditario de mama y ovarios... ¡y sin embargo, la prueba genética se ha comercializado! Casi el 20% de los portadores del X frágil (la forma más frecuente de retardo mental hereditario) no tendrán síntomas mentales. ¿Y qué haremos con las pruebas para enfermedades multifactoriales, en las que intervienen varios genes y diversas circunstancias ambientales?

Por estas y otras razones se ha dicho que este es un "conocimiento tóxico o peligroso".

Sondeo prenatal. El sondeo prenatal pretende discernir si un feto tiene riesgo de desarrollar enfermedades genéticas. Se introdujo a finales de los años 60.

4.5.3 Criogenia

La práctica de la Criogenia consiste en preservar un cuerpo mediante su congelamiento con la finalidad de resucitarlo en el futuro. Legalmente, debe llevarse a cabo inmediatamente después que una persona ha sido declarada muerta para evitar así lesiones cerebrales que suceden rápidamente pasados los cinco a diez minutos aproximadamente luego de la muerte. El objetivo de esto es suspender la vida amenazada por una enfermedad incurable hasta tanto se logre obtener la cura a la misma. La CRIOGENIA debe ser llevada a cabo luego que una persona ha sido declarada muerta, sin embargo, el cese de latidos y respiración no es equivalente a muerte biológica. Legalmente una persona es declarada muerta cuando ha ocurrido muerte cerebral diagnosticada por falta de actividad cerebral evidenciada mediante electroencefalograma.

Ésta situación es incompatible con el propósito de la Criogenia de conservar suspendidas las funciones vitales para revivir a la persona con su conciencia y personalidad intactas en un futuro. Biológicamente la muerte es un proceso y no un evento. Luego del paro cardiorrespiratorio muchas células del organismo mantienen su actividad. De hecho preservan sus propiedades vitales, tal como ocurrió con la oveja clonada, cuyas células originales habían sido congeladas previamente.

Debido a éstos conceptos, es que se habla de pacientes criopreservados en lugar de persona muerta. Sin embargo es conocido que el congelamiento produce daño celular de distinta naturaleza que la destrucción celular. Así, el daño puede ser potencialmente reparado, la destrucción no. A esto aspira la criogenia también, o sea a que el daño que deviene del

procedimiento mismo sea reversible en el futuro. De hecho esto implica que las personas criopreservadas todavía a la fecha no pueden revertir el proceso debido a que la tecnología no permite sortear el daño por la criopreservación.

La temperatura del Nitrógeno líquido es de -196 grados Centígrados y permite una preservación de las estructuras prácticamente *ad eternum*, sin embargo no evita el daño celular. De hecho, la reanimación de un paciente criopreservado debe ir precedida del descubrimiento de la tecnología necesaria para resolver el daño y además la enfermedad incurable que motivó la criopreservación o también, la que permita evitar el envejecimiento o mejor aún, permita rejuvenecer.

Se cree actualmente que las tecnologías que puedan resolver éstas necesidades están relacionadas con ultraminiaturas que a modo de robots puedan ser ingresadas al cuerpo para remover las placas de ateroma responsables del envejecimiento. Pero sin llegar a esto, más actualmente los descubrimientos sobre genoma humano podrían desde la terapia génica resolver lo que antes parecía probable con robots. Debido a que la nanotecnología es tan prometedora, sola o asociada a terapia génica, es que se ensaya el criopreservado de cabezas (neuros) debido a que es menos costoso que hacerlo con el cuerpo completo. Si la tecnología puede construir con el fin de reponer o reparar cualquier órgano o tejido, puede también reparar el daño criogénico, las enfermedades y el envejecimiento.

Se puede recuperar la vida de seres congelados y de éste modo se puede llegar a recrear el mundo perdido, incluso las especies extintas si se logra obtener material génico de ellas y evitar la desaparición de otras tantas. Sin embargo, la tecnología reduce el daño pero no lo elimina totalmente.

Esto plantea que la no reversibilidad del daño puede afectar la identidad y la conciencia del ser criopreservado. El objetivo último de la criogenia es el mantenimiento indefinido de las bases físicas de la conciencia y del ser a través de la criopreservación. Si la misma está dentro de las estructuras del cerebro, su reparación o reemplazo aunque parcial, podría afectar seriamente dicho objetivo. La base biológica de la memoria, conciencia y personalidad parece ser más una pregunta de la ciencia que algo esotérico o filosófico. Así, es posible la reconstrucción molecular de dichas funciones. Y así como átomo por átomo se puede reconstruir una persona, también se podrían "fabricar" varias veces el mismo ser. De éste modo también, si se contara con la codificación adecuada se podría modelar la personalidad de la persona que se crea. Religiosos han planteado ya la afrenta hacia Dios que la Criogenia y la codificación genética artificial plantean. Desde un punto de vista más pagano, el delgado equilibrio que la vida y la muerte establece se alteraría y con él, se replantearía toda la vida humana.

El mito de la eterna Juventud, la inmortalidad y la modificación de la personalidad ya han sido planteados y ahora tienen herramientas próximas a darles realidad. Desde el advenimiento del psicoanálisis hemos transitado hasta la máquina nanométrica y la ingeniería molecular del cuerpo humano. Hoy es posible el diseño de un órgano donado por la misma persona que lo necesita para su autotrasplante.

La pregunta ética, es acerca, de si es moral gastar grandes sumas de dinero en la aplicación de ésta tecnología cuando con ese dinero se pueden salvar no numerosas, sino millones de vidas humanas. La segunda es cómo se enfrentaría la sobrepoblación que originaría vencer el envejecimiento. Sin embargo la misma tecnología puede incrementar las

fuentes de alimentos notablemente y otras necesidades para que el ser humano habite regiones desoladas del planeta. Pero siempre el espacio se acabará y a menos que sea posible la vida en otros planetas el límite del espacio llegará tarde o temprano. Así vistas las cosas, el dilema pasará a ser no porqué querer vivir por siempre sino porqué habría uno de querer morir, si sus funciones vitales son normales y el envejecimiento es evitable?

4.5.4 Clonación

Para el Doctor Francisco Leandro Loiácono, la clonación es un método que permite obtener un ser a partir de la dotación genética de un solo individuo.

La clonación es un método que apunta a dos objetivos fundamentales en la opinión del medico Leandro Loiácono:

1. Crear seres lo más idénticos posible al donante de material genético. Esto permitiría obtener una copia de un sujeto que ha muerto.

☼ Es una técnica deseada por aquellos padres que pierden un hijo y desean volverlo a tener. Clonan su hijo a partir de una célula del mismo, implantan el óvulo desnucleado con el material genético de su hijo en el vientre de una mujer que no necesariamente debe ser su madre (a veces por razones de edad no es posible que sea su madre biológica, o sea la que junto con el padre biológico aportaron material genético). Esa mujer al cabo del término del embarazo les proporciona un recién nacido con el material genético del hijo que perdieron.

☼ También se ha planteado clonar científicos o personas con mentes brillantes, para que continúen vivas a través de su clon.

☼ El método también es buscado por personas con dinero que buscan perpetuarse a través de sus clones.

Sin embargo, el clon no es una copia del adulto que le da origen, sino que es un recién nacido que debe aprender todo de nuevo y debe en el mejor de los casos, tratar de repetir la educación y experiencias de quien le proporcionó su material genético. Dado que la crianza y las experiencias son irrepetibles, es poco probable que un clon logre ser igual a quien le proporcionó el material genético, más allá de lo físico. Si la inteligencia está conformada por circuitos neuronales, pero también por elementos brindados por la crianza y experiencias vividas, es poco probable que se 'clone' la inteligencia.

2. El segundo motivo de la clonación es la obtención de embriones para los fines de:

☼ Obtención de órganos para trasplantes de una persona a sí misma. Una persona con insuficiencia hepática, puede clonarse y obtener un feto que le proporcione un hígado que sea absolutamente compatible y no le genere rechazo inmunológico.

☼ Obtención de células Stem o sea células totipotenciales que sean útiles para el tratamiento de diversas enfermedades degenerativas (Parkinson, Alzheimer, etc.) y otras.

Dolly, la oveja, nació de entre 247 pruebas que se hicieron, lo cual es un porcentaje muy malo para cualquier ensayo en humanos, actualmente (2003) la oveja Dolly ha muerto de artritis.

Las innumerables experiencias de clonación en animales, entre ellos la famosa oveja Dolly, han permitido acopiar suficiente experiencia como para determinar que la técnica está actualmente en un periodo de experimentación. Menos del 3% de los intentos de clonación en animales tienen éxito logrando un ser vivo. Lo inquietante es que los riesgos de presentarse

en humanos son de consecuencias catastróficas. En la mayoría de las experiencias, sólo un mínimo porcentaje de los embriones sobrevive al nacimiento, de éstos, muchos mueren dentro del período perinatal. Los rumiantes clonados que sobrevivieron son de tamaño más grande que el promedio de su raza.

De este modo también esta línea de investigación puede producir seres clonados que como Dolly envejecen prematuramente o presenten taras genéticas importantes e incluso inviábiles, la causa de las muertes durante la gestación se relaciona con un mal funcionamiento placentario. Los sobrevivientes pueden sufrir de disfunciones inmunes o malformaciones.

Se ha hablado igualmente de que la clonación podría representar la salvación "in extremis" de ciertas especies silvestres amenazadas de extinción y difíciles de criar en cautividad. Pero si se llega a este caso, sería el triste reconocimiento de nuestro fracaso de conservarlas por medios más simples y naturales. Además, lo más probable es que, debido a que la clonación no aporta diversidad genética, la especie estuviera abocada de todas formas a la "muerte genética", condenada quizás a vivir en zoológicos o en condiciones altamente artificiales, casi como piezas de un museo viviente.

¿Clonación en humanos?

Como es sabido, cuando una técnica se pone a punto en un animal doméstico o de laboratorio, sólo es cuestión de tiempo y dinero el que pueda ser aplicada a humanos. Esta perspectiva es la que, obviamente, ha despertado esa mezcla de fascinación, ansiedad y temor en la opinión pública. El ciudadano actual percibe los adelantos científicos con cierta ambivalencia: si bien reconoce como positivos el avance del conocimiento y del bienestar, es

igualmente consciente de que pueden acarrear problemas ambientales, y amenazar valores y creencias importantes para la cohesión social. El mito de Frankenstein no es más que la plasmación simbólica del temor a que nuestras creaciones tecnológicas nos sobrepasen y nos dominen, una idea sistematizada por las recientes aportaciones de la filosofía y sociología de la ciencia y la tecnología. Algunas revistas científicas siguen empeñadas en querer demostrarnos que la racionalidad tecnocientífica es la forma más excelsa de conocimiento auténtico, y que los otros criterios deberían rendirse a ella.

Lo que se juega en el debate sobre la clonación no es obtener copias de Einstein o de Hitler, (algo imposible, porque en cada individuo influye poderosamente el ambiente y la educación). Olvidémonos de anti-utopías de tipo "Un mundo feliz". Y, por supuesto, paralelamente a estos argumentos, no deja de resonar un viejo principio ético básico de nuestra cultura: los seres humanos son fines en sí mismos, y no pueden ser medios para otros fines, por muy loables que éstos sean (incluyendo el avance científico). ¿Con qué autoridad y con qué sabiduría podríamos imponer a otros seres humanos nuestro diseño en su misma entraña biológica, a carecer de la referencia a un padre y una madre, a ser fruto de una unión sexual? ¿Seríamos capaces de experimentar ("a ver lo que sale") con otros seres humanos so pretexto de eliminar el azar biológico? ¿Quiénes somos nosotros para abrogar este mecanismo de lotería genética que lleva miles de millones de años funcionando, qué criterios usaríamos en su lugar, y quién decidiría el debate de la clonación? Qué acaso el hombre ya olvidó lo que dice la Biblia que "lo que no fue hecho por Dios desaparecerá". Junto con otros avances derivados de la biotecnología va a ser un buen campo para poner a prueba la

capacidad de nuestras sociedades para discutir racional y democráticamente sobre la posibilidad de encauzar la tecnología.

El nacimiento de la oveja Dolly, el primer mamífero adulto clonado, se produjo después de varios intentos infructuosos, demostrando que la clonación de especies superiores, como los mamíferos, era posible.

Clon, organismo o grupo de organismos que derivan de otro a través de un proceso de reproducción asexual (no sexual). El término se ha aplicado tanto a células como a organismos, de modo que un grupo de células que proceden de una célula única también se considera un clon. Por lo general, los miembros de un clon tienen características hereditarias idénticas, es decir sus genes son iguales, con excepción de algunas diferencias a causa de las mutaciones. Por ejemplo, los gemelos idénticos, que proceden de la división de un óvulo fecundado único, son miembros de un clon, mientras que no lo son los gemelos no idénticos que se originan a partir de la fecundación de dos óvulos independientes.

Gracias a los recientes progresos de la ingeniería genética, los científicos pueden aislar un gen individual (o grupos de genes) de un organismo e implantarlo en otro organismo perteneciente a una especie diferente. Las especies seleccionadas como receptoras son por lo general aquellas con reproducción asexual, como las bacterias o levaduras. Por lo tanto, es posible generar un clon de organismos, o de células, que contengan todos el mismo gen (o genes) extraño. Debido a que las bacterias, levaduras, y otros cultivos celulares pueden multiplicarse a gran velocidad, estos métodos hacen posible la producción de muchas copias de un gen determinado, lo cual permite que se aislen y se utilicen para la investigación (como por ejemplo para el estudio de la naturaleza química y estructura del gen), o con objetivos

médicos y comerciales (con el fin, por ejemplo, de obtener grandes cantidades de sustancias útiles como la insulina, el interferón y la hormona del crecimiento). Esta técnica tiene un gran potencial médico y económico, y es objeto de intensas investigaciones. Sin embargo, también puede llevarse a cabo la clonación de organismos; por ejemplo, pueden producirse mediante clonación animales gemelos idénticos. Un embrión en una fase de desarrollo precoz se extrae del útero y se divide. Entonces, cada parte se implanta por separado en un útero sustituto. Algunos mamíferos como ratones y ovejas se han obtenido de este modo.

Otro descubrimiento desarrolló la posibilidad de tomar de una célula un núcleo con la dotación completa de cromosomas, e inyectarlo en un huevo fecundado cuyo núcleo ha sido extraído. La división del huevo supone la división del núcleo, y el núcleo descendiente a su vez puede ser inyectado en otros huevos. Después de varias transferencias, el núcleo puede ser capaz de dirigir el desarrollo de los huevos en organismos completos, genéticamente idénticos al organismo del que se había obtenido el núcleo original. Por lo tanto, esta técnica de clonación es, en teoría, capaz de producir un gran número de individuos genéticamente idénticos. Estos experimentos se han llevado a cabo con éxito en ranas y ratones, pero hasta febrero de 1997 no había sido posible la clonación de mamíferos superiores.

Fue entonces cuando se dio a conocer la noticia de que por primera vez un grupo de científicos había logrado clonar con éxito una oveja. Se trataba de los genetistas del Instituto Roslin y los de PPL Therapeutics, ambos cerca de Edimburgo, en Escocia, quienes lograron clonar una oveja, a partir del tejido de la glándula mamaria de una oveja adulta de seis años de edad, a la que bautizaron con el nombre de Dolly.

Para producir la oveja clonada, los científicos utilizaron una técnica de ingeniería genética conocida como transferencia nuclear. Esta misma técnica se ha utilizado para clonar otros animales, como cabras, terneros, cerdos, y más recientemente, un gato. En febrero de 2002, investigadores de la Universidad de Texas anunciaron la clonación de un gato doméstico; para ello, transfirieron el material genético de una célula de una gata adulta a un óvulo, al que previamente habían extraído el núcleo, y posteriormente lo implantaron en una madre adoptiva.

4.5.5 Genoma Humano

El Proyecto Genoma Humano es el número total de cromosomas del cuerpo, los cromosomas contienen aproximadamente 80.000 genes, los responsables de la herencia, la información contenida en los genes ha sido decodificada y permite a la ciencia conocer mediante tests genéticos, qué enfermedades podrá sufrir una persona en su vida. También con ese conocimiento se podrán tratar enfermedades hasta ahora incurables. Pero el conocimiento del código de un genoma abre las puertas para nuevos conflictos ético-morales, por ejemplo, seleccionar que bebés van a nacer, o clonar seres por su perfección. Esto atentaría contra la diversidad biológica y reinstalaría entre otras la cultura de una raza superior, dejando marginados a los demás. Quienes tengan desventaja genética quedarían excluidos de los trabajos, compañías de seguro, seguro social, etc. similar a la discriminación que existe en los trabajos con las mujeres respecto del embarazo y los hijos.

Un genoma es el número total de cromosomas, o sea todo el DNA. (ácido desoxirribonucleico) de un organismo, incluido sus genes, los cuales llevan la información

para la elaboración de todas las proteínas requeridas por el organismo, y las que determinan el aspecto, el funcionamiento, el metabolismo, la resistencia a infecciones y otras enfermedades, y también algunos de sus procederres.

En otras palabras, es el código que hace que seamos como somos. Un gen es la unidad física, funcional y fundamental de la herencia. Un gen contiene el código específico de un producto funcional.

El DNA es la molécula que contiene el código de la información genética. Es una molécula con una doble hebra que se mantienen juntas por uniones lábiles entre pares de bases de nucleótidos. Los nucleótidos contienen las bases Adenina(A), Guanina (G), Citosina (C) y Timina (T).

La importancia de conocer acabadamente el genoma es que todas las enfermedades tienen un componente genético, tanto las hereditarias como las resultantes de respuestas corporales al medio ambiente.

El Proyecto Genoma Humano es una investigación internacional que busca seleccionar un modelo de organismo humano por medio del mapeo de la secuencia de su DNA. Se inició oficialmente en 1990 como un programa de quince años con el que se pretendía registrar los 80.000 genes que codifican la información necesaria para construir y mantener la vida.

Los objetivos del Proyecto son:

- ☼ Identificar los aproximadamente 100.000 genes humanos en el DNA.
- ☼ Determinar la secuencia de 3 billones de bases químicas que conforman el DNA.
- ☼ Acumular la información en bases de datos.

- ☼ Desarrollar de modo rápido y eficiente tecnologías de secuenciación.
- ☼ Desarrollar herramientas para análisis de datos.
- ☼ Dirigir las cuestiones éticas, legales y sociales que se derivan del proyecto.

Este proyecto ha suscitado análisis éticos, legales, sociales y humanos que han ido más allá de la investigación científica propiamente dicha. (Declaración sobre Dignidad y Genoma Humanos, UNESCO).

El propósito inicial fue el de dotar al mundo de herramientas trascendentales e innovadoras para el tratamiento y prevención de enfermedades.

El Genoma Humano: está formado por 23 pares de cromosomas, que se encuentran dentro del núcleo de cada una de las células, y está formado por el DNA (3,000,000,000 pares de bases, cada hebra) y proteínas.

Se le podrá informar a una persona, que puede comer alimentos grasos porque carece de predisposición genética a la obesidad y a enfermedades cardíacas, pero que debe huir del alcohol porque es genéticamente propenso al alcoholismo. Además el grado de certidumbre que otorga el conocimiento del código genético resultaría más creíble para la persona en cuestión, ya que sabe que lo que se le informa será absolutamente cierto. Es una predicción absoluta, de su futuro. Podríamos hablar de *genomancia* o sea la adivinación del futuro mediante el código genético.

Si una persona carece de un determinado tipo de célula que le produce una enfermedad, la misma se podrá cultivar y luego colocar al sujeto. Claro que esto debería en principio ser realizado periódicamente ya que el sujeto carecería de la habilidad propia para restaurar la función. Pero la *terapia de línea germinal*, apuntaría a solucionar ese

inconveniente, ya que afectaría las futuras generaciones celulares. Esto es impredecible y éticamente intolerable, pero de no serlo o de permitirse se borrarían del planeta el síndrome de Down o el SIDA.

Hasta ahora, el médico ha tenido muy clara su tarea: devolver al paciente al estado natural de salud. Pero cuando pueda manipular el programa vital, ¿resistirá la tentación de mejorar el modelo?

Dentro de los llamados beneficios anticipados del Proyecto figuran a nivel de Medicina molecular, la posibilidad de mejorar el diagnóstico de enfermedades, detección temprana de predisposiciones genéticas a ciertas enfermedades, el diseño racional de drogas, terapia génica, sistemas de control para drogas y fármaco-genomas.

La información genética en sí misma no es dañina ni perjudica a nadie; los problemas éticos surgen cuando su obtención, manejo y difusión se producen dentro de unas estructuras jurídicas, administrativas, sanitarias y sociales inadecuadas. Si añadimos un desconocimiento importante entre sus receptores y los innumerables prejuicios políticos, ideológicos y sociales que distorsionan muchas interpretaciones de los datos genéticos, tenemos elementos de sobra para prever equívocos y conflictos importantes en este terreno. La información genética resulta valiosa porque proporciona la base sobre la que adoptar decisiones responsables en el ámbito reproductivo y personal. La variedad de contextos, situaciones familiares, sociales y personales desde las que se afrontan estas decisiones dificulta enormemente la propuesta de orientaciones y criterios de actuación comunes.

Entre muchas cuestiones pendientes, pueden señalarse cuatro prioridades de estudio y debate:

☼ 1. Garantizar la justicia y la imparcialidad de las decisiones que tienen en cuenta información genética personal. En este contexto, «justicia» significa libertad frente a la discriminación sobre la base del genotipo.

☼ 2. Garantizar la confidencialidad de la información genética privada-personal. «Confidencialidad» aquí significa un control del individuo sobre la obtención y desvelamiento de información genética relativa a él-ella.

☼ 3. Establecer mecanismos que permitan una adecuada difusión si procede de los datos originados en la práctica de los médicos, consejeros y laboratorios que obtienen y suministran información genética.

☼ 4. Finalmente, proporcionar la educación e información multidisciplinar necesaria para que tanto responsables políticos, profesionales de los cuidados sanitarios, biólogos y sociólogos, así como el público en general, lleguen a ser conscientes de los nuevos conocimientos y de los problemas y oportunidades asociados.

4.5.6 Organismos Genéticamente Modificados “Transgénicos”

Desde el redescubrimiento de las leyes de Mendel a principios de siglo XX la mejora de las plantas de cultivo dejó de ser meramente empírica y se convirtió en científica. Las variedades se seleccionan por ciclos de polinización cruzada (hibridación), escogiendo los ejemplares con las características más apropiadas. Se han ido creando variedades selectas que han terminado desplazando a las antiguas. Posteriormente se introdujo la mecanización en la

agricultura, junto con la aplicación de productos químicos (fertilizantes, plaguicidas, herbicidas).

Sin embargo no todo fue positivo, en la opinión de Armando Ameneyro¹⁴⁵, quien menciona en uno de sus trabajos denominado "*el derecho a la alimentación y los productos transgénicos*" que la Revolución Verde fue una campaña masiva de los gobiernos y la multinacionales que persuadieron a los agricultores en el tercer mundo para reemplazar una multitud de cultivos indígenas por unas pocas variedades de alto rendimiento, dependientes de costosos insumos de fertilizantes y plaguicidas químicos. Esto supuso enormes pérdidas en la diversidad genética. Muchas de las variedades indígenas que los agricultores cultivaban se han perdido para siempre, además en 1990, la Organización Mundial de la salud, estimó que los envenenamientos profesionales causados por los plaguicidas en los cultivos de la denominada Revolución Verde afecta cada año a 25 millones de personas en el mundo de las cuales mueren 200 mil en países del tercer mundo, donde las empresas multinacionales frecuentemente comercializan los plaguicidas que están prohibidos en los países industrializados..

Actualmente estamos entrando en una nueva era de la agricultura, de la mano de las nuevas biotecnologías, con un papel central de la genética molecular. Ello se ha debido a un auge espectacular de los conocimientos básicos de biología vegetal y a la aplicación de las técnicas de Ingeniería Genética. A partir de ahora, la "revolución" agrícola va a depender menos de innovaciones mecánicas o químicas, y va a estar basada en un uso intensivo de saber científico y de técnicas moleculares y celulares. La alteración del contenido genético

¹⁴⁵ En sus Prácticas del Master en Derechos Fundamentales, publicado en la Revista "PROSALUS. Salud y Desarrollo", en el mes de septiembre del 2003, Madrid.

tiene como objetivo que la especie modificada adquiera unas propiedades que por ella misma no posee. Es el caso, por ejemplo, de determinadas plantas a las que se confiere una mayor resistencia a las plagas mediante genes de otras especies.

Susuki Knudtson¹⁴⁶, refiere que la obtención de plantas transgénicas depende de la introducción (normalmente en cultivos de tejidos) de ADN foráneo en su genoma, seguido de la regeneración de la planta completa y la subsiguiente expresión de los genes introducidos (transgenes).

Mediante estas técnicas se han logrado manipulaciones de varias categorías de rasgos de las plantas de cultivo: resistencia a plagas (virus, hongos, insectos, etc.); cualidades del producto, como evitar que se estropee por procesos fisiológicos (control de la maduración de frutos, que permite mayores tiempos de almacenamiento); modificaciones útiles para la industria de elaboración (aumento del contenido de sólidos en el fruto); mejora de las propiedades nutritivas (aumento del contenido de proteínas o aceites, aumento de los niveles de aminoácidos esenciales, etc.).

En el campo de la floricultura veremos nuevas variedades de plantas ornamentales, con nuevos colores, aromas y diseños florales, sorprendentes formas de plantas, etc.

No sólo se puede hacer Ingeniería Genética para fines agrícolas, sino que también se pueden transferir genes que hagan que las plantas produzcan sustancias valiosas para la industria farmacéutica o química: se trata de plantas transgénicas convertidas en fábricas vivas (biorreactores) de sustancias de alto valor añadido. El atractivo de este enfoque es enorme, ya que podemos disponer de campos de tabaco, girasol, tomate, colza, etc.,

¹⁴⁶ SUZUKI, D., Knudtson: "Conflictos entre la ingeniería genética y los valores humanos", *Genética*, Editorial Tecnos. Madrid 2002.

sintetizando enormes cantidades de sustancias difíciles o caras de obtener por otros medios. Además, a diferencia de las fermentaciones industriales, aquí no hacen falta grandes inversiones ni trabajadores especializados. Ya hay ensayos a pequeña escala de plantas productoras de medicamentos (incluyendo vacunas y anticuerpos monoclonales) y plásticos biodegradables.

Los primeros "alimentos transgénicos" están empezando a llegar a las tiendas de algunos países desde 1994 (como es el caso del famoso tomate Flavr Savr que madura más lentamente que los "convencionales").

La aceptabilidad de la biotecnología para la producción de alimentos, sobre todo desde un punto de vista ético, reposa en que se garantice una serie de requisitos y se protejan valores ampliamente compartidos: que su producción esté exenta de riesgos ambientales; que los alimentos sean seguros y nutritivos, a precios razonables; que su desarrollo y comercialización no estén impulsados exclusivamente por el afán de lucro de las empresas; que contribuya a disminuir las desigualdades económicas y que promueva prácticas agropecuarias ecológicamente correctas y que aseguren la sustentabilidad de los recursos vivos del planeta

La tecnología *Terminator*, es la tecnología de esterilización genética de las semillas. Una técnica de ingeniería genética para producir semillas estériles, ha sido condenada ampliamente por los peligros y las ofensas morales de su aplicación en la agricultura, ya que 14 mil millones de personas dependen de semillas guardadas por los campesinos.

Varios países pidieron una prohibición a Terminator, y otros expresaron su preocupación de que Terminator, pueda ser usado como arma biológica, ya que campesinos

Pobres pueden hacerse dependientes de semillas que ellos no pueden guardar. Hasta el momento nadie en el Gobierno ha ofrecido una excusa convincente para continuar con esta tecnología. Terminator produce semillas estériles en la segunda generación. Después de todo, la única finalidad para desarrollar Terminator es el interés económico, de tal manera que las empresas semilleras obligan a los agricultores a comprar nuevas semillas cada año."

Mientras se desarrolla un debate legítimo sobre los beneficios y riesgos de los cultivos transgénicos, en términos de su rentabilidad, la segregación y responsabilidad civil, hay una oposición unánime en contra de Terminator. Los objetivos de las empresas biotecnológicas son claros cuando se trata de Terminator, las ganancias económicas son el único motivo, sin que haya ningún beneficio para los agricultores en América y el resto del mundo.

¿Qué es un organismo transgénico?

Son plantas o animales que han sido sometidos a la manipulación genética, con el fin de trasladar genes de un organismo a otro. Este procedimiento puede hacerse entre plantas de especies no relacionadas o incluso pasar genes de una planta a un animal o a microorganismo y viceversa. Con esta técnica se han roto las barreras naturales para reproducción y creación de seres vivos, puesto que en condiciones naturales solo es posible el cruzamiento de plantas o animales de la misma especie.

¿Que implica las semillas Terminator?

☼ Rompe todas las posibilidades de reproducción natural de las semillas. Viola el derecho milenario de los agricultores para mejorar, conservar e intercambiar las semillas.

Crea una total dependencia a los agricultores a las semillas estériles y el gen de la esterilidad podría transferirse y contaminar los cultivos locales o las especies silvestres parientes.

☼ Cultivos transgénicos resistentes a herbicidas

El 78% de todos los cultivos transgénicos que se sembraron en el mundo en 1999, fueron de variedades de soya, maíz, algodón resistentes a herbicidas. Esta es una estrategia de la industria para generar mayor consumo y dependencia de los agricultores al herbicida, puesto que este químico se puede utilizar durante todo el ciclo del cultivo sin afectarlo, lo que aumenta además la contaminación ambiental.

☼ La Hormona de Crecimiento Bovino

Esta hormona es obtenida a partir de una manipulación genética de la hormona de crecimiento humano. Se inyecta a las vacas para que aumenten su producción de leche. En investigaciones realizadas con ratones y con personas que consumen leche y carne con esta hormona, se encontró un aumento de la probabilidad de adquirir cáncer y otras enfermedades.

☼ Cultivos Transgénicos Bt.

Comercialmente existen variedades de maíz, algodón, tomate y papa, que se les han introducido genes de una bacteria llamada *Basillus Thuringensis* (Bt), que produce en la planta una toxina o veneno para controlar algunas plagas de lepidópteros. Debido a que la planta se convierte en un insecticida en todo el ciclo del cultivo, los insectos adquieren resistencia a la toxina, volviendo inefectivo este tipo de control de plagas. También se ha encontrado que la toxina del Bt, pueden afectar a otros insectos que son controladores biológicos de plagas y además a la microflora del suelo.

Riesgos y efectos de los Cultivos Transgénicos

☼ En el Medio Ambiente

No se puede predecir el comportamiento de los genes manipulados luego de liberados al ambiente. Puede ocurrir un traspaso del gen modificado hacia especies silvestres o a parientes cultivadas, creando contaminación o pérdida de la biodiversidad.

☼ En aspectos Socioeconómicos

Las semillas transgénicas crearán dependencia a los agricultores en toda la producción. También la pérdida de las variedades y de razas criollas por exclusión competitiva.

☼ Creación de malezas y aumento del uso de herbicidas

En cultivos de maíz, soya y algodón, se ha introducido el gen de resistencia a herbicidas. Este gen se podría Transferir por hibridación a especies silvestres o parientes cultivadas, creando así supermalezas, incontrolables. Este peligro es mayor en países como Colombia que son centro de origen y de diversidad de cultivos básicos de la agricultura, como maíz, frijol, papa, yuca, tomate, algodón, entre otros.

☼ Creación de nuevos y más potentes patógenos y plagas

Los genes pueden pasar de una planta a un animal o a un microorganismo. Por ejemplo los genes de un virus pueden mutar o intercambiarse con otros virus y crear virus más nocivos. En plantas que se les introdujo genes para producir toxinas que controlan insectos, las plagas pueden generar resistencia a la toxina y volverse mas agresivas.

☼ Efectos de alimentos transgénicos en la salud humana:

Los alimentos transgénicos pueden tener efectos dañinos sobre la salud, puesto que al ser consumidos podrían generar reacciones impredecibles en las personas o animales. Dentro de los efectos nocivos mencionaremos algunos:

☼ Efectos tóxicos

Al introducir genes extraños se pueden generar la producción de sustancias tóxicas o alergénicas en el organismo; como sucedió en E.U. con la comercialización del Triptofano (Aminoácido) obtenido por la síntesis de una bacteria transgénica, que además produjo una toxina letal que mató a varias personas.

☼ Generar o aumentar la incidencia de enfermedades

Algunos virus (por ejemplo el Virus del Mosaico de la Coliflor) y bacterias son usados como vectores o vehículos en la transferencia de genes, los cuales son bastante agresivos y causan enfermedades. Estos virus pueden activarse nuevamente o mutar y volverse más agresivos y generar enfermedades como el cáncer y desequilibrios en el sistema inmunológico de los individuos.

☼ Generan resistencia a los antibióticos

En la transferencia de genes se requiere usar de genes marcadores, procedentes de virus o bacterias, que permiten identificar los casos exitosos. Estos marcadores generan "resistencia a los antibióticos" que puede incorporarse en el organismo que los consumen, a través del intercambio de genes con la flora microbiana del estomago del individuo.

Al relacionar las tecnologías del ADN o ingeniería genética con la Axiología Jurídica, tenemos que estar concientes que los seres humanos hemos desarrollado un poder de intervención sobre los organismos y la materia viva, rompiendo con el destino evolutivo de

todas las especies. Esta situación dependerá de decisiones que adoptemos sobre lo que es correcto hacer y lo que no debe hacerse con estas nuevas y poderosísimas herramientas, ya que cada cosa tiene su lugar en la naturaleza y esta no se equivoca. En las formas tradicionales de cría y mejora, las variedades de diferentes especies (vegetales, frutales, florales, animales incluyendo al hombre), se han obtenido a través de la selección de multitud de rasgos genéticos que ya existían dentro de la variedad genética de una especie dada. En la naturaleza, la diversidad genética tiene ciertos límites, una rosa puede cruzarse con un tipo diferente de rosa, pero una rosa nunca se cruzara con una patata o un conejo. Incluso cuando tienen éxito especies que pueden parecer estrechamente emparentadas, la descendencia normalmente es infértil, por ejemplo, un caballo puede cruzarse con una burra, pero la descendencia (una mula) es estéril.

En la opinión del licenciado Armando Ameneyro¹⁴⁷, estas variedades naturales y la evolución natural de ellas durante millones de años contrasta con las modificaciones que de la noche a la mañana lleva a cabo la ingeniería genética; lo que nos lleva a preguntar si la sociedad ha dado permiso a la ciencia para alterar lo que el Creador nos ha dado; así por ejemplo se han intercambiado genes de pollo, de seres humanos, ganado vacuno y ratas para introducirse en variedades importantes comercialmente como la carpa, el barbo, la trucha, y el salmón para aumentar sus tasas de crecimiento y reproducción. Por ejemplo el salmón del Atlántico fue modificado con hormonas del crecimiento para permitirles alcanzar el tamaño adulto más rápidamente; después de un año, la mayoría había crecido del doble a seis veces más de lo normal, mientras que el más grande tenía trece veces su tamaño normal.

13 Op. Cit.

Axiología Jurídica y Transgénicos

La ingeniería genética, al decir del licenciado Ameneiro¹⁴⁸, carece de un soporte jurídico axioideológico, que bien podría incorporarse en los ordenamientos jurídicos ya que deben considerarse como bienes o valores la salud humana, el alimento, la biodiversidad natural y el natural desarrollo de todas las especies. Tratándose de alimentos transgénicos el licenciado Ameneiro señala que existe una colisión de derechos entre la alimentación, la información y la salud con los factores económico o derecho a la libre empresa y a la propiedad industrial, como son las patentes y marcas que reclama las empresas de la ingeniería genética.

4.5.7 La Degradación del Medio Ambiente

El tema fundamental del siglo XXI no será la creación de riqueza, sino el compartirla. El único modo de que las organizaciones sobrevivan será el asumir plenamente lo que es económica, social y medio ambientalmente mejor para el bien común.

El sistema de valores de la civilización occidental está destruyendo los sistemas de apoyo de la vida del planeta y condenando a centenares de millones de personas a la pobreza.

La destrucción medioambiental y la desintegración social capturan los titulares de la prensa en todo el planeta. Vivimos en un mundo donde el medio ambiente es visto como un recurso económico para saquear y abandonar, un mundo donde las especies se van extinguiendo a un ritmo tan rápido como jamás ocurrió antes en la historia de la humanidad,

¹⁴⁸ *Ibidem.*

un mundo donde el abismo entre el rico y el pobre continúa creciendo y un mundo donde la base de toda negociación es: “¿Y qué me toca a mí?”

Nos hemos enjaulado colectivamente en un tremendo sistema de creencias donde los valores económicos están por encima de todo. Corremos a acumular riqueza, porque creemos que es la única cosa que puede garantizar nuestra supervivencia en el futuro. Nuestra meta se ha convertido en acumular suficiente riqueza que nos asegure poder vivir cómodamente y en buena salud para cuando ya no podamos trabajar. Si uno se encuentra entre los que han amasado suficiente riqueza para asegurarse una confortable vejez, entonces, teóricamente, ya no necesita más dinero. Por lo tanto, debería quedar satisfecho y parar la acumulación, pero el espejismo de riqueza es demasiado atrayente. Dondequiera que miremos, nos acosa una publicidad que nos promete mayor felicidad si compramos el más reciente artilugio o el auto de la más alta tecnología. El placer prometido consiste en la frívola felicidad del amor propio. Nuestra necesidad de ser admirados y respetados nos lleva a la esclavitud del consumismo.

☼ Obsesión por la Riqueza

Al obsesionarnos más y más por la acumulación de riqueza, buscamos colocar nuestros excedentes donde podamos obtener los más altos intereses. No nos preocupa cómo se consiguen, lo que nos importa es que nos proporcionen más dinero, para esto es para lo que sirven los negocios, siempre se busca mayor riqueza, cuánto más grande sea el negocio, mayor riqueza crea para los inversionistas, la conservación de recursos valiosos y la preservación del medio ambiente y de la vida salvaje para las futuras generaciones no son valores que interesen, lo que se quiere obtener son intereses más altos y más rápidos.

Mientras tanto los trabajadores, los que crean la riqueza, temen por su supervivencia económica, les preocupa que no puedan llevar a sus hijos al colegio o que no tengan suficientes fondos para su jubilación, necesitan el empleo y están dispuestos a sacrificar sus más altos valores para conseguirlo, todos hemos aprendido que los valores que sostienen nuestras familias, como la planificación para el futuro, el comunicarse abierta y honestamente, y vivir con integridad, no son valores bien aceptados en el trabajo. No podemos permitirnos tener valores diferentes a los de nuestro empleador; por lo tanto, desarrollamos dos tipos de valores: los que adoptamos en nuestra vida familiar y los que usamos en el trabajo. Esta existencia esquizofrénica, combinada con nuestro temor por la supervivencia, crea una carga imposible, que nos desgarrar y aparta de nuestra alma.

Vivimos en una desagradable complicidad y confabulación, atrapados en un ciclo de riqueza y supervivencia. El rico necesita del pobre para crear riqueza y el pobre necesita del rico para tener empleo. Entretanto, todos observamos el mundo y cómo nuestras comunidades se deterioran lentamente ante nosotros y nos sentimos impotentes para remediarlo.

Nuestros temores por la supervivencia económica y nuestra necesidad de respeto, estado y poder son las causas principales de nuestro deseo de acumular riqueza. Son también las causas principales de tres de los temas más importantes que amenazan nuestro mundo: la degradación del medio ambiente, la desigualdad y el caos social.

☼ La Degradación del Medio Ambiente

En una reciente conferencia en el Banco Mundial sobre ética y valores espirituales en el desarrollo, Timothy Worth, el Subsecretario de Estado para Asuntos Globales de Estados

Unidos, vinculaba claramente la destrucción medioambiental con la supervivencia económica. Lo planteaba así: “La economía es totalmente dependiente del medio ambiente. Cuando éste quede por fin forzado a la bancarrota, porque su base de recursos ha sido contaminada, degradada e irreparablemente comprometida, la economía también irá a la bancarrota”.

Si los empresarios e industriales no son capaces de cambiar su paradigma dominante de “¿Qué me toca a mí?” por el de “¿Qué es lo mejor para el bien común?”, entonces ellos y el total de la humanidad se enfrentan a un futuro de desolación y sufrimiento. En la misma conferencia del Banco Mundial, Willis Harma preguntó: “¿Qué es lo que tiene que cambiar para que el desarrollo sostenible sea posible?” La respuesta fue: “No es principalmente de valores individuales de lo que estamos hablando. Individualmente, tanto el rico como el pobre expresan valores sanos. Más bien se trata de los valores incrustados en las instituciones comerciales y financieras las cuales constituyen el problema, la gente siente una discrepancia entre lo que conoce en sus corazones, que es correcto, y lo que se ve forzada a hacer para apoyar las metas y valores de su organización”.

Todos nos damos cuenta de lo que está ocurriendo en nuestro planeta. Ya es hora de que también nos hagamos responsables de ello.

☼ Caos Social

Según la Oficina Internacional del Trabajo, el desempleo global y el sub-empleo es más elevado hoy que en el punto más alto de la Gran Depresión de los años 30. Existe un fuerte vínculo entre el desempleo y el crimen. Los estudios muestran que las tasas de

homicidio y de crimen aumentan fuertemente con el crecimiento del desempleo y los bajos salarios. Al decrecer el empleo y aumentar la pobreza, la necesidad de supervivencia económica lleva a las personas a una vida de crimen y violencia. Las tasas del crimen suben en la medida que la gente busca sobrevivir. La situación es peor donde las desigualdades entre ricos y pobres son más agudas. En Río de Janeiro, donde la disparidad entre ricos y pobres es extremadamente alta, una persona es asesinada cada hora. En Johannesburgo, se mata a una persona cada dos horas. Incluso en países industrializados, la pobreza y las desigualdades económicas causan alarma por el incremento de las tasas de crimen. En Italia y Portugal, la tasa de asesinatos se dobló en la segunda mitad de los 90 y en Alemania se triplicó.

Nos enfrentamos a una situación en la que el aumento de las desigualdades y el crecimiento del desempleo exacerbaban la desintegración social, y en la que el incremento del consumo material y la contaminación aumentan la destrucción medioambiental.

4.5.8 Terapia Génica

En un sentido estricto, por terapia génica humana (TG) se entiende la "administración deliberada de material genético en un paciente humano con la intención de corregir un defecto genético específico". Otra definición más amplia considera la terapia génica como "una técnica terapéutica mediante la cual se inserta un gen funcional en las células de un paciente humano para corregir un defecto genético o para dotar a las células de una nueva función".

La Terapia Génica se puede utilizar para curar enfermedades hereditarias o enfermedades adquiridas. Originalmente, la TG trataba simplemente de corregir la deficiencia genética introduciendo en las células genes normales que realicen la función que no pueden llevar a cabo los genes defectuosos. Sin embargo, posteriormente se desarrolló otra modalidad de TG consistente en introducir en las células del paciente un gen especialmente diseñado para suministrar una nueva propiedad a las células. Tal es, por ejemplo, el caso de la aplicación de la TG para el tratamiento de pacientes infectados con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) causante del SIDA. Se trata de introducir en las células sanguíneas del paciente copias de un gen que obstaculiza la replicación del virus, frenando así el progreso de la enfermedad.

La TG se puede llevar a cabo en células somáticas (terapia génica somática) o en células de la línea germinal (espermatozoides, óvulos o las células que las originan) en cuyo caso se denomina terapia génica germinal. Es evidente que las alteraciones genéticas producidas en las células somáticas no se transmiten a la descendencia mientras que las modificaciones de las células germinales pueden transmitirse a las generaciones posteriores.

La Terapia Génica puede realizarse por tres métodos distintos:

☼ *Ex vivo*, cuando la corrección del defecto genético se realiza en el laboratorio en las células extraídas del paciente y que posteriormente son reintegradas dentro del organismo (por ejemplo, el síndrome de inmunodeficiencia combinada severa producida por deficiencia de la adenosin desaminasa, ADA, en los llamados "niños burbuja").

☼ *In situ*, cuando la modificación genética de las células del paciente se realiza introduciendo el ADN (los genes terapéuticos) directamente en el propio órgano defectuoso del individuo (por ejemplo, en el caso de la fibrosis quística, la distrofia muscular de Duchenne o la supresión de tumores por "suicidio" celular).

☼ *In vivo*, cuando se hace llegar en vectores adecuados los genes terapéuticos a las células defectuosas a corregir a través del torrente circulatorio (por ejemplo, por inyección intravenosa). Otra posibilidad sería la de utilizar las células de la piel con un propósito bien distinto: la síntesis y secreción de proteínas que son producidas normalmente en un tipo de células pero que son transportadas en el plasma sanguíneo para uso de otras células. Así, en principio, implantes de células de la piel podrían corregir enfermedades tales como la hemofilia o las enfermedades de Alzheimer o de Parkinson.

Consideraciones éticas

Desde el punto de vista ético se pueden hacer las siguientes consideraciones:

La TG sólo debería ser aplicada para tratar pacientes con determinadas enfermedades genéticas raras y no como instrumento de un programa social eugenésico que tratara de mejorar el acervo génico humano. La TG, por tanto, no incluye la estimulación genética de características tales como el comportamiento, la inteligencia o el aspecto físico.

La TG sólo se debería intentar cuando no hay otras alternativas terapéuticas o cuando, habiéndolas, suponen un mayor riesgo o una menor acción beneficiosa.

La aplicación de la TG a una enfermedad humana debería requerir la evidencia de que es segura, beneficiosa, técnicamente posible y éticamente aceptable.

La TG de células somáticas para el tratamiento de enfermedades graves puede considerarse ética porque puede ser apoyada por los principios fundamentales de autonomía, beneficencia y justicia.

El tratamiento de células somáticas por medio de la TG no presenta problemas éticos diferentes a los de cualquier otro tipo de terapia experimental tales como la utilización de nuevos fármacos o de técnicas quirúrgicas novedosas. Friedmann señalaba que, como sucede con cualquier nuevo procedimiento que se intenta aplicar en medicina, los estudios terapéuticos de la TG se llevarán a cabo sin un conocimiento completo siempre que el peso de las necesidades clínicas supere al de las imperfecciones e incertidumbres técnicas. De hecho el equilibrio entre el daño incierto y los beneficios deseados ha sido examinado y ponderado desde instancias religiosas, éticas y del interés público, llegándose a la conclusión unánime de que los estudios y aplicación de la manipulación genética somática realizada con fines terapéuticos deben proseguir.

4.6 EUTANASIA

Eutanasia, desde un punto de vista jurídico es la muerte provocada por propia voluntad y sin sufrimiento físico, en un enfermo incurable, a fin de evitarle una muerte dolorosa, y la práctica consistente en administrar las drogas, fármacos u otras sustancias

que alivien el dolor, aunque con ello se abrevie su vida. El término deriva del griego *eu* (*bien*) y *thanatos* (*muerte*), y significa “*buena muerte*”. Caen fuera de este concepto las muertes causadas a enfermos ancianos, enfermos mentales, y otros, que se estimarán simples homicidios e incluso asesinatos. Tampoco se considera eutanasia el no aplicar al enfermo incurable un medio extraordinario de coste muy elevado o de sofisticada tecnología que puede procurar el alargamiento de su vida, pero no la curación (*ortotanasia*).

Por lo general, si la eutanasia se practica sin el consentimiento de la persona, la mayoría de los ordenamientos la consideran delito de homicidio, y si se lleva a cabo con consentimiento, delito de auxilio al suicidio. Con todo, un médico puede, sin embargo, decidir la no prolongación de la vida de un paciente desahuciado, o la administración de una droga que le aliviará el sufrimiento, aunque le acorte la vida. El problema se suele plantear cuando la víctima se encuentra imposibilitada para prestar el consentimiento y no había manifestado nada al respecto con anterioridad.

El debate sobre la licitud moral de la eutanasia ha llegado a exacerbarse tanto que incluso se han creado asociaciones que claman por el reconocimiento de un legítimo derecho a morir con dignidad. El movimiento para la legalización de estas prácticas comenzó en Inglaterra en 1935, con la creación de la Asociación por la Legislación de la Eutanasia Voluntaria, que después se denominaría Asociación para la Eutanasia. Años después se fundó otra asociación con el mismo objeto en Estados Unidos. En España ha cobrado pujanza la Asociación Pro Derecho a Morir Dignamente, presidida por el

filósofo Salvador Pániker. Sin embargo, la polémica se remonta a la antigua Grecia, pues se hallan textos acerca de este tema en Sócrates y Platón.

En los últimos años se han producido desarrollos legislativos relevantes en esta controvertida materia. En el estado de Oregón (EEUU) los ciudadanos aprobaron por referéndum en 1994 el suicidio asistido por médicos para enfermos terminales. Hubo iniciativas similares en otros lugares. Pero el cambio más importante tuvo lugar en abril de 2001, cuando los Países Bajos legalizaron la eutanasia, con una serie de garantías, convirtiéndose en el primer Estado del mundo que daba este paso.

4.7 BIODERECHO

Como Introducción al tema a tratar, diremos que no es novedad que la bioética es actualmente una disciplina cosmopolita, que ha alcanzado las categorías de fenómeno cultural, movimiento social y estilo intelectual. Tampoco lo es que, dada su naturaleza eminentemente interdisciplinaria, el contexto normativo de la bioética no es sólo ético-filosófico, sino también jurídico, constituyendo el bioderecho o biojurídica una dimensión insoslayable para configurar la bioética, en la cual el derecho no se limita a realizar algún simple "aporte" o "contribución", sino que su rol es fundamental, por la simple razón de que las cuestiones bioéticas requieren de una prudente y adecuada respuesta jurídica, dado que la ética, por sí sola, no brinda la indispensable seguridad jurídica -fin del derecho que "fundamentalmente significa el saber a qué atenerse en el actuar social con implicaciones jurídicas", lo cual requiere de la existencia de normas jurídicas claras-, siendo así tales normas las que nos indicarán genéricamente cuándo y en qué condiciones puede procederse a

efectuar un determinado acto médico y cuándo no, y así "un tratamiento autorizado deja de ser un problema puramente ético, pues el problema ya ha sido medido con una vara jurídica".

Por otra parte, es claro que el bioderecho importa nada menos que la institucionalización jurídica de la bioética, tanto en las legislaciones particulares de los Estados como a nivel internacional mediante tratados y declaraciones, tales como la de la UNESCO referente al Genoma Humano. De allí que la biojurídica sea parte integrante de la bioética, no correspondiendo, por tanto, efectuar una inadecuada división entre "la bioética" y "el derecho" -v.gr., centrando al discurso bioético exclusivamente en lo filosófico-, parcialización que atenta contra la naturaleza interdisciplinaria de la bioética y que puede conducir a marginar -tal vez inadvertidamente- al derecho de su ámbito, lo que a nadie beneficia, pues si bien existen -y pueden existir- discordancias entre las leyes y el pensamiento bioético, no es novedad que las leyes son perfectibles y que tanto la ética como el derecho y la medicina expresan valores fundamentales de nuestra cultura.

4.8 BIOÉTICA

Bioética: disciplina que aborda los problemas éticos relacionados con la vida humana y, especialmente, con los retos derivados de la biotecnología.

La ética es la reflexión crítica sobre los valores y principios que guían nuestras decisiones y comportamientos, así la palabra bioética es un vocablo que engloba la "disciplina que combina el conocimiento biológico con el de los valores humanos". La Encyclopedia of Bioethics define la bioética como "el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado sanitario, en cuanto que tal

conducta se examina a la luz de los valores y de los principios morales". En la actualidad abarca no sólo los aspectos tradicionales de la ética médica, sino que incluye la ética ambiental, con los debates sobre los derechos de las futuras generaciones, desarrollo sostenible, etc., el término bioética se ha usado sobre todo para referirse a la nueva ética médica y a la ética de los nuevos avances en biomedicina. En los años recientes, los avances en Genética y el desarrollo del Proyecto Genoma Humano, en conjunción con las tecnologías reproductivas, están ampliando aún más el campo de la Bioética, obligando a buscar respuestas a retos nuevos, cuestiones sobre reproducción humana asistida. Aquí se cuestiona si ¿existe un derecho individual a procrear, libremente, si existen derechos a la intimidad genética, modificación genética de la línea germinal?, ¿es moral "mejorar" la naturaleza humana?, y ¿que pasa con el derecho a no ser producto del diseño de otros?

La bioética no sólo trata las cuestiones morales en el ámbito de la biomedicina, sino que además incluye: cuestiones epistemológicas: modelos explicativos sobre la conducta humana, y modelos sobre el papel de los genes, entre otras, cuestiones ontológicas, estatuto de lo humano al comienzo y al final de la vida; estado vegetativo persistente; relación entre la dotación genética y la identidad del individuo, etc.

La bioética se desarrolla en el contexto de una sociedad pluralista, ajena a los grandes relatos unificadores de tipo religioso o ideológico. Por lo tanto, la bioética es una ética civil que se sustenta en la racionalidad humana laica, capaz de ser compartida por todos, en un terreno filosófico neutro. "más allá de un ordenamiento jurídico y deontológico, y más acá de las convicciones religiosas".

Es una ética laica, racional, que formula la dimensión moral de la vida humana en cuanto ésta tiene de repercusión para la convivencia ciudadana en general. Pero con la conciencia de las limitaciones de la razón, es decir, evitando el racionalismo ingenuo.

La actual bioética pretende ser universal, alejada de los puros convencionalismos o preferencias personales, consciente de las limitaciones de la razón humana y atenta a los contextos culturales concretos.

Según Miguel Moreno¹⁴⁹, las principales aportaciones de la bioética al debate filosófico son:

☼ Plantear nuevas cuestiones filosóficas: el rediseño tecnológico de la naturaleza humana o la dirección de nuestra propia evolución.

☼ Aportar nueva luz o perspectivas renovadas a viejos problemas el debate determinismo-libertad, el valor de la vida humana, valor y uso de la naturaleza.

Valor absoluto de la persona

Deriva de la idea kantiana de que las personas no son meros medios, sino fines en sí mismas. Sin embargo, nos encontramos con problemas que no se han resuelto de modo unánime: dependiendo del estatuto ontológico que se conceda a los no nacidos (embrión, feto), se hace necesaria o no la misma consideración que a la vida humana nacida. La determinación del estatuto del embrión no depende solamente de datos biológicos, sino de consideraciones sociales y culturales no compartidas por todos, aunque ello no debe dar pie al relativismo, sino que debe animar a seguir buscando y debatiendo. El valor de la persona humana es una intuición o "a priori" que sirve de marco referencial para elaborar la bioética.

¹⁴⁹ Cfr. MORENO Muñoz, M. "El debate sobre las implicaciones científicas, éticas, sociales y legales del Proyecto Genoma Humano", *Aspectos epistemológicos. Tesis de Doctorado, Universidad de Granada España.*

Por lo tanto, el ser humano tiene dignidad, y no precio. De aquí se deriva el que todas las personas merecen la misma y absoluta consideración y respeto.

Los cuatro principios de la bioética

Pretenden dar contenido al esbozo moral que supone la declaración del valor y dignidad de la persona.

☼ *Principio de no maleficencia*

Este principio ya se formuló en la medicina hipocrática: *Primum non nocere*, es decir, “*ante todo, no hacer daño al paciente*”. Se trata de respetar la integridad física y psicológica de la vida humana. Es relevante ante el avance de la ciencia y la tecnología, porque muchas técnicas pueden acarrear daños o riesgos. En la evaluación del equilibrio entre daños-beneficios, se puede cometer la falacia de creer que ambas magnitudes son equivalentes o reducibles a análisis cuantitativo. Un ejemplo actual sería evaluar el posible daño que pudieran ocasionar organismos genéticamente manipulados, o el intento de una terapia génica que acarrearía consecuencias negativas para el individuo.

☼ *Principio de beneficencia*

Se trata de la obligación de hacer el bien. Es otro de los principios clásicos hipocráticos. El problema es que hasta hace poco, el médico podía imponer su propia manera de hacer el bien sin contar con el consentimiento del paciente (modelo paternalista de relación médico-paciente). Por lo tanto, actualmente este principio viene matizado por el respeto a la autonomía del paciente, a sus valores, cosmovisiones y deseos. No es lícito imponer a otro nuestra propia idea del bien.

Este principio positivo de beneficencia no es tan fuerte como el negativo de evitar hacer daño.

No se puede buscar hacer un bien a costa de originar daños: por ejemplo, el "bien" de la experimentación en humanos (para hacer avanzar la medicina) no se puede hacer sin contar con el consentimiento de los sujetos, y menos sometiéndolos a riesgos desmedidos o infligiéndoles daños. (Aquí recordamos a la experimentación humana durante la Alemania Nazi).

Como se dice, "aunque la humanidad tiene un interés en el avance de la ciencia, nadie puede imponer a otros que se sacrifiquen para tal fin". Matizado de esta manera, el principio de beneficencia apoya el concepto de innovar y experimentar para lograr beneficios futuros para la humanidad, y el de ayudar a otros, especialmente a los desprotegidos a alcanzar mayores cotas de bienestar, salud, cultura, etc., según sus propios intereses y valores.

También se puede usar este principio junto con el de justicia para reforzar la obligación moral de transferir tecnologías a países desfavorecidos con objeto de salvar vidas humanas y satisfacer sus necesidades básicas.

☼ *Principio de autonomía o de libertad de decisión*

Se puede definir como la obligación de respetar los valores y opciones personales de cada individuo en aquellas decisiones básicas que le atañen vitalmente. Supone el derecho incluso a equivocarse a la hora de hacer uno mismo su propia elección. De aquí se deriva el consentimiento libre e informado de la ética médica actual.

☼ *Principio de justicia*

Consiste en el reparto equitativo de cargas y beneficios en el ámbito del bienestar vital, evitando la discriminación en el acceso a los recursos sanitarios. Este principio impone límites al de autonomía, ya que pretende que la autonomía de cada individuo no atente a la vida, libertad y demás derechos básicos de las otras personas.

Se pueden plantear conflictos no sólo entre miembros contemporáneos de un mismo país, sino entre miembros de países diferentes "acceso desigual a recursos naturales básicos", e incluso se habla de justicia para con las generaciones futuras.

Nuestra cultura ha sido más sensible al principio de autonomía, a costa del principio de justicia, pero es posible que la misma crisis ecológica nos obligue a cambiar este énfasis. La justicia e igualdad de los derechos de los seres humanos actuales y la preservación de condiciones viables y sostenibles para las generaciones futuras pueden hacer aconsejable, e incluso obligatoria, una cierta limitación del principio de *autonomía*, sobre todo en una sociedad de mercado que espolea el deseo desmedido de nuevos servicios y bienes, y en la que el individuo atomizado reclama ilimitadamente "derechos".

Los países industrializados, con menos población que los países pobres, contaminan más y derrochan más recursos. Las sociedades opulentas deberían bajar del pedestal la autonomía desmedida que va en detrimento del desarrollo justo y viable para todos. Tendencia de la medicina a introducir nuevas tecnologías, a menudo muy caras, y previstas para el beneficio individual y no tanto para el beneficio de la población general. Las tecnologías biomédicas están modificando continuamente la imagen tradicional de lo que es "funcionamiento normal de nuestra especie". Se está redefiniendo la noción estadística de

"normalidad", de modo que nos estamos deslizando hacia unos fines de optimización e incluso "mejora" de nuestra naturaleza.

Peligros asociados a la invocación bioética

Miguel Moreno ¹⁵⁰, ha resumido algunas de las "trampas" de la bioética:

☼ Invocación a la ética sólo cuando el conocimiento científico y técnico llega a afectar a la sociedad. En este caso se puede tener la tentación de usar la bioética de un modo reactivo, como "amortiguador de impactos sociales" y no como reflexión previa y crítica sobre medios y fines.

☼ Invocación al prestigio de la bioética para pedir atención y recursos de investigación. Los científicos y gestores públicos saben que la investigación requiere grandes inversiones, para lo cual pretenden ganar un amplio apoyo social. Esto favorece el surgimiento de una ética informal en los proyectos de investigación, cuyo peligro es el de ser instrumentalizadora, el de "hacer tragar" la irrupción masiva de nuevas tecnologías que favorecen a ciertas capas o sectores. Se trata de una ética domesticada, como trámite publicitario, para cubrir el expediente y acallar conciencias. Este es el peligro de la ética "institucionalizada" en comités oficiales, que intentan cerrar el debate de modo prematuro. También es el recurso de comités ligados a empresas o a grupos profesionales.

La Bioética Se Vuelve "Global "

Potter se encontró en la necesidad de diferenciar esta perspectiva de lo que en los últimos 20 años se identificó como bioética. Para esto es su último libro, publicado en 1988,

¹⁵⁰ *Op. Cit.*

que introdujo el concepto de "Bioética Global". En realidad no es más que una nueva propuesta del proyecto primitivo. Pone más explícitamente a la luz lo que corresponde a nuestra sabiduría colectiva que es desarrollar el programa para la sobrevivencia que la naturaleza nos ha dado. La especie humana es el único producto de la evolución que sabe que ha evolucionado y que quiere continuar evolucionando. La Bioética es el desarrollo de una sabiduría biológica que nos permite usar el conocimiento para sobrevivir, generación tras generación.

Para tratar de expresar en los términos más simples posibles el programa de la Bioética Global, se puede decir que una sobrevivencia aceptable tiene que proveer tres cosas: la promoción de la dignidad humana, la limitación voluntaria de la fecundidad del hombre y el respeto por el medioambiente.

De estas consideraciones emerge con claridad que para la Bioética Global el objetivo es más amplio que ofrecer una ayuda para resolver los dilemas que se presentan en la práctica médica. Ello apunta a promover la salud humana para todos los habitantes del planeta, y no sólo para algunos privilegiados.

4.9 CRISIS DE LA ÉTICA

En una época en la que se está cumpliendo lo que dijo F. Nietzsche¹⁵¹, "la llegada del nihilismo" cuando la ética es una ética *light*, pareciera que nuestro destino como humanidad es el nihilismo). Nihilismo es "Que los valores supremos pierden validez".

¹⁵¹ Vid. Nietzsche, *Friedrich Voluntad de Poderio*. Madrid, Edaf, 1981. Pág. 29, Fr 2.

Consideramos que la ética está separada de la política y de la ciencia y de manera preocupante para nosotros, separada del Derecho. Estamos en capacidad de aseverar que vivimos más la estética que la ética, el hombre o los hombres han caído en la actitud nihilista, sobre todo en Europa y el mundo anglosajón. Sin embargo la crisis de paradigmas, la desaparición de los referentes políticos y religiosos, no ha dejado de afectar profundamente a esta parte de la humanidad que es Latinoamérica. Nuestros pueblos viven una acumulación de crisis irresolubles a la vista de quien intenta superarlos. Cuando se quiere ser moderno el tiempo de ser concluyó y nos acontece que estamos en la tarde de un día que ya pasó.

Ahora bien, a la crisis de la racionalidad moderna hay que agregarle la pérdida del fundamento de la ética.

En estos momentos en que la mundialización de la economía o lo que propiamente es la economía de mercado a escala global ha hecho surgir una nueva religión, la religión del mercantilismo que refiere Juan José Tamayo¹⁵², tomándolo de Leonardo Boff. Esta religión se caracteriza por tener como dogma fundamental el poder del dinero, sus sacramentos son los productos comerciales, los templos son los bancos y las sacerdotas son los banqueros y financieros.

La ética que sustenta esta religión mercantilista (que no es mas que una nueva idolatría del Capital) es competitiva y sustituye por supuesto a la ética del compartir. El dios trascendente del mercantilismo es el Capital.

Es cierto que la globalización puede definirse como el reconocimiento de que somos una aldea global producida por la tecnología y las comunicaciones. "Orden mundial y

¹⁵² TAMAYO, Juan José. "Presente y futuro de la Teología de la Liberación". Madrid, Edit. San Pablo, 1994. Págs. 121-122.

liberación" su paradoja está en que los países ricos recomiendan principios éticos y políticos que ellos no se aplican a si mismos aún cuando hablan de democracia y liberalización económica.

Panikkar¹⁵³, nos hace ver que más allá de la democracia como consenso y de otros valores, las culturas deben desarmarse para contribuir a la paz. Sin desarme cultural no hay paz. Los elementos de la paz son: Armonía, Libertad, Justicia. Y, aunque todos estos valores dichos son difíciles de alcanzar son la mejor combinación para rebasar las escalas de valores verticales y horizontales. Sin paz no hay libertad. Sin una paz que surge de la justicia tampoco se puede hablar de paz.

4.10 CEGUERA AXIOLOGICA

Cañavera Giraldo¹⁵⁴ refiere que la ceguera axiológica en el terreno de la moral consiste en la incapacidad para constatar por sí mismo cierto tipo de valores, juzgar lo mismo la virtud que el vicio. Sufre ceguera axiológica quien no encuentra diferencia entre lo bueno y lo malo, quien ha endurecido su corazón por medio de costumbres anormales.

4.11 LA DIFÍCIL TAREA DE LEGISLAR

Podemos ver cómo la gran demanda social de hoy día es que se dicten leyes y regulaciones, para miles de cosas. Para sancionar con mayor rigor la delincuencia y la corrupción, para proteger el medio ambiente y al consumidor, para que el acceso a la justicia sea más igualitario y ésta sea más eficaz. En fin, la suma de esas demandas se hace

¹⁵³ Vid. PANIKKAR, Raimon "Paz y desarme cultural", Edit. Sal Terrea, 1993. Págs. 111-131.

¹⁵⁴ CAÑAVERA, Giraldo Efraín, "AXIOLOGÍA Y ETICA", Anuario de Filosofía, Universidad Complutense de Madrid, Tomo XII, año 2000, publicado en Revista Jurídica, de octubre-diciembre, 2000.

interminable. Sin embargo, se hace, también, cada vez, más difícil la tarea de legislar, porque la dinámica del acontecer social tiene una velocidad mucho mayor que el ritmo de la actividad legislativa, en la opinión de Ghalioun Burhan.

El entrapamiento en que nos encontramos tiene que ver con esto, y valga la siguiente reflexión: Tal vez, hasta hace dos siglos hacer un Código apropiado no requería más que un buen jurista para que sus disposiciones rigiesen, eficazmente y por largo tiempo, en muchos lugares del mundo. Ello era posible porque la dinámica del cambio social era muy lenta. Pero, a partir de allí, cuando irrumpe el "boom" de la ciencia y la técnica, a finales del siglo XIX y comienzos del XX, dicha dinámica inició una vertiginosa aceleración, sin que el Derecho ni la actividad legislativa haya podido responder con una aceleración proporcional o semejante. Desde esta perspectiva, podríamos afirmar que no es que el Derecho haya perdido o cambiado sus valores fundamentales de Justicia, Paz, Orden y Seguridad, sino que, en su respuesta, no los ha podido reafirmar con la fuerza necesaria por haber carecido de instrumentos influidos, en lo más profundo, por las circunstancias sociales. Un Derecho estático, que no es capaz de responder a los estímulos derivados de los cambios evolutivos y revolucionarios de la sociedad tiende, irremediamente, a perder su imperio y, seguramente, a ocasionar efectos desastrosos.

Refiere Ghalioun Burhan¹⁵⁵, que no sería aventurado afirmar que el Derecho no ha sabido enfrentar esa problemática que el mundo actual le presenta. Pareciera que se hubiese acostumbrado a vivir de los mecanismos legales que sirvieron hace ya tiempo. Da la impresión que la cuidadosa red de normas que el Derecho tejió durante milenios se

¹⁵⁵ *Op. Cit.*

transformó, como consecuencia del brutal cambio social del último siglo, en una inmensa telaraña que lo ha atrapado y de la cual no ha sabido cómo salir, o bien, en la que yace aturcido por el impacto que significa tener, a lo mejor, que romper y modificar sustancialmente los modelos de regulación de la sociedad que ha ideado y desarrollado en el transcurso de la historia. Algo es definitivo. Las formas de vida y la vida misma del hombre han experimentado un cambio radical e irreversible en el último siglo y medio. La globalización, como fenómeno de la última década, es la reafirmación de ello. Por eso, la urgencia con que el Derecho debe compenetrarse profundamente en la problemática del mundo de hoy es incuestionable. Es mucho lo que tiene que entregar para dar respuesta a tanto requerimiento.

Podría decirse que corresponde al Estado, a sus órganos y a sus líderes, la gran tarea de buscar y encontrar, de manera oportuna, nuevos instrumentos de regulación social que respondan, efectivamente, a las realidades del presente y del futuro, pero el aporte de los juristas, de las universidades donde se forman los abogados, es decisivo. Sobre todo, en la validación y perfeccionamiento de esos nuevos instrumentos, porque no pueden estar exentos del sentido ético que inspira a los valores permanentes del Derecho. Se trata de una tarea de estudio y de reflexión jurídica, filosófica y política. Nos exige un gran esfuerzo para la comprensión de las nuevas realidades. Constituye un tremendo desafío que los abogados no podemos eludir, porque el debate ético que ha comenzado a darse, a raíz del "cambio" y la "globalización", tiene uno de sus centros más neurálgicos, precisamente, en la búsqueda de caminos que hagan posible la convivencia social de la humanidad.

Únicamente una acción global concertada que trate de contrarrestar los efectos negativos de la globalización puede detener la devastación mercantil y ayudar a preservar a la humanidad de una hecatombe cultural. Esto supone una verdadera solidaridad interhumana pues, si no se desarrolla un marco internacional adecuado para proteger a las culturas amenazadas, la revolución de la comunicación puede producir, en el ámbito cultural, el mismo efecto que la revolución industrial tuvo sobre la artesanía. Sólo una política de prevención y de ayuda al desarrollo cultural de los países pobres puede evitar este trágico destino. Los valores de la humanidad no deben ser comercializables. La comunidad internacional, que ha aceptado el principio de protección de los monumentos históricos del pasado, no podrá o no debe dudar en defender por medios similares la calidad de nuestras culturas amenazadas. Creo que sólo la adopción por parte de las Naciones Unidas de un instrumento semejante, y la creación de un gran fondo de ayuda técnica y financiera pueden evitarle al mundo el riesgo de ver a cientos de millones de personas transformadas en excluidos y desheredados culturales, concluye Ghalioun Burhan¹⁵⁶.

¹⁵⁶ *Op. Cit.*

CAPITULO QUINTO

UNIDAD DE LA NATURALEZA HUMANA, ALTERNATIVAS

5.1 NATURALEZA HUMANA

Uno de los elementos más importantes de la ética valorativa es *la persona humana*, tal es el parecer de Rodríguez Paniagua¹⁵⁷; esta noción está tan vinculada al problema de la realización de los valores que fuera de él carece de significación alguna, se quiere decir que, para los axiólogos contemporáneos, la persona tiene exclusivamente una dimensión ética.

Nos marca nuestro autor dos dimensiones de la persona, una es la *libertad del sujeto en relación con los valores*; esto es, el poder que el hombre tiene para acatar o desacatar las exigencias normativas como autodeterminación de la voluntad. El fenómeno de la intuición de lo valioso: reviste ante el sujeto el carácter de una simple pretensión ante la cual el hombre tiene el poder de decisión, de la voluntad de éste depende, en definitiva, la realización o no realización de lo valioso. Existe siempre la posibilidad de que actúe en un sentido contrario al de la determinación axiológica.

Íntimamente relacionada, la segunda dimensión consiste en el "*acento de valor*" que el propio sujeto recibe al ponerse al servicio de los valores. Es decir, que el valor de la conducta del hombre orientada a la realización de lo valioso trasciende al propio sujeto y le confiere un acento de valor, una específica dignidad: el hombre es "persona" en cuanto titular

¹⁵⁷ Cfr. RODRIGUEZ, Paniagua "la crisis de los valores y la axiología jurídica". *Revista de la Universidad de Madrid*. Vol. XII. No. 46. Págs. 128-130.

de los valores morales y posible realizador de ellos, por lo tanto la *persona humana* –ser dotado de libertad– tiene capacidad para intuir y realizar los valores.

Para Augusto Masser¹⁵⁸, el hombre es una importante condición para la transmisión de los valores; sólo por él, por su libre voluntad, pueden realizarse los valores, solo es posible una misión del hombre en el mundo, por limitada que sea, si hay valores.

Uno de los temas centrales de esta investigación, es el ser humano, y no por más, es el tema que consideramos más complejo, porque el hombre difícilmente auto evalúa su actuar, así pues tenemos que la *etología*¹⁵⁹, estudia la conducta tanto de los seres humanos como de los otros animales, los animales se expresan en su conducta cuyo medio de ejecución es el cuerpo. En la conducta del animal humano hay que tener en cuenta el juego de fuerzas que surgen de dentro como impulsos –esto son los instintos que en el caso del hombre están algo modificados, por fuerzas que vienen del exterior como mandatos y normas educativas, sociales, culturales y étnicas. Ellos constituyen fuerzas, que se manifiestan como necesidades, que requieren satisfacción, que se orientan hacia el buscar, conseguir y tener, posibilidades estas que se entremezclan entre sí con la expectativa de lograr y recibir y, sobre todo en el animal humano, con la posibilidad consciente y voluntaria de esperar. Los diversos impulsos básicos como el comer, beber, socializarse, dormir, defecar, asombrarse, conocer y crear, autoafirmarse, imponerse y prevalecer, constituyen procesos tendientes no solo a la manutención del cuerpo sino conducentes a la realización de esencias trascendentes –esto es

¹⁵⁸ MASSER, Augusto: "la estimativa o la filosofía de los valores en la actualidad". Madrid España.

¹⁵⁹ En una definición de la Enciclopedia Microsoft Encarta. Edición 1999, nos refiere que la palabra etología, deriva del Griego: (ethos, costumbre + logia). Esto es, el estudio científico del carácter y modos de comportamiento del hombre. Y estudio del comportamiento de los animales.

que van mas allá de la propia existencia física- tales como serían las éticas, las religiosas, las sociales, las estéticas, las políticas y las de conocimiento.

La "inteligencia superior", ha puesto al ser humano en la cima de las posibilidades animales de creación técnica y expansión del conocimiento, de búsqueda asombrada, creación poética, generación de valores ideales y de dejar así validadas todas las características que el humanismo adscribe al ser humano, el surgimiento de los valores, como se ha visto, va aparejado al de los desvalores. Estos no desaparecen por el proceso de inteligencia sino que por él mismo pueden incrementarse. El proceso de inteligencia humana que gobierna al ser humano poscontemporáneo no sigue una tabla de valores, pues su dignidad humana se ha degradado. La dignidad humana se vincula con los valores y la humanidad; la indignidad con los disvalores y la inhumanidad. Sea cual sea la organización humana ella está formada por hombres que buscan ciertos valores; pues si bien es cierto, la acción del hombre es resultado de su estimativa, su axiología y su concepción del mundo. El hombre postcontemporáneo como individuo y la humanidad como conjunto total se posicionan temporalmente en la post-contemporaneidad, cuyas características más saltantes son el gigantesco, explosivo e incontenible avance de la tecnología con aspectos tales como la industrialización, la automatización, y la globalización, todos ellos muy variables de país a país generando una cada vez mayor diferencia entre países desarrollados y subdesarrollados.

Asimismo cada uno de los valores puede generar resultados que son propiamente valiosos o negativamente valiosos con lo cual se genera un conflicto de la persona consigo misma y de las personas y o grupos entre si, la evolución del hombre, aumenta las posibilidades de los despliegues, logros y alcances en todo orden de lo humano y de lo

inhumano, esto es de los valores como los desvalores. Es por ello que al humanismo histórico en el cual se considera al hombre como ser más elevado, digno, sensato, razonable, bondadoso y evolucionado de la creación se le opone, puesto que coexiste en él, el inhumanismo del ser, creador de desvalores, y consecuentemente el inhumanismo histórico que es el que ha marcado la marcha de la historia a través de siglos de violencia descarnada, cruel y despiadada.

No se tiene que realizar un análisis profundo, simplemente hoy día los planteamientos de la bioética en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida del ser humano y tantos temas que se trataron en el capítulo anterior. De ahí el significado del individuo en la sociedad y en las organizaciones que, con frecuencia, están normadas en su accionar por el afán de lucro y de poder. Sea cual sea la cultura, raza, país, hay que recordar que está formada por hombres, generadores de valores y desvalores en un inagotable proceso de descubrimientos de cuyo adecuado manejo depende la supervivencia del hombre en la tierra.

En la opinión de Costales Domínguez¹⁶⁰, refiere que el *pragmatismo* ha predominado en la humanidad reciente, y opina no tener principios absolutos. Que todo es relativo y negociable, que A puede ser B. Que todo vale, esa es la filosofía del hombre actual o postcontemporáneo. Así pues, el pragmático exhibe un fenómeno psicológico que provee a sus emociones una falsa justificación, ocultando sus verdaderos motivos. Así, al decir "*quizás fue cierto ayer, pero no hoy*", lo que realmente quiere el pragmático es aceptar contradicciones sin que nadie se lo reclame. Al decir "*quizás sea cierto para usted, pero no*

¹⁶⁰ COSTALES. Domínguez Raúl. Publicado en el Diario "La República", Costa Rica, el 15 de mayo de 1997.

para mí", lo que realmente desea es que nadie le exija probar lo que él opina. Y al decir "*no hay principios absolutos*", evade que proclama algo supuestamente absoluto. El pragmático les da preeminencia al consenso y a la unidad sobre la razón y la verdad. El es un apaciguador que cree que los deseos son omnipotentes, que todo saldrá bien si solamente nos ponemos de acuerdo, que todo se arregla cediendo, así pues lo peor de esta filosofía es que promulga no solo que la verdad y la mentira son relativas, sino que el bien y el mal también lo son.

Al pretender no tener principios absolutos el hombre pragmático dice ser enemigo del dogmatismo, que acepta creencias ciegamente, como cuando en la Alemania nazi decían que si Hitler lo deseaba, $2 + 2$ eran 5. El pragmático sabía que Hitler tenía el poder para decidirlo todo. Muchos libertarios han muerto en cámaras de tortura, en cárceles, frente a paredones de fusilamiento, antes que renunciar a sus principios. El pragmático apaciguador renuncia a los suyos ante la simple desaprobación de cualquiera.

Los valientes han rechazado vender su alma a cambio de la fama, de la fortuna o de su propia vida. El hombre pragmático no vende su alma, sino que la regala con tal de conseguir aprobación y consenso, por todo ello, no debiera sorprendernos la degradación y pérdida de valores en nuestro mundo.

La imagen del hombre que resulta de este viaje por la Globalización no es muy esperanzadora, pareciera que el hombre en ese afán propio del carácter de ser humano, de su espíritu científico y la fe en la razón, logrará alcanzar muchos avances en su conocimiento, pero dejando de lado la necesidad de crear mecanismos que le permitan manejar los

resultados de su avance y que le permitan, al mismo tiempo, controlar su propio destino y no autodestruirse.

A pesar del incesante "cambio" de moral, lo importante estriba en establecer un *criterio* para delimitar las acciones buenas de las malas. Si consideramos que el ser humano es sólo un ser de costumbres, realmente no lo podríamos distinguir del animal. Pero si consideramos que es un animal con *logos*, es decir, que habla y piensa (razona), lo bueno y lo malo no sólo es elegido por la colectividad, sino por la propia razón. Muchas veces el hombre cree que piensa por el solo hecho de seguir los dictados de la mayoría y no se percata de que la sociedad, aun antes de que nazca, ya le ha escogido sus valores. Pero si alguien es capaz de reexaminar esos valores, ya sea para eliminarlos, fortalecerlos o formar otros nuevos, ello implica que también es capaz de pensar por sí mismo y de elaborar una ética o filosofía moral. Por eso resulta fundamental el que la razón se convierta en una fuerza que le permita gobernar al hombre los apetitos que comparte con los animales, al dominarlos en una medida compatible con el bienestar de todo su ser. Si los seres humanos únicamente reaccionáramos ante los estímulos del medio, en nosotros sólo imperaría lo instintivo e irracional. Filósofos como Platón y Aristóteles distinguieron la razón de la sensibilidad, considerando a esta última como la fuente de las creencias infundadas y como el origen de los apetitos que se comparten con los animales. Asimismo, a los estoicos se les debe la división entre los animales y los hombres: a los animales les es dado como guía el *instinto*, que los lleva a conservarse y a buscar lo ventajoso para ellos; a los hombres les es dada la *razón* como la más perfecta guía y, por tanto, para ellos vivir conforme a la naturaleza significa vivir conforme a la razón.

Así tenemos en la opinión de Gonzalo Figueroa Yáñez¹⁶¹, que las colectividades humanas se caracterizan por la continua formación de valores. Toda colectividad humana elabora valores, ideas valorativas de diverso tipo. La elaboración de valores es exclusiva de los hombres: no existe este fenómeno valorativo en otras especies animales, no existen valores sino cuando el hombre está presente, refiere nuestro autor.

Nosotros pensamos que los valores se generan en la colectividad humana, la que los organiza y jerarquiza según los intereses históricos del momento en que el grupo social está pasando. Un valor como el de protección de mujeres, que se estiman más débiles, por parte de los varones, pierde su calidad de tal en una sociedad en la que las mujeres son igualmente fuertes que los hombres. Existen valores que tuvieron en otras épocas una jerarquía superior a aquella de que gozan en la actualidad, como la elegancia, la austeridad o la modestia. Existen valores que solo son tales conforme a ciertas religiones, y que en cambio no lo son conforme a otras, como la monogamia, en el varón Marroquí. Estimamos en consecuencia, que los valores, que se generan en las colectividades humanas corresponden a intereses profundos propios de aquellas colectividades que los formulan.

Una persona o una colectividad pueden considerar que la belleza tiene un rango superior a la vida, y salvar en un incendio por ejemplo un cuadro bello y no a un niño. Las diversas culturas han jerarquizado valores en formas diferentes. En el circo Romano se despreciaron la vida y la santidad, en tanto que se exaltó la muerte y la diversión. En las luchas generacionales y en las luchas sociales pueden darse diferentes jerarquizaciones de

¹⁶¹ Vid GONZALO Figueroa Yáñez: "ética y política". *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*. 1987. pp. 119 y ss.

valores entre sí, y ser distintas las escalas de valores que pretenden conseguir, defender, y establecer o alcanzar las distintas generaciones o clases sociales.

5.2 LA FAMILIA, MÁXIMO VALOR

Al hablar de familia podemos imaginar a un grupo de personas felices bajo un mismo techo y entender la importancia de la manutención, cuidados y educación de todos sus miembros, pero descubrir la raíz que hace a la familia el lugar ideal para forjar los valores morales, políticos, sociales, jurídicos, es una meta alcanzable y necesaria para lograr un modo de vida más humano, que posteriormente se transmitirá naturalmente a la sociedad entera. El valor nace y se desarrolla cuando cada uno de sus miembros asume con responsabilidad y alegría el papel que le ha tocado desempeñar en la familia, procurando el bienestar, desarrollo y felicidad de todos los demás. Es necesario reflexionar que el valor de la familia se basa fundamentalmente en la presencia física, mental y espiritual de las personas en el hogar, con disponibilidad al diálogo y a la convivencia, haciendo un esfuerzo por cultivar los valores en la persona misma, y así estar en condiciones de transmitirlos y enseñarlos. Es importante recalcar que los valores se viven en casa y se transmiten a los demás como una forma natural de vida, es decir, dando ejemplo, muchas son las familias que han encontrado en la religión y en las prácticas de piedad, una guía y un soporte para elevar su calidad de vida, ahí se forma la conciencia para vivir los valores humanos de cara a Dios y en servicio de los semejantes. Por tanto, en la fe se encuentra un motivo más elevado para formar, cuidar y proteger a la familia.

Pensemos que todo a nuestro alrededor cambiaría y las relaciones serían más cordiales si los seres humanos se preocuparan por cultivar los valores en familia, los valores humanos no se compran, se viven y se otorgan como el regalo más preciado que podemos dar.

Los valores son la columna vertebral de una convivencia sana entre seres humanos. Pero esa columna vertebral se construye con nuestros valores individuales, con nuestros valores familiares, incluso con nuestros valores regionales y nacionales, pero todo comienza con la persona. Solamente podemos esperar un cambio real en nuestras sociedades si con seriedad nos preguntamos ¿Cómo andan mis propios valores, soy confiable, soy leal, soy honesto?, pero no solo eso, también debemos cuestionarnos cómo afectamos a los demás cuando no vivimos con valores?.

Mientras no resolvamos nuestra crisis de valores individualmente para actuar colectivamente con ética, seguiremos viviendo en un mundo donde: *♪ hoy resulta que es lo mismo ser derecho que traidor, ignorante, sabio, chorro, generoso, estafador; todo es igual, nada es mejor, lo mismo un burro que un gran profesor. . . Que uno vive en la impostura y otro roba en su ambición, cualquiera es un señor, cualquiera es un ladrón; que es lo mismo el que labura noche y día como un buey, que el que roba, que el que mata o esta fuera de la ley*.¹⁶² *♪*.

¹⁶² Dice un tango Argentino, de Enrique Santos Disépolo, que lleva por nombre "Cambalache".

5.3 LA HERENCIA COMUN DE LA HUMANIDAD

Estos solo tienen sentido si se refieren al globo en su totalidad. La sostenibilidad de la vida humana en la tierra, por ejemplo, o temas ambientales como la protección de la capa de ozono, el Amazonas, la Antártida, la explotación del espacio, de la luna y otros planetas, puesto que sus interacciones con la Tierra también son un patrimonio común de la humanidad. Todo lo anterior se refiere a recursos que deben ser administrados por fideicomisarios de la comunidad internacional en nombre de las generaciones presentes y futuras.

La tradición cultural occidental ha sido recurrente en atenerse al bíblico mandato de enseñorearse sobre las bestias, las plantas y todo producto de la creación. En la medida en que el hombre fue ocupando más espacio de su entorno real y espiritual, a sus dioses no le quedó más alternativa que replegarse desde los bosques, lagos y ríos donde moraron en los primeros tiempos, hacia montes olímpicos, y de ahí al cielo. Los árboles sagrados de ayer sirvieron para nuestras obras y, con la civilización la irrespetuosidad sustituyó a la veneración. Durante milenios, la principal preocupación moral del hombre fue él mismo, su familia, su tribu, su ciudad y, más modernamente, su estado y su clase social; o sea, sólo lo humano o el producto de la actividad social humana como la política, el arte y la religión fueron considerados objetos de moralidad. En todo el largo intervalo de la época premoderna, la capacidad transformadora del hombre fue tan limitada que sus acciones raramente podían causar daños que no fueran potencialmente auto reparables por la naturaleza. Por esta razón, las principales corrientes del pensamiento ético que nutrieron la cultura occidental partieron del supuesto de que la naturaleza cuidaba de sí misma, no consideraron la obligación moral

de preservarla y sólo le concedieron a ésta un papel subalterno, un modesto status de medio, del cuál se podía disponer en nuestro provecho.

La “invasión” de América por los europeos marcó el inicio de una nueva etapa del proceso civilizador, si es que pudiésemos llamar civilizadora a la primera gran e irreparable injuria masiva contra el medio ambiente en que devino el saqueo de los recursos naturales del Nuevo Mundo.

5.4 LOS VALORES Y LAS NORMAS

Los valores éticos son los que se relacionan con la conducta del hombre, en cuanto ella puede calificarse como buena o mala. Adviértase que estos calificativos de bueno o malo solo pueden predicarse del hombre, como ya lo había señalado Kant¹⁶³, que lo único que puede en rigor ser bueno o malo es el hombre, y dentro del hombre, esos calificativos tan solo pueden predicarse de su voluntad.

Será buena o mala la acción de un hombre en tanto su autor quiera dirigirse con ella a la consecución de valores estimados positivos o negativos por la colectividad a que pertenece. Solo de la voluntad del hombre pueden predicarse los valores éticos; solo el hombre es sujeto de la ética.

Los valores éticos tienen una característica especial, que pueden no estar presentes en otra clase de valores. Los valores éticos llevan consigo la imposición de una cierta conducta, lo que “hay que hacer”, o lo que “no puede hacerse”. Frente a los valores éticos, el individuo se siente obligado a actuar en cierta forma, esto es, los valores éticos imponen ciertas normas

¹⁶³ Cfr. KANT, Immanuel, “crítica de la razón práctica”, en ZUBIRI, Xavier, cinco lecciones de filosofía, editorial alianza, Madrid 1980, pp. 57 y ss.

de conducta. Si se mira el asunto desde el punto de vista de la norma de conducta, puede afirmarse que toda norma (ética o jurídica) supone que hay valores preexistentes en la sociedad en que tales normas se dan.

La política y la legislación se encuentran fundamentadas, al igual que la ética, en valores de amplia aceptación colectiva. Tanto en la ética como en la política existe la característica del deber, la imposición de ciertas conductas, normas obligatorias, en virtud de las cuales “hay que hacer” o “no puede hacerse” algún acto.

El ordenamiento jurídico por medio del cual se realiza muchas veces la política contiene determinados valores éticos, que corresponden a determinado ordenamiento moral prevaeciente en la sociedad en que esas normas jurídicas se dictaron. Esos valores son relativos a los tiempos y a las culturas, de tal manera que su variación temporal hará necesario variar también la normatividad ética y jurídica que se fundamenta en ellos. Que una norma jurídica sea obsoleta se explica precisamente por la variación temporal de los valores que la fundamentaban y explicaban.

La relación entre política resulta así estrechísima desde que ambas se refieren a valores existentes en el conglomerado social a que las dos disciplinas se aplican. “Quienes insistan en ver la moral y la política como cosas enteramente distintas, no entenderán jamás ni la una ni la otra”.

5.5 ALTERNATIVAS A LA CIVILIZACIÓN DEL DINERO Y DEL CAPITAL

Ghalioun Burhan¹⁶⁴, refiere que la "globalización" y "el cambio" son, tal vez, las dos variables más "permanentes" del acontecer social que vivimos. Son, al mismo tiempo, dos factores que, en la dinámica del mundo de hoy, hacen imposible prescindir de sus efectos, de sus consecuencias, de sus bondades y de sus imperfecciones. También, ambos traen consigo una gran incertidumbre respecto del futuro y de sus proyecciones. No sólo es la interrogante de ¿hasta dónde llegaremos con esto?, sino que, además, de ¿cuánta más dependencia nos generará la necesidad de no quedarse atrás para no caer en la obsolescencia, o bien, no ser desterrados a la marginalidad?

Buscando respuestas a estas interrogantes, surgen otras que limitan, sin duda, con la ética. La velocidad del cambio y la globalización, es tan vertiginosa que, en la práctica, agota nuestra capacidad de asombro o el tiempo necesario para asombrarnos. Los asumimos, casi automáticamente, sin siquiera pensar o razonar a dónde nos conducen. Surge, con ello, el riesgo de transformarnos en "monstruos" o que sus eventuales bondades muten derechamente en perversiones. Sin embargo, tratándose de dos fenómenos que no pueden ser calificados *a priori* de "buenos" o de "malos", depende y dependerá siempre de nuestra conducta, individual y colectiva, que sean asumidos para el bien de cada uno y de la sociedad en su conjunto.

¹⁶⁴ Cfr. GHALIOUN, Burhan "Globalización y crisis de identidad", publicado en *Revista Université Sorbonne-Nouvelle, Paris 1999*.

El cambio y la globalización exigen, pues, hoy día, sólidos y claros fundamentos éticos, tanto en quienes intervienen en su respectiva dinámica como en los que experimentan sus consecuencias.

Especialmente, los Estados y sus autoridades, las organizaciones intermedias de la sociedad, sus líderes, los empresarios y los medios de comunicación tienen una tremenda responsabilidad moral al enfrentar sus obligaciones y ejercer sus labores, funciones o actividades. La tienen, en las orientaciones e informaciones que entreguen, en su propio comportamiento y en las regulaciones y controles que hayan de establecerse para hacer posible "el buen uso" de los medios y herramientas que ambos fenómenos proporcionan.

Se ha dicho que en el siglo XXI, la gran discusión se centrará en la ética. Y, sin duda, tal afirmación cobra una poderosa vigencia, cuando observamos que las regulaciones y normativas que se dictan van quedando rápidamente obsoletas como consecuencia de las nuevas realidades que el cambio y la globalización, movidos por el avance científico y tecnológico, van presentando. Pensar, nada más, en las regulaciones para la utilización de Internet es ya una tarea prácticamente imposible de abordar, si transitamos sólo por el camino de los tradicionales sistemas de control externo, como son las normativas legales y reglamentarias. Debemos observar que nuestro futuro mediato e inmediato, deberá enfrentarse, cada vez más claramente, a través de la promoción de sistemas "de control interno". Esto es, mediante el fortalecimiento de bases morales muy sólidas que muevan a la autorregulación de nuestros valores personales y sociales, para vivir armónicamente en un mundo global.

Las reglas éticas de esta religión son las ya establecidas hace dos siglos por el teólogo económico Sir Adam Smith: *que cada individuo busque, de la manera más implacable posible su interés egoísta, sin prestar atención a su prójimo, y la mano invisible del mercado cuidará del resto, trayendo armonía y prosperidad a toda la nación.*

Esta civilización del dinero y del capital transforma todo en mercancía: la tierra, el agua, el aire, la vida, los sentimientos, las convicciones, que se venden al mejor precio, hasta las personas se vuelven sumisas a la mercancía, pues altera la relación humanitaria persona-mercancía-persona. Visto esta camisa de algodón, que es una mercancía, para humanizar mi convivencia social, pues sería extraño que yo apareciese sin camisa en el trabajo o en un encuentro entre amigos. Ahora, la relación predominante es mercancía-persona-mercancía. La marca de la camisa que visto me imprime valor social. En otras palabras, si llevo a su casa en microbús o bicicleta, tengo un valor Z. Si llevo de BMW, tengo un valor A. Soy la misma persona y, sin embargo, la mercancía que me reviste me imprime más o menos valor ante la sociedad. El Foro Social Mundial representa, ante todo, un rechazo: el mundo no es una mercadería. Esto es, la naturaleza, la vida, los derechos del hombre, la libertad, el amor, la cultura, no son mercancías. Pero el Foro Social Mundial encarna también la aspiración a otro tipo de civilización, basada en otros valores que no son el dinero o el capital. Son dos proyectos de civilización y dos escalas de valores que se enfrentan, de forma antagónica y perfectamente irreconciliable.

¿Cuáles son los valores que inspiran este proyecto alternativo? Se trata de valores cualitativos, éticos y políticos, sociales y culturales, irreductibles a la cuantificación

monetaria. Valores que son comunes a la mayor parte de los grupos y de las redes que constituyen el gran movimiento mundial contra la globalización neoliberal.

El más antiguo y el más reciente: el respeto al medio ambiente. Encontramos este valor en el modo de vida de los indígenas de América y de las comunidades rurales pre-capitalistas de varios continentes, y también en el centro del moderno movimiento ecológico. La mundialización capitalista es responsable por una destrucción y envenenamiento acelerados (en crecimiento geométrico) del medio ambiente: contaminación de la tierra, del mar, de los ríos y del aire; con consecuencias catastróficas; peligro de destrucción de la capa de ozono, que nos protege de las irradiaciones ultravioleta mortales; aniquilamiento de los bosques y de la biodiversidad. Una civilización de la solidaridad no puede ser sino una civilización de la solidaridad con la naturaleza, porque la especie humana no podrá sobrevivir sin el equilibrio ecológico del planeta.

El término, solidaridad equivale a una relación interhumana, social, que entraña una doble dimensión: objetiva (el quehacer, la acción concreta con los otros) y subjetiva (amistad, pasión, ternura). La visión humanista del futuro contempla la solidaridad como ethos, como estilo de vida, como posibilidad de humanidad, de ser persona.

No es mero instrumento para el futuro, sino algo necesario para afrontar el presente y vivir las cosas de otra manera. Lo único cierto en el mundo post-contemporáneo es la incertidumbre, colectiva e individual, respecto al porvenir. Al concluir el siglo XX los tres grandes déficits de nuestra especie, son la sabiduría, la imaginación y la esperanza.

La fascinante revolución tecnológica que hoy vivimos ha acelerado la velocidad de la historia humana; ha compactado nuestra actividad, al violentar las distancias y hacernos

interactuar mundialmente a la velocidad de nuestras computadoras. Hoy las fronteras se han vuelto porosas a las influencias culturales, los flujos de capital y de información.

La nueva realidad tecnológica y los problemas ecológicos y sociales acumulados reclaman con urgencia el surgimiento de un nuevo modo de pensar, de una nueva ética que propicie un reacomodo más justo y sustentable de nuestras sociedades en el planeta que habitamos. La vida ha rebasado las lógicas que una vez resultaron eficaces para defender los distintos intereses en pugna. La necesidad de sobrevivir como especie nos confronta a pensar el proceso civilizatorio y cultural, desde una perspectiva renovada. La humanidad ha adquirido poderes divinos: la capacidad de crear nuevas formas de vida o destruir todas las que existen, incluida la propia.

Ninguna propuesta ética de épocas precedentes nos permite asumir con éxito la grave responsabilidad que las nuevas tecnologías nos asignan. La ética ha dejado de ser -tiene que dejar de ser-, un asunto confinado a las relaciones sociales para extenderse hacia el hábitat ecológico del que somos parte. Respondemos ahora por el futuro no sólo de nuestra propia especie -la historia humana podría extinguirse como resultado de nuestras acciones u omisiones-, sino también de muchas otras que cohabitan el planeta con nosotros. Solo una revaloración ética, rediseño de nuestra cosmovisión y de nuestras sociedades podrá asegurarnos un futuro; podrá permitir que la historia humana prosiga su curso y así pueda tener futuro. Por ello la bioética debe ser asunto de políticos, intelectuales, empresarios, organizaciones públicas, y de toda la familia.

"Más de lo mismo" sólo conducirá a nuevos totalitarismos, fascismos, dictaduras, conflictos étnicos, hambrunas, intervenciones militares, guerras civiles, guerrillas, desastres

ecológicos, migraciones masivas, violencia urbana, drogas y vacío espiritual. La gente no se interesa ya en votar por partidos nuevos o viejos, de derecha o izquierda, porque intuyen que sólo proporcionarán "más de lo mismo".

La ridícula pretensión de que la complejidad humana es desmontable en compartimentos evidentes por métodos cuantitativos ya ha acumulado un grave déficit de sabiduría que es mucho más que "conocimiento", que ahora nos resulta imprescindible cubrir para poder humanizar el adelanto tecnológico alcanzado de modo que esto constituya un auténtico progreso.

Si representantes de las distintas naciones, etnias, religiones, clases y otros intereses e instituciones en pugna, pudieran asomarse juntos desde lo alto de una terraza y contemplar el estado del planeta y la especie humana a fines del siglo XX, quizás las probabilidades de un futuro más promisorio se incrementarían. Los retos del presente son de tal magnitud que ninguna nación, etnia, grupo religioso o clase, puede darle solución por sí sola, bajo ningún esquema de organización social, si no se empieza con el Yo, con el nosotros, con valores éticos, morales, etc. Por otro lado, se trata de desafíos que, en no pocos casos, engloban por igual a oprimidos y opresores y no tendrían solución si ambos polos no encuentran el modo de redefinir los términos de su conflicto e incluso, en ciertas circunstancias, de diseñar esquemas éticos de cooperación, como grupo social por la supervivencia de nuestra especie en una sociedad responsable y solidaria.

Varias experiencias del siglo XX deberían tenerse siempre presente: el drama del Titanic en 1912 y la primera foto de nuestro planeta, tomada por la NASA desde el espacio en 1960.

La primera, nos alertó sobre la capacidad de error del ser humano y los límites del culto a la tecnología. Fue una dolorosa lección de humildad a nuestra arrogancia. La segunda, es un recordatorio de que ocupamos una sola nave espacial en nuestra travesía por el universo. Esa imagen nos proporcionó lo que un fotógrafo llamaría una "nueva perspectiva" de nuestra existencia, la Tierra es una sola, sus recursos son limitados, las fronteras geográficas o ideológicas, son una creación humana, pues a este le agrada la idea de división de todo.

Por primera vez en la historia, la ética de la solidaridad social ha dejado de ser una opción, entre muchas, para devenir en necesidad de supervivencia para nuestra especie.

5.6 RECHAZO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS GENÉTICAS, COMO ALTERNATIVA

Las prácticas eugenésicas no constituyen un todo monolítico que podamos aceptar o rechazar de forma global, sobre todo desde que su principal objetivo ha pasado a ser el tratamiento preventivo de las enfermedades hereditarias. Algunas formas de eugenesia terapéutica podrían formar parte legítimamente del esfuerzo por combatir las causas de sufrimiento humano y en este sentido integrarse en los programas de medicina predictiva que el desarrollo de la biomedicina está empezando a poner en práctica, aunque sus aplicaciones deben ser evaluadas con la mayor seriedad, para evitar posibles repercusiones negativas.

Por el contrario, la eugenesia con fines perfectivos no debería ser aceptada en ningún caso por ser intrínsecamente injusta y discriminatoria. "es preferible vivir en una sociedad genéticamente imperfecta, la cual conserve principios humanitarios de vida, que en una cuyas

bases tecnológicas sean desechados por los seres vivos, por imperfección hereditaria. Y decimos esto porque seguimos siendo soberbios, seguimos sin aprender, parecería que queremos acabar con el hombre mismo. Antes, pretendiendo la mejora de la raza, con la eugenesia al estilo Galton o al estilo Hitler y su locura de la "*Raza Superior*", hoy con la clonación en la comodidad de un laboratorio y casi dictándole la receta al científico para que el niño "*salga bonito e inteligente*".

La eugenesia es una manera de "cambiar", de "modificar", de "mutilar", de "eliminar" de la sociedad a las personas con ciertas características que a tales individuos o no les gustan, o no les son productivos esto es que no les sirven al momento del nacimiento o poco después. La eugenesia es un tipo de eutanasia, se diferencia de esta, en que la primera busca directamente la muerte a un no nacido (aborto) o a un recién nacido disminuido o "no agraciado" según algunos, y la eutanasia la busca en un minusválido, viejo o a un enfermo incurable. Ninguna de las dos es lícita jamás, ya que no reconocen la dignidad del ser humano.

Los hombres que se proclaman a favor de las nuevas tecnologías genéticas, tanto en plantas como en animales o lo pero en humanos, no se dan cuenta que lo que verdaderamente habría que mejorar no son rasgos físicos, color de ojos, estatura alta o baja, complexión delgada o robusta, la fortaleza biológica, o en alimentos como lo son el color, sabor, durabilidad, etc.; sino la plenitud de la vida de la persona humana, su corazón y su capacidad de amar. Parece que el hombre a través de los grandes logros técnicos y científicos se ha olvidado de que lo que realmente hace mejor a un ser humano no es modificando sus características biológicas, sino enseñándole la maravilla de lo que la vida humana es y está

llamada a ser, independientemente de su raza, su color, su estatura, sus facciones, su resistencia física, etc. El valor de la vida humana es sagrado y ésta ha de ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida. La eugenesia atenta contra el derecho fundamental de la vida, del derecho y la libertad de ser, de existir.

Así mismo, “es inmoral producir embriones humanos destinados a ser explotados como material biológico disponible”.

“Algunos intentos de intervenir en el patrimonio cromosómico y genético no son terapéuticos, sino que miran a la producción de seres humanos seleccionados en cuanto al sexo u otras cualidades prefijadas. Estas manipulaciones son contrarias a la dignidad personal del ser humano, a su integridad y a su identidad”. Ningún hombre debe olvidar que la naturaleza es sabia, a veces el hombre no lo entiende y pretende ser el dueño y autor de la Creación, cuando simplemente es una criatura regida por el orden natural impreso en su ser y en todas las cosas debido a un infinito Amor que ha pensado y dispuesto un orden que si se busca quebrantar, solo llevará al hombre a la infelicidad y a su autodestrucción, esperemos que los hombres de ciencia busquen desarrollar técnicas que, respetando la naturaleza promuevan el verdadero bien de la humanidad, y se olviden de ir contra natura, respetando ante todo el derecho fundamental de la vida.

5.7 LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, COMO ALTERNATIVA

Consiste en el derecho del ser humano de oponerse a cumplir una norma que vaya contra el dictamen de su conciencia, de sus valores. La propia Vida es el valor más alto, es posible construir una doctrina auténtica del verdadero valor humano y una doctrina verdadera basada en valores, cumplir con la justicia en la conducta del hombre, no será ya cuestión de mera doctrina, sino de una valoración interna, pero si hay bases sólidas sobre los valores.

La axiología se ocupa justamente de aquello que por su alto valor y valer es susceptible de mantenerse y enaltecerse, y se ha considerado como el fundamento de algo que no necesita ser demostrado por ser evidente y reconocido por todos. Esto último no es usualmente aceptado el día de hoy ya que es cada vez más predominante la concepción y los planteamientos que asumen los valores como relativos o como ya se dijo pragmáticos.

El derecho a la objeción de conciencia se encuentra en la Legislación Española, en casos como el que exime del servicio militar a jóvenes que por sus convicciones y valores, no están dispuestos a manejar armas de fuego o a recibir entrenamiento militar, lo mismo en el caso de los médicos que anteponiendo sus valores se niegan a practicar abortos, o como en el caso de Noruega la aplicación de la eutanasia, aún estando permitido por la Ley.

5.8 NECESIDAD GLOBAL DE LA ETICA

Los catastróficos procesos económicos, sociales, políticos y ecológicos del siglo XX hacen necesario, un talante ético global.

En otras palabras, necesitamos una reflexión sobre el carácter ético, sobre el comportamiento moral del hombre; necesitamos la ética, la doctrina filosófica sobre los valores y las normas que han de regir nuestros proyectos y acciones de vida global.

La crisis debe ser una oportunidad, y el reto puede dar paso a la respuesta. Pero una respuesta desde lo negativo no bastaría, si no queremos que la ética degenera en una técnica de “parcheo” de deficiencias y debilidades. Debemos empeñarnos, por tanto, en hallar una respuesta verdadera a la cuestión de una actitud ética mundial.

El individuo se plantea preguntas como éstas:

- ☼ ¿porqué no mentir, engañar, robar o matar, cuando ello resulta ventajoso?
- ☼ ¿porqué tendría un comerciante o cualquier empresa que poner límite a sus ganancias?
- ☼ ¿porqué debería un investigador de embriones renunciar a una técnica comercial rentable?
- ☼ ¿porqué no liquidar de antemano la descendencia indeseada con técnicas de manipulación prenatal?
- ☼ ¿Porqué no exterminar una minoría étnica de distintas costumbres, distinta fe?
- ☼ ¿Porqué hacer el bien?

También pueden ser planteadas en función de un individuo concreto:

- ☼ ¿porqué tiene el hombre que ser amable, tolerante y altruista?
- ☼ ¿porqué debería un empresario comportarse de modo correcto y leal?
- ☼ ¿porqué debería un científico o un instituto de investigación considerar siempre al hombre como sujeto de derecho?

A los habitantes de este planeta nos debe mover la solidaridad y la paz, a las que aspiramos y podemos conquistar y forjar con ética, sin derramar sangre, utilizando el consenso, el voto, el diálogo, la participación y un rescate de los valores ya existentes.

A propósito de crisis y supervivencia es muy útil referir aquí lo que piensa el teólogo Hans Küng¹⁶⁵, para éste no hay supervivencia sin una ética mundial, una ética global. Problemas como la catástrofe ecológica que nos amenaza, el hambre, la guerra, el terrorismo, la peste, son problemas universales que requieren de una aplicación de los principios éticos globales.

Aunque estamos claros que los problemas no son generados por todos, los problemas son de todos. Por ello, se necesita una ética planetaria que resuelva incluso la problemática que plantea el mercado mundial.

Debemos construir una cultura de paz que resuma los valores de un auténtico humanismo en el que el hombre en su conjunto armonice la pasión y la razón del hombre, para la convivencia global.

Debemos tener como símbolos de nuestra paz la amistad y la solidaridad.

Debemos crear una sociedad que se identifique por su cultura, por una ética adecuada a la postmodernidad que contemple lo individual y lo comunitario. Una ética que permita practicar una nueva política y vivir una vida nueva y digna.

Es esencial que se genere un diálogo permanente de nuestra identidad cultural, que trabajemos por una integración para la paz so pena de perecer arrasados por la tecnocracia o la globalización de mercado, que ve en nosotros números y cosas, la cultura del consumismo

¹⁶⁵ Cfr. KÜNG, Hans. "Proyecto de una ética mundial", Edit. Trotá, Madrid, 1993, Págs. 15-121.

que avasalla nuestra creatividad y por el mercado que quiere implantarse como si fuese una ley natural cuando sólo es un invento del hombre.

5.9 VALORES FUNDAMENTALES, PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL SIGLO XXI¹⁶⁶.

La Organización de las Naciones Unidas, ha establecido como valores fundamentales para las relaciones internacionales del siglo XXI, las siguientes:

☼ La Libertad:

Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.

☼ La Igualdad:

No debe de negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

¹⁶⁶ Organización de las Naciones Unidas en su artículo A/RES/55/2.

☼ La Solidaridad:

Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.

☼ La Tolerancia:

Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni ante éstas; antes bien, deben valorarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.

☼ El Respeto de la Naturaleza:

Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las inconmensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

☼ Responsabilidad Común:

La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pasan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto.

5.10 ALGUNAS VENTAJAS DE LA GLOBALIZACIÓN

En una visión económica, algunas de las Ventajas ¹⁶⁷ son:

- ☼ La invención y la creatividad se genera en un mayor grado de apertura económica,
- ☼ Aumento del volumen de intercambio comercial y reformas estructurales de la política económica, es así, como se espera que esto se refleje a nivel de la actividad económica y el progreso social a nivel mundial,
- ☼ En el paso a nuevos paradigmas tecnoproductivos, la Globalización permite a los territorios un acceso más directo a recursos y oportunidades globales (tecnologías, capital, y mercados),
- ☼ Se crean condiciones más propicias para las exportaciones y la inversión extranjera, lo que mejora las perspectivas de los países en desarrollo,

En otros términos no económicos, la globalización, trae aparejada las siguientes ventajas:

¹⁶⁷ Según el informe del Banco Mundial "perspectivas económicas globales y los países en desarrollo" del año 1997.

- ☼ El valer de la dignidad y de los derechos humanos, asunto que, salvo excepciones, ni se ponía en consideración en siglos anteriores y que ha traído consecuencias fundamentales tales como:
 - ☼ La abolición de la esclavitud que aunque todavía no es total va siendo, por lo menos aparentemente, cada vez más completa,
 - ☼ El reconocimiento de los derechos del niño,
 - ☼ La liberación de la mujer, promovida por la mujer, y su conquista, de la igualdad con el varón, estos hechos han significado, en forma teórica y práctica, una duplicación de las fuerzas de la humanidad en lo que concierne a creación y protección,
 - ☼ La incorporación de la mujer a lo político, su acceso a las profesiones, antes consideradas como terreno del varón,
 - ☼ El reconocimiento de la labor doméstica como una profesión, constituyen aspectos fundamentales de la era post-contemporánea,
 - ☼ Surgimiento de la concepción de la salud como calidad de vida,
 - ☼ Reconocimiento del valor de lo ecológico,
 - ☼ La búsqueda de un desarrollo sustentable y los esfuerzos por la implementación de los planteamientos de la bioética,

5.11 ALGUNAS DESVENTAJAS DE LA GLOBALIZACIÓN

En una visión económica, algunas de las Desventajas¹⁶⁸ son:

- ☼ La industrialización,
- ☼ La automatización,
- ☼ La mundialización de ideologías contradictorias
- ☼ El progreso tecnológico lejos de traer el progreso social ha sido puesto al servicio ya de dos guerras mundiales y de una secuela de dramáticos conflictos, al tiempo que ha situado a la humanidad pendiente del frágil hilo de un accidente genético, bioquímico o nuclear,
- ☼ El creciente consumo, tampoco ha aportado una vida más feliz a aquella parte minoritaria de la humanidad que lo ejerce a espaldas de la mayoría de los habitantes de nuestro planeta,
- ☼ La Razón moderna, tampoco ha materializado a plenitud el reino de libertad, igualdad y fraternidad que prometió cuando puso fin al mundo que la precedió,
- ☼ El destino del ecosistema y de la humanidad está hoy "fuera de todo control racional", precisamente por el empeño de continuar aplicando los conceptos de la razón moderna, a un mundo ya cambiado radicalmente por ella,
- ☼ El modelo de familia nuclear, patriarcal, monógama y heterosexual ha sido puesto en crisis en sus funciones económicas y socializadoras, por la propia dinámica que traen aparejadas las nuevas tecnologías de la Era de la Información.
- ☼ En la actualidad las empresas transnacionales, violan impunemente los derechos humanos más elementales y atentan acumulativamente contra los recursos ecológicos y culturales mundiales, sin ningún mecanismo de control,

¹⁶⁸ Según el informe del Banco Mundial "perspectivas económicas globales y los países en desarrollo" del año 1997.

- ⊗ Los estados nacionales han ido perdiendo capacidad de decisión política y económica,
- ⊗ Los mercados financieros y tecnológicos son los que ahora toman las decisiones y los gobiernos estatales los que gestionan y ejecutan tales decisiones,
- ⊗ Se agudizan las diferencias sociales y económicas,
- ⊗ Existe una polarización y una estratificación creciente entre ricos y pobres,
- ⊗ La expansión del capitalismo no genera un mayor desarrollo social,
- ⊗ Los países ricos globalizados son cada vez más ricos y los países pobres no globalizados son cada vez más pobres,
- ⊗ El crecimiento económico y el aumento de la productividad global generan paradójicamente más destrucción de puestos de trabajo y mayores niveles de pobreza, tanto en los países pobres como en los ricos,
- ⊗ Las desigualdades globales, son cada vez más evidentes y manifiestas, creando dos nuevos estatus de seres humanos, el estatus de los incluidos, en una economía globalizada y flexibilizada o de excluidos, y como consecuencia viviendo como *excluidos*, sin condiciones materiales para ejercer y disfrutar los derechos más elementales por las leyes.
- ⊗ El mercado global genera un nuevo tipo de *apátridas* (emigrantes económicos), carentes de identidad como consecuencia de su falta de competencia económica y de su imposibilidad de acceder a los mercados de consumo.

La globalización económica, al lograr el aprovechamiento de los recursos mundiales, acabaría beneficiando a toda la humanidad, si fuera acompañada de una efectiva redistribución axiológica. Ojalá que llegar hasta ahí cueste a la humanidad menos revoluciones y guerras que las que estamos sufriendo hasta hoy día. Los territorios que se

vean más directamente involucrados deberán asumir la insustentabilidad, degradación, pobreza y violencia de sus ciudades.

Es necesario que nuestras ciudades comprendan que la Globalización esta basada en la primacia de los intereses monetarios y de la libertad de acción sin fronteras de la empresa privada, y en la soberanía de un mercado supuestamente autorregulador, y que la optimización de la distribución de los recursos y riquezas mundiales, como parte de la satisfacción de las necesidades de la sociedad, no está dentro de sus prioridades, y que la Globalización genera profundos desordenes que se manifiestan en el caos territorial, es por esto que la promulgada eficacia no es más que un engaño de distracción.

Se han generado técnicas de gestión como la Reingeniería y la producción flexible que contribuyen al desarrollo del capitalismo de mercado para apropiarse de la mayor riqueza a un menor costo y excluyendo a individuos, grupos sociales, ciudades, países y regiones, si no son considerados lo suficientemente rentables, lo que ha generado la necesidad de los territorios de ser competitivos, es decir, de sobrevivir.

La Globalización es capaz de garantizar el subdesarrollo de los territorios, de consolidar la exclusión, y de propiciar el mal desarrollo contrario a los intereses de los propios habitantes del territorio afectado.

Puede significar una desventaja en la medida en que induce a las viejas estructuras territoriales -países regiones o ciudades- a la fragmentación, la desintegración económica, social y cultural, pero sobre todo axiológica, que puede ser producida por las diferentes inscripciones del territorio en estos procesos.

REFLEXIONES CRÍTICAS

De lo señalado en cada uno de los capítulos de nuestra tesis, hemos tomado como base para amparar nuestras reflexiones críticas, los siguientes postulados:

1. La palabra "valor" es polisémica, pero referida aquí como lo apreciable, lo preferible, lo deseable. Todos los valores son bipolares, ya que tienen un polo bueno y un polo malo. La tarea del hombre moral será realizar el polo bueno y evitar el malo.
2. Existen dos posturas filosóficas para la visión de los valores: La visión subjetivista considera que los valores no son reales, no valen en sí mismos, sino que son las personas quienes les otorgan un determinado valor, dependiendo del agrado o desagrado que producen, de acuerdo a su marco de referencia (cultura, edad, sexo, educación, religión, etc.), que cambian con la historia y el momento circunstancial, incluso hasta con el estado de ánimo, esto es lo que más estamos viviendo ahora; y la perspectiva idealista, donde los valores son ideales y objetivos; valen independientemente de las cosas y de las estimaciones de las personas. Así, aunque todos seamos injustos, la justicia sigue teniendo valor.
3. A diferencia del Objetivismo y Subjetivismo, la Escuela del Relativismo afirma el valor de los diversos modos de vida, pretende comprender y armonizar los fines diversos, y no juzgar ni destruir aquellos no-congruentes con los nuestros. No obstante, el relativismo como filosofía puede resultar nefasta, ya que puede llevar a justificar desvalores como el canibalismo, la cacería de cabezas o el infanticidio; más resulta útil reconocer que a pesar de que no existen dos culturas semejantes, hay

valores de carácter universal como la educación, la ley, la moral, la justicia, el goce estético, y algún criterio de verdad. Asimismo, conviene destacar que el proceso actual de *globalización*, hace inevitable la difusión de muchos valores universales; sean buenos o malos.

4. Luego de haber decantado durante meses, acerca de la intemporalidad e inmutabilidad de los valores, asumimos que *los valores* se dan dentro del marco de la temporalidad o historia, es decir, no son inmutables los valores y por lo tanto *son cambiantes en tiempo, espacio y circunstancias sociales*.
5. No existe una ordenación o *clasificación* única *de los valores*, puesto que las jerarquías valorativas son cambiantes, e innumerables. Pero para su estudio, se puede citar la siguiente clasificación: *valores útiles y valores culturales*. En el primero se agrupan aquellos valores que cumplen con el fin de garantizar la vida del hombre a nivel individual y social (colectivo), como a la preservación y subsistencia. En el segundo grupo encontramos los valores en que el hombre busca su realización personal en una dimensión íntima y social. a) *Los valores útiles* se subdividen en *valores económicos*, y en *valores vitales* b) Dentro de los *valores culturales* se encuentran los *valores jurídicos*: como *seguridad-inseguridad, orden-desorden, legalidad-arbitrariedad, igualdad-desigualdad*, los *valores lógicos*: verdad-falsedad, acierto-erro, *valores filosóficos*: tales como *libertad*, determinación, *justicia, paz*, valor, etcétera.

6. *A contrario de lo que expresó en su momento el jurista austriaco Hans Kelsen al no admitir que el Derecho sea parte de la moral y sus valores*, ya que se trata de dos órdenes de conducta diferentes, puesto que el Derecho para él encuentra su justificación en su propia estructura lógica; nosotros *afirmamos que existe una línea transfronteriza entre los Valores y el Derecho*, ya que las normas jurídicas que regulan la conducta humana en sociedad, deben hacer posible la vida gregaria y encauzarla hacia la consecución de valores fundamentales”.
7. Una herramienta para operar los valores en el Derecho, es a través de *la Filosofía del Derecho*, que *tiene por objeto el conocimiento de* la razón humana que, penetrando hasta *las últimas causas del Derecho*, investiga *su esencia y los valores propios de lo jurídico*. Su tarea es fundamentalmente, de reflexión y valoración.
8. *La Moral es un conjunto de normas que la sociedad se encarga de transmitir de generación en generación* y como tal ejerce una influencia muy poderosa en la conducta de cada uno de sus integrantes. La moral también es *cambiante* y relativa a determinadas prácticas culturales. *El hombre generalmente se halla determinado por los valores de la sociedad en donde vive. El problema de fondo radica en que el hombre, si es un simple ser pasivo que acepta todos los estándares de conducta que la sociedad le confiere, esta sociedad se hunde porque por lo general no son los valores más humanos los que prevalecen*. La diferencia entre moral y ética radica en que el comportamiento moral es aceptado íntimamente y reconocido como obligatorio, en lo personal. A este comportamiento moral sucede posteriormente la reflexión sobre él. Se pasa así del plano de la práctica moral a la teoría ética. Los

sistemas de valoración moral tienen relación con las exigencias sociales de cada etapa histórica y puede variar de una época a otra. Toda sociedad está interesada en preservar su existencia y sus propios valores; y demanda de los individuos una conciencia ética, de manera que cada individuo actúe como se espera que lo haga, es así como los valores adquieren importancia en la dinámica social.

9. La axiología jurídica, estudia y analiza los valores que poseen significación jurídica. Su tarea es encontrar los valores necesarios para que el derecho pueda ser una realidad en cada sociedad y los seres humanos puedan convivir pacíficamente con otros semejantes.
10. Frente a los Valores están los desvalores y el nihilismo, la nada (*nihil*), es la negación del ser. Pero los valores tienen también su ser que consiste en valer. Al perder los valores su valer, se quedan sin ser, quedan reducidos a la nada. La crisis de los valores puede conducir a una disolución general de todos los valores, a un "desplome de los ideales" en general. Es el hombre contra sí mismo, pretendido dominador de su ambiente y de sí mismo, con un Dios hecho a la medida de sus propios deseos.
11. En relación a la formación de la Filosofía de los Valores, podemos decir que para Sócrates, el mejor hombre, era el que acataba de manera más perfecta el orden cívico y político, por ello cuando fue acusado injustamente, prefirió beber la cicuta en acatamiento de las leyes atenienses, antes que aprovechar la libertad mediante la huida de prisión. Lamentablemente, en el desarrollo de la filosofía en el mundo occidental, se excluyen las especulaciones de filósofos orientales y de otros países no

Europeos, como los Mayas y los Aztecas, donde su sabiduría, estaba integrada en un todo: derecho-valor-moral-religión. A la muerte de los grandes maestros de la filosofía griega clásica, las especulaciones de la filosofía social tomaron un carácter acentuadamente individualista, utilitarista y escéptico, propugnando la búsqueda del placer individual y el alejamiento de todo lo que fueran deberes sociales y políticos.

En el siglo XIX sobrevino el auge del positivismo jurídico y con él, el olvido y el desprecio por la filosofía del derecho. Desde que Augusto Comte expuso que la humanidad, en su desarrollo histórico, había dejado atrás los estados teológico y metafísico para entrar decididamente en el estado positivo, la investigación de lo social comenzó a separarse del terreno filosófico y seguir los caminos de las ciencias experimentales.

12. Los valores como Norma Jurídica. García Máynez, afirma que todo orden normativo consiste en la subordinación de la conducta a un sistema de normas cuyo cumplimiento permite la realización de valores. El derecho es un orden de finalidad dirigido a realizar tres clases de valores:

- d) Fundamentales: (justicia, seguridad jurídica y bien común);
- e) Consecutivos: (libertad, igualdad y paz social); e
- f) Instrumentales: (garantías constitucionales y, en general, todas las garantías de procedimiento para la realización de valores jurídicos fundamentales).

13. Globalización. Se trata de un término polisémico y pluridimensional. El término globalización, se conjuga con otros términos no menos imprecisos, pero que se suelen utilizar como sinónimos: *mundialización, internacionalización, y*

transnacionalización. globalización, describe la realidad inmediata como una sociedad planetaria, más allá de fronteras, barreras arancelarias, diferencias étnicas, credos religiosos, ideologías políticas y condiciones socio-económicas o culturales. Los procesos de integración política y económica desarrollados en regiones globales (por ejemplo la Unión Europea) pusieron de manifiesto la posibilidad de desarrollar también una globalización política e incluso una globalización jurídica o un derecho global. Pero la globalización es una realidad, no solo político-estratégica, sino también cultural que se manifiesta como una cultura dominante, marcada por los estándares americanos, sus valores, símbolos e imágenes, que se difunden incontinentemente por todo el planeta gracias a su capacidad integradora y tiende a ser homogeneizadora, es decir, a imponerse como cultura única a nivel mundial.

14. Frente a la globalización pluridimensional, existe la *globalización subterránea formada de antivalores que también contribuyen significativamente a la globalización: la droga, el contrabando, clonación de tarjetas bancarias, terrorismo, prostitución, venta de mujeres y niños, venta de órganos humanos, venta ilegal de recursos minerales en el mercado negro, etc.*
15. Otro tipo de *globalización subyacente* u oculta y *que lleva consigo desvalores son la aplicación de algunas de las nuevas tecnologías*, que inauguran una nueva cultura de relación humana: la relación virtual. En ella, nos relacionamos con personas que no tenemos delante físicamente, o con personajes con los cuales no hablaremos nunca, pero que nos transmiten patrones de conducta y orientaciones prácticas, pero lo más

grave es que elimina casi por completo la socialización, lo que nosotros denominamos "antigregarismo". Consumismo Global/ Las empresas, en su afán por vender en un contexto de competencia global, utilizan técnicas comerciales que con mucha frecuencia se dirigen, más que a informar de las características de los productos, a seducir al consumidor para que sienta el impulso irresistible de comprarlos. La seducción pasa por transmitir mensajes publicitarios cada vez más en forma de aventuras apasionantes, cuyo desenlace feliz se consigue gracias a la posesión del objeto anunciado. Se generan así cambios de ideas y de valores en los ciudadanos y a veces también comportamientos adictivos. Las adicciones, no sólo de base química (tabaco, alcohol o drogas) sino también de base social (alimentos, sexo, juego, compra, televisión, Internet, trabajo) están aumentando de forma alarmante. El público que busca distracciones, reproducen determinados valores: división entre buenos y malos, simplismo en las relaciones de pareja; y búsqueda del éxito como motivación principal. La cultura del consumismo global provoca cambios de valores e incluso comportamientos adictivos. Globalización y televisión/ La ficción contemporánea aporta nuevos modelos en muchos aspectos del comportamiento social. Nuestra visión del mundo se compone de innumerables imágenes acompañadas de falta de ética y moral. Un claro ejemplo de todo ello es sin lugar a dudas dos series animadas emitidas por las cadenas internacionales televisivas como lo son MTV y Fox, Beavis y Butt-head, y la serie más vista en el mundo, Los Simpson, dibujos animados dirigidos a adultos y adolescentes de gran impacto. Donde se hace uso de un recurso de imagen positiva de apariencia inofensiva. y, a

través de recursos “determinados” en las interacciones de los personajes, se busca implantar ideologías, actitudes, antivalores y creencias. En Beavis y Butt-head, la serie retrata a un sector de jóvenes que se escudan y aturden en el ensordecedor ruido que reproduce la ideología del desvarío, sus acciones varían desde meter gatos dentro de una lavadora, hasta incendiar casas, pasando por festejar todo tipo de expresiones sonoras y faltas de valores, Los Simpsons constituyen un modelo de familia en el que se desvanece toda diferencia generacional y jerárquica, falta de respeto por las autoridades; se observa a menudo a Bart, insultando a su padre; lo ridiculiza por considerarlo un tonto, con comentarios irónicos e hirientes.

16. Elementos que se convierten en globales: La Democracia Formal, El Capitalismo Global, la concentración de poder y de capital en manos de las empresas transnacionales, una nueva división internacional del trabajo, basada en sistemas globales productivos flexibles y desregularizados jurídica y socialmente, a partir, fundamentalmente, de la reducción de costos en salarios, estableciendo sofisticados mecanismos de relaciones jurídicas contractuales, como el “outsourcing”, los derechos humanos, como concepto propio de la cultura occidental de carácter individual y liberal, compatibles, con la ideología neoliberal del mercado global, que en la práctica representa la explotación mas despiadada de los seres humanos y de la naturaleza. se intenta consolidar como global e imponer un determinado modelo de monocultura, la cultura occidental, el control monopólico de las técnicas de comunicación y de información.

17. Al margen de elementos que se convierten en *globales* van quedando ocultos o marginados otros procesos que no se someten o subordinan a aquél, como elementos de resistencia frente al modelo globalizador imperante, por ello no se globalizan los derechos de contenido redistributivo denominados como derechos económicos, sociales y culturales porque entran en confrontación directa con los intereses acumulacionistas y privatistas del neoliberalismo económico; la heterogeneidad, los localismos no globalizados aparecen, entonces, como elementos de resistencia o de lucha, como alternativas al proceso de globalización neoliberal.
18. Sociedad Postcontemporánea. El desarrollo de la tecnología, especialmente la aplicada a las comunicaciones y a la biología biotecnología, suponen un cambio esencial respecto de la modernidad. Nunca antes las posibilidades de actuación humana sobre el mundo en general habían sido tan extraordinarias. Y no hace falta destacar lo evidente: que este desarrollo tecnológico trae consigo nuevas situaciones que requieren una respuesta ética y jurídica que no estamos cerca de conseguirlo, el desafío que supone la consecución del Proyecto del Genoma Humano, las cuestiones planteadas en torno a los contenidos de la Red de Internet, constituyen ejemplos que sobrepasan los límites de comprensión del pensamiento de la modernidad. Es continua, la queja de que la ciencia y sobre todo la tecnología camina a gran velocidad, mientras que los ordenamientos jurídicos, y todavía más la conciencia ética-social, se hallan en muchas ocasiones muy por debajo de la altura requerida por los acontecimientos. La aplicación inconsciente del imperativo tecnológico señala que todo aquello que técnicamente se pueda hacer, se va a hacer, por aquellos

que entienden que cualquier traba a la tecnología será atentar contra la libertad en alguna de sus formas. Parece como si el hombre contemporáneo se hubiera resignado a estar siempre detrás, vivenciando que, a fin de cuentas, no le queda otra cosa *que verlas venir*, o, a lo sumo, que las posibles decisiones las tomen otros, es decir, los dirigentes sociales y políticos. Por otra parte, la supremacía del individuo se rebela con fuerza frente a las normas éticas y jurídicas que pretenden nada menos que la libertad se subordine a ellas, considerándolas como un estorbo para su vida, con postulados como: yo soy mi libertad para mi vida, es decir, el hombre contemporáneo valora extraordinariamente el deseo y la emotividad, por encima de la razón, y sus postulados.

19. Nuevas tecnologías/ Originalmente, “los fármacos éticos”, se definían como los fármacos anunciados sólo a doctores y farmacéuticos. Ahora las industrias los anuncian en televisión .La ofuscación ética se ejemplifica transformado el *Viagra* de un fármaco en un afrodisíaco; se trata de un antiviral pues con ello consigue cambiar el paradigma del amor por el placer sexual. Ante el notable avance que han experimentado en los últimos años la genética y la biología molecular, ha debido enfrentar serios y complejos desafíos relacionados con el conocimiento del genoma humano y la posibilidad que éste plantea de manipular genéticamente un organismo vivo. el problema no es la genética o nuevas tecnologías, sino los valores, creencias y prácticas con los que vamos a usar el conocimiento científico-genético. / Eugenesia. Rama de la medicina que pueden aumentar o disminuir las calidades raciales de las generaciones futuras. Hay dos clases de eugenesia: positiva y

negativa. La positiva es la mejora preferencial de lo que se llama "individuos superiores" para mejorar el acervo genético de la raza humana. Las eugenesias negativas, son las que disuaden o prohíben legalmente la reproducción de los individuos que se piensa que tienen genes "inferiores" y se debe lograr por terapias o por la esterilización, voluntaria o la fuerza. Los autores han llamado la atención sobre las consecuencias que podría tener la eugenesia sobre la auto imagen de los discapacitados y sobre su valoración social. Será cada vez más difícil aceptar a los discapacitados, o a los no perfectos. **Criogenia.** La práctica de la Criogenia consiste en preservar un cuerpo mediante su congelamiento con la finalidad de resucitarlo en el futuro. Religiosos han planteado ya la afrenta hacia Dios que la Criogenia y la codificación genética artificial plantean. Desde un punto de vista más pagano, el delgado equilibrio que la vida y la muerte establece se alteraría y con él, se replantearía toda la vida humana. **Clonación.** La clonación es un método que permite obtener un ser a partir de la dotación genética de un solo individuo. Lo que se juega en el debate sobre la clonación no es obtener copias: los seres humanos son fines en sí mismos, y no pueden ser medios para otros fines, (incluyendo el avance científico). No podemos imponer a otros seres humanos nuestro diseño en su misma entraña biológica, a carecer de la referencia a un padre y una madre, eliminar el azar biológico, abrogando el mecanismo de lotería genética que lleva miles de millones de años funcionando. Gracias a los recientes progresos de la ingeniería genética, los científicos pueden aislar un gen individual (o grupos de genes) de un organismo e implantarlo en otro organismo perteneciente a una especie diferente. En 1997 no

había sido posible la clonación de mamíferos superiores, pero en Escocia, lograron clonar una oveja, a la que bautizaron con el nombre de Dolly. En 2002, la Universidad de Texas anunciaron la clonación de un gato doméstico. **Genoma Humano.** *El Proyecto Genoma Humano es el número total de cromosomas del cuerpo, los cromosomas contienen aproximadamente 80.000 genes, los responsables de la herencia, la información* contenida en los genes ha sido *decodificada y permite* a la ciencia *conocer* mediante tests genéticos, *qué enfermedades podrá sufrir una persona en su vida.* Pero el conocimiento del código de un genoma abre las puertas para nuevos conflictos ético-morales, por ejemplo, seleccionar que bebés van a nacer, o clonar seres por su perfección. *Esto atentaría contra la diversidad biológica y reinstalaría entre otras la cultura de una raza superior.* La importancia de conocer acabadamente el genoma es que todas las enfermedades tienen un componente genético, tanto las hereditarias como las resultantes de respuestas corporales al medio ambiente. **Organismos Genéticamente Modificados "Transgénicos"**. La aceptabilidad de la biotecnología para la producción de alimentos, sobre todo desde un punto de vista ético, reposa en que se garantice una serie de requisitos y se protejan valores ampliamente compartidos: exenta de riesgos ambientales; alimentos seguros y nutritivos, que no estén impulsados por el afán de lucro de las empresas. La tecnología *Terminator*, es la tecnología de esterilización genética de las semillas. Varios países pidieron una prohibición a Terminator, ya que campesinos pobres pueden hacerse dependientes de semillas que ellos no pueden guardar. Terminator produce semillas estériles en la segunda generación cuya única finalidad es el interés

económico, pues obligan a los agricultores a comprar nuevas semillas cada año. Los OGM son plantas o animales que han sido sometidos a la manipulación genética, con el fin de trasladar genes de un organismo a otro. Este procedimiento puede hacerse entre plantas de especies no relacionadas o incluso pasar genes de una planta a un animal o a microorganismo y viceversa. Con esta técnica se han roto las barreras naturales para reproducción y creación de seres vivos, puesto que en condiciones naturales solo es posible el cruzamiento de plantas o animales de la misma especie. La Hormona de Crecimiento Bovino es obtenida a partir de una manipulación genética de la hormona de crecimiento humano, se inyecta a las vacas para que aumenten su producción de leche. En investigaciones se encontró un aumento de la probabilidad de adquirir cáncer y otras enfermedades. / Riesgos de los Cultivos Transgénicos. No se puede predecir el comportamiento de los genes manipulados luego de liberados al ambiente. Puede ocurrir pérdida de la biodiversidad. Las semillas transgénicas crearán dependencia a los agricultores en toda la producción. También la pérdida de las variedades y de razas criollas por exclusión competitiva. Al relacionar las tecnologías del ADN o ingeniería genética con la Axiología Jurídica, tenemos que estar concientes que los seres humanos hemos desarrollado un poder de intervención sobre los organismos y la materia viva, rompiendo con el destino evolutivo de todas las especies. Recordemos que la sociedad no ha dado permiso a la ciencia para alterar lo que el Dador de la Vida nos ha dado. La ingeniería genética, carece de un soporte jurídico axioideológico, ya que deben considerarse como bienes o valores la salud humana, el alimento, la

biodiversidad natural y el natural desarrollo de todas las especies. *Degradación del Medio Ambiente. El sistema de valores de la civilización occidental está destruyendo los sistemas de apoyo de la vida del planeta* y condenando a centenares de millones de personas a la pobreza. Vivimos en un mundo donde el medio ambiente es visto como un recurso económico para saquear, nos hemos enjaulado en un sistema de creencias donde los valores económicos están por encima de todo, *nos acosa una publicidad que nos promete mayor felicidad si compramos el más reciente artilugio. El placer prometido consiste en la frívola felicidad del amor propio. / Terapia Génica. "Es una técnica terapéutica mediante la cual se inserta un gen funcional en las células de un paciente humano para corregir un defecto genético o para dotar a las células de una nueva función". Desde el punto de vista ético la TG sólo debería ser aplicada* para tratar pacientes con determinadas enfermedades genéticas raras y *no como instrumento de un programa social eugenésico que tratará de mejorar el acervo* genético humano, como el comportamiento, la *inteligencia o el aspecto físico*.

20. *Naturaleza Humana*. La "inteligencia superior", ha puesto al ser humano en la cima de las posibilidades de creación técnica y expansión del conocimiento, de generación de valores características que el humanismo adscribe al ser humano; el surgimiento de los valores va aparejado al de los desvalores. *El ser humano poscontemporáneo no sigue una tabla de valores, pues su dignidad humana se ha degradado. El pragmatismo ha predominado en la humanidad reciente, a no tener principios absolutos, todo es relativo y negociable, A puede ser B. todo vale*, esa es la filosofía del hombre postcontemporáneo. Lo peor de esta filosofía es que promulga no solo

que la verdad y la mentira son relativas, sino que el bien y el mal también lo son. La imagen del hombre que resulta por la Globalización no es muy esperanzadora, el hombre en ese afán de espíritu científico, logrará alcanzar muchos avances en su conocimiento, pero dejando de lado la necesidad de crear mecanismos que le permitan manejar los resultados de su avance y, al mismo tiempo, controlar su propio destino y no autodestruirse. Nosotros pensamos que los valores se generan en la colectividad humana, la que los organiza y jerarquiza según los intereses históricos del momento correspondiendo a intereses profundos, propios de aquellas colectividades que los formulan.

21. La familia máximo valor. La parte propositiva y el canal para el forjamiento de los valores en la globalización se encuentra en la familia, que posteriormente se transmitirá naturalmente a la sociedad entera, es decir, dando ejemplo. Los valores humanos no se compran, se viven y se otorgan como el regalo más preciado que podemos dar. El ordenamiento jurídico por medio del cual se realiza muchas veces la política, contiene determinados valores éticos que corresponden a determinado ordenamiento moral prevaleciente en la sociedad en que esas normas jurídicas se dictaron. Esos valores son relativos a los tiempos y a las culturas, de tal manera que su variación temporal hará necesario variar también la normatividad ética y jurídica que se fundamenta en ellos.

C O N C L U S I O N E S G E N E R A L E S

PRIMERA. Los valores no son inmutables, sino cambiantes, según el lugar, época y sociedad.

SEGUNDA. Los valores jurídicos también son cambiantes y estos se están globalizando y no precisamente en sentido positivo, sino orientados hacia el desvalor.

TERCERA. Los valores sufren las modificaciones circunstanciales de tiempo, lugar, y persona.

CUARTA. La aceptación de los valores propuestos por la clase universal de la globalidad conduce al abandono y degradación de los valores de los órdenes ético, moral, jurídico y político.

QUINTA. Se han degradado los valores porque el pragmatismo ha predominado en la humanidad global, que opina que todo es relativo, que A puede ser B.

SEXTA. El pragmático promulga no solo que la verdad y la mentira son relativas, sino que el bien y el mal también lo son.

SEPTIMA. Es innegable que existe actualmente una frontera entre el derecho y la moral junto con la ética, que no esta reconocida.

OCTAVA. La aceptación de diversos valores propuestos por la clase dominante de la globalidad nos esta conduciendo al abandono o disminución de los valores en los órdenes ético, moral, jurídico y político.

NOVENA. Los valores no se degradan por si mismos, sino por la aplicación que hace de ellos el ser humano.

DECIMA. La globalización conlleva una ideología única y triunfalista, una ideología totalitaria, cuyos universales, absolutos e incuestionables valores son el mercado y el capital. Lo cual a su vez, implica un tipo de globalización cultural, civilizatorio, dominante y hegemónico.

UNDECIMA. El mundo occidental ha ignorado otras especulaciones filosóficas o sabidurías como la oriental, así como maya o azteca, de donde pueden obtenerse y rescatarse preciados valores.

DUODECIMA. Frente a la globalización pluridimensional, existe la globalización subterránea impregnada de antivalores, empezando por el narcotráfico y el terrorismo.

DECIMOTERCERA. También existe la globalización subyacente cargada de desvalores en la aplicación de algunas de las nuevas tecnologías y medios de comunicación, carentes de ética y de una respuesta jurídica (clonación, fármacos, eugenesia, criogénia, genoma humano, transgénicos, televisión, terapia génica, dopaje génico, etc.

DECIMOCUARTA. El imperativo tecnológico señala que cualquier traba a la tecnología es un atentado contra la libertad en alguna de sus formas. La axiología jurídica debe estar consciente que el ser humano ha desarrollado un poder de intervención sobre organismos y materia viva, rompiendo con el destino evolutivo de todas las especies.

DECIMOQUINTA. El ser humano postcontemporáneo no sigue una tabla de valores, pues su dignidad humana se ha degradado. El relativismo invita a no tener principios absolutos, todo es relativo y negociable.

DECIMOSEXTA. El proceso de globalización no constituye un proceso *neutral*, ni sus efectos son *inocentes*, consecuentemente, no conduce a un mayor grado de armonía, ni de unidad, ni de cohesión mundial, sino que presenta consecuencias negativas, a la vez que genera tensión, desorden global y desigualdad, y lo más grave: degradación de los valores.

DECIMOSEPTIMA. La globalización subterránea es una de las principales generadoras de desvalores universales.

DECIMOCTAVA. Las globalizaciones exigen hoy día, sólidos y claros fundamentos ético-jurídicos, nuestro futuro deberá enfrentarse a través de la promoción de sistemas "de control interno", mediante el fortalecimiento de bases morales que muevan a la autorregulación de nuestros valores personales y sociales, para vivir armónicamente en un mundo global.

DECIMONONA. Si bien el mundo ha creado una "aldea global", los valores y las cosmovisiones no pueden ser globalizadas, sino universalizadas ya que existe colisión de valores al aproximarse diferentes culturas.

VIGESIMA. Los valores se transforman sin que esto afecte su esencia íntima. La apreciación del valor que el hombre ha hecho a través de la historia es lo que cambia, sea cual sea la cultura, raza, país, está formada por hombres, generadores de valores y desvalores de cuyo adecuado manejo depende la supervivencia del hombre en la tierra.

VIGESIMOPRIMERA. El derecho, al ser un orden concreto, creado para la realización de valores colectivos cuyas Normas generalmente son cumplidas, aplicadas o impuestas por los órganos del Poder Público, busca hacer posible la vida gregaria del hombre basado en un sistema u orden normativo instituido para el logro de valores, así pues el derecho busca la verdad, por lo tanto, requiere necesariamente de la fundamentación en la axiología.

VIGESIMOSEGUNDA. La cultura es la ordenación de los valores. Los valores que se generan en las colectividades humanas corresponden a intereses profundos propios de aquellas culturas, que los formulan.

VIGESIMOTERCERA. La obsolescencia de una Norma Jurídica, se explica por la variación temporal de los valores que la fundamentaban y explicaban.

VIGESIMOCUARTA. A quienes continúen viendo a la ética y al derecho como “cosas” eternamente separadas o distintas no entenderán jamás ni la una ni la otra.

VIGESIMOQUINTA. Las Normas Jurídicas vigentes, resultan ineficaces para solucionar algunos problemas biogénéticos. No siempre las Normas Jurídicas contenidas en Declaraciones o Tratados Internacionales resultan eficaces.

VIGESIMOSEXTA. Las normas jurídicas reflejan la pugna de importantes y fuertes intereses en juego, y por esta razón pueden resultar ineficaces. (Protocolo de Bioseguridad)

VIGESIMOSEPTIMA. La armonía social se logra sobre la base de una justa relación entre los individuos. Así la justicia será un ideal del derecho, que busca estar presente en el derecho mismo para regular las relaciones de los hombres.

VIGESIMOCTAVA. En los foros internacionales se habla continuamente de la crisis del mundo contemporáneo: los valores, la sociedad, la razón, la democracia, la ciencia, en definitiva el hombre del siglo XXI. Y, en fin, será necesario crearlo, porque de otro modo, no se alcanzaría a explicar la angustia que se encuentra en el fondo de muchas de las actitudes del hombre contemporáneo. Se trata de una crisis de valores, del modo de ser del hombre postmoderno en el mundo, en su afán por enseñorearse de todo en cuanto le rodea.

P R O P U E S T A S

PRIMERA. Se ha sostenido por algunos autores, sobre todo antiguos, que los valores eran universales e inmutables, que no variaban aún cuando cambiaran las realidades históricas. Actualmente esa tesis está totalmente desvirtuada, en nuestra opinión, los valores están referidos a un marco de temporalidad e historia, es decir, que el contenido del valor varía dependiendo de la realidad de tiempo, lugar y hecho, por ello proponemos que la norma jurídica positiva, (el derecho vigente) debiera llevar intrínsecamente una estimación, es decir, un valor.

SEGUNDA. La globalización cultural esta reclamando incluir en los modelos de toma de decisiones valores tales como la solidaridad, la distribución igualitaria de la riqueza, la justicia, la ecología, la paz social, el derecho de las generaciones futuras.

TERCERA. La tarea no es cambiar de forma quimérica el irreversible proceso de las globalizaciones sino tratar de encauzarlas, para que se sustenten en valores jurídicos y se produzcan con menos violación de los derechos humanos, con menos desigualdades sociales, entre países y dentro de cada país, con menos marginación de pueblos y países, con menos destrucción ambiental, y menos pobreza y privación.

CUARTA. La educación y la cultura juegan una función muy importante como mecanismo de socialización de los individuos, por lo que se propone que el ámbito universitario abra vías de debate y de reflexión crítica frente a los modelos civilizatorios dominantes, las cuales pueden ser capaces de generar una transmisión ideológica, que conforme las bases para la búsqueda de valores marginados u ocultos, y que se entronquen en la inevitable revolución cultural e ideológica, que exige la era de las globalizaciones.

QUINTA. Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. Las diferencias dentro de las sociedades deben valorarse como preciados bienes culturales de la humanidad.

SEXTA. Es necesario actuar con valores jurídicos en la gestión de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, menos destrucción ambiental, no más, menos pobreza y privación.

SEPTIMA. Las Normas Jurídicas no deben ser permisivas, sino prohibitivas, para conservar los valores universales.

OCTAVA. Los medios de comunicación deben ser regulados ética y jurídicamente para exaltar los valores, ya que estos nos bombardean con desvalores todos los días.

NOVENA. El ser humano debe tener derecho a ejercer libremente y unilateralmente su derecho a la objeción de conciencia, frente al Estado y frente a los particulares.

DECIMA. La axiología contemporánea tiende a superar la oposición entre subjetivismo y objetivismo de los valores: los valores tienen aspectos subjetivos y aspectos objetivos, por ello proponemos que las normas jurídicas actuales deben de ir impregnadas de ambas teorías, sin hacer de ellas una des-uniión.

UNDECIMA. Superar la autoconcepción del hombre contemporáneo como "lobo" y avanzar hacia formas culturales basadas en la solidaridad global, lo cual no parece posible si no se recupera, en el ámbito de la moral personal, la idea de *humanitas*, o fraternidad.

DUODECIMA. Se debe abandonar la concepción de las relaciones entre el hombre y la naturaleza como dominio pleno del primero hacia la naturaleza, sustituyéndola por una voluntad que deje algún margen a la contemplación amorosa del universo natural y se

traduzca en el respeto del sistema ecológico, compatible con seguir cohabitando y cultivando el universo natural.

DECIMOTERCERA. Defendamos las señas de nuestra identidad cultural, para evitar que nuestro mundo vital resulte colonizado por patrones extraños de conducta en los que nos será imposible reconocernos.

DECIMOCUARTA. Nuestras Leyes Vigentes no deben permitir la ingeniería jurídica, ya que se trata de desvalores.

DECIMOQUINTA. El objetivismo y el subjetivismo jurídico, no deben de ser tan extremos en sus apreciaciones, se deben complementar el uno con el otro.

DECIMOSEXTA. En las globalizaciones se debe profundizar y extender los valores, una ética común respetuosa de la dignidad humana y sobre todo de la diversidad.

DECIMOSEPTIMA. Se propone urgentemente una ética global, aplicable entre los seres humanos.

DECIMOCTAVA. Un elemento crucial para el Proyecto del Genoma Humano, es el desarrollo de actividades que examinen marcos normativos globales que aseguren un uso apropiado y seguro de la información genética, que afirmen que la aplicación del conocimiento se hará respetando la autonomía, justicia, educación, creencias y leyes de cada nación y comunidad, pero mundialmente, para no buscar en otros países lo que no es jurídicamente permitido en el de origen.

DECIMONONA. A los científicos-profesionales de la salud, se les debe instruir éticamente acerca de los asuntos tecnológicos genéticos, así como de las implicaciones sociales, ya que

una persona que sea sometida a un examen de predisposición genética, vivirá angustiada por el padecimiento (s) que desarrollara, afectando con ello la calidad de vida de la persona.

VIGESIMA. A los científicos-profesionales de la salud, se les debe controlar las implicaciones del uso de los hallazgos genéticos, pues esto entre otras cosas tienen complicaciones con los seguros, el empleo, la educación y servicios de salud, en procedimientos de adopción y custodia de hijos, selección de alumnos en universidades, etc.

VIGESIMOPRIMERA. Hay que señalar límites a la comunidad científica, a través de los marcos legales, como los comités de ética en investigación, que se deben de aplicar globalmente, y proponemos que en esos comités de ética se incluyan a representantes de la sociedad civil global, no solo a científicos de los países neoliberales.

VIGESIMOSEGUNDA. Es bien sabido que nuestro Derecho Vigente, siempre va detrás de las nuevas tecnologías, se propone que se legisle antes de que el hecho jurídico se de, pues se debe legislar sobre DERECHO GENIMICO a nivel global, esto es; se debe legislar sobre problemas creados por la investigación científica en el campo tan sensible como lo es la vida de los seres humanos.

VIGESIMOTERCERA. Se propone que los legisladores y jueces de cada país, no se olviden que ante los "casos de difícil solución", acudan a la axiología, y a la ética. Como lo enseña Dworkin.

VIGESIMOCUARTA. Dar un verdadero valor jurídico a los instrumentos internacionales elaborados globalmente, en el estrecho vínculo que une al genoma humano con la bioética y los derechos humanos.

VIGESIMOQUINTA. Las sociedades globales deben mostrar interés por participar en los temas que comprometen el destino de sus componentes y de las generaciones futuras, hay que recuperar el espacio de dialogo inter personae, mundial.

VIGESIMOSEXTA. El poder cada vez mayor de la ciencia y de la tecnología precisa NO solo de una regulación jurídica sino también, y sobre todo, del rearme moral de la sociedad global, por lo que proponemos una cultura de responsabilidad, ello se lograra con el dialogo abierto que respete el pluralismo propio de cada sociedad.

VIGESIMOSEPTIMA. Con las globalizaciones se debe buscar ante todo la dignidad human, entendida como sujeto individual y colectivo, por su propia naturaleza genérica, y con una vida digna.

VIGESIMOCTAVA. La familia es el canal para el forjamiento de los valores en las globalizaciones, dando ejemplo natural a la sociedad.

VIGESIMONONA. Se deben considerar los Derechos de las Generaciones Futuras, pues debemos dejarles un mundo sin enfermedades, hambre, guerras, sin limitación a ser felices y sobre todo a disfrutar de un mundo con todas sus bellezas naturales.

TRIGESIMA. Si cada uno de los habitantes de este planeta adoptara para si, un solo valor, uno solo, el mundo será diferente, con el solo hecho de aplicar un solo valor en su actuar diario.

TRIGESIMOPRIMERA. El Derecho Vigente de cada País no debe separa la ética y la moral de sus Normas ya que el Juzgador, se basa en la literalidad de los Códigos, olvidándose de los principios generales del derecho, y por ello haciendo a las normas deshumanas, pues el

derecho positivo no debe olvidar que una norma debe de estar plenamente rodeada de valores, valores según la sociedad y época.

TRIGESIMOSEGUNDA. El valor libertad, debe subordinarse a las Normas éticas y jurídicas.

TRIGESIMOTERCERA. Se propone la *diferencia* como valor jurídico, que proteja derechos individuales y colectivos.

TRIGESIMOCUARTA. Los valores no se deben globalizar. Pues lo que ha sido pretendido por el hombre occidental, durante estos dos últimos siglos XX y XXI, es "imponer" un estilo de vida, no importando las ideologías, costumbres, valores, del resto de las culturas globales, al considerar que los valores de estas son inferiores e inútiles, a su forma de concebir la vida, pues en la vertiginosa prisa por el poder del planeta, olvidan lo que verdaderamente hace al hombre humano, se olvida de lo fundamental que es tan sencillo decir, pero tan difícil . . . el amor por su prójimo.

B I B L I O G R A F Í A

1. ABBAGNANO, Nicola, "*Valor*", Diccionario de Filosofía, Editorial Turín, Edición 1961.
2. AMENEYRO, Flores Armando, "*Master en Derechos Fundamentales*", Madrid, España, 2003
3. ARNAUD, Andrés-Jaen y María José Fariñas Dulce, "*sistemas jurídicos: elementos para un análisis sociológico*", Madrid, Universidad Carlos Tercer, BOE, 1996.
4. BASAVE, Fernández del Valle Agustín, "*Filosofía del hombre Estudios de antroposofía metafísica*", Edit. Espasa-Calpe Mexicana S.A., México, 1981
5. BECK, Ulrich, *¿qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Barcelona, ed. Piados, 1998.
6. BECK, Ulrich "*Un nuevo mundo feliz, la precariedad del trabajo en la era de la "globalización"*", Barcelona, Edit. Piados, 2000.
7. BESTARD, Comas, Joan "*El fenómeno de la Globalización: una reflexión*", Revista de Fomento Social, Número 226, Volumen 57, abril-junio, Madrid, 2002.
8. BOAVENTURA, De Sousa Santos "*Hacia una concepción multicultural de los Derechos Humanos*", Revista de análisis Político, Universidad Nacional de Colombia, Número 31, mayo-agosto de 1997.
9. CAÑAVERA Giraldo Efraín, "*Axiología y Ética*", Anuario de Filosofía Universidad Complutense de Madrid, Tomo XII, año 2000.
10. CASTELLS, Manuel "*La era de la información*", Revista Economía, Sociedad y Cultura, volumen 3, Fin de Milenio, Alianza, Madrid 1997.
11. COSTALES Domínguez, Raúl, publicado en el Diario la República, Costa Rica, 15 de mayo de 1997.
12. DE PINA, Rafael, "*Diccionario de Derecho*", Ed. Roma, 5ª Edición, México 1976.
13. DE TORO y Gisbert, M. Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado, Quinta Edición, Francia, Larousse.
14. DWORKIN, Ronald "*Taking Rights Seriously*", Segunda edición, Editorial Ariel Derecho, Barcelona 1984, Pp. 509.
 ("*Los derechos en serio*", versión al Castellano por Marta Gustavino, Editorial Ariel, Barcelona 2002)

15. ESPINOZA, Martínez Patricia, *"Introducción al Estudio del Derecho"*, Notas de clase, Escuela Superior de Ciencias Jurídicas, s.e., México. 1995.
16. ESPINOZA, Martínez Patricia y PERALTA, Sánchez Jorge *"Mundos Normativos y Orden Jurídico"*, Universidad Autónoma de México, Campus Acatlán, Primera Edición, México. 1996.
17. FARÍÑAS, Dulce María José *"Globalización, ciudadanía y Derechos Humanos"*, Cuadernos Bartolomé de las Casas, número 16, Editorial Dykinson, Madrid, 1997.
18. FARÍÑAS, Dulce María José *"Los Derechos Humanos: desde la perspectiva sociológico-jurídica a la actitud postmoderna"*, Cuadernos Bartolomé de las Casas, número 6, Editorial Dykinson, España, 2000.
19. FERNÁNDEZ, Alonso F. *"La plaga de las adicciones sociales"*, Publicado en el Diario "el país", el 2 de mayo de 2000, Madrid, España.
20. FERNÁNDEZ, Galiano Antonio *"Derecho Natural, Introducción Filosófica al Derecho"*, Editorial Centro de Estudios Ramón Arce, Quinta Edición, España 1987.
21. FERRATER Mora, José; 1999. Diccionario de Filosofía, tomo II, 1º ed., versión actualizada por Joseph-María Terricabras, Barcelona: Ariel.
22. FERRER, Aldo *"Historia de la Globalización"*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
23. FIGUEROA, Yáñez Gonzalo *"Ética y política"*, Anuario de Filosofía Jurídica y Social, 1987, Madrid.
24. FRONDISI, Risieri *"¿Qué son los valores?"*, Fondo de Cultura Económica, 3ª edición, México 1962.
25. GARCIA Canclini Néstor, *"La globalización imaginada"*, Buenos Aires, Editorial Piados, 1999.
26. GARCIA, Máñez Eduardo *"Filosofía del Derecho"*, Segunda Edición, Porrúa, México.
27. GHALOUN, Burhan *"Globalización y crisis de identidad"*, publicado en Revista de la Université de la Sorbonne-Nouvelle, octubre-diciembre, Paris 1999, (Internet)
28. GIDDENS, Anthony *"un mundo desbocado, los efectos de la globalización en nuestras vidas"*, Ed. Taurus, Madrid, 2000.
29. GONZÁLEZ, Uribe Héctor, *"Manual de Filosofía Social y Ciencias Sociales"*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición, 2001, México.
30. GONZÁLEZ, Uribe Héctor, *"Teoría Política"*, s.e., Editorial Porrúa, México 1972.

31. GUTIERREZ, Sáenz, "*Introducción a la Ética*", Editorial Esfinge, Cuarta Edición, México 2002.
32. HERMAN, Lotze "*Microcosmos*", Tomo 1.
33. HERNÁNDEZ, Hernández Héctor, "*Valor y Derecho*", Editorial Abele-Perrott, Buenos Aires, 1998.
34. IBÁÑEZ, Martín, R. "*Valores, objetivos y actitudes en Educación*", Valladolid, Miñón., s.e., España.
35. KANT, Immanuel, "*Crítica de la Razón Práctica*" en Zubiri Xavier, "*Cinco lecciones de filosofía*" Ed. Alianza, Madrid, 1980.
36. KELSEN, Hans "*Teoría Pura del Derecho*", Texto de la Edición de la Universidad Autónoma de México, 1983.
37. KÜNG, Hans, "*Proyecto de una ética mundial*", Madrid, Trotta, 1993.
38. LOLAS, Fernando, "*Bioética*", Edit. Universitaria de Chile, 1999.
39. LORING, Miró Jaime "*La globalización como cambio cultural: más allá del Capitalismo y del Nacionalismo*", Revista de Fomento Social, Editorial ETEA, Número 218, Volumen 55, abril-junio de 2000. España, Pp. 249.
40. LOPEZ, Rivera L. "*Los Simpsons y la Reconstrucción social*", En Razón y palabra, Número 5, año I, diciembre-enero 1996, Madrid, España.
41. LOPEZ, Salinas Armando "*Filosofía del Derecho*", Notas de clase, Escuela Superior de Ciencias Jurídicas, s.e. México. 1996.
42. LLAMAS, Cascón Ángel, "*Los Valores Jurídicos como Ordenamiento Material*", Coedición de la Universidad Carlos III de Madrid y el Boletín del Estado, Primera Edición, 1993, Madrid, pp. 278,
43. MADRIGAL, Cuadra Ramón, "*La Axiología hacia el futuro*", Revista de Ciencias Jurídicas, Número 44, mayo-agosto, 1981, San José de Costa Rica.
44. MALIANDI, Ricardo "*Axiología y Fenomenología*", en Camps, Victoria y otros, "concepciones éticas", Primera Edición, Editorial Trotta, Madrid, 1999,
45. MARQUEZ, González José Antonio "*Los enfoques actuales del Derecho Natural*", Primera Edición, Editorial Porrúa, México 1985.
46. MARTINEZ, Pineda Ángel, "*Ética y Axiología Jurídica*", Ed. Porrúa, México, 1998, pp. 172.
47. MASSER Augusto "*La Estimativa o la Filosofía de los Valores en la Actualidad*", Hortalezas, Madrid, febrero de 1932. pp.120.

48. MESSNER, Johannes *"la cuestión social"*, Segunda Edición, Traducida por Justino PEREZ, Editorial Embid, Madrid.
49. MOONEY, Pat, "como mejorar a los ricos", Cuaderno de ACNUR-las Segovias, en World.Watch Institute, la información vital del planeta # 16, España, 2002. *"más allá de la clonación"*, por Santamaría, Edit. Ayres, Madrid.
50. MORENO, Muñoz Miguel, *"El Debate sobre las Implicaciones, científicas, éticas, sociales y legales del proyecto del Genoma Humano, aspectos epistemológicos"* Tesis de Doctorado, Universidad de Granada, España.
51. MUÑOZ, Blanca *"Revista Política y Sociedad"*, Número 39, mayo-agosto, 1997, Facultad de Filosofía, Universidad Complutense de Madrid.
52. NOVOA, Monrea *"El Derecho como obstáculo al cambio social"*, Primera Edición, Editorial Siglo XXI, México 1975.
53. OREAMUNO, Rolando, *"La axiología Jurídica"*, Foro estudiantil, Universidad Autónoma de Centro América, Revista Acta Académica, pp. 217, octubre de 1988.
54. OREAMUNO, Rolando *"La Axiología y la Axiología Jurídica"*, Acta Académica de la Universidad Autónoma de Centro América, Costa Rica, 1988.
55. PANIKKAR, Raimon, *"Paz y desarme cultural"*, Santander, España, Edit. Sal Terrae, 1993.
56. PASQUEL Leonardo, *"Misión de México en la Crisis del Mundo Contemporáneo"*, Instituto de Mexicología, Segunda Edición, México, 1985, Páginas 296.
57. PATIÑO, Susana *"El profesor como transmisor de valores"*, editado por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Centro de Valores Éticos, México, 1994.
58. PEREYRA, Carlos M., *"entender nuestro mundo"* en su análisis a Castell Manuel, en Revista jurídica, España 2000., s.e.
59. PERRY, *"Teoría General del Valor"* citado por FRONDIZI, Risieri ¿Qué son los Valores?. Fondo de Cultura Económica, México. 1995.
60. PRECIADO, Hernández Rafael *"Ensayos filosófico-jurídico y políticos"* Lecciones de Filosofía del Derecho", Editorial JUS, México, 1979.
61. PRECIADO, Hernández Rafael *"La Axiología hacia el futuro"*, Revista de Ciencias Jurídicas Número 44, mayo-agosto, 1981, San José de Costa Rica.
62. PRECIADO, Hernández Rafael *"Lecciones de Filosofía del Derecho"*, Primera Edición, Editorial JUS, México, 1977.

63. PRIETO, Figueroa, L. *"Principios generales de la educación"*, Edición 1984, Caracas, Venezuela.
64. QUERALTO Moreno, Ramón Jesús, *"Ética, Tecnología y Valores en la Sociedad Global. (El Caballo de Troya al Revés)"*, Edit. Tecnos, Madrid 2003, pp. 293.
65. QUEROL, M. *"Globalización, medios masivos de comunicación y su impacto en el ser humano"*, Rev. Acad. Per. de Salud, año V, N° 1, Madrid.
66. RECASÉNS, Siches Luis *"filosofía del Derecho"*, Décimo Segunda edición, Editorial Porrúa, México, 1997.
67. RECASÉNS, Siches Luis *"Introducción al estudio del Derecho"*, Sexta Edición, Editorial Porrúa, México, 1981.
68. RODRÍGUEZ-Arias, Bustamantelino *"Nuestros Derechos"*, s.e., México 2000.
69. RODRÍGUEZ, Paniagua José Ma., "La Crisis de los Valores y la Axiología Jurídica", Revista de la Universidad de Madrid, Volumen XII, No. 46.
70. RODRÍGUEZ, Sanz *"Ética, nuevo ensayo de fundamentación de un pensamiento ético"*, Revista de Occidente, Argentina 1998.
71. ROJAS. González, Globalización, Liberalización Económica e Intervención Administrativa, *"apuntes de clase de Postgrado"*, Universidad Carlos III de Madrid. 2003, España.
72. ROJAS, Rodrigo *"Kelsen, análisis a sus Teorías"*, Revista de Filosofía del Derecho, Universidad Complutense de Madrid, septiembre-diciembre, Madrid 1995.
73. ROKEACH, M. *"The nature of human values"*, New York, Editorial Free Press.
74. SAMAIR, Amin *"el capitalismo en la era de la globalización"*, Barcelona, ed. Piadós, 1998.
75. SANTAMARTA, José *"Qué es la Globalización"*, Revista World.Watch, Número 14, Madrid, 2001.
76. SANTANA, Denis, *"El tema de la Ética y los Valores, consideraciones sobre ética"*, Madrid 1999, s.e., s.ed.
77. SANTOS, Boaventura de Sousa. *"La globalización del Derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación"*, ILSA, Colombia, 1998.
78. SCHELER, Max. *"Ética, ensayo de fundamentación de un personalismo ético"*, Revista de Occidente, 1ª edición, UNESCO, 1988.
79. SEXTON, Sarah, *"Promesas engañosas de curas para la enfermedad"*, Cuaderno central de ACNUR-las Segovias, en World.Watch, Institute, #16, España, 2002.

80. SORIANO, Ramón *"Valores Jurídicos y Derechos Fundamentales"*, Editorial Mad, Primera edición, Madrid 1999, Pp.195.
81. STIGLITZ, Joseph E. *"El malestar de la globalización"*, Ed. Taurus, Madrid, 2002.
82. SUÑÉ, Llinás, Emilio, *"Derecho de las Nuevas Tecnologías"*, apuntes de clase de Postgrado, Universidad Complutense de Madrid, 2003.
83. SUÑÉ, Llinás Emilio *"La Sociedad Civil en la Cultura Postcontemporanea"* Universidad Complutense de Madrid, facultad de Derecho, 1998, Páginas 157, Editorial Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos Ramón Grande.
84. SUZUKI, D. Knudtson, *"Conflictos entre la Ingeniería genética y los valores humanos"* Genética, Ed. Tecnos, Madrid 2002.
85. TAMAYO, Juan José. *"Presente y futuro de la Teología de la Liberación"*, Madrid, Editorial San Pablo, 1994. páginas. 121-122.
86. VARGAS, Hernández José Guadalupe *"la Globalización en el Mundo"*, publicado en Centro Universitario del sur, Universidad de Guadalajara, México, Febrero de 2003.
87. VÁZQUEZ, E. *"Reflexiones sobre el Valor"* editorial: Suplemento Cultural de últimas Noticias, 1999, Madrid.
88. VILLORO, Toranzo Miguel, *"Introducción al Estudio del Derecho"*, Primera Edición, Editorial Porrúa, México, 1966, Pp. 486.

O T R A S F U E N T E S

1. AMENEYRO, Flores Armando, "Prácticas del Master en Derechos Fundamentales" publicado en la Revista "PROSALUS, Salud y Desarrollo", 2003, Madrid, España.
2. ANUARIO de Filosofía del Derecho, tomo XVII, 2000, no. Monográfico, sobre: "derecho y globalización", Universidad Carlos Tercero de Madrid.
3. COSTALES Domínguez, Raúl, publicado en el Diario la República, Costa Rica, 15 de mayo de 1997.
4. Diccionario jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Edit., Porrúa, Tercera Edición, México 1989.
5. Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española, Ed. Espasa-Calpe, 19ª Edición, 1981, Madrid España.
6. Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Primera Edición, de la Real Academia Española, España, años 1989 y 1992.
7. DE TORO y Gisbert, M. Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado, Quinta Edición, Francia, Larousse.
8. ESPINOZA, Martínez Patricia, "Introducción al Estudio del Derecho", Notas de clase, Escuela Superior de Ciencias Jurídicas, s.e., México. 1995.
9. Enciclopedia Microsoft Encarta 1993-1998.
10. Enciclopedia Microsoft Encarta 2002 y 2003
11. FERNÁNDEZ, Alonso F. "La plaga de las adicciones sociales", Publicado en el Diario "el país", el 2 de mayo de 2000, Madrid, España.
12. FERRATER Mora, José; 1999. Diccionario de Filosofía, tomo II, 1º ed., versión actualizada por Joseph-María Terricabras, Barcelona: Ariel.
13. GHALIOUN, Burhan "Globalización y crisis de identidad", publicado en Revista de la Université de la Sorbonne-Nouvelle, octubre-diciembre, París. 1999, (Internet)
14. Informe del Banco Mundial "Perspectivas Económicas Globales en los Países en Desarrollo", 1997.

15. LOPEZ, Salinas Armando "*Filosofía del Derecho*", Notas de clase, Escuela Superior de Ciencias Jurídicas, s.e. México. 1996.
16. MOONEY, Pat, "como mejorar a los ricos", Cuaderno de ACNUR-las Segovias, en World.Watch Institute, la información vital del planeta # 16, España, 2002. "*más allá de la clonación*", por Santamaría, Edit. Ayres, Madrid.
17. MORENO, Muñoz Miguel, "*El Debate sobre las Implicaciones, científicas, éticas, sociales y legales del proyecto del Genoma Humano, aspectos epistemológicos*" Tesis de Doctorado, Universidad de Granada, España.
18. OREAMUNO, Rolando, "*la axiología Jurídica*", Foro estudiantil, Universidad Autónoma de Centro América, Revista Acta Académica, pp. 217, octubre de 1988.
19. Organización de las Naciones Unidas, "*Estatutos*" artículo A/RES/55/2.
20. QUEROL, M. "*Globalización, medios masivos de comunicación y su impacto en el ser humano*", Revista Académica, de Salud, año V, N° 1, Madrid.
21. ROJAS, González, "*Globalización, Liberalización Económica e Intervención Administrativa*", apuntes de clase de Postgrado, Universidad Carlos III de Madrid. 2003, España.
22. SANTAMARTA, José "*Qué es la Globalización*", Revista World.Watch, Número 14, Madrid, 20001.
23. SCHELER, Max, "*Ética, ensayo de fundamentación de un personalismo ético*", Revista de Occidente, 1ª edición, UNESCO, 1988.
24. SUÑE, Llinás, Emilio, "*Derecho de las Nuevas Tecnologías*", apuntes de clase de Postgrado, Universidad Complutense de Madrid, 2003.
25. TORRES, Castillo Horacio, notas de metodología jurídica, Escuela Superior de Ciencias Jurídicas, Incorporada UNAM, s.e. México, 2003.
26. Todo sobre Informe del Banco Mundial "*Perspectivas Económicas Globales en los Países en Desarrollo*", 1997.

AGRADECIMIENTOS:

Muchos estarán de acuerdo en que una de las partes más difíciles es está justamente, pues se nos escapan tantos sentimientos difíciles de plasmar en líneas, queriendo expresar y agradecer tanto y a tantos.

A mi mamita Solecito, por todo lo que sin merecer me brindas, te amo flaquita. Gracias por confiar en mí, por dejarme seguir mis sueños y deseos, y sobre todo por ser mi amiga.

A mi papito José, ejemplo de lucha. Todo aquello que un día nos alejó, ahora podemos cimentar.

A mis hermanos: Antonio, Araceli, Ángel, Rubi, cada uno tan distinto, pero todos tan iguales en dolor, amor y sueños. Gracias por el amor que brota de sus corazones hacia mi persona.

A mis amados sobrinos: Yara, Jimena, José Antonio y Luis Ángel; por la alegría que su existencia me provoca.

A Ernesto Romero, porque sin su ayuda no hubiera sido posible este paso en mi vida. Gracias por todo lo que nos has dado a mis hermanos y a mí.

A mis compañeros de ESCIJUR y amigos: Lety Pérez, Nelva Lilliana, Sergio Canalizo, Carlos Mendoza y familia, Guillermo Carvajal, Leslie Baeza, Jorge Carlos, Naye Medina, Angie Peña, Carlos Pacheco, Janette Vega, Sergio Martínez, Cinthya Órnelas, Paquito Gallina, Fernando Yáñez, Rocio, Felipe, Jesús Briones, Fernando Velásquez. A la familia Barrantes, por su hospitalidad, cariño y apoyo que me prodigaron durante mis estudios en España, en especial a Tomy; a Salvador Martínez, gracias por todo el apoyo en mi carrera; a Armando Ameneyro por todo lo que hay de ti en esta tesis, gracias por tu ejemplo y por el ánimo que en mí despiertas para seguir preparándome y ser mejor mexicana.

A mis amigas del Colegio Agustín García Conde: Normita Albarran, Lupita Fuentes, Nohemi Reyes, Norma I. Reyes, Rosa M. Chaparro; a Sor Gema y Señorita Conchita

A la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas, por las enseñanzas recibidas en sus aulas. A mis maestros, los Licenciados: Armando López Salinas, Horacio Torres Castillo, Yolanda Gutiérrez, Miguel Ángel Acosta, Jorge A. Tello, Rosalía Ramos, Marcelino Gil, Patricia Espinosa Martínez, José Miguel González, Sergio Tenopala, Sergio Almaras, Rosilda Martínez, Sifuentes, Edwin Molinar, Alfredo C. Rendón, Saúl Mandujano, por compartirme sus conocimientos y por su paciencia. A la Universidad Nacional Autónoma de México.

A las Universidades Complutense y Carlos III de Madrid, por las becas otorgadas y por los conocimientos adquiridos en sus aulas que ayudaron a materializar este trabajo; asimismo a los Doctores en Derecho Dⁿ Ángel Llamas Cascón, Dⁿ Dulce María José Fariñas, Dⁿ Emilio Suñé Llinás. Con simpatía a las Dras. Fernando y Cambrón por su interés y ciertos comentarios para este trabajo.

¡A México, por todo lo que te tengo que entregar!

A Nuestro Padre Dador de la Vida, por el infinito amor que día con día tiene para conmigo

A mi viejita linda *Mamá Lupe*

**Por tu sabiduría natural, por la bendición que Dios me da de poder disfrutarte, por tus dichos,
por tu amor, por tus oraciones, por tu alegría, por tus lágrimas, por tus sabios consejos llenos
de vida, por ser la inspiración de este trabajo, a ti por ser mi primer guía en la vida y mi
regazo, por siempre**

A mi inolvidable *Papá Beto* (†)

**Por todos aquellos bellos recuerdos que guardo de ti, por lo lindo que me mostraste la vida,
gracias por darme fe y amor, gracias por cubrir mis fríos y mi niñez, a ti que estas aquí**

In memoriam (?) Don Héctor Nájera Torres, ejemplo de probidad